

803

KN 10
(1000)

1000
1000

7803

~~6~~
16

ra- as os que ub ra. ero do ent at, m. q

Num. 18

Num. 18

LLAVE DE ORO
MEDICINAL,
DELASALVDHVMANA

FORMADA CON DESVELO,
POR EL DOCTOR DON DOMINGO
Trapiella, y Monte-Mayor.

DEDICASE
AL SEÑOR DON FERNANDO
Matança Corcuera y Gallo, Gentil-Hom-
bre de Boca de su Magestad, y vno de los
de su Real Consejo de Hazienda, Alcalde
Mayor de la Ciudad de Burgos, Mar-
quès, y Señor de la Villa de
Fuente-Pelayo.

CON PRIVILEGIO: EN MADRID: Año 1713.

Por Francisco Antonio de Villa-Diego.

Jⁿ Juan^{co} Torrado

Oⁿ Pedro
Torrado

Jⁿ Juan^{co} Torrado
Escrivano y notario

Fuente-Pelayo.

CON PRIVILEGIO: EN MADRID: ANO 1714.

Por Francisco Antonio de Vill. Diego

APROBACION DE EL
Doctor Don Damian de Ma-
yorga y Guzmàn , Medico de
Camara, que fue del Señor Rey
Don Carlos Segundo, que goze
de Dios; y al presente con exer-
cicio del Rey N. S. Phelipe
Quinto , que Dios
guarde, &c.



BEDECIENDO AL MANDA-
to de V.A. he visto , con singu-
lar atencion , vn Libro , cuyo
titulo es : *Llave de oro Medici-
nal*: Su Autor, el Doctor D. Domingo Tra-
piella y Monte-Mayor , Medico de la Villa
de Villa-Castin: Y aviendo de juzgar, à fuer
de Censor, no de lo que omite el Autor , si-
no de lo que tiene escrito , como dixo Poli-
bio: *Opportet eum, qui iudicaturus est de Scrip-
toribus, non secundum omiffa, sed secundum di-
cta iudicare* : Digo con ingenuidad, que no
he hallado en el discurso del Libro clausu-

*Polio. in
Hiflor.
Romana.*

la, ò proposicion digna de censura ; porque todas las que contiene , están muy conformes con los principios de la Medicina, en la forma , è inteligencia , que los explican sus mejores Interpretes, y Doctores.

Hame robado empero la atencion el titulo de el Libro, que se dedomina: *La llave de oro Medicinal*: Porq̃ nunca imaginè yo, que el humano discurso podia prestar llave para descubrir tantos secretos como oculta la Medicina. Pero corrigiò la aprehension mi cortedad , y califico la propiedad de dorada llave: porque si esta propone à la vista los objetos, encomendando al entendimiento la especulacion de su essencia, y propiedades; la que nos ofrece el Autor, no solo cumple con esta obligacion , proponiendo las definiciones, y principios de la Medicina, sino que los explica con notable destreza , y erudicion. Pero con tal arte, que ni el Discipulo padecerà la desgracia de no entenderlos, por su mucha claridad, ni el Maestro perderà la gloria de inferir proprias consecuencias, por su mucha concision.

Ay Libros , que no dexan que hazer à quien los estudia , y que quitan à quien los dis-

discurre el gozo de hazer propios sus conceptos, con que mas ofrecen enseñanza à la memoria, que al discurso. Mas no es de essa calidad el que nos propone el Autor; porque ni es tan confusso, que turbe al entendimiento, ni tan comùn que fastidie la vivacidad del discurso: *Habet enim in publico, digo con S. Gregorio, undè parvulos nutriet, servat in secreto undè mentes sublimium in admiratione suspendat.* Esta Llave, igualmente sirve al principiante, que al muy sabio, pero por diversos medios: Porque al principiante, le ofrece muy bien expressadas las principales materias de la Medicina, dispensandole gran parte del trabajo, que refiere Perisaulo.

*Sunt subeunda tibi, subeundi mille labores,
Voluendi assiduò libri, semperque studendum.*
Es constante, que los Professores de las ciencias, padecen notables dificultades à los principios, yà por la novedad de las voces, con que explican sus objetos, yà por la singularidad de los principios, con que demuestran sus ocultas propiedades: Y como todos los Autores, no resplandecen con el mismo dòn de claridad, los despiden con el

*Gregor.
Magn. in
Prasit.
Moral.
cap. 4.*

*Perisaul.
Faustin.
in Theata
est abum
verbo Me.
dici.*

trabajo de que busquen en otra parte el suspirado fin de sus desvelos. Mas no padece esta nota el Autor de aquesta *Llave*; porque es tal su claridad, que puedo dezir al Lector con el mismo Perisaulo:

Ibidem. *Omnia aperta tibi, quidquid Medicina recõdit
Intima nature, vel rerum pondera noris.*

No menos sirve esta *Llave* à los muy sabios, y practicos en la Medicina, yà porque con su leccion refrescaràn las especies, que les adquiriò su desvelo, yà principalmente, porque con la concission, y brevedad de el estilo, tendrà ocasion el discurso para formar propios partos, con que adquirirà nueva gloria: *Da sapienti occasionem*, dixo el Sabio, *Et addetur ei sapientia.*

Prov. 9.

El escrupulo que podrá formar el Lector, serà sobre el comun idioma, en que sale à luz este Libro: bien podrá formarle, pero serà sin fundamento; que aun en este particular, califico al Autor de discreto. Tan zelosos fueron los antiguos de la honra, y esplendor de la Medicina, que determinaron su exercicio à personas de conocida nobleza, y literatura; tal era la estimacion que tenían de la Medicina, pero se ha despreciado

tanto esta ley en nuestros tiempos, que abusa de su exercicio todo genero de personas, como dize el Distico vulgar.

*Fingit se Medicum, quisquis idiota, prophanus,
Iudeus, Monachus, histrio, tonsor, annus.*

Y considerando el Autor los enormes yerros, que executaràn los ignorantes, è idiotas, fometiendose à curar las enfermedades sin ninguna ciencia, ni experiencia; faca à luz este Libro en el Castellano idioma, para que tengan algunas noticias de esta facultad, yà que es inevitable su perniciosa ofladia.

En la corta cantidad de este Libro, tampoco se puede formar reparo, porque siendo *Llave*, y de oro, no puede ser muy grande, que fuera mucho ofrecer, si sobre concedernos Oro, nos dispensara mucha cantidad. En resolucion digo, que este *Libro*, no merece el rigor de la censura, sino la Aprobacion que diò Plinio à otro Libro de Maximo: *Est opus pulchrum, validum, acre, sublime, varium, elegans, purum, figuratum, spaciosum etiam, & cum magna tua laude diffusum.* Es esta vna obra hermosa, valiente, eficaz, sublime, varia, elegante, pura, bien

Plin. Iu-
nio loquès
de lib. Ma
xim. lib.
4.º pist.
20.

trazada, espaciosa, correrà por el Mundo, y
serà para el Autor de mucho credito. Esta
ultima propiedad, es consecuencia precisa,
porque siempre acreditaron à los hombres
sus nobles, y heroycas empreffas. Y por los
Medicos nos lo enseña el Espiritu Santo;

*Ecl. 38. Disciplina Medici exaltavit caput illius, & in
conspectu magnatorum collaudabitur.* Con
que bien podrà dezir el Autor, lo que dixo
Marcial en sus Epigramas.

*Marcial
Lib. 6. Epi
gram.*

*Laudat, amat, cãtat nostros mea Roma libellos,
Meque sinus omnis me manus omnis habet.*

En cuya suposicion, se le puede dar la licen-
cia que pide, porque tengo por cierto, que
servirà de mucho provecho, y utilidad à los
que professan esta facultad. Este es mi pare-
cer: Salvo meliori, &c. Madrid, y Diziembre
14. de 1712.

*Don Damian de Mayorga
y Guzmàn*

PRO-

APROBACION DE EL M. R. P.
el Maestro Fr. Pedro de Santa Maria, Vicario
Provincial que fue de el Reyno de Galicia,
Prior de el Convento de Nuestra Señora, el
Real, de Atocha; y de el Convento de Santo
Thomàs de Madrid, Calificador de la Su-
prema; y Examinador Synodal de el Arco-
bispado de Toledo del Orden de
Predicadores.

DE ORDEN, Y COMISSION
del señor Licenciado Don Isi-
dro de Portas y Montufar,
Theniente de Vicario, he visto
el Libro intitulado Llave de oro Medicinal,
y aviendole leído con toda atencion, juz-
go no necessita de Censor: *Iudice non opus
est nostris nec vindice Libris*, dixo el Profa-
no; porque su doctrina, es muy segura, muy
sana, muy ingeniosa, y muy vtil para la sa-
lud de todos, que debe ser el fin de la Medi-
cina: *Sola est Medicina*, dixo Quintiliano,
qua opus est omnibus. Y siendo este Libro, no
solo erudito para la especulacion, sino vti-
lissimo para la practica de la Medicina, que
es el fin del Autor, con razon dire: Que las
ho-

hojas de este Libro, son hojas de laurel, de quien dixo Plinio: *Virtutem contra venena continent, pariter ista Laurentij sive lauri*, que las hojas de laurel, son medicinales contra las enfermedades mortíferas. No se hallará en este Libro hoja, que no sea medicinal. No será, pues, mucho dezir, que si las hojas de el laurel servian de corona à las cabezas de los Heroes Romanos, las hojas medicinales de este Libro, serán Corona gloriosa para su Autor, que juzgo quiso en este Libro hazer su memoria eterna, pues dixo Catòn, *Quæ pro utilitate Reipublicæ scribuntur eterna sunt*. Siendo el fin del Autor la comun vtilidad, bien merece tal elogio. El vnico motivo, que el Autor dize tiene para esta obra es la Charidad; pues dize, que compadecido de ver, que mueren muchos por falta de Medicos, asistidos de ignorantes Cirujanos, que con satisfacion necia se meten à Medicos, quiere piadoso enseñarles con claridad el Methodo facil de curar, para que à falta de Medicos, tengan los enfermos quien los cure con luz para el acierto, imitando discreto à Ausonio, y puede con el dezir:

*Obtuli opem cunctis poscentibus artis inempte
Officiumque meum cum pietate fuit.*

Y muestra en esto el Autor, que es fiel Discipulo de Hypocrates, que manda al Medico, que sea, no solo erudito, sino religiosamente piadoso: *Pietatem religiosam in primis curæ esse oportere.* Y añade, que esse es el medio mas eficaz para conseguir aplauso vniversal, *quod ad popularem gratiam plurimum opinio ista faciat.* Y le viene lindamente à nuestro Autor lo que hablando de cierto Medico dixo Junio:

*Imperat hic ægris operosaque arte medetur
Sedulus, & fidus, dignus honore vigil.*

Y para consuelo del Autor, concluyo diciendole con San Geronimo, que puede vivir muy vsano, y seguro de que su piedad le dará vna buena muerte, que es la felicidad mayor. *Non nemini me legisse mala morte mortuum, qui libenter opera charitatis exercent,* Juzgo, Señor, que no teniendo este Libro nada contra la Fè, y buenas costumbres, puede V. S. no solo dar la licencia para imprimir este Libro, sino mandar à su Autor, que le dè quanto antes à la Estampa, para que vengan todos à conocimien-

to de su mucha vtilidad, y logren los pa-
cientes el alivio que necesitan. Afsi lo sien-
to en este Convento de Santa MARIA, la
Real de Atocha, Orden de Predicadores,
en quatro de Febrero de mil setecientos y
treze.

Fr. Pedro de Santa Maria, Maestro,

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene Privilegio, por diez años, el Doctor D. Domingo Trapiella Monte-Mayor, vezino, y Medico de la Villa de Villa-Castin, para poder imprimir el Libro intitulado: Llave de oro Medicinal, compuesto por el susodicho, como mas largamente consta de dicho Privilegio, despachado en el Oficio de Don Miguel Rubin de Noriega, Escrivano de Camara mas antiguo. Dada en Madrid à diez y nueve dias del mes de Febrero de mil setecientos y treze años.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado Don Isidro de Porras y Montufar, Theniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, por la presente: Damos licencia, por lo que à Nostoca, para que se imprima, y se pueda imprimir vn Libro intitulado: Llave de cro Medicinal de la salud humana, su Autor, el Doctor D. Domingo Trapiella y Monte-Mayor: atento à estar reconocido, y no contener cosa contra nuestra Santa Fé Catholica, y buenas costumbres. Dado en Madrid à diez de Febrero año de 1713.

Licenc. Porras.

Por su Mandado.
Silvestre Lopez Romo.

S V M A D E L A T A S S A .

Don Francisco Hortiz de Rozas, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Oficial mayor de la Secretaria de Gobierno del Consejo: certifico, que aviendose visto por los señores del Consejo vn Libro intitulado: Llave de oro Medicinal de la salud humana, escrito por el Doctor D. Domingo Trapiella y Montemayor, Medico de la Villa de Villacastin, que con licencia de dichos señores ha sido impresso, tassaron à seis maravedis cada pliego, y el dicho Libro parece tiene veinte y nueve, sin principios, ni tablas, y al dicho respecto, monta 174. maravedis, y al dicho precio, y no mas, mandaron se venda; y que esta Certificion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el precio à que se ha de vender: Y para que conste doy la presente en Madrid à 22. de Diziembre de 1713. años.

D. Francisco Ortiz de Rozas.

F E E D E E R R A T A S .

Num. 1. es vna disposicion, falta preternatural. N. 8. smilar, lee similar. N. 66. cerebro, lee celebró. N. 77. repetinaméte, lee repentinamente. N. 79. obsecfos, lee abscesfos. pueden, pueden. N. 80. dum pius, lee prius. N. 88. moveus, lee movens. N. 92. acaese, lee acaece. N. 115. por donde venir, lee por donde ha de venir. N. 116. commitantes, lee concomitantes. N. 124. lo excrecion, lee la. N. 127. el excito, lee el exito. N. 126. vna conducente, lee via. N. 133. orina sea, lee porque como la orina sea. N. 140. sudore, sudores. facilibus, lee facilius. N. 147. execuciones, lee excreciones. N. 150. rationem levant, lee non levant. N. 156. para la fuerça, lee por. N. 161. los mas, lee las. N. 166. vehemente, lee vehementemente. N. 198. hizo al expeler, lee hizo expeler. N. 200. hexagono, lee heagono. N. 201. La Luna en el Sol, lee la Luna con N. 216. cerebro, lee celebró. N. 222. no puede, lee no pueden. N. 239. calidades,

des, lee calidas. N. 261. entonces muchas, lee entonces resultan muchas. N. 265. se figura, lee se figurá. N. 280. nacimiento, lee nacimiento. N. 307. ò distinta, lee ò distintas. Solo aly, lee solo ay. N. 319. en el dicho, lee en el diestro. N. 321. cerebro, lee cerebro. N. 339. pathanomicos, lee pathonomicos. N. 348. sobre, lee sobre. N. 355. cerebro, lee cerebro. N. 376. estas causas, lee estas cosas. N. 404. indicaciones invtiles, lee vtiles. N. 411. el intemperie, lee la. N. 430. cosa, lee cosas. N. 438. cerebro, lee cerebro. Proxima, lee proxima. N. 470. mas sin otras, lee vnas sin. N. 488. robus, lee robustus. N. 489. lo pide, lee lo que pide. sangria, lee sangria. N. 503. y en en fin, lee y en fin. N. 509. tanta, lee tantas. N. 510. peligos, lee peligros. N. 512. surctitud, lee su rectitud. N. 513. longinqua, lee longiqua. N. 517. los cryses, lee las. N. 521. commectus, lee commectus. N. 521. cerebro, lee cerebro. N. 538. proximas, lee proximas. y infieren, lee, y se infieren. N. 542. revela, lee revela. N. 550. y este caso lee, y en este. N. 561. que lo impide, lee impida. N. 570. commision, lee commision. N. 571. idem. N. 575. indican la sangria, lee la purga. N. 591. llevan conveniencia, lee llevan con. N. 616. cerebro, lee cerebro. N. 620. ista sunt, lee ista. N. 629. tienen mas, lee tienen mas comunicacion. N. 633. pituitos, lee pituitosos. N. 657. ramican, lee ramifican. N. 665. cerebro, lee cerebro. 670. probar, lee provocar. N. 688. facidad, lee facilidad. N. 691. distribuir, lee distribuirle. N. 718. y conveniencia, falta con. N. 758. nutren, lee nutre. N. 759. el movimiento, lee à el. N. 761. la cantidad, lee en la. N. 768. coactados lee coartados. N. 804. encancere, lee encarcere. N. 816. bilios, lee biliosos. N. 840. todos modos, lee todos los. N. 841. de ello con templança, lee de ello fino con templança: ibi postema, lee apostema. N. 855. es peor, lee es mejor. N. 872. tiene, lee tienen. N. 896. el superior, lee el arte en superior. N. 916. humotes, lee humores. N. 920. quatro dragmas lee onças. N. 921. adstringã, lee adstringan. N. 923. mirabolanos, y chebulos, falta cehinos. N. 928. pildora, lee pildoras. N. 930. carthamo, falta de. N. 951. verdulagas, lee verdolagas. N. 975. Abretano, lee Abrotano. N. 977. tomontila, lee tormentila: vezbar, lee vezoar. N. 1000. diminuir, lee disminuir. N. 1012. zeduarã, lee zeduarã. N. 1031. Athea, lee Althea. N. 1049. idem. N. 1055. verdulagas, lee verdolagas. N. 1072. Abrathano, lee abrotano. N. 1076. verdulagas, lee verdolagas. N. 1097. somnorifica, lee somnorifera. N. 1099. verdulagas, lee verdolagas. N. 1101. dos onças, y media, lee onça, y media. N. 1135. hamitreo, lee hamitreteo. N. 1176. ocipacio, lee ocipucio. N. 1158. Valdres, lee Valdres. N. 1179. se vrge, lee si. N. 1193. dos onças, y media, lee onça, y media.

He visto este Libro intitulado: Llave de oro Medicinal de la salud humana, y con estas Erratas corresponde à su original. Madrid, y Diciembre à 1. de 1713.

Lic. Don Benito del Rio y Cordido.
Correçor General por su Mag.

TRA-

AL SEÑOR D. FERNANDO MATANZA
 Corcuera y Gallo, Gentil-Hombre de Boca de su
 Magestad, y uno de los de su Real Consejo de Ha-
 zienda: Alcalde Mayor de la Ciudad de Burgos,
 Marqués, y Señor de la Villa de Fuente-Pelayo.

SEÑOR.

HALLO tantas puertas tan patentes, y tan abiertas en Casa
 de V.S. que parecerá ociosa esta Llave, quando tengo tan
 libre la entrada, como franca la salida; pero siendo Llave
 de oro la que llevo, no se estrañara la guarde con desfye-
 lo, sin exponerla al peligro, porque metal tan precioso, anda en
 el mundo tan perseguido, que para librarle de robos, y asegurarle
 de peligros, le retira mi cuydado al fagrado de V.S. Preguntado vn
 Filosofo: porqué estava palido el oro? Respondió, que de miedo,
 porque tenia muchos enemigos: *Interrogatus cur palleret aurum?*
quia plurimos, inquit, habet insidiatores. Trage es de cobardia la pa-
 lidez; y al verse el oro perseguido, se porta (como cobarde) palido:
 porq̄ la misma persecucion, le haze mudar color. Para evitar esta co-
 mún molestia, en esta dorada llave, la deposita mi sollicitud en el Ar-
 chivo de V.S. porq̄ à vista de su poderosa sombra, ni la perseguirá el
 malicioso, ni la robará el atrevido, pues todos temerán su peligro, q̄
 no ay aliento que no desfmaye quando tan noble *Matanza* amenaza
 su ruina. Sentir es de vn ingenio Lusitano, que en el dueño de vna
 llave, se deposita el dominio: *qui enim claves domus, vel Civitatis ha-*
bet, illius Dominus est. Y siendo V.S. el dueño de esta Llave de oro,
 q̄ ha formado este subdito fuyo, à V.S. toca el dominio, no solo pa-
 ra asegurar su guarda, sino su destreza, porque puesta en tan noble
 mano, será llave maestra, para logar con acierto el blanco de la Me-
 dicina. Esto me persuade el segundo apellido de V.S. que es *Corcu-*
era, vocablo Latino (aunque corrupto) pues en frase perfecta dize as-
 fi: *Cor querat*, que es buscar el coraçon; y no es otro el fin de esta
 Llave de oro de la salud humana, que buscar remedios al coraçon,
 para conservar la vida; porq̄ siendo el coraçon, en pluma de Galeno,
 el primero que tiene ser en el hõbre, y el primero q̄ goza de la vida:
Cum operatio vitalis, primò sit in corde, primò creatur cor; al coraçon,
 primero que à otro aspecto del viviente, debe atender la Medicina,
 buscando lenitivos à sus ahogos, para que no se sufoqué sus alientos.

Si este efecto feliz se consigue por esta Llave, me dará el para bien
 del format.

Diog. a.
 pua Laer

Sylv. to.
 4. lib. 6.
 cap. 5.

Gale. lib.
 de anot.
 vivor. 6.
 li. de fat.
 del format.

del triunfo, y cantaré con el Gallo la victoria (tercero apellido de V. S.) de quien escribe Pierio Valeriano, que es muy singular el gozo de esta ave, quando percibe su instinto las cercanias del Sol à nuestro Emisferio, saliendo victorioso del sepulcro en que le sepultò su ocafo: *Gallus vniuersalis virtutis participat: Sol enim in illo adest predominantur tan que singulari influentia in eum tendit, vt media nocte, cum ex Antipodis ad nos floccitar, tunc Gallus, velut applaudens eius adventum, cantus sui hymnis celebret, & non semel, sed iterum, atque iterum canit.* Entre deliquios mortales, se congoxa vn paciente, à quien affige lo maligno de vna fiebre; mirase tan cercano à la muerte, como privado de alientos, sin percibir en su lobreguez la menor luz de alivio que diuertta sus horrores, antes todo conspira en fer triste anuncio de su vezino ocafo; pues si esta Llave de oro, le abre puerta à la salud, celebrare con el Gallo al sol de la Medicina, porque à su aplicacion officiosa, se atribuye la victoria de que respire à la vida, quien se acercava à la muerte.

A esta poderosa defenfa, con que los Nobles Apellidos de V. S. patrocinan esta Llave, contribuyen los Ilustres blasones de sus Armas, sino para afiançarla (porque està muy segura, y guardada con tanto poder, y Nobleza) para hermosearla con nuevo esmalte, añadiendo quilates à la grandeza.

Cadena, y Barras, es la primera orfa, que en el Escudo de V. S. registra mi atenciõ, y todo junto concilia respectos à mi pequenez. Parece me que hablando V. Señoria con esta Llave, dize de ella con sus Barras, lo que con otras semejantes dixo de Trobacio Ciceron: Que fuera de hierro, si te negara el amor: *Ferreus essem, si te non amarem.*

Cicer. ad
Trobac.

El mismo vinculo tributa la *Cadena*, ligando con fineza lo que estrecha el amor; y puedo dezir con Seneca, que es vna la *Cadena*, que à V. S. y à mi nos ata, aunque diferente el empleo, porque en V. S. es gracia, lo que en mi obligacion: *Vna est catena, que nos alligatos tenet*

Senec. ad
lucil.

La otra diuifa, que en su noble Escudo contempla mi cuydado, es vn *Leon*, y vnas *Calaveras*, que todo denota el efecto à que mira esta Llave de oro. Son las *Calaveras* el despojo de la muerte, esfrago fatal, à que se reduce vn enfermo, por no aplicarle los remedios que franquea esta dorada Llave: Es el *Leon* el mas valiente de la selva, y por Principe de los que habitan el bosque, es el mas generoso, pues para evitar mortales desmayos, previene con sus rugidos los peligros de la vida, à que le provoca el descuydo de quien no teme sus brios.

Procop.
apud Cor
nel. in Isai
cap. 31.

Asi lo dize Procopio: *Leo prius rugit, percellit que peccora, & homines deinde illos inuadit, & discerpit.* Interessado me hallo, Señor Ilustrissimo, q V. S. sea refugio de esta dorada Llave, en cuyo poder està segura de los ceños de la censura, y de los tiros de la emulacion, pues

la defenderà su valor, como *Leon generoso*, ò como *Leon desatado*.

El *Castillo*, es otro esmalte de sus Armas, de cuyo asylo se vale mi pequeñez, para encastillar esta Llave. A las almenas de vn *Castillo* trepa la yedra, coronando su cumbre con la primavera de sus hojas, y aunque parece obsequio cortesano, es interés propio, porque no pudiera crecer su pompa, sino tuviera tan valiente arrimo; pues este es vn emblema de los doctos, dixo el lyrico Poeta Romano: *Doctorum hedera premia froatium*. No me juzgo, Señor, por docto, pero con el deseo entro en esse numero, hallando en el *Castillo* de V. S. vn refugio muy firme para defender esta Llave, colocandola segura en las almenas de su grâdeza; y celebrò mi dicha con otro Hernando de Matanza de la Casa de V. S. que es vn triunfo de Campaña. Entonò con alegria este verso insignia oy de sus illustres Armas: *Redde mihi letitiam, &c.* explicado el apoyo, passo à significar el motivo.

Horat.
lib. 1. Ode
1.

El deseo de dar à luz alguna obra, escogida por vril, se acompaña siempre con el otro de elegir Patron, para que solo con su nombre la dê credito, y la concilie autoridad. Sobre esta consideracion, graves motivos me obligan à dedicar à V. S. esta obra, y no es el menor, la honra con que V. S. favorece mi pequeñez, à que negarme fuera fea mancha de ingratitud. Deuda de justicia, dixo Seneca, que es el agradecimiento: *Hoc certe iustitia convenit suam cu. que reddere beneficio gratiam*; y cùpliera yo muy mal, estâdo tan obligado, si buscara otro dueño à esta obra, quando V. S. por tâ justo derecho lo es todo mio.

Llega à V. S. esta tarea literaria, no como obsequio, sino como tributo. Perdon merece, ù disimulo mi ofradia, quando tan obligado de sus muchos beneficios, y à que no puede aspirar à la satisfacion, pongo los esfuerzos de mi corto caudal, en manifestar mi agradecimiento, contentandome con que esta Dedicatoria, sea solo vna ingenua confesion de mi grande deuda. Ya veo, que el solicitar à mis escritos proteccion tan elevada, es empeñar mas la grandeza de V. S. para que repita los favores; pero estoy tan bien hallado con el peso de mi obligacion, que no busco desempeño, antes bien sollicito ambicioso nuevos titulos para protestar mas rendimientos, pues yà se por experiencia, que es V. S. de la calidad de los Rios, que siempre corren, y nunca retroceden.

Padres se hallan, que arrojan sus hijos à las puertas de los Señores, para que como expositos (que llaman) los adopte la grandeza, ò los prohije la compafsion. No arrojò yo con la mano del delito, pongo si con la del acierto en la noble mano de V. S. este Libro, defamparado por huérfano, pues nace infeliz de vn padre, que no puede facarle à luz. Este defamparo sollicita compafsion en la piadosa benignidad de V. S. que es proprio de la nobleza, a theforar resplan-

dores, para difundir piedades, como lo dize el Philosofo *Nobilitas, est*

Aristotel. quadam maiorum claritas.

lib. 2. Rbe

Valuanse las vicimas por la grandeza del Numen à que se consagra; y es gloriosa mi dicha en tan heroycò empleo, pues pongo esta humilde ofrenda en las aras de V. S. donde son igualmente venerables su Grandeza su Virtud, y su Benignidad. Los aciertos de la eleccion en vna Dedicatoria, consisten en poner los ojos en personas grandes, y de prendas tan illustres, que en sus alabanças pueda correr la pluma sin riesgo de tropezar en lisonja, y que solo con nombrarlas, se lo halle dicho todo, sin fatigar el discurso en estudiar Genealogias. La grandeza de V. S. goza los atributos nobles del Sol, pues siendo el primero para lucir, lo es tambien para favorecer, y para lucimientos tan perfectos, y favores tan crecidos, qualquiera alabança es corta, que es lo q̄ dixo Aristoteles: *Virtuti perfectè non fit condignas amor.*

Aristo 1.

lib. 4. Etb.

Puede dudarse, si es mayor V. S. por la Nobleza de su Casa, ò su Casa por las Virtudes de V. S. pero en tan dificil contienda, ni sentècio, ni difino, porque tanto me embaraza su grandeza, como su modestia: *Nec nimis considerabo* (digo con Plinio) *quod aures tuae pati possint quam quod virtutibus debeat.* Ha introducido la adulacion sofisticada en esta classe de Dedicatorias, formar arboles, discurrir Genealogias, deslindar profapias, referir proezas, amontonar blasones, y si eite todo puede engrer à otros, no à V. S. que en lo claro, y antiguo de su Nobleza, puede correr competencias con el Planeta luminoso.

*Plin. pane
gy. ad Tra
nam.*

Por esta razon, me escuso de ofender su modestia con la relacion ingenua de sus acertadas enipressas, y conocidos empleos, solo hé puesto los ojos en sus nobles Apellidos, y en sus illustres Blasones, dexando en silencio lo que mira à la persona, porque es tanto mi respeto, que no me atrevo à tocarla: Contètome con nombrarla, y fo lo con dezir, que es V. S. *Don Fernando Matanza Corcuena y Gallo*, digo mas que mucho, y todo lo demàs que puedo dezir, es avèturarme al desayre de quedar corto, y deslucido. Esta mortificacion de mi silencio, es el vnico obsequio que ofrezco à V. S. en esta Dedicatoria, y solo me consuelo, con que su glorioso Nombre, illustre la frète de mi Libro, para que à la sombra de tan grande proteccion, logre luzes q̄ le hagan bien visto, aunque à buelta del reconocimiento humilde de mi deuda, quede descubierta la ambicion de tan alto Patrocinio. Nuestro Señor guarde à V. S. felizes años, con las prosperidades que deseo, y sus altas prendas merecen. SEÑOR.

B. L. P. de V. S. Su mas afecto Servidor,

Don Domingo Traptella
y Monte Mayor.

AN

AL LECTOR.

CReo te causarà novedad, que en vna edad tan fecunda de Escrito-
res, dà à luz mi cortedad esta obrilla: Respondo, que nada es mio
de quanto tiene el libro, que es lo que tiene de bueno; podia engañarme
la obra si fuera hija mia, como se complacen los padres en los hijos, pa-
reciendoles hermosos, como dixo San Ambrosio: *Vnumquemque fal-
lunt sua scripta, atque ut filij etiam difformes delectant; sic etiam scrip-
torem indecores sermones sui palpant;* pero como todo lo que contiene
este Libro, son opimos frutos recogidos con desvelo de los que profes-
san la facultad medica, me deleyto en ellos por no ser mios. Hago esta
confesion clara, pues no he tenido habilidad para seguir à Seneca, en
hazer propio lo ageno, sin que se conozca que es hurtado: *Adhibita in-
genij nostri cura, & facultate in vnum saporem illa libamina confundi-
mus; ut etiam si apparuerit vnde sumptum est, aliud tamen esse, quam
vnde sumptum est, appareat.*

D.^a Am-
bros. epist.
40.

Seneca
epist. 84.

Tambien puedo responder con Plinio, aunque no con su ingenio, pe-
ro si con su genio: *Nullis rumoribus inquietor; mecum enim, & cum li-
belis loquor;* que no tengo mas atencion que à mis libros; en esta ocupacion
passe las horas de esta vida divirtiendolas, ò engañandolas tan dul-
cemente, que en su compañía no las siento, y en su ausencia, no se haze
poco en sufrirlas. Mueveme à esto mi propia utilidad, porque el que es-
tudia para otros, repite S. Ambrosio por el mismo caso estudia para si,
y en lo mismo que enseña aprende: *intentionem, & diligentiam circa
Scripturas divinas opto assequi, ut docendi studio, possim discere.*

Plin. lib.
1. epist.

D. Amb.
lib. 1. off.
cap. 11.

Por la poca satisfacion que tengo de mi, no presumo aciertos, porque
ningun Escritor ha sido tan dichoso, que agrade à todos; pero ninguno
serà tan desgraciado, que no aya agrado à alguno. Con esta Llave de
oro, procuro manifestar muchos secretos de la Medicina, que nunca se
cierra la puerta al discurso, para que no pueda entrar à registrar algo de
lo mucho que oculta esta facultad: *Nec vllin nato (digo con Seneca) pra-
cludetur occasio aliquid adhuc adijciendi, sed etiam, si omnia à veteribus
inventasunt, hoc semper novum erit, usus, & inventarum ab alijs scientia,
& dispositio.*

Seneca
epist. 64.

Hablo como Christiano, y como Medico, y en ambas profesiones
venero la Medicina, cuyo origen viene de Dios, como el mismo Señor lo
dize en el Ecclesiastico: *A Deo est enim omnis medela. Altissimus creavit
de terra medicamenta.* Este divino principio, de quien dimana la Medi-
cina, obliga à los Medicos à ser gratos à Dios, pues les hizo professores
de vna facultad que dicto el mismo Criador; y deben celar con respecto
lo que practican para el acierto. Todo lo dize el doctissimo Rasis: Me-

Eccle. 38

dici-

Ras. lib. *dicinatota est Dei, & est res venerabilis, & grates Deo reddimus, eo quod*
5. aphor. *nos fecit aptos in ea, ut veneratores. & custoditores ipsius.*

El mayor consuelo que puede tener vn enfermo, es ver al Medico à su cabezera, porque en la asistencia con que atiende à su enfermedad, funda la esperança de su salud; así lo dicta la experiencia, y lo que es mas, lo dize la Escritura Divina: *Dato cum medico*, dize el Espiritu Santo en el Ecclesiastico: *Non discedat à te, quia opera eius sunt necessaria.* Por esto añade el mismo Espiritu Santo, que honre el paciente al Medico, pues la necesidad de su dolencia, le precisa à respetar el instrumento de su remedio: *Honora Medicum propter necessitatem.*

Supongo la gratitud de parte del enfermo; pero debemos advertir los Medicos, que en nuestras manos pone Dios la aplicacion de la Medicina, y en nuestras oraciones asegura la salud. El mismo Señor lo dize con esta exprestion, que habla con los Medicos respecto de los enfermos: *Ipsi vero Dominum deprecabuntur; ut dirigat requiem eorum, & sanitatem; propter conversationem illorum.* Note se con atencion lo que vocea el Sagrado Texto, que comprehende mucha Doctrina; dize, que los Medicos rogaran à Dios, por la direccion de sus aciertos, descanso, y salud de los enfermos: *Dominum deprecabuntur, ut dirigat requiem eorum, & sanitatem;* Y como rogarà à Dios por vn enfermo, quien necesita, que otros rueguen à Dios por él? Como conseguirà de Dios la salud para el enfermo, quien es contra Dios, vna enfermedad habitual, que por habitual es incurable, y por incurable mortal? dudas son estas, que comprimé à qualquier coraçon, sin q̄ halle defahogo para facilitar la respuesta

Sirva el documento, para mejorar de costumbres, porque en la bondad de la vida, funda su acierto la Medicina. Vn Principe de esta facultad (aun con fer Gentil) nos dà este aviso: *Manifestum est*, dize Galeno, *quod ille cuius mens est debilis, & cuius anima est pessima, non discet disciplinam huius scientiae, ne dum quod antecedit, & iudicet aliquid eorum quod diximus:* No pudiera dezir mas vn Catholico; y para confuscion nuestra, dize Hipocrates (que es otro Principe de la Medicina, y también Gentil) que el Medico ha de fer como vn Sagrado: *Sacer ergo sit Medicus;* y en fer Sagrado, se comprehende vn todo, para Dios, para el alma, para la virtud, y para la fantidad, pues todo esto debe fer el Medico Christiano, si quiere lograr aciertos.

Temámos mucho los Medicos la amenaza que haze Dios à vn enfermo, à quien dize, que en pena de sus pecados, le dexara caer en manos de vn Medico: *Qui delinquit in conspectu eius, qui fecit cum, incidet in manus Medici,* y no puede aver mayor confuscion para los que profesamos Medicina, que tomarnos Dios por instrumentos, para castigar sus ofensas, hallando en las sangrientas manos de vn mal Medico el rigor de sus iras, para vengança de pecadores. Si nos gloriamos de tener en

nuestra profesion vn Medico Evangelista, que es S. Lucas, como le llama San Pablo: *Lucas Medicus Charissimus*; imitemos en la vida a los que obran como Evangelistas, y no à los que viven como Atheistas.

D. Paul.
ad Coloss
cap. 4.

Muchos abusos podia notar el zelo, pero advierto el mas principal. Estudia vnpreciado de erudito quatro sentencias de Tacito, tres delengañios de Seneca, dos aphorismos de Hypocrates, y con vn Cathalogo de Autores, que sabe por los rotulos, y no por las hojas, planta su atilleria en los oidos de vn Señor, ignorante de noticias; dispara sus palabras con despejo, dales nueva alma con lo ayroso del dezir, y el Señor le elcucha admirado, graduando por grande hombre al que se vale de estas monerías, que sirven solo de entretener, sin otra utilidad: Continúate la visita por el gusto, y pierdese el tiempo por el gasso, porque se gasta en adular, lo que se avia de emplear en curar; Muereñse los enfermos sin remedio, porque las visitas que les avia de hazer el Medico, para alivio de sus ahogos, se las hurta para sus desahogos. O Dios Justissimo! y que cuenta dara à V. Magestad de tantas vidas perdidas, quien trae tan perdida la vida, sin hazer cuenta de su estado, obligacion, y empleo? Vean los omisso lo que les dize el Espiritu Santo en los Proverbios: *Homo apostata, vir inutilis, graditur ore perverso, annuit oculis, terit pede, digito loquitur. Huic exemplo veniet perditio sua, & si bitò conteretur, nec habebit ultra in diem im.* Construyo como gramatico puro. El hombre Apostata (este titulo dà el Espiritu Santo al mal Medico, que con su omisión de sampara la Medicina) es varon inutil, anda con perversa boca, haze señas con los ojos, muelle con el pie, habla por el dedo (antiguamente se hablava por los codos, yà es nuevo yso hablar por los dedos) para su exemplo llegará su perdicion, y perecerà de repente, desamparado de la Medicina. No glosso las palabras, solo aconsejo lo que dixo Christo: *Medice, curate ipsum*, y el que estuviere sano, curese de prevencion, como dize Dios por el Ecclesiastico: *Ante languorem, asbibe medicinam.*

Pro. 16.

Luca 4
Eccl. 18

Bien conozco, que estos avisos (aunque propuestos con sencillez) y todo lo que escrivo en este Libro ha de ser censurado; pero consuelome con San Pablo y digo con el Santo Apostol: *Si adhuc hominibus placerem Christi servus non essem.* El mismo titulo que pongo al Libro, persuade esta conformidad. Llamole *Llave de oro*, y el oro dizen Hugo de Sancto Victore, y Berchorio, que es muy paciente; enmudece à los agravios, no se quexa con las injurias, no suena, ni haze ruido como otros metales, y aunque descargue sobre su esplendor vn diluvio de mattilladas, à todo calla: *Aurum percussum, silet*, dize Hugo: *Aurum, si percussum fuerit, scrive Berchorio, non resonat, sicut alia metalla.*

D. Paul.
ad Galat
cap. 1.

Hug. d. S.
Vid. in al
leg. titelm
ad lib. 3.

Loable es la paciencia, pero intolerable la ofsiada; si esta *Llave de oro* desagrada, no la injurie la censura, que no se le dà licècia para condenar, ni autoridad para sentenciar. Dios nos libre de Juezes intrusos, que sin ser aur.

reg.
Berch. in
dict. verb
ser aur.

fer llamados, quitan el oficio à los Abogados. Mas quiero, que esta Llave se halle sin vio, que verla condenada, y en perpetuo cautiverio, por la tempestad de los Censores; pues vnos censuran, porque no saben mas q̄ por su libro; otros dicen mal de lo que les pesa que no sea malo; y todos murmuran à diestro, y à siniestro, de quien no conocen, ni han visto jamás, sin saber de qué, ni por qué solo porque es gusto dezir mal de otros: Por esto no llamo al Lector *benefolo*, ò *pío*, porque no sé si lo será, y si lo fuere, le doy las gracias como en profecia; pero si no lo fuere, dexé mi Libro, que no le obligo à leerle, como dezia San Geronimo; *Legunt, qui nolunt, abijciant.*

D. Hier.
Prolog. in
Esdr.

El motivo que he tenido para escribir esta materia, es el que agora refiero. Avriendome llamado para visitar enfermos que estavá fuera de mi Partido, reconocí la falta en la aplicació de las Medicinas, porque llegava tarde el remedio. Pesaroso de verles morir, por carecer de Medico, y estar privados de poder tenerle, por ser Lugares pobres, discurri ansioso el medio mas oportuno para socorrer tanto ahogo; propusieronme lo facil dos virtuosos Cirujanos, cuydadofos de su oficio, y me pidieron que diese alguna instruccion, para aplicar medicinas à sus enfermos, que por pobres, y necesitados, debian ser atendidos de la Christiana piedad. Este fue el motivo que me administrò la experiencia, y el que ha movido mi pluma, para escribir esta Doctrina. Discurro, que será alivio para muchos; porque en Partidos dilatados, no se como se puede cumplir con la conciencia, sino ay vn Cirujano entendido que supla las visitas, y aplique las medicinas. De Antiphonte escribe Plutarco, que abrió vna Oficina publica à la entrada de la Ciudad de Corinto, y que puso vn rotulo, que dezia assi: *Aqui se venden medicinas saludables, para todos los angustiados, y afligidos: Cunctis afflictis, salut aris hic venditur medicina.*

Plut. in
in eius vi
ta.

Yo digo de este Libro, que en él doy, no vendo, medicinas saludables, para todos los angustiados, y afligidos, que no tienen à la mano el socorro de vn Medico, y los que no fueren de esta classe, no se cansén en leerle,

Por la razon referida, escribo en Romance, y advierto à los que no saben la lengua Latina, que no se angustien por hallar algunos Latines, que la substancia toda se dize en lengua vulgar, y solo me valgo del Latin, para corroborar la Doctrina. No digo lo particular que ofrezco, porque no ay quien mas bien lo diga que el mismo Libro. Despidome con

D. Hier.
lib. 2. Pro
log. contr.

Rufin.

San Geronimo: *Nemo cogitur legere, quod non vult; ego petentibus scripsi, non fastidiosis: gratis, non invidis: studiosis, non oscitantibus.*

Omnia scripta, & scribenda, sub correctione Sancta Romana Ecclesie.

TRATADO PRIMERO.

DE MORBOS, CAUSAS, y Sympthomas.

CAPITULO I.

QUE ES ENFERMEDAD, y qual es grande?

Defini-
cion de
enferme-
dad co-
mun.

SUpongo, como principio asentado, que a enfermedad grande, esta indicado remedio grande. Esto supuesto, respondo, que de doctrina de Aristoteles, define Galeno la enfermedad de esta manera: *Es una disposicion, que primò, & per se, daña las operaciones sensiblemente.* Esta es la definicion *proformali*; que el morbo *pro materiali*, es todo aquello de que resulta en el animal, la enfermedad *proformali*; y assi, se debe entender, que el morbo *proformali*, jamàs tiene, ni puede tener especies; aunque si, diferencias accidentales, y todas caen debaxo de esta razon formal: *Es disposicion praternatural.*

Galen. ex
doctr. A-
rist. cap.
de qua-
litate. &
quali.

2 Hago demonstracion en forma: *illa qualitas est una secundum speciem, cuius effectus formalis est unus secundum speciem; sed effectus formalis morbi, formalitèr sumpti, & pro ut est dispositio praternaturalis, est unus secundum speciem: ergo morbus formalitèr sumptus, est unus secundum speciem. Probatur minor; siuè dispositio praternaturalis oriatur ex intemperie, siuè ex mala compositione, siuè ex soluta unitate, semper illius qualitas stat in hoc: quòd afficiat subiectum, modifietque potentias ad praternaturalitèr operandum: ergo effectus formalis semper est unus secundum speciem: ergo morbus formalitèr sumptus, semper est unus secundum speciem.*

3 Pue defe replicar assi: *Si morbus proformali esset unus secundum speciem at hominem, unica esset illius curatiua indicatio, unicum remedium gen-*

nus, & via; sed pro ipso auferendo, multiplex, secundum genus, sumitur indicatio, multiplex intenditur via, & remedium multitudinem: ergo morbus pro formali, est multiplex secundum genus. Respondese à la replica: Quòd, à morbo formaliter sumpto, una est curativa indicatio, scilicet, sui ablatio: hæc autem fit multiplex, ratione, à qua dependet: variatur remedium, & fit multiplex in modo tenendi ad causarum ablationem.

Definición de enfermedad grande.

4. A lo segundo respondo, que enfermedad grande se define así: Es una vehemencia de enfermedad, ò absoluta, ò respectiva, por razon de la qual, amenaza peligro en el todo, ò en la parte. Por la particula: Es una vehemencia de enfermedad, se distingue de la enfermedad, ò morbo pequeño, el qual se considera tal, que ni en parte, ni en el todo, amenaza peligro. Por la particula: O absoluta, ò respectiva, no solo comprehende la magnitud, ò vehemencia adquirida por sí, ò por su causa, que esta siempre debe ser grande; pero tambien comprehende, la que sobreviene por respecto de otra cosa, como la que cae en parte principal ò en sugeto sin fuerças, que esta respectiuè de el addito, aunque sea pequeña, es grande.

5. Que sea razon constituti-

tiva de la enfermedad grande, la vehemencia, lo pruebo de esta manera: Magnitudo, aut parvitas morbi, debet attendi penes illud, in quod morbus ordinatur; sed morbus est dispositio ex ordine natura orta, ut lædat operationis: ergo ille erit magnus morbus, qui magnopere lædit operationes, & ille parvus, qui parum lædit; tunc sic: sed qui magnopere lædit, est vehemens; qui parum lædit, est benignus: ergo vehementia est intrinseca morbo habenti magnitudinem. Probatúr minor: Morbus benignus, non potest magnopere lædere: ergo qui magnopere lædit, est vehemens; qui parum lædit, est benignus.

CAPITULO II.

QUALES, Y QUANTAS sean las diferencias especificas del morbo material?

6. Para proceder con claridad, noto lo primero, que Galeno en el libro segundo de Methodo, confundió los generos, las especies, y diferencias de los morbos, teniendoles à todos por vno; mas esto no puede caber debajo de la consideracion logical; porque aunque se pueda dezir diverso respecto de vnos, y otros: por razon de morbo, que

Galen. li.
2. meth.

que es el supremo genero, se deben llamar especies; y por razon de las especies inferiores, en las quales se subdividen, se pueden dezir generos.

7 Noto lo segundo, que Galeno en el libro *de morbis differentium*, especificò las diferencias de los morbos *secundum genus*; y así dixo, que unas eran quasi esenciales, por ser indicantes precisos de la curacion; otras dixo, que eran accidentales. Esenciales son, *las que se facan de las entrañas, y essencia del morbo*; llamanse tambien especificas, por que de ellas se constituyen los generos, y las especies.

8 Estas diferencias esenciales son tres: *Similar, organica, y comun*. Toda essencia de accidentales depende de los fugetos, y por esso las diferencias esenciales de ellos, se toman segun los fugetos; los fugetos de las enfermedades, son las partes de nuestro cuerpo; estas partes son: *las que adintegran el todo, y gozan de la comun vida*. Y así, aunque sea comun doctrina, que se dividen *in continentia, contenta, & impetú facientia*; y que *per continentia* se entienden las partes vivientes; *per contenta*, humores; y *per impetú facientia*, espiritus; con todo esso, se toman *lato modo*,

porque ni los humores, ni los espiritus, pueden ser fugetos de las enfermedades, ni gozan de la comun vida, aunque es verdad, que son causas de morbos, quando pecan en cantidad, qualidad, ò movimiento. Mas como las partes vivientes se dividen en dos, que son: *Similar, y organica*; los morbos se dividen en *organicos, y similares*; pero como fuera del debido temperamento, y debida conformidad, se pueda dar disposicion comun, que abrace à entrambas, por la qual se diga naturalmente estar unidas: consiguientemente, quando se desunen, resulta en ellas otra especie de enfermedad, llamada comun. De aqui se faca, la adecuada division de el morbo, en *intemperie, mala conformacion, y solucion de continuidad*.

9 Pruebo esto de doctrina de Galeno con esta formalidad: *Tot sunt genera morborum pro materiali, quot sunt in corpore nostro adintegrantia illius naturalem constitutionem; sed tria adintegrant corporis nostri naturalem constitutionem: ergo triplex morbi genus pro materiali valet reperiri. Probatum maior: Tot sunt genera morborum pro materiali, quot ex quorumlibet nostri corporis partium*

Galen.
ubi supr.

Definición
de las partes.

ultio, valet morbus resultare formaliter; sed ex cuiuslibet partibus a integrantibus nostri corporis constitutionem naturalem, valet morbus, formaliter sumptus, resultare: ergo tot sunt genera morborum pro materiali, quot sunt in corpore nostro ad integrantia illius naturalem constitutionem. Probatur minor antecedentis sylogismi: Naturalis constitutio valet ad integrare vitam corpus, et vivens; sed corpus, et unum sit, continuitatem requirit: et ut vivens petat fieri, tum ex partibus organicis, pro quibus requiritur debita compositio, tum ex similaribus componentibus illas, pro quibus requiritur debita temperies: ergo ad nostri corporis naturalem constitutionem tria requiruntur, scilicet, unitas, compositio, et temperies.

10 Pue defe replicar assi: Morbus, et sanitas, contrarie opponantur, quia versantur circa vivens, et ab eodem subiecto mutuo se expellant; et quia sunt sub eodem genere, scilicet, sub dispositione; cum sanitas sit dispositio naturaliter afficiens subiectum ad operandum; sed sanitas non resultat nisi ex temperie, compositio, et unitate, debite se habentibus: ergo morbus non resultat, nisi ex intemperie,

mala compositione, et contrarietatis solutione; simul concurrentibus. Esta ilacion tiene poca fuerça; y la razon es: Quia sanitas, cum sit perfectio viventis, est de genere boni, et cum bonum proveniat ex integra causa, sanitas non resultat, nisi ex temperie, compositio, et unitate, debite se habentibus; morbus vero est de genere mali, et ideo ex quocumque defectu potest provenire.

CAPITULO III.

DE LAS ESPECIES del morbo similar.

11 **T**odo morbo similar es intemperie; y toda intemperie se divide en essencial, y accidental. Las diferencias essenciales de la intemperie son en dos maneras: simples, y compuestas. Las simples son quatro: la primera, calor; la segunda, frialdad; la tercera, humedad; la quarta, sequedad. Las compuestas tambien son quatro: la primera, calor, y humedad; la segunda, calor, y sequedad; la tercera, frialdad, y humedad; la quarta, frialdad, y sequedad.

12 Las diferencias accidentales de la intemperie, se toman, o de la causa, o del fufgeto. Las que se toman de la causa

causa, vnas son *materiales*, otras *inmateriales*. La *materia* es aquella, à la qual se junta otra causa interna, como humor, vapor, ò flato, como sucede en las inflamaciones, ò calenturas humorales, à las quales llamó Galeno: *Intemperies cum humoris affluxu*.

Galen.
ubi supr.

13 La *inmaterial* diferencia accidental de la intemperie, es aquella nuda intemperie, que procede de causa exterior, sin concurso de otra interior; esta es menos frecuente, y rara vez sucede. Experimentase en el marasmo, por la suma refrigeracion de partes; y en el agua elada; en la cephalgia, del demasado calor nacida, y en otros casos, que omito por sabidos.

14 Las que duran en el fugeto, vnas son *in habitu*, y otras *in habitudine*. La intemperie, que es *in habitu*, es aquella, que permanece firme, è indeleble en el fugeto, como la hectica. La intemperie *in habitudine*, es sola la que se halla *in fieri*, ò parte *in fieri*, y parte *in facto esse*; y es facil de quitar, como las comunes fiebres, y otros morbos faciles. Tambien *ratione sabiecti*, vna es *igual*, y otra *desigual*; *igual temperie*, es aquella que igualmente se difunde por todas las partes del

cuerpo, como la hectica, que igualmente reparte su calor à todas partes. *Desigual*, es aquella, que no puede estender igualmente el calor à todas partes, como las calenturas putridas, que no recalientan las partes solidas cò aquel incremento, è igualdad, que los humores, ò humor que sirve à su cebo; y asì, las calenturas *Eptala*, y *lypiria*, son desemplanças desiguales, por quanto en la *Eptala simul*, en todo el cuerpo se siente calor, y frialdad; y en la *lypiria* lo exterior està frio, y lo interior se abraza.

CAPÍTULO IV.

DE LOS MORBOS

organicos.

15 Así como las *acciones similares*, se executan por las partes similares; así tambien las *acciones organicas*, se executan por las partes organicas; estas deben tener quatro condiciones, para exercitar su oficio rectamente, que son las siguientes: *Magnitud, conformation, numero, conjuccion*; de modo, que faltando vna de estas condiciones, se halla en estado morboso la parte que le acaece; de aqui se inferen quatro diferencias de morbos

6 Llave de Oro Medicinal,

organicos, que son estas: La primera, n orbo *en conformacion*; la segunda, *en magnitud*; la tercera, *en numero*; y la quarta, *en conjunzion*.

16 Las especies de la *conformacion*, son tres: La primera, quando la accion está *lesa en figura*; la segunda, quando está en *aspereza*, y *leuiadad*; y la tercera, quando está en *meato*, y *cavidad*. La enfermedad *en figura*, es quando las partes mudan su figura natural, de modo que resultan sus acciones *lesas*; y esto sucede de muchos modos, *verbi gratia*: si la parte debiendo estar *recta*, está *encorbada*, ò al contrario; ò quando se *tuerce*, ò *rompe*, &c.

17 El morbo en *aspereza*, y *leuiadad*, (esto es, *lisura*) se debe dezir, quando las partes *asperas*, y *rugosas*, se hazen *leues*; y las *leues*, se hazen *asperas*; como quando el vientre, y los intestinos, que deben estar *rugosos*, se *lisan* con la mucosidad de la *flema*, y padecen *lienteria*, se dize: *morbus in leuitate*; por el contrario, quando la *trachea arteria* se *asperea* con la destilacion de cerebro, la ronquedad que resulta, se dize: *Morbus in asperitate*.

18 La enfermedad de *Meato*, y *cavidad*, es, quando dicha *cavidad* pierde su natu-

ral constitucion; y de esta enfermedad ay tres especies, que son: *adstriccion*, *obstruccion*, y *dilatacion*. La *adstriccion* se haze, quando se comprime el *meato*, ò *cavidad*, y se haze mas angosto por causa externa, como quando à la vexiga de la orina la comprime el feto grande, contenido en el vtero, ò quando la *angina coarta* el *esophago*, y *aspera arteria*. La *obstruccion* se constituye, ò por *crasitud*, y *lentitud*, ò por multitud de humor, contenido en los meatos, ò cavidades de los vasos, siendo mas de lo que es debido al estado natural, como la *piedra* en la *vexiga*; y se experimenta en las obstruccionnes de *higado*, *bazo*, &c. La *dilatacion* es contraria à la *adstriccion*, y *obstruccion*, y sucede quando se *amplian*, ò *ensanchan* demasiadaméte los meatos, ò cavidades: el exemplo está en el *anostomosis*, y *diapedesis*; en este se *relaxan* las *tunicas*, y en el antecedente se *ensanchan*, y *amplian* los vasos, para que *salgan* los humores.

19 Por *magnitud* peca, ò el todo, ò la parte, siempre que con *excesso* se *aumenta*, ò *disminuye*. El exemplo en el aumento de el todo (esto es, de todo el cuerpo) está en el *Nicomacho smirneo*, que era tan

tan grueso, que no se podia menear; este, pecava en aumento; y el hectico, peca en disminucion. Dize se pecar la parte en aumento, ò disminucion, quando excede, ò recede las dimensiones constitutivas de la naturaleza debida à aquella parte; y assi, el humor *praternatural* en la parte, se dize *morbis in magnitudine aucta*; assimismo el defecto en longitud, latitud, y profundidad en la parte, aora sea lengua, nariz, dedos, testiculos, ò otras partes, se dize *morbis in magnitudine diminuta*; y esta parvidad puede venir, ò de la generacion por defecto de materia, ò despues de la generacion; y esto es en dos maneras: ò por defecto de alimento, ò por atrophia, ò perdimiento de substancia. Para constituir vna parte organica, se requiere cierto numero de similares, y en las mayores organicas, se da cierto numero de organicas menores, que adintegren la hermosa fabrica de las mayores; aunque siempre que el numero se aumente, ò disminuya, se dize *morbis in numero, vel in numero adito, vel in numero diminuto*.

20 Numero excedente, se puede dezir, ò de aquellas que son *secundum naturam*; ò de aquellas que son *toto ge-*

nere praternaturam. Las que son *secundum naturam*, se dizen tales, por razon de la substancia, de que se componen, que es natural; y solo pecan en no ser necessarias para el exercicio de las operaciones de aquella parte, como seis dedos en vna mano, la carne superflua en la vlcera, y assi de los demàs. Pero las que son *toto genere praternaturam*, se constituyen tales, por componerse de substancia *omnino praternatural*, como lombrices, piedras, &c.

21 El numero diminuto, siempre consiste en partes naturales: y estas, ò adquieren la disminucion desde su generacion, ò despues; ò desde su generacion: como el que nació manco, coxo, &c. despues: como al que por algun accidente le falta alguna parte; como al que cortaron vn brazo, ò sacaron vn ojo, &c.

22 Los morbos *in constitutione* son dos, *en sitio, y en conexion*; *en sitio* es, quando las partes, que piden estar en vn sitio, y lugar, faltan de el; como en la *hernia*, que se baxa el intestino, ò omento al *scroto*, en la precidencia de *anno ò utero*. Enfermedad de *conexion* es, quando las partes, que deben estar unidas, no lo están; y por el contrario, como quando pierden los hues-

huesos su connexion en las luxaciones: ò quan lo las palpebras de los ojos se cierran.

CAPITULO V.

EXPLICANSE LAS Diferencias de la solucion de continuidad, ò morbo comun.

23 **T**omanse las diferencias del morbo comun, ò solucion de continuidad, ò de la causa, ò del fugeo. Las causas de solucion de continuidad, son quatro; à la primera, se reducen los *instrumentos tenues, y aptos* para cortar; à la segunda, los *acres, y erodente*; à la tercera, los *pesados, duros, y obtundentes*; à la quarta, los *divelentes, ò rumpientes*.

24 Los de la primera, causan solucion de la continuidad, que se llama cortar, y debaxo de ella se comprehenden todas las soluciones de continuidad, sea puntada, ò cuchillada.

25 La *erosion*, que dimana de los *acres, y erodentes*, proviene las mas vezes de causas internas, como de úlceras, que mantienen en sí succos acres, y mordaces; algunas vezes acontece de causas externas, como de medicamentos causticos, potencia-

les, ò actuales de hierro albo. 26 La que proviene de dura, pesada, y obtundente causa, se llama *solucion contrusa*; esta, las mas de las vezes esta oculta, porque comprimiendose violentamente las partes, resulta en ellas solucion de continuidad interna.

27 Las vltimas causas, son las que arrancan, apartan, y rompen; su efecto se llama *solucion rota, ò divulsiva*; y esto acontece, quan lo se tuerce algun dedo, de tal fuerça, que arrancado, se separa de sus partes continuas; ò quan lo se rompe el *peritoneo*, y se causa hernia; ò quando de vna grande *plethora*, resulta vna copiosa *hemorragia*, por averle roto las tunicas de las venas.

28 Por razon del fugeo, son muchas las diferencias que dimanar con sus nombres, de las partes de nuestro cuerpo; y así, la cortadura de la carne, se llama *llaga*; y la erosion, *vicera*. En el hueso, la cortadura transversal, se llama *fractura*; la recta, *fisura*; y la erosion, *caries*. En las venas, arterias, nervios, y cartilagos, la cortadura transversal se llama, y retiene el nombre de *cortadura*, y la recta se dize *fisura*; pero la particular, y peculiar solucion en los nervios, se dize *puntu-*

ra; en las membranas, se llama *rotura*. Esto baste para demostrar *quales* sean las diferencias de el morbo: en el siguiente Capitulo, veremos *quantas* son.

CAPITULO VI.

DE LAS DIFERENCIAS accidentales del morbo.

29 **Q**Uantas sean las enfermedades, es dificultoso de explicar, porque son tantas, que no tienen numero las diferencias accidentales, que suponen los Autores. Solo propondré aquí las que al uso medico conducen, y mas frequentemente se tratan.

30 Son pues las diferencias accidentales, que constituyen generos, y especies, las que se toman, ó de la *essencia* de las enfermedades, ó de las *propiedades* que la acompañan, ó de sus *causas*.

31 *De la Essencia* de la enfermedad, se toman las diferencias esenciales, que ya diximos arriba; pero las accidentales, que aora tratamos, dimanán de algunas propiedades, que acompañan la *essencia*, y también se

forman de causas, y efectos; mas dexando algunas, ó por muy sabidas, ó por inútiles, aquí solo trataremos de las que dimanán de las propiedades que acompañan la *essencia*, y de las que se toman de las causas de el morbo.

32 Las propiedades, pues, que acompañan la *essencia* de el morbo, son estas quatro: *Magnitud*, *movimiento*, *costumbre*, y *suceso*.

33 Por razon de *Magnitud* se dice la enfermedad *grande*, ó *pequeña*. Enfermedad *grande*, es la que intensamente, y con grande fuerza aflige nuestro cuerpo. Enfermedad *pequeña*, es la que recede poco de la natural constitucion, y aflige poco nuestro cuerpo: De estas diferencias tratamos arriba en la segunda respuesta del primer Capitulo.

34 Por razon de *movimiento*, se consideran en las enfermedades quatro tiempos, que son estos: *Principio*, *augmento*, *estado*, y *declinacion*.

35 *Principio* de enfermedad, es quando mantiene el morbo la fuerza, y tenor, que adquirió en el principio, sin conocerse señal grande de augmento.

36 *Augmento* de enfermedad, es quando sensiblemente se conoce el incremento.

37 *Estado* se dize, quando la enfermedad, no solo no adelanta, sino que mantiene la vehemencia, que adquirió en el summo incremento.

38 *Declinacion* de enfermedad, es aquella, en la qual manifestamente se vé disminuida la vehemencia del morbo.

39 Divisiones de tiempos de enfermedades, no solo se toman, y dimanan de la essencia, sino tambien de las causas, y Symptommas: como quando desde el *principio* al *estado* se hallan mas vehementes, y en la *declinacion* mas benignos, aunque con mas frecuencia, y claridad se vé en el Symptomma *in excrementis*; en el *principio*, los excrementos son del todo crudos; En el *augmento*, parecen algunas señales, aunque remotas, de coccion: En el *estado*, mas se ostentan sus indicios; pero en la *declinacion*, se vé paciente, y perfecta la coccion, y la transmutacion en la mejoría de excrementos. Por lo qual debemos considerar los tiempos de el *morbo universal*, (que es el que hemos

supuesto, y de nuevo expresamos, que contiene en si todas las partes de la enfermedad; y tambien debemos considerar los tiempos del *morbo en particular*, que son las partes de los *Paroximos*, como se vé en las fiebres intermitentes; y así todos los *Paroximos* tienen *principio, estado, augmento, y declinacion*, como toda enfermedad tiene lo mismo; pero no todas las enfermedades tienen *Paroximos*, ni todas constan de *principio, augmento, estado, y declinacion*; solo constan de esto las enfermedades *salubres*: que las *mortíferas, y lethales*, fenecen antes que llegue la *declinacion*.

40 Por razon tambien del *movimiento*, se consideran la *quantidad, y el modo. Quantidad de movimiento*, ò *duracion*, se dize por la enfermedad larga, ò breve; y así la calentura *Ephemeron* se dize breve, porque presto passa: La *Hydropesia* se dize larga por su duracion.

41 Tambien por la *quantidad, ò duracion*, se divide el morbo en *Cronico, y agudo*: Agudo morbo se dize, el que trae vehemencia junta con la brevedad, y por esso se dize peligroso. El *Cronico*, no se distingue del

agudo en quanto al peligro, y la vehemencia; solo se distingue en la duracion, por que dura (aunque es grande) como el Paralyfis, y otros; y así debe advertirse, que muchos achaques ay *crónicos* por su essencia, y *agudos* por sus *Paroxisimos*, como el *Epilectico*.

42 Los morbos *agudos* son tres, *peragudo*, *agudo simpliciter*, y *agudo ex decidencia*. El *peragudo* se subdivide en *extremè agudo*, y *simpliciter agudo*. El *extremè agudo* es tan veloz, y vehemente, que en tres, ò quatro dias, tiene su terminacion, ò à salud, ò à muerte. De este habló Hipocrites quando dixo: *Febres simplicissima, & signis firmata securissimis, quarto die, aut citius desinunt; deterrima vero quarto die, aut citius interimunt*. El *per agudo simpliciter*, tiene en el septimo dia su terminacion.

43 El *agudo simpliciter*, se subdivide en *exacte*, y *no exacte tal*. El *exacte tal*, termina al catorce; el *no exacte tal*, termina al veinte, ò mas adelante.

44 Finalmente, el *agudo ex decidencia*, es el que termina à los quarenta dias; y el morbo, que de allí pas-

sa, se dize *Largo*, *Diurno*, ò *Cronico*. Estas son las diferencias, que pertenecen à la *quantidad del movimiento*.

45 Las que pertenecen al *modo del movimiento*, se llaman tales por la *intermision*, ò *continuidad* de el morbo. *Continuo morbo* se dize, aquel que continuamente affige, y en toda su duracion, no se halla intermision alguna. *Intermitente morbo*, es aquella enfermedad, que tiene ciertas, y señaladas intermisiones, en las quales no affige al enfermo. Hasta aqui el movimiento. Veamos aora la *costumbre*.

46 Por razon de la *costumbre*, se dize el morbo: *benigno*, y *maliguo*; el *benigno*, es levisimo, y no tiene crueles, y depravados Symptommas. El *maliguo*, es aquel, que proviene de maligna, y venenosa qualidad, acompañado de Symptommas horrendos, y depravados.

47 De este *maliguo* se dizen tres, que son *venenoso*, *pestilente*, y *contagioso*. Explicanse todos con brevedad.

48 *Venenoso morbo*, es aquel, que proviene de qualidad adversa de el todo à

Hyp. lib.
Pronosticor. text.
II.

nuestra vitalidad; dimanada esta, ò de veneno tomado por la boca, ò inficionado, ò producido dentro por la ingente putrefacion de los humores.

49 *Pestilente morbo*, es aquel, que tiene en si maligna, y deleteria qualidad, y a todos comprehende su malignidad.

50 *Contagioso morbo*, es aquel, que multiplica los infectos, inficionando muchos, y diversos morbos.

51 Las ultimas diferencias, que se toman de las propiedades, que componen la esencia, se dicen tales por razon de el *suceso*; y como sea vno de tres, ò *salutar*, ò *mortifero*, ò *perigroso*; así es tambien la denominacion de los morbos.

52 *Morbo salutar*, es aquel, que no amenaza peligro, y esto persuade el mismo nombre, ò termino, con que declara buen suceso.

53 *Morbo lethal*, ò *mortifero* es aquel que declaradamente manifiesta pernicioza ruina.

54 Finalmente, *morbo peligroso* es aquel que se manifiesta dudosamente, porque vnas vezes termina à la salud, otras à muerte.

55 Estas que tengo explicadas, son las diferencias

de las propiedades; aora explicaré las diferencias de las causas.

56 Las diferencias que se toman de las causas, dimanar de las causas *materiales eficientes*, y de las *sine quibus non*. A las *materiales*, se atribuye el sujeto; à las *eficientes*, los humores; y à las *sine quibus non*, el lugar, ò la Region.

57 Por razon del sujeto, vno se dice *Idiopathico*, y otro *Sympathico*. *Idiopathico*, es el que produce su causa primariamente en parte señalada, y allí tiene permanencia, como el dolor *pleurítico*, la *perineumonia*, &c. *Sympathico* es el que por padecer *Idiopathicamente* vna parte, comunica à otra su afecto de tal suerte, que permaneciendo el *Idiopathico*, se mantiene el *Sympathico*; mas quitado el antecedente, cessa el subsiguiente; pero si despues permaneciere, se dirá *Deuteropathico*, conviene à saber, *Idiopathico secundario*, y el primario *Idiopathico*, se dirá *Proto-pathico*.

58 El *morbo sympathico*, se puede engendrar de cinco causas. La primera, por *parte vezina*; la segunda, por ser parte de un genero,

la tercera, por ser ambas partes de un officio; la quarta, por el sitio; y la quinta, por la conexion.

59 *Vezindad* en las partes se dize, la que ay de la mano al braço, del vientre al higado, de la pleura al pulmon, del pulmon al coraçon, y afsi al contrario.

60 Por caer *debaxo de un genero*, se dize padecen *sympathicamente* los nervios con los nervios; la carne con la carne, &c.

61 Por ser *de un officio*, y tener comunicacion, padecen los riñones con la vejiga; y en las mugeres, padecen los pechos con el vtero.

62 Por *el sitio*, se puede dezir, que padecen vnas partes con otras, como el vientre, el higado, y el vtero, por caer vnas debaxo de otras; ò se puede dezir por *el sitio* los vapores elevados à la cabeça, que salen de la putrefacion de los humores, y se contienen en dichas partes, por la misma razon.

63 Por *conexion*, padecen vnos miembros con otros; como de padecer el cerebro, padecen los nervios; y de padecer las venas, padecen higado, y coraçon; y lo mismo por el contrario.

64 Todo morbo *Sympathico* es de dos maneras; el vno *positivo*, el otro *privativo*.

65 *Positivo* morbo *Sympathico* se dize quando se participa de vna à otra parte algo de material, que es causa de él, como si de el vientre, ò de el vtero, se elevan vapores, que causan vertigines, ò otros morbos *Sympathicos* positivos.

66 *Privativo* *Sympathico* se dize, quando no se influye lo que se debe influir, como se ve en la Apoplexia, que todo el cuerpo carece de sentido, y movimiento, por estar impedida la influencia; que debia comunicar el cerebro, y espíritu animal, y esto sucede por la obstruccion de los ventriculos de dicho cerebro, y afsi se dize, que todo procede *por la privacion de la materia, ò facultad*.

67 *Causas eficientes*, son los humores que acompañan à las enfermedades; y afsi por razon de estos humores, se dizen los morbos, *legitimos*, y *espurios*.

68 *Legitimo* morbo es aquel, que retiene su naturaleza pura, y es producido por causa sincera; y afsi es aquel, que produce la calentura terciaria, engendrada de

la sincera colera; y la quarta-
na, de la pura melancolia;
pero las ilegítimas, y espu-
rias calenturas, se producen
de los humores commixtos,
aunque siempre con predo-
minio de su humor.

69 Por razon del lugar,
ò region en donde se engen-
dran las enfermedades, se di-
zen los morbos: *Endemios*,
Epidemios, y *Esporadicos*.

70 *Endemios morbos* son,
los que acontecen comun-
mente à vna region, supues-
to que su infeccion està, ò en
las aguas, ò en los alimentos,
ò en el ayre mas frequente
de el pays; y assi los habita-
dores de los montes Alpes,
padecen cada dia Broncho-
celas, y los Españoles, lam-
parones.

71 *Epidemios morbos*,
son los que en qualquiera re-
gion suceden, y assi convie-
nen los *Endemios* con los
Epidemios, en que acometen
popularmente à muchos; pe-
ro se diferencian, en que los
Endemios acaecen en vna
determinada region, y los
Epidemios no tienen region
determinada, porque en to-
das suceden; y la razon es:
porque los *Endemios* diman-
nan del ayre, agua, y alimen-
tos, que se hallan en vna re-
gion; mas los *Epidemios* tie-
nen su principio, solo de el

ayre infecto, por la maligna
influencia de el Cielo.

72 *Esporadicos*, ò *dis-
persos morbos*, son aquellos
que ni pertenecen propria-
mente à vna region, ni suce-
den comunmente; y assi se
dizen varios, y contingen-
tes, porque yà suceden aqui,
yà alli, y por esso son opues-
tos à los antecedentes, por-
que en aquellos ay fiebre con-
tinua; en estos dolor pleuri-
tico; allí terciana, aqui do-
lor nefritico, y assi de los
demàs.

CAPITULO VII.

DE ALGUNAS ANOTA- ciones para conocer la *Crysis*.

73 **S**Upongo por asen-
tado, que todas las
vezes que habló Galeno de
las *Crysis*, entendiò de ellas
por mutaciones, ò movi-
mientos de los morbos ma-
teriales, no de los inateria-
les, como la *Hæctica*, que
consiste en innanicion; y assi
dixo, ser la *Crysis* el fin, ò
terminacion buena, ò mala
de el movimiento que haze,
y causa naturaleza, en la ma-
teria morbifica, para su expul-
sion; la qual, en caso que sea
tal, y tanta, que la supedita,
destruye sus fuerças; y assi
ven-

vencida, y fugeta al morbo, es destituida de su vital principio, teniendo su introduccion por razon de la disposicion antecedente, que asistia al sujeto, la qual desvaratada, huye el morbo, por aver pasado al transito corruptivo de la substancia, en vista de lo qual, todo se muda, como lo dize Aristoteles

Arist. lib. I. de generat.

Corruptionem esse mutationem huius totius in hoc totum, nullo sensibili manente.

74 Mas quando la naturaleza publica la victoria contra la causa morbifica, sujetada ya por la causa antecedente, que es la alteracion, se ve la mudança de iavtil, y lassa, en vtil, y sin daño; pues esta victoria, este movimiento, esta *Crysis*, en fin, pretendo aora investigar. Esto supuesto.

Anotacion primera.

75 Noto lo primero, que en la enfermedad, ay dos insignes mutaciones; la vna es, quando se commuta vn morbo en otro, como se ve en la *Apoplegia*, que se desmibuye, y commuta en la *Epilepsia*, ò *Paralifis*. Se ve tambien la terciana, quando passa à quartana; y en la quartana, quando passa en scirro de vazo, y assi de otros.

76 La otra mutacion es

quando sin intervencion de otra enfermedad, se resuelven absolutamente las enfermedades, ò en salud, ò en muerte; y esta mutacion es en dos maneras, *Paulatina*, y *repentina*.

77 Quando paulatina-mente se termina en muerte, se llama *Marasmo*; quando repentinamente termina à salud, se llama *Solucion simple*. Asilo dize Hypocrates por estas palabras: *Si ergo paulatina in terminum exitij Marasmus callatur: si vero in sanitatem, simplicis solutionis nomen meretur*, con que infiere con toda claridad, que solo mereció nombre de *Crysis* la que repentinamente termina, ò à salud, ò à muerte, y con esto se destierra la ignorancia de el vulgo, y de muchos, que quisieron terminassen las enfermedades poco à poco por *Crysis*.

Hip. lib. I. Epidem. text. 16.

78 Noto lo segundo, que para declarar la verdad de esta materia tan intrincada, se debe advertir, que en qualquier tiempo, que la naturaleza se halla agravada estàn crudos los humores, que son causa eficiente de la enfermedad, y en este estado es imposible evacuarlos. Dizelo Galeno por estas palabras: *Quo enim tempore à causis quidem morbum efficien-*

Anotacion segunda.

Galeni lib. 4 Aphor. comm. 22

oientibus, natura gravatur: adest autem cruditas humorii tunc aliquid bene evacuari, est impossibile; siquidem oportet praire coctionem, subsequi verò discretionem, & postea evacuationem, ut bona sit Crisis, & iudicium.

79 Esta doctrina por mas segura, siguió Galeno, y casi todos sus sequaces, como néctar sacado del libro primero de las Epidemias de Hipocrates, à donde dize: *Que las cocciones aceleran el juicio, demuestran salud, y seguridad; las incociones, crudezas, y materiales convertidos en malos obsecos, ò no pueden juzgarse, ò causan dolores, ò alargan las enfermedades, ò señalan muerte, ò recaida.* De aqui nace, que los Autores se inclinen à diversos pareceres, porque unos quieren, que la *Crysis* consista en la coccion; otros, que en la segregacion; y otros, que en la expulsion. Yo intento explicar con brevedad (aunque de passo) estas acciones de la *Crysis*, y en qual de ellas consista, para proceder con claridad.

80 Noto lo tercero, que la primera accion, es la coccion del humor pecante, que es el que causa el morbo llamala Avicena: *Coctio innocitivo*, à distincion de la que se dize *inivativo*, que

solo sirve para nutricion de las partes vivientes: mas esta presente coccion, antes que sea *innocitivo*, es alteracion putredinosa; por lo qual, quando cuece, padece la naturaleza grande perturbacion, y commocion, como denota Hipocrates quando dize: *Dum prius conficitur; dolores, ac febres fiunt magis quam dum iam confectum est* Bien se conoce, que no dixo esto Hipocrates por otra razon, sino por la alteracion introducida, y contraida por la facultad coquente, mediante el calor *utente*, por razon de cuya alteracion, resultan *Symphomas*, y casos graves, como el mismo Hipocrates lo expressa, diciendo: *In principio, & sine, omnia debiliora; in statu verò fortiora.* Y así por razon de la commutacion de la materia alterada, y agitada en diversas partes, ya deliran los pacientes, ya padecen vertigines, dolores de cabeça, y juntamente padecen en el vientre, y otras partes varios *Symphomas*.

81 La segunda accion, es aquella que se emplea en segregar lo vtil, de lo invtil; y este oficio, si se haga, ò no, por distinta facultad, de las que comunmente se asignan, no lo disputo; solo digo, que hecha la segregacion, retiene

Hyp. lib
1. Epidemior. se-
ct. 2. cap.
46.

Anota-
cion ter-
cera.

Hyp. lib
2. Aphor.
text. 30.

en sí la naturaleza, todo lo que mira útil, y separa (expeliendo) lo invtil; Vease aqui, que por este expeler lo invtil, se conoce claramente, la acción tercera de segregación; pero esta consiste en que se haga por manifestos conductos, destinados por la naturaleza, aviendo tolerancia. Mas ay dolor! Que siempre que esto faltare, serán Symptomáticas las evacuaciones, y resultarán lethales accidentes, expeliendo, así el humor invtil, como el útil, por no aver precedido perfecta segregación; y así, apurada la naturaleza de sangre, y espíritu, que es en lo que consiste el vivir, falta à las operaciones perfectas, aunque la evacuación se haga por debidos Conductos.

82 Tiene pues, la *Crysis*, varias, y diversas acepciones; porque unos quisieron tocar su último fin (que es salud, ò muerte) diciendo que era la coccion; otros, que la segregación de los humores; otros que la expulsion de ellos; y no pocos dixeron, que era la alteración putredinal, que antecede à la coccion *innocitivo*, ò *iuuativo*; pero la mas frecuente, y usada (aunque no mas propria) desde el tiem-

po de Galeno, es llamarse *Juicio*, tomando su denominación de la grande similitud, que tiene con vn *Juicio* de vn Tribunal.

83 En vn Tribunal, donde se litiga vna Capital causa, ay Actor, Reo, testigos, Juez, y sentencia en determinado dia. Concurren primero Reo, y Actor; el Actor, acusa al Reo, presenta testigos, haze informacion, y pretende el castigo; Si el Reo se halla con fuerças para defenderse, prueba lo contrario, sale victorioso de el Juicio, y haze se execute la pena en su contrario el Actor. Mas si no tiene razon, ni fuerças contra su acusador, le precisan à confessar su delito, y darse por vencido. Todo esto se actua ante el Juez, que haziendose cargo de la causa, pronuncia sentencia en determinado dia.

84 Pues del mismo modo, y por la misma razon se debe entender la *Crysis*, de quien se haze vn *Juicio* que forma el Tribunal de la Medicina; la enfermedad, es el Actor; la naturaleza el Reo; la causa morbifica destronca, affige, y tira, à destruir la naturaleza, de esta destruccion son testigos los Symptomas, que acometen al enfermo, durante la contienda, y

lucha, entre la materia morbífica, y la naturaleza; pero la naturaleza q̄ haze vezes de Reo, si tiene fuerças se defiende con valor de su Actor el morbo, y la ayuda el Medico con los medicamentos, y evacuaciones necesarias; pero si se halla desvalida, y sin fuerças, ni ella se puede defender, ni el Medico ayudarla.

85 Todo esto debe entender, y atender con exacta diligencia, el Medico cuydado, considerando las fuerças de vna, y otra parte, para prenotar el *juizio* de el dia en que se verá la victoria, de tan reñida batalla, ayudando siempre à la naturaleza, para que salga con el triunfo. Por esta razon, deben atender los Medicos doctos, que tienen dos oficios.

86 El primer oficio del Medico, es aplicar los remedios mas provechosos, y vtilles, segun la presente vrgencia, y segun tambien lo que, prescribe la Arte Medica, aplicando à las enfermedades pequeñas, remedios pequeños: à las grandes, grandes: à las celeres, y agudos, agudos, y celeres remedios; aplicando tambien la consideracion à las diversas naturalezas: diversas, y contrarias enfermedades complicadas, arreglandose al metho-

do de Oro de Galeno, que con esta direccion, logrará muchos aciertos.

87 El segundo oficio, y obligacion de el Medico, es saber todos los preceptos, que contiene la Arte Medica, para conocer, no solo la enfermedad actual, sino la imminente; y debe conocer tambien sus pronosticos, para impedir el que venga; assi lo enseña Hypocrates: *Pudentissimi Medici officium, non solum presentia, verum futura, & præterita cognoscere est.* Assi mismo, debe conocer el estado de la causa morbífica, para pronosticar, y predezir segun reglas Medicas (sugetas siempre à la voluntad de Dios) el fin de la enfermedad, y si en breve determinará, ò no à salud, ò à muerte; porque si considera, que la materia morbífica se muebe con celeridad, y llega en breve al estado con señales de coccion, y signos correspondientes, podrá dezir, que en breve sanará; mas por el contrario, si se hallaren deterrimos accidentes, pocas fuerças, y ninguna señal de coccion, y tambien, ninguna esperança de salud, entonces podrá predezir su murte; Por este *juizio* sentencioso, se cõstituye el Medico por Juez en esta causa.

Nota

Hyp. lib. I. Pronosticor.

Anota- 88 Noto últimamente, que para demostrar la definición de la *Crysis*, se debe advertir, que en todo movimiento (segun Philotophos) se han de considerar cinco cosas; que son: *Termino à quo, termino ad quem, mediū per quod fit motus, movens, y mobile*. Pues como la *Crysis* sea movimiento, siempre se hallan en ella todas cinco cosas. El *movens* es la naturaleza, que perficiona las cocciones, segrega los humores, y finalmente, en dia Critico, expela los nocivos. El *mobile* es la causa morbifica, y humores praternaturales, sobre los cuales puede caer la *Crysis*. El *termino à quo* es aquel, en el qual empieza la *Crysis*, y por esso es el aumento de la enfermedad, hazese la *Crysis* en el morbo, y por la variedad de él, vnas *Cryses* se expelen mas tardas, y otras mas celeres; y así las enfermedades agudas, se juzgan mas celeres; y las largas, mas tardas. *Termino ad quem*, esto es, el tiempo en que cessa la *Crysis*, es el de muerte, ò sanidad ò el tiempo mas proximo à esto, ò el transito de vna enfermedad à otra. Finalmente el *mediū per quod*, es aquel espacio de tiempo, que se tarda desde el aumento de

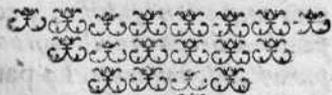
el morbo hasta la última solución; y desde todo aquel tiempo, que tarda la naturaleza, en cocer, segregar, y expeler.

89 El movimiento Critico, no es simple, que es compuesto, porque se compone de *local*, y *alterativo*, y de *natural*, y *violento*. El *local* movimiento en la *Crysis*, se haze por razon de la causa morbifica, que se irrita, y commueve por la naturaleza, moviendose por calles, y conductos acostumbrados. *Alterativo* movimiento se dize por razon del cuerpo paciente, aora sea corruptivo, como parece en la *Crysis* mortifera; aora sea perfectivo, como se manifiesta en la salutifera. Movimiento *natural* se dize, por razon de la naturaleza, que es el principio intrínseco, y el primer motor, que por sí efectua la *Crysis*. Movimiento *violento* se dize, por razon de la contienda, perturbacion, y violenta mutacion de ella.

90 Con que diremos bien, que la *Crysis* en comun: Es vna mutacion subita, y repentina hecha en el morbo, para salud, ò muerte. La particula *mutacion*, se pone en lugar de genero, pues por ella conviene la *Crysis* con todas

Definición de la Crysis.

las mutaciones, aora sean instantaneas, como las generaciones, y corrupciones de todas las cosas: aora sean paulatinas, como las de los movimientos sucesivos. La particula *Subita*, se pone en lugar de diferencia, y por ella se distingue la *Crysis* de otras mutaciones, que son paulatinas, y tambien se distinguen por esta misma particula de las mutaciones instantaneas, porque estas, segun su primer concepto, explican la produccion del compuesto substancial, mediante la vnion indistinta de la forma à la materia, y en ella no se halla el movimiento alterativo, y local, que se halla en la *Crysis*, para cuyo efecto se necessita tiempo, aunque breve; y asì, la *Crysis* se executa en breve tiempo, no de espacio, como se experimenta en las mutaciones paulatinas; ni instantaneamente, como en las mutaciones instantaneas: sino executase subito, esto es, en breve tiempo.



§

CAPITULO VIII.

DECLARASE EN QUE
consiste la *Crysis*.

91 **D**E la definicion, y prenotados antecedentes se infiere con claridad, que la *Crysis*, ni consiste en la accion coquente, ni en la segregante, ni en la expulsiva, sino en la que resulta vltima, y se dize: *Ser una subita, y repentina mutacion*. Antes que pruebe esto con demonstraciones Phisicas, aunque de passo, prevengo mi dictamen con algunas advertencias.

92 Adviertase lo primero, que antes que se dé *Crysis*, y se salve el concepto formal de ella, tomada la tal *Crysis* en comun, aora sea para vida, aora para muerte se debe dar segregacion de la causa morbifica; tambien se debe dar movimiento local, y grande commocion de humor irruente, dentro y fuera de el cuerpo; esto mismo dize Hypocrates: *Quibuscumque futura est Crysis, his nox gravis ante accipienas, que verò subsequitur, magna ex parte facilior existit*. Acaese esto, por la grande lucha, y contienda que milita entre el material, y la naturaleza, sobre

Hyp lib. 2. Aphor text. 13.

bre quien ha de vencer.

Galen. lib.
2. de Cry-
sib. c. 1.

93 Por esto dixo Galeno: *Que la Crýsis no se bazia sin grande pelea entre la naturaleza, y el morbo: que en qualquiera de estas luchas, aparecen insignes, y horribles accidentes: que precede en las Crýses vna grande perturbacion al cuerpo de el enfermo; yá se desmaya de repente, yá delira, yá le parece andar nusaradas delante de sus ojos, yá llora, yá tiene los ojos Cristalinos, yá rubicundos, yá pesadas las sienes, yá paaee Vertigines, yá dolores grandes de cabeça, ò de otra parte, yá ay mordimiento de estomago, yá padece grandes rigores, está inquieto, se abraza, desea mas que nunca lo frio; y finalmente, le suele venir mas antes que hasta allà la accesion, y es mas larga, mas pesada, mas somnolienta, y con mas, y mas diversos generos de Symptommas.*

Idem lib.
1. de dieb.
decretor.
cap. 1.

94 Adviertase lo segundo, que la Crýsis tomada en comun, no necessita de evacuacion, ò separacion de la causa morbifica, de bueno, y malo, quando la coccion es innocitua, porque aunque se requiera para que sea buena la Crýsis, no es necesaria para ser mala; y así, segun tal Crýsis, abstrahe de esto, porque puede ser mala,

quando el humor es agitado y conmovido, assiliendo los depravados Symptommas, que se dixerón arriba; por esta razon llamó Galeno á las Crýses, que vienen sin las condiciones debidas (que se dirán adelante) malas, obscuras, y deficientes Crýses; y así dixo: *No qualquiera subita mutacion debe llamarse Crýsis, porque muchos perecieron por vna subita mutacion á la muerte, estando crudo el humor, porque la tal subita mutacion, fue hecha subrepticamente, sin irritacion; pagna, ni lucha de la causa morbifica, y la naturaleza.*

95 Aviertase lo tercero; y ultimo, que no es otra cosa la Subita mutacion, que vna momentanea conversion; así lo dize Hipocrates: *Super animadvertendum est, que sit futura iudicia his temporibus, ad salutem, vel ad mortem, aut momentanea ad melius, vel ad peius conversio.* Para inteligencia se debe advertir, que el momento, yá que no sea instante, es un brevissimo espacio de tiempo, por lo qual diremos, que la Subita mutacion es vna brevissima mutacion.

96 Esta definicion pruebo con las siguientes razones. En sentençia de Hipocrates, la Crýsis es vna momentanea

Idem de
Crysis
cap. 2.

Hip. lib. 3.
Epidem.
sect. 3.
text. 16.

conversion: luego la *Crysis* es accion. Pruebo la consecuencia; toda conversion, aora sea substancial, aora accidental, es accion verdadera, que dimana de el agente, que efectua la conversion, como quando se mezcla el agua con el vino, que la mayor copia de vn licor conuierte à sí al otro: luego este termino *Conversion*, es lo mismo que accion; luego si la *Crysis* es conversion, tambien es accion momentanea.

97 Pruebo esto en forma, con razon Philosophica. *Essentia Crysis consistit in ea actione, quæ ultimo terminatur ad salutem, vel ad mortem: Ergo illa actio, quæ immediate attingit sanitatem, vel mortem, est Crisis: sed actiones, coctio, expulsio, & euacuatio, non immediate attingunt sanitatem, aut mortem: ergo in illis non consistit Crysis. Minor probatur; quia salus, aut mors, suas dispositiones formales, vel primò, & per se producta, aut producta post productionem bonæ temperiæ, vel malæ viventis, in quo est morbus; sed coctio terminatur ad regulandum temperiem causæ morbificæ per novum modum, aut qualitatem, receptam in substantia patiente putredinem: expulsio, & segregatio pariter recipiuntur in humore putre*

facto: Ergo ibi subiectantur solum, illa actiones; ergo si salus, aut mors accidunt in viventi, illa actio immediate est Crysis, quæ immediate has dispositiones producit in viventi; sed post assignatas actiones, non est nisi subita mutatio, post quam est salus, aut mors tanquam terminos productos, inter quos nihil mediatur sicuti inter actionem calefactivam, & calorem productum: ergo illa subita mutatio, producens illam dispositionem, est Crisis.

98 Confirmo la Doctrina, que tengo propuesta, con razon Metaphisica: *Illæ actio est Crysis, quæ ultimo constituit differentiam illius; sed vltima differentia Crisis constituitur per subitam mutationem, quia post ipsam non est alia actio producens salutem, aut mortem: Ergo illa subita mutatio ad illos terminos est Crisis, secus vero reliquæ actiones.*



CAPITULO IX.

DE LAS DIFERENCIAS
de las *Crysis*.

99 **P**Or ser subita mutacion la *Crysis*, se dán solamente dos diferencias de ella esenciales, que son: à salud, ò à muerte, como ya tengo explicado.

100 Pero las diferencias accidentales de la *Crysis*, son muchas las que se dan, muy diversas, y de varios modos, como aora diré.

101 Dividefe lo primero accidentalmente la *Crysis* en *universal* y *particular*. *Crysis universal* es aquella, en que se evacua totalmente la causa de el morbo *universal*. Dizenle *Morbos universales* las fiebres humorales, que aetualmente dimanar, y se fomentan de causas, que existiendo dentro de las venas, inducen putrefaccion; denominanse *Universales*, porque casi vniversalmente, lifian todas las operaciones de el viviente; por estas dixo

Hyp. lib. 4. Aphor. tex. 58. Hypocrates: *A febre ardenti, habito rigore, solutio.*

102 *Crysis particular* es aquella, por la qual se evacua la causa morbifica en alguna parte determinada, como en el dolor pleurítico, ò el em-

pyema, que cessan arrancando, y expeliendo el enfermo el material del pecho: y assi dixo Hypocrates en su historia Aphorística: *Si circa initia sputum appareat morbum abbreviat: Si vero non longum significat esse morbum.* *Idē ibid. lib. 1. tex. 12.*

103 Dividefe lo segundo *Crysis*, en *buena*, y *mala*; *buena* es aquella que termina à sanidad: *mala*, es aquella que termina en daño, ò muerte del enfermo.

104 Dividefe lo tercero la *Crysis*, en *perfecta*, è *imperfecta*: *Crysis perfecta*, es aquella, que libra al enfermo perfectamente; esta se subdivide en *salutar*, y *lethal* pues aunque por la *lethal* pe rezca el enfermo, puede ser perfecta, y lo es siempre que la subita conversion se haga con las condiciones de *Crysis*.

105 La *imperfecta* es aquella, que en la enfermedad no se juzga perfectamente, sino solo quanto à alguna parte, y despues de ella, dexa lugar à otra futura *Crysis*. Subdividefe la imperfecta, en *Crysis ad melius*; y *Crysis ad peius*. La *Crysis ad melius* es aquella que no quita de el todo la enfermedad, pero haze que el enfermo se halle mejor. *Crysis ad peius*, es aquella, que haze

Gal. lib. 1.
Epidem.
comm. 3.
text. 16.

mas fuerte, y mas peligrosa la enfermedad; De esta habló Galeno diciendo: *Ani- madvertendum est, & cog- uoscendum, quæ sint in his temporibus futura iudicia ad salutem, uel ad mortem, aut quæ sint futura ad melius de- terius, uè conversio.*

106 Dividese lo quarto la *Crisis* en *fiabile*, y *descon- fiable*. *Fiabile Crisis*, es aque- lla, que no se espera recayda ni de ella misma, ni de otra enfermedad. *Desconfiable Crisis*, es aquella en quien se hallan señales de recidiva, ò de el mismo, ò otro mor- bo, por no averse evacuado toda la materia, como dize Hypocrates por estas pala- bras: *Quæ relinquuntur in morbis post iudicationem, re- cidivas facere solent.* Y en el texto vigesimo segundo de la misma seccion prosigue assi:

Hip. lib. 2.
Aphor.
text. 13.

Idè ibidè
text. 27.

No ay que confiar en aquellos, que fuera de razon se alivian ni que admirarse de los deprava- dos Symptomas, y accessio- nes que sobrevinieren.

107 Dividese lo quinto la *Crisis* en *peligrosa*, y *segu- ra*; *peligrosa* es aquella, en quien acaccen señales, y ac- cidentes horribles. *Crisis segura* es aquella, que viene sin dichos Symptomas. De estas habló Hypocrates en los Pronosticos, donde dize

assí: *Febres securissima, & securissimis firmata Sympto- matibus, quarto die, aut citi- us desinuat, deterrima ve- ro, & signis firmata horren- dissimis, quarto die, aut citius interimunt.*

Hyp. in
pronost.

108 Dividese lo sexto la *Crisis*, en *manifiesta*, y *obscura*. *Manifiesta* es, la que trae evacuacion manifiesta de la causa morbifica, como demuestra Hypocrates, di- ziendo: *Quæ iudicantur, & iudicata, sunt integre, neque mô vere oportet, neque nova- re, neque medicamentis, ne- que alijs irritamentis, sed sinere, & alibi; à febre ardè- ti, habito sudore, solutio.*

Idem lib.
1. Aphor.
text 20.

Idem lib.
4. Aphor.
text. 58.

Crisis obscura es aquella, en la qual no halla el Medico eva- cuacion manifiesta de la cau- sa morbifica, y con todo esto cesa la enfermedad, ò en bien ò en mal; y por esso: vnos la llamaron *sensible*, otros *insen- sible* segun q̄ mira el orden de evacuar la materia. De esta ultima habló Galeno, quan- do dixo: *Algunas vezes, en el principio de la enfermedad, perece el enfermo sin evacua- cion visible: assi mismo arre- batados de un sueño, se librã de graves enfermedades los muchachos, sin verse, ni ha- llarse evacuacion sensible.* Mas yo añado, que vno, y otro he experimentado, y

Galen. lib.
3. de Cry-
sib. c. 7.

experimento muchas vezes, no solo en los muchachos, sino en los muy hombres, y aun en los viejos.

109 Dividese lo septimo en *indicada*, y *no indicada*, ò por mejor dezir, en *intempestiva*, y *tempestiva*. *Crysis indicada*, ò *tempestiva*, es aquella que acace en dia decretorio radical, señalada, ò indicada antes en dia indice decretorio antecedente, como el dia quarto de qualquier semana; así lo dize Hypocrates en sus Aphoristicas sentencias, por estas palabras: *Septimæ quarta index est. Alterius hebdomada octava principium est. Consideranda vero est undecima: Hec enim quarta est secunda hebdomada. Consideranda rur sus decima septima: ipsa enim & quarta quidem à decima quarta: Septima vero ab undecima.* Confirma esto Gal. en el libro 3. de las *Cryses*, donde dize: *Que Crisis tempestiva es aquella, que en ella se balian todas las condiciones, para buena, y perfecta Crysis. No indicada, ò intempestiva Crysis*, es aquella en la qual afsisten todos los signos contrarios à la indicacion, viniendo en el principio de la enfermedad, por razon de la irritacion que haze la causa morbifica en la na-

turaliza, la qual irritada, y commovida, expele sin tiempo, y entonces se dize evacuacion *Symptomática*; por esta razon dixo Hypocrates en las Epidemias: *Decretoria que non decernunt; partim lethalia, partim difficilis iudicationis.*

110 Dividse lo octavo, y ultimo la *Crysis*, en tantas especies, quantos son los lugares por donde se evacua la materia morbifica; y así, unas *Cryses* se hazen por vomitos, aora para bien, aora para mal: De esta diferencia dize Hypocrates estas palabras: *In perturbationibus alui, & vomitibus sponte contingentibus, siquidem qualia purgari oportet, purgentur; confert, & leviter ferunt. Siminibus, vice versa. Sic & vasorum evacuatio, siquidem talis fit; qualis fieri debet; confert, & bene ferunt: Siminibus, vice versa. Incipere itaque oportet regionem, & tempus, & aetatem, morbos in quibus convenit, aut non.* Y en el sexto de los Aphorismos dize así: *Longo alui profluvio laboranti; spontaneus vomitus superveniens, morbum solvit.*

111 Otras *Cryses* se evacuan por sudor, y de esta evacuacion habló Hypocrates con esta individuation: *Sudores*

Hyp. in Epidem.

Hyp. lib. text. 2.

Idem de Aphor.

Hypocr 4. Aphor text. 36.

Hyp. sect 2. text. 24.

Gal. lib. 3. de Crysis. c. 1.

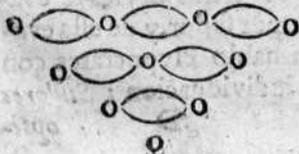
optimi sunt, qui ceperint tertio die, quinto, septimo, nono, undezimo, dezimo quarto, dezimo septimo, vigesimo primo, vigesimo septimo, trigesimo primo, & trigesimo quarto. Illenim sudores indicant morbos. Qui vero non ita sunt, laborem significant, & morbi longitudinem, & recidivam.

Idem 4. Aphor. text. 25.

Idem lib. 6. Aphor. text. 11. & 12.

112 Otras *Cryses* se hacen por *hemorroides*; de estas dixo *Hypocrates*. estas palabras: *Sanguis fursum quidem qualiscumque fuerit, malus est, deorsum vero, bona sunt nigra subeuntia.* Y en el libro sexto dize assi: *Atrabilarijs, & pbreniticis, hemorroides accedentes, bonum.* Y mas abaxo, dize: *Que los que padecen sangre de espaldas, deben tener siempre una hemorroide abierta, porque de no tenerla assi, se pondrán tabéticos, ò hidropicos.*

113 Muchas *Cryses* experimentamos por *diarrea*, no pocas por *orina*, y algunas por *absceso*, ò sangre de narizes; y en las mugeres ay muchas por evacuación menstrual, como explicaremos adelante con mas particularidad.



CAPITULO X.

DE LOS SIGNOS EN
comun de las
Cryses.

114 **T**Res son los generos de signos *Cryticos* en comun; vnos, *antecedentes*: otros *concomitantes*, y otros *subsiguientes*.

115 Los signos *antecedentes*, son en dos maneras; *Vnos que anuncian el tiempo de la Crisis*; y otros, que demuestran la especie. Los que anuncian el tiempo, se manifiestan por la agudeza de el morbo, y señales de coccion. Los que demuestran la especie de la *Crysis*, señalan en dia *Crytico* el lugar; por donde venir la tal *Crysis*, si por vomito, *diarrea*, sudores, orinas, *hemorrhagias*, *menstruo hemorroides*, ò *absceso*.

116 *Signos comitantes* son, los que aparecen en la especie de la *Crysis*, y denotan, si será buena, ò mala, perfecta, ò imperfecta. Reducense las especies *Cryticas* à dos, conviene à saber: *Excrecion*, ò *absceso*.

117 Aquella es salutifera, y buena *excrecion*, que se executa commodamente, y para que se haga con convenien-

niencia, se requieren quatro cosas, que son *qualidad laudable, cantidad moderada, tiempo oportuno, y el modo de excerner*, que sea familiar à la naturaleza.

118 *Qualidad laudable* se dize, quando se evacua el humor que peca, siendo cocido.

119 *Quantidad moderada* es, quando la evacuacion, ni es poca, ni mucha, sino suficiente, y correspondiente al material; porque si es poca se haze sospechosa, y mas si preexiste la fiebre, como poco vomito, poco sudor, y así de los demás.

120 *Tiempo oportuno*, es el dia Critico; y así las evacuaciones, que vienen en otros dias, son disidentes.

121 *Modo de excrecion*, es el acomodado à la naturaleza; y para serlo se requiere: Lo primero, que se haga la evacuacion con tolerancia, no poco à poco: Lo segundo que la tal evacuacion sea por conductos, y lugares proporcionados, y acomodados à la naturaleza del enfermo. Lo tercero se requiere, que se evacue del humor pecante.

122 Para evacuar se por conductos proporcionados à la naturaleza, tres condiciones son necesarias: La primera, que el lugar de la evacua-

cion sea parte menos digna, que la que contiene en si la materia morbifica. La segunda, que tenga, y diga rectitud. Y la terceta que tenga conductos, y transitos patentes, para efectuarse perfectamente.

123 Para ser bueno, y perfecto vn absceso, son necesarias tres cosas; conviene à saber: *quo, unde, & propter quid*. El *quo*, denota la parte donde cae, que debe ser inferior, menos noble, mas remota à la parte afecta, y que sea capaz de recibir todo el material morbifico, porque de otra suerte se puede temblar refluxion. El *unde* significa la parte de donde viene, ò si de la derecha, ò de la izquierda. El *propter quid*, demuestra la causa por que nace el absceso, la qual causa es, ò por la naturaleza, cocida ya la materia morbifica, y en tonçes es laudable el absceso; ò es por la naturaleza, obligada, y oprimida por el morbo *abducere more crudo*, y entonces es pessimo el absceso, y no puede perficionar la *Crysis*.

124 Los *signos subsiguientes*, son los que demuestran, si es ò no perfecta la *Crysis*; si se puede, ò no esperar sanidad de ella; ò si se espera recayda. Tomanse

estos signos de las acciones de los excrementos, y qualidades; de modo que si conviniesen con el estado natural, será salvable la excrecion; pero si se apartan de él, será imperfecta, y se puede esperar recayda.

CAPITULO XI.

DE LOS SIGNOS
Cryticos en particular.

125. **E**ñeñan los Principes de la Medicina varios, y diversos modos de terminacion, ò abolucion de el morbo, y principalmente de el morbo agudo. Fundanse en la diversas regiones, y vias, que se hallan en el cuerpo humano, cuyas diferencias expliquè arriba; mas para dar noticia clara, y manifiesta de sus signos, y para que se pueda vaticinar el excito feliz, ò el aduerso de el afecto que se cura (con la ayuda de Dios) explicarè aqui con brevedad las terminaciones singulares que se pueden notar en esta materia.

Definición
del sudor

126. Sean pues, los primeros Signos Cryticos, los de el sudor. *El sudor es una sensible evacuacion, de hume- da, y clara substancia, que*

rompe las porosidades de el Cutis. destinadas para evacuar los excrementos de tercera region. Así mismo, son los poros, caminos; y ribulos; por los quales la naturaleza, opresa del morbo, expelle lo nocivo de los humores, que están contenidos en la region segunda, como dize Hypocrates: *A febre ardente laboranti, rigore superveniente solutio fit:* por esta razon, enseñan todos los prácticos que expeliendo por la region tercera, lo contenido en la segunda (si es que es vna conducente) se extirpa la enfermedad, y queda el enfermo libre de la opresion, que la arruynava.

127. De aqui se saca, que el sudor puede acaecer en dos tiempos: ò en estado natural, ò en estado morbofo.

128. En estado natural, acaece, quando se haze demasiado exercicio, ò quando se executa alguna obra trabajosa.

129. El estado morbofo, es en dos maneras, Crytico, y Symptomático, vno y otro se explican con claridad.

130. Symptomático es, quando sobreviene al enfermo sin signo alguno de coccion en la materia morbifica; ni otros competentes à la
eva-

Hip. 4.
Aphor.
text. 58.

evacuacion Crytica, como sucede en otras evacuaciones Symptomaticas, como de vomito, diarrhea, &c. De los quales hablò Hypocrates en sus Aphorismos en el segundo texto, que no repito por estàr ya citado.

131 *Sudor Crytico* es, quando la enfermedad, y sus Symptomas, se quitan totalmente por su evacuacion, de tal suerte, que ni del morbo, ni de sus causas, ni de sus Symptomas quede reliquia alguna, aviendo precedido en la materia, que se expeliò signos de coccion, y demàs requisitos.

132 *El primer signo Crytico*, es el rigor que viene antes de fumar, el qual consiste en cierta contremiscencia, ò concusion de todo el cuerpo, porque al tiempo de expeler la naturaleza los humores contenidos en las venas, irritados por ellos las partes musculosas de la tercera region, hazen que su facultad motiva, intente iracunda su expulsion con todo conato, y entonces causa el movimiento concusivo de los musculos, y despues convierte el material morbifico en substancia humeda sudorifica que con el curso del tiempo se seca; y assi se debe advertir, que los humores con-

tenidos en las venas, no pueden causar el movimiento concusivo, sin estàr, ò podrecidos; ò podreciendose, porque las venas, y arterias que los contienen à los tales humores, son tambien musculosas.

133 *El segundo signo*, *Sygnò segundo*, que suele acaecer al sudor, es la supresion de orina sea de la misma materia que el sudor, y por la camara muchas vezes la naturaleza expela gran cantidad de humor seroso, faltando estas excreciones, cierto es que el aquoso material de vna y otra, haze retroceso, para irritar à la naturaleza, para que la expela en sudor, por las porosidades de tercera region.

134 *El tercero signo*, se toma de la naturaleza de el morbo, principalmente de la calentura ardiente, porque esta calentura està mas fazil, y mas prompta que otra, à terminar por sudor, porque aunque otras fiebres (que tienen razon de enfermedad aguda) puedan terminar por sudor, no con la facilidad, que la fiebre ardiente, que es hija de el humor bilioso, y este es tenuissimo, y mas prompto à convertirse en substancia vaporosa, que es la materia de el sudor.

135 *El quarto signo*, es el

*Sygnò
primero
de sudor.*

*Sygnò
tercero.*

*Sygnò
quarto.*

el delirio antecedente, el qual acaece, ò porque la substancia de el humor sube à la cabeça, ò porque la substancia vaporosa de dicho humor conturba el juizio, y este signo es comun à otras calenturas.

*Sygnò
quinto.*

136 *El quinto Sygnò*, que acaece en las fiebres ardientes, es la madefaccion, y humedad, q̄ aparece en la parte exterior de el Cutis, al modo que la niebla en el ayre de noche; y así al tacto, están las partes de tercera region, blandas, humedas, y moles, aunque el calor de la fiebre ardiente sea acre, y mordaz, por cyya razón, debiera como hasta allí, sobresalir la aridad, y segura; mas quando amenaza el sudor aparecen dichas partes de tercera region, madefactas, y rubicundas, por razon de los vapores elevados à dicha tercera region, para disponer los poros à la expulsion sudorifica.

*Sygnò
sexto.*

137 *El sexto signo*, es hallarse el pulso vndoso, y mole; y esto acaece, porque la *Crysis*, fuera de razon, humedeció desigualmente diversas partes de la arteria.

*Sygnò
septimo.*

138 *El septimo signo*, se toma de la constitucion de el tiempo, porque en tiempo de verano, ò tiempo à el se-

mejante, suceden los sudores, como dize Hypocrates: *Quando Aestas fit Veri similis sudores in febribus multos expectare oportet.*

*Hyp. 4.
Apor.
text. 6.*

139 Finalmente: *El octavo, y ultimo signo*, se toma de el sueño; y así los que sueñan que están bañandose, ò ahogandose en vn rio, ò cosa semejante, tienen proximo el sudor; es doctrina de Hypocrates, que dize así: *Ex eo quod ager somniet, se fluctibus esse imbolutum, sudor praedici potest.*

*Sygnò
octavo.*

*Hip. lib.
de insom-
nijs.*

140 Para que vn Medico pueda dezir, si es bueno, ò malo el sudor, se debe advertir, que es necessario precedan signos de coccion, que suceda el tal sudor en dia Crytico, que sea moderadamente copioso, que sea poco à poco, que sea caliente, que corra, y coja todo el cuerpo, que por el cesse la calentura, y que se haga con tolerancia de el enfermo. Esto enseña Hypocrates por estas palabras: *Sudore autem optimi sunt per omnes acutos morbos, si per diem eveniunt decretorium, & integrè sedat febrem: boni etiam sunt, si ex toto corpore prodeant, faciantque, ut ager ferat facilibus morbum; si vero nihil tale efficiant, nequaquam vtilisunt. &c.*

*Hyp. lib.
1. Prono-
ficorum,
text. 26.*

Vomito. 141 *El vomito futuro Crytico* demuestran, la nau-
seca, la subvercion, el tremor
de el labio inferior, y la mor-
dicacion de estomago, que
antecede à todos.

Diarhea. 142 *El fluxo de vientre*
predizen el dolor, y la infla-
cion de el, el murmullo de
los intestinos, y la supresion
de orina.

**Sangre
de nari-
zes.** 143 *El fluxo de sangre*
demuestran el dolor gravati-
co de la cabeça, la plenitud
de venas, la prominencia de
ojos, el rubor, y tumefaccion
de sus venas, el começon de
narizes, y su estilicidio.

Mēstruo. 144 *A la evacuacion
mensrual*, preceden, dos, ò
tres dias antes, tumefaccion
de pechos, dolores en los
lomos, muslos, y empeine.

**Hemor-
rhoides.** 145 *A la evacuacion de
hemorrhoides* preceden tam-
bien, dolor grande, ardor
intenso de lomos, lassitud de
riñones, y espinaço.

Orina. 146 *La evacuacion de
la orina* es buena, todas las
vezes que cessan las demàs, y
superabundando esta, falta
la calentura; llamase esta
evacuacion vniversal, por-
que por ella se evacuan to-
dos los humores. Suele pre-
ceder à ella dolor de riñones,
aunque no siempre.

Hyp. 2. *Pronoss.* 147 Los signos del absceso
text. 65. explica I. vocrates de esta
manera.

*A aquellos viene el absceso, en
quienes saltando, ò minoran-
dose la fiebre, no cessa el dolor
mayormente quando la expul-
sion, no fue conforme à razon
ni huvo execuciones biliosas,
la orina no fue mucha, ni cra-
sa, pero con grande sedimen-
to, acompañada de otros sig-
nos salutares. A esto añade
Galeno estas palabras: Si
aliquis pectoris, aut pulmonis
morbus crudus permanet, ni-
hilque malignitati s habeat
abscessus expectan-
dus est.*

*Gal. 6.
Epidem.
part. 2.
com. 27.*

CAPITULO XII.

**EXPLICANSE LAS
Condiciones que debe tener
la perfecta Cry-
sis.**

148 **P** Ara que vna Cry-
sis sea perfecta, y
salutifera, se requieren seis
condiciones. La primera, que
sea indicada con buenas se-
ñales. La segunda, que sea
manifiesta. La tercera, que
acaezca en dia Crytico. La
cuarta, que sea de confiança.
La quinta, que sea segura. Y
la sexta, que convenga con la
enfermedad, y con la natura-
leza de el enfermo. Explicase
cada vna en particular.

*Condicio-
nes de la
Crysis.*

149 Lo primero, debe *Primera*
vna perfecta *Crysis* ser indi- *condicio.*
D4 ca-

cada, con señales de coccion en el dia indice. Cada dia Crytico tiene su dia indice, porque el *quarto*, es indice de el *septimo*; el *vnaesimo*, de el *dezimo quarto*; y el *dezimo septimo*, de el *vigesimo*. Digo pues, que en estos dias deben aparecer señales de coccion, para que se configa vna *Crysis* perfecta, y salutifera; así lo enseña Hypocrates, diciendo: *Que cada semana tiene su quaternion, y el quarto es indice de el septimo*, y así de los demás como tengo dicho.

Hypocr.
Aphor. 4.
text. 24.

Segunda
condicion

150 *Lo segundo*, debe la perfecta *Crysis* ser manifiesta, esto es, que se vna à ella alguna insigne evacuacion, ò absceso, como dize Hypocrates: *His, quæ secundum rationem levant, non oportet credere, neque valde timere ea, quæ prava fiunt præter rationem. Pleraque enim ex talibus inconstantia sunt, & non valdè permanere, neque morari solent.* Confirmâ esto el mismo Hypocrates en sus insignes historias, y en particular, en la de vn enfermo, llamado Hermocrates, de quien dize, que se librò de calentura el dia *dezimo quarto*, mas no sudò; el *dezimo septimo*, le bolviò la fiebre; el *vigesimo*, se quedò sin calentura, mas no sudò; el *vi-*

Idem lib.
3. Epidemior. sect. 7.

hist. a

gesimo quarto, bolviò la calentura, y finalmente el dia *vigesimo septimo* muriò. Y así es necesario mucho cuidado, porque si la fiebre se quita sin la causa Crytica, esto es, sin evacuacion, como he dicho, y que la tal evacuacion sea manifiesta, no ay que fiar si esto falta.

151 *Lo tercero*, debe la perfecta *Crysis* ser en dia Crytico, porque en tales dias fuele la naturaleza, obrando rectamente, expeler los humores nocivos, y retener los vtiles; mas si en otros dias acciesen evacuaciones, se deben tener por Symptomáticas, pues arguyen conturbacion de la naturaleza, que obra tumultuosamente.

Tercera
condicion

152 *Lo quarto*, debe la perfecta *Crysis* hazerse con confianza, esto es, que no queden algunas reliquias de el morbo, porque si quedan reliquias de el morbo, es muy seguro que recaerà el enfermo, dizelo Hypocrates: *Quæ relinquuntur in morbis post iudicationem, rectius facere solent.*

Quarta
condicion

153 *Lo quinto*, debe ser segura la *Crysis* perfecta, esto es, debe ser con facil tolerancia de el enfermo, y sin Symptomas horribles, y depravados.

Hyp. 3.
Aphor.
text. 12.

Quinta
condicion

154 Finalmente lo sexto debe

Sexta
condicion

debe la perfecta *Crysis* ser conveniente à la especie del morbo, à la naturaleza, à la edad y temperamento. Y así los morbos agudos, por excreciones de vomitos, camaras, sudor, &c. Los largos, por absceso, suelen terminar. La fiebre ardiente en el joven, por hemorragia. En el viejo termina las mas vezes por fluxo de vientre.

155 La *Crysis* perfecta, y lethal; tiene todas las condiciones en contrario, y sobre todas se debe atender siempre à los signos de coccion, porque si ay perturbacion, ò evacuacion de humores, sin señales de coccion, certísimo es el juyzio, de que la naturaleza està irritada, y desvalida, por la malignidad de los humores, de donde se sigue, que llegue antes al estado, que pueda tolerar los grados de coccio; y entonçes de ningun modo es segura la *Crisis*, y quanto mas peligrosa, mas peligrosa será la enfermedad.

156 En la enfermedad salutifera, y de menos peligro, se debe temblar, no sea diminuta la *Crysis*, porque engañoso el morbo, volverà con mas graves, y peligrosos Symptomas, ò haziendose largo acabará con el enfermo, pues como dixè arriba,

enseña Hypocrates esta doctrina, y dize sísi: *Cocções celeritatem iudicij, & morbi securitatem ostendunt; cruda vero, & incocta, atque in malis abscessus conversa, dolores, aut diuturnitatem, aut acrisias, aut mortem, aut recidivam significant.* Todos estos males, ò parte de ellos, suelen acaecer quando sobreviene la *Crysis* antes de su indicacion, y de aqui se infiere, que la naturaleza tiene labefactadas, destruidas, y adversas todas sus condiciones, y costumbres, pues para la fuerça, y vigor de la enfermedad, pelea sin tiempo, y sin esperança de vitoria.

CAPITULO XIII.

DE LOS DIAS CRITICOS, y sus diferencias.

157 **E**ntro en este Capitulo, suponiendo como cierto, que dias Criticos son aquellos, en que suelen acaecer las *Cryses* y así como los Juezes suelen tener dias determinados por el derecho, para sentenciar, y juzgar los pleytos, así las enfermedades, tienen sus dias para juzgarse. Por lo qual, si los Juezes guardan

el orden de las leyes, y sentencian, segun tiempos determinados, juzgan bien; mas si atropellan por todo, y sentencian sin tiempo, arguye malicia, ò ignorancia, assi sucede con los que juzgan las enfermedades, quando obran sin conocimiento. Para evitar este desorden, señala

*Hyp. 4.
Aphor.
text. 36.* *Que son buenos los sudores para los febricitantes, que empiezan à manar en el dia tercero, quinto, septimo, nono, undezimo, dezimoquarto, dezimo septimo, vigesimo primo, vigesimo septimo, trigesimo primo, y trigesimo quarto, porque si se hacen rectamente, acaban bien las enfermedades; mas si en otros dias acaeciessen, son malos, juzgan mal, alargan la enfermedad, ò predicen recidiva. Esto supuesto.*

158 Digo, que las diferencias de los dias decretorios, son tres, porque vnos se dicen *perfectamente Cryticos*; otros, *indices*; y otros *intercalares*. Los *Cryticos perfectos*, se llaman *Principes*, ò *Radicales*, porque en ellos acaecen todas las mas

en ellos se hazen patentes todas las *Cryses*. Estos son tres septenarios, conviene à saber: El *septimo*, el *decimo quarto*, y el *vigesimo*, y *vigesimo primo*.

159 Dixe, y digo, que las mas de las *Cryses perfectas* acaecen en estos dias, porque en ellos la naturaleza (principalmente quando obra en provecho de el enfermo, y se halla con absoluto dominio sobre el material morbifico) pelea contra el de tal fuerte, que le expelle por conductos, ò conducentes vias. Son pues los *Septenarios radicales* tres; porque en ellos terminan todas las enfermedades *peragudas*, y *simpliciter agudas* (que son las que mas cuidado deben dar) y porque la naturaleza gulta mucho de el numero *septenario*, y es la razon, que termina todas sus obras mas perfectas en el, porque en el septimo mes saca à luz el feto sus vitales acciones, no porq̃ antes no las adquiriò, pues desde el instante en que se informò la anima racional, las tuvo todas, sino porque su naturaleza cobrò brio en dicho mes, para ostentarlase. Los antiguos Politicos procuravan al *septimo año* empezar à instruir en las letras à sus hijos, por ser el tiempo
mas

mas acomodado para su enseñanza; y para desbastar aquella primera rudeza, les enseñavan à leer, escribir, y contar. En este *septimo año*, manda la Iglesia nuestra Madre, que tengamos instruydos nuestros hijos, y familiares en el temor de Dios, y noticia de su Santa Fè; en el *segundo Septenario*, debia qualquier hijo de Politica, aver estudiado Gramatica, Rethorica, Historia, Poesia, y la primera parte de la Filosofia, que es la Logica. En el *tercero septenario*, debia ser perfecto en la segunda parte de la Filosofia, que contiene en si à la Mathematica. En el *quarto septenario*, se yà llegando à los principios de la natural Filosofia. En el quinto, debia estår firmissimo en los solidos fundamentos de la Filosofia Moral. En el *sexto*, debia conferenciar con destreza la Metaphytica. Finalmente, en el *Septenario septimo*, cogia (repassando lo visto) el fruto de sus passadas tareas.

160 Entre todos los numeros, se tiene por symbolo de fortaleza el *Septenario*; sirva de exemplar, la firmeza que tuvieron tantos Santos Martyres contra los enemigos de la Fè, venciendo, y destruyendo las falsas sectas

con extraño valor, armados solo con el Escudo de la Fè; pues en los *dos Septenarios* de sus articulos, abieron (en nombre de la Santissima Trinidad) à todo el genero humano, las siete puertas de el Cielo, significadas en los siete Sacramentos. Pues què mucho, que la Naturaleza, siendo tan sabia, eligièsse el dia *siete* para pelear en las enfermedades: *Per agudas simpliciter*; y el dia *Decimo quarto*, y el *Vigesimo* eligièsse, para luchar con las *exacèta*, y *no exacte agudas*, como dias en que experimenta mayor vigor, y fortaleza con la qual espera vencer al morbo, y conseguir vn feliz juicio Crytico.

161 El primero de los *Septenarios* es el *septimo*, no solo en el orden, sino tambien en el poder, y virtud; dizelo Galeno, el qual compara este dia à vn Rey clementissimo, que perdona, y libra à muchos que debiera condenar à muerte; en este dia, dize acaecen, y talen bien los mas de las *Cryse*; y si alguna succede mal, no es tan mala, ni tan perniciosà como en otros dias.

162 El segundo de los *Septenarios*, es el *dezimo quarto*, en el qual se juzgan las enfermedades, que por

Galen. lib
4. de dieb.
decret. 6.

4.

no está cocida la materia, no terminaron en el *septimo dia*; y así la *Crysis*, que acontece antes de el *dezimo quarto*, no es perfecta, por que se hizo por estar la naturaleza irritada por la cantidad, ó qualidad de el material.

163 Cuentanse los días *Cryticos* por semanas; y así el *dezimo quarto* es fin de la segunda semana, por cuya razón le llamó *Hypocrates im-*
Hyp. 2.°
Aphor.
text. 36. *par*, esto es, *dia non*, porque no se ha de considerar desde el primer día de enfermedad, sino desde el primer día de la segunda semana, y por esso el termino de las enfermedades agudas, es el *dezimo quarto*. Enseñalo *Hypocrates* diciendo: *Que las enfermedades agudas terminan el dia catorceno*; y explica su sentir con estas voces: *Arden ter febricitantes indicant quatuor dezim dies, vel ab interitu, vel ad salutem.*

164 Esta sentencia de *Hypocrates*, parece que se desvanece con la experiencia de algunos casos, que el mismo escribió en las *Epidemias* de muchos; pues febricitaron agudamente, y terminaron pasado el dia *dezimo quarto*. *Hierophon*, dice, fue juzgado el dia *dezimo septimo*; la muger de *Philino*, murió el dia *vigesimo*, *Cherion* fue juzga-

do el mismo dia *vigesimo*; y todos estos padecían fiebre aguda: luego no afirma bien *Hypocrates* en decir, que todos los morbos agudos terminan dentro de el *catorceno*.

165 Respondo, que de doctrina de *Hypocrates*, y *Galeno*, se llaman morbos agudos, los que se mueven *celer, continua, y vehementer*; y el que no tiene *vehementia*, no merece nombre de morbo, pues aunque algunas enfermedades terminen en el dia *dezimo septimo*, ó en el dia *vigesimo*, segun el principio de el morbo, no se deben juzgar así, sino segun la *vehementia*, ó *impetu* de dicho morbo; y así estas enfermedades, que terminaron el dia *dezimo septimo*, y el dia *vigesimo*, no roman el *impetu* y *vehementia* luego en su principio, sino algunos dias despues, porque el que terminó el dia *dezimo septimo*, adquirió su *vehementia* en el fin de el primer quaternion; esto es el dia *quarto*, y aunque terminó el dia *dezimo septimo*, *quoad morbi initium*, terminó el dia *dezimo quarto* *quoad morbi vehementiam*.

166 De la misma manera, los morbos que demuestran su *vehementia* en el *septimo dia*, aunque sean juzga-

dos

dos el dia *vigesimo*, quoad *n. orbi initium*, antecedentemente son juzgados quoad *morbi vehementiam*, el dia *dezimo quarto*; y aunque el morbo agudo cesse, y fenézca, en el dia *dezimo septimo*, ò en el dia *vigesimo*, debemos juzgar, y entender, que termina el dia *dezimo quarto*, si se computa desde el principio; en que el morbo mas *celer*, y *vehemente* se muebe. Consta esto de lo que refiere Hypocrates, de la adolescente Melibea, que el *dezimo dia* delirò, el *vigesimo*, bolvió à delirar; y el *vigesimo quarto*, murió. Larga experiencia tengo de esta doctrina, como se puede ver en estos casos, que propongo para la practica: En la Villa de Fuente-pelayo, padecia frutes Fernandez Monroy vna ardiente calentura, y terminó à salud por sueño en el *dezimo septimo*, mas no adquirió *vehementia* hasta el *primer quaterceno*. En la Villa de Villacastin, experimenté en Santiago de Pedeyero, que moleestado de el mismo achaque, terminó por camaras à salud en dicho dia *dezimo septimo*, con las mismas circunstancias; y así, aunque Hypocrates llama *morbos agudos* à los que terminan en el dia *quadragesimo*, no lo son

con toda propiedad, porque no tienen vehemencia, ò impetu, antes bien pasan lentamente. Por esto los practicos modernos, les damos nombres de *agudos ex decedencia*; y es la razon, ò porque las mas vezes dimanan de los *agudos*, que terminaron imperfectamente, ò porque pasan los terminos de *remission*, y *exacerbacion*, con el mismo modo de desigualdad, que los *agudos*.

167 El tercero de los dias *Principes*, es el *vigesimo*, ò por mejor dezir, el *septimo* de el *dezimo quarto*; y así, el *dezimo quarto* se cuenta dos vezes, porque es ultimo de la segunda semana, y primero de la tercera. Así lo enseña Hypocrates, diziendo: *Que el dia dezimo septimo, es quarto numerado desde el dezimo quarto al vigesimo*; luego el *vigesimo*, es *septeno* de el *catorceno*.

168 Dirà alguno, que esta doctrina es contra à la que tengo propuesta de el mismo Hypocrates, el qual numera por dia *Crytico al vigesimo primo*, sin hazer mencion del dia *vigesimo*.

169 Respondo à la replica: que las *Cryses*, que acaecen en la tercera semana cogen parte de el dia *vigesimo*, y parte de el *vigesimo primo*;

primo; por cuya razon, refiere Hypocrates vnas *Cryses* en el dia *vigesimo*, y otras en el *vigesimo primo*; pero siempre es estilo, y es mas puesto en razon, que se llame *diadecretorio aquel*, en que comenzó la *Crisis*, que no aquel, en que acabò.

170 *Dias indices*, son los que señalan, y demuestrán las futuras *Cryses* de los septenarios, y son tres; conviene à saber: *El dia quarto*, *el oncenno*, y *el dezimo septimo*. Llamanse tambien *Contemplables*, porque de su contemplacion se faca la futura *Crysis*, la qual se debe predecir por los signos de *coccion*, q̄ aparecen mas frecuentemente en la orina, como enseña

Hyp. 4. Aphor. text. 71. Hypocrates, diciendo: *Que la orina q̄ en el quarto tuvierne sedimento aluo, leve, è igual, demuestra solucion del morbo en el septimo, y assi de los demas.* Estos dias tambien se suelen juzgar por *Cryticos*, no porque sean *indices*, sino porque suelen acaecer en ellos algunas *Cryses*, aunque no tan perfectas como en los radicales.

171 Es, pues, el primero de los *indices el quarto*; el qual, *primo*, & *per se*, &

Galen. lib. ex suis natura es indice del 2 dedieb. septimo, assi lo enseña *Galen. de cr. cap. no.*, quando dize: *Que la*

Crysis que fuere indicada por signos acoccion el quarto dia succede en el septimo. Muchas cosas acaecen, que pueden embaraçar el movimiento de la naturaleza, no solo en el septimo dia, sino tambien en todos los dias *Cryticos*; succede esto por causa de los errores cometidos, ò por parte de el Medico, ò por parte de el enfermo, y asistentes, como si el Medico diese en vn dia septimo medicamento procathartico; ò si el enfermo, y asistentes, no obedeciesen al Medico, pervirtiendo el vfo de los medicamentos, &c:

172 Tambien el dia quarto, se puede numerar entre los dias *decretorios*, como dize Hypocrates por estas palabras: *Mitissima febres, & signis firmata securissima, quarto die aut citius; desinunt; malignissima, vero, & horrendis concomitata Symptomatibus, quarto die, aut citius interimunt.* Y en las epidemias dize, que *Bericles* murió el dia quarto de vna agudissima fiebre, à la qual sobrevino vn copiosissimo sudor. Raras son estas *Cryses*, que acaecen en el quarto, pues mas frecuentemente se ven en el tercero, ò quinto, porque se hazen las

Hyp. 3. Pnonost. text. I.

Idem, in Epidem.

exacerbaciones de los morbos agudos en los dias impares, y enseña Hypocrates, que en los mismos dias que se exacerbavan, ò inquietan los morbos, se terminan; si por pares, en pares; si por impares, en nones. Por esta razon dixo Galeno: *Que rara vez acaecia en el quarto, y que èl, solo observò vna Crysis.* Mas yo: he observado tres, y las dos mortales. Todas fueron por sudor; pero con esta distincion, que el sudor bueno, fue blando, moderado, y commodo, sin saltarle alguna señal de laudable, y sin tener depravados accidentes; mas los sudores mortíferos, fueron Synchopes minutas, tan celeres, que en tres horas que durò cada vno, me arrebataron los enfermos.

173 El segundo dia de los Indices, es el *undezimo*, el qual no indica tan perfectamente *al dezimo quarto*, como *el quarto al septimo*; por que así como en los dias *radicales*, se va disminuyendo la virtud desde el *septimo*; así, en los *indices*, se hallan las indicaciones correspondientes à los *Cryticos*; y es muy cierto, que quanto mas presto se perficionan las *Cryses*, tanto mayor obfenta la naturaleza su poder, sobre la materia morbifica; y quanto

mas se retardan las tales *Cryses*, tanto mayor demueftra la naturaleza su desfallecimiento, ò à lo menos la renitencia de el material; por cuya razon, no son tan firmes, y ordenados los juizios en estos *indices quartos*, como en el antecedente.

174 El *undezimo dia*, no solo es *indice*, sino tambien *Crytico*, aunque no perfecto, ni tan frequente como los *radicales*. Esta doctrina testifican muchos exemplares, que trae Hypocrates en sus Epidemias, y la confirma Galeno, diciendo: Que ob.,
 ,, servò, que en vn Otoño, ,,
 ,, todos los morbos agu.,
 ,, dos terminaron en el on.,
 ,, ceno.

175 El *tercero dia indice* es el *aezimo septimo*, el qual no indica tan firme, y perfectamente, como el *quarto*, y el *unaezimo*, pero es mucho mas decretorio, que otros, y entre los *Cryticos* es el mas favorecido de Galeno. Numerable por *Crytico* Archigenes, y otros, que quisieron fuesse *Crytico* el *vigesimo primo*, y no el *vigesimo*, contando enteramente los dias; y así el *dezimo octavo* asignavan por *indice* de el *vigesimo primo*, y el *dezimo septimo* le asignavan solo por decretorio, cuya doctrina impugna

Hyp. in
Epidem.

Galen. lib
1. de dieb.
decr. c. 7.

Galen. lib 2. de sup. cap. 4. Galeno con mucha tenacidad.

176 *Interdicentes, ò Intercalares*, son aquellos que se numeran entre los *Principes* y los *Indices*, moviendo las *Cryses* imperfectas, y son estos: *tercero, quinto, nono, dezimo tercio, y dezimo nono*. Lllamanse tambien *provocatorios*, porque provocan à la naturaleza, para que se facuda de el material morbífico; de donde se figue, que acaecen en ellos algunas *Cryses*, aunque imperfectas, porque se hazen antes de el ordinario, y acostumbrado tiempo, estando irritada la naturaleza. Cada semana tiene sus *intercalares* dias, porque la primera tiene dos, que son: *tercero, y quinto*; la segunda tiene otros dos, que son: *nono y dezimo tercio*; la tercera, solo tiene vno, que es el *dezimo nono*. Estos dias, son en alguna manera *Cryticos*, por ser impares; y como los morbos agudos se mueven por impares, y en sus exacerbaciones fuelen acaecer las *Cryses*, porque entonçes se irrita la naturaleza à la excrecion, por esso son imperfectas las *Cryses* en los tales dias; como tengo dicho.

177 Los dias que no son *Principes, ni indices, ni intercalares*, se llaman *vacuos*, y

medicinales. Son estos: *sexto, octavo, dezimo, duodezimo, dezimo sexto, y dezimo octavo*.

178 Lllamanse *vacuos*, porque, ni decretan, ni indican, ni provocan; y assi de ningun modo son *Cryticos*, porque si alguna *Crysis* sucede en ellos, es mala.

179 Lllamanse tambien *medicinales*, porque en ellos se puede vsar de todo genero de medicinas, aunque sean purgantes. Afirma esto Hypocrates, diziendo: Que los, ,, que vsaron de medica- ,, mento purgante en dia ,, par (*esto es*) en dia medi- ,, cinal, teniendo fiebre ,, aguda, no purgaron con ,, exceso; mas los que vsa- ,, ron de el en dia impar, ,, purgaron mucho, y pere- ,, cieron los mas.

180 Tambien estos dias se pueden llamar en alguna manera *decretorios*, no absolutamente, sino con el *adictamento de ser siempre malos*, pues nunca las enfermedades terminan en ellos para bien, sino pessima, infida, y peligrosamente; porque las *Cryses*, que acaecen en estos dias solo se hazen por la malignidad de el morbo, no por la naturaleza, ni vencedora, ni irritada, como acaece en los *provocatorios*.

Hyp. lib. 4. de morbis.

Gal. lib.
6. de diab.
decret.

181 De los *vacuos*, es el peſſimo el dia *ſexto*, pues Galeno, que diò nombre de Rey benigno al *ſeptimo*, al dia *ſexto* llamó *tirano*, y por eſſo qualquiera *Criſis*, que ſucedá en el dia *ſexto*, ſe debe juzgar por peſſima.

Hyp. lib.
3. Epid.
text. 3.

182 Omito, por ſabidas las infelizes, è innumerables hitorias que trae Hypocrates, y ſolo reparo en el ſuceſo de la donçella Larifſea, cuya obſervacion tan ſingular, propone el miſmo Hypocrates, diziendo que terminò à ſalud el dia *ſexto*, y eſto parece objecion de la antecedente doçtrina, pero respondo con Galeno, que fue rariſſimo eſte caſo, y fuera de la natural coſtumbre, porque eſta terminacion, ni fue ſeñalada con ſignos de coccion, ni acaeciò en dia *Crytico*; y aſſi, la cauſa ſalutifera de eſta *Cryſis*, ſe debe reducir à yn raro, y extraordinario conato de la naturaleza, que moviò por tres diſtintas evacuaciones, como fueron: purgacion menstrual, larga hemorrhagia, y copioſo ſudor.

183 Otro caſo rariſſimo que yo experimentè en dicho dia *ſexto*, ſerà el exemplar, y la confirmacion de eſta doçtrina, paſòme en eſta forma: Miguel Gomez, Cirujano de el Lugar de Ontalvilla,

hombre de cinquenta años de edad, de baſtantes fuerças aunque muy trabajado de comunes moleſtias, padecia vna fiebre aguda, con vomitos cotidianos, y horripilaciones aecelionales; durò la opreſion haſta el *ſexto*, en el qual, (hechas ya quatro ſangrias) ſe le aplicaron vnas ventofas, y tomò vn poco de agua de limon, ò cordial, que arrojò al instante, ſobreviniendole de repente tan horrendo rigor, y con tales Symptommas q̄ tuve por cierto ſe moria, hallòſe por mas de diez horas, con pulſos languidos, parvos, è inordinados extremos frios, incapaz de ſentido, pues aunque mas le apremiaron con ligaduras, ni le ve ſeñal manifeſtava de ſenſible; el ſudor, en el cuello, y pecho, era frio, y pegajoſo; tenia calor, y ardor en los hipocondrios, los ojos concabos, los labios lividos, los dientes traſpillados; y en fin todos los Symptommas mortales; por cuya razon, fundado en las ſentencias de Hypocrates, que dicen: *Quibus febricitantibus, ſexto die rigores ſiunt, difficile iudicium ſequitur. Si rigor indicat, febre non intermitente, egro iam debili, lethale eſt.* Viendome ya ſin eſperança de reſtituirle à la ſalud, ordenè

Hyp. 4.
Aphor.
text. 26.
C. 46.

le administraffen el Santo Sacramento de la Extrema unción, en cuya virtud Divina, hallé propicio auxilio; pues reparando el gran dispendio de espiritus vitales, con cosas odoríficas, y substanciosas, vétilando el sudor, y atraiendo el calor con fuertes friegas, y ligaduras à la parte externa, y con otras diligencias que executó vn Cirujano con mi asistencia, y cuidado, despues de diez horas de tan terrible Symptomata, se le avocò el calor, y cesò todo el mal aparato, con vn sueño sosegado, el qual mandè guardar aquel dia, con advertencia, que le despertassen algunas vezes, por temer, que sus pocas fuerças, no le hiziesfen passar à praternatural el tal sueño. Observè cuidadoso, que quanto mas dormia, mas se le ordenavan, y se le igualavan los pulsos, con mucha diminucion de la calentura. Adverti assi mismo, que la orina, yba demonstrando señales de coccion, la qual nunca hubo hasta allí, por cuya raçon, ayudè à la naturalidad con emulsiones. Dormió pues todo el *septimo*, en cuyo fin, se hallò sin calentura, y con perfectas orinas, pero con sed, ardor, calor, y dolor en los Hypochondrios

à cuyo indicante de recidiva acudi el *dia octavo*, con vna evacuacion moderada de sanguijuelas, con la qual vnos jaraves, y purga, que se fueron graduando, quedò del todo seguro; y Yo admirado de el caso, dando à Dios las gracias de la victoria, y de aver su Magestad libertado al enfermo, de vn dia tantirano.

184. Los demas dias pares hasta el *vigesimo*, son peligrosos en diminucion; de fuerte, que el *octavo dia*, es menos peligroso que el *sexto*, y mas que el *dezimo*; el *dezimo*, es mas peligroso que el *duodezimo*, y menos que el *octavo*, y assi de los demás.

185. Algunos Autores quisieron dezir, que las enfermedades de sangre, terminavan en *dias pares*, porque se movian por *pares*; pero esto, succede raras vezes; lo vno, porque las fiebres agudas; que se hazen de sangre por la putrefaccion, la passan con facilidad à colera, à lo menos aquella porcion, que se podrece; lo otro porque las *Cryses*, mas figuen su causa superior (que explicaremos en el siguiente Capitulo) que las exacerbaciones.

186 Tambien se juzgan por dias *decretorios*, los tres *Septenarios*, que ay, desde el *vigesimo* hasta el *quadragesimo*, contandolos por semanas, y son estos: *vigesimo septimo*, *trigesimo quarto*, y *quadragesimo*. Los *quatro veintenarios*, que ay desde el *dia quarenta*, hasta el *ciento*, y *veinte*, tambien se juzgan por *decretorios*, y se cuentan de *veinte en veinte*, en esta forma: *Sesenta; ochenta, ciento y ciento y veinte*. Aqui feneciò la fuerza de los dias *Criticos*, y las *Cryses* se suelen contar por meses, y por años.

187 Los dias *Criticos* mas principales, y mas ordinarios, son los que acaecen en las enfermedades agudas, las cuales, si adquieren *vehemencia* desde el principio, en el *dezimo quarto*, ò antes, se juzgan; pero si no empiezan à moverse *celer*, y *vehementemente* hasta el fin de la primera semana, se alargan hasta el *veinte*, que es termino de los morbos agudos, por las razones arriba dichas; mas las enfermedades, que passaren de el *vigesimo*, se llaman agudas *ex decidencia*, y en ellas suelen acaecer *Cryses*; pero con menos frecuencia, y por esso, se cuentan por *septenarios*, y no por *quaterniones*, hasta el *quadragesimo dia*, en

el qual finaliza la fuerza de los morbos agudos. Comiençanse à contar por *vicenarios* hasta el *ciento y veinte*, y en este se han visto muchas *Cryses* salutares, y lethales; passado este tiempo, cesò la fuerza de los dias *Criticos*, y acaecen las *Cryses* à los siete meses, ò à los siete años.

188 Propongo el exemplar siguiente, que he visto en práctica. El señor Licenciado Don Juan Roxo, Cura de S. Salvador de Fuentepelayo, padeciò vna *terciana* perniciosa al principio, y despues se commutò en *terciana* continua, en el *vigesimo septimo dia*, y al cumplir los *siete meses*, terminò por manifiesta evacuacion de *hemorrhoides*, que oy le conserva en perfecta salud. Otros muchos exemplares pudiera referir, de los que trae Hypocrates en sus *Epidemias*, pero los omito, contentandome con poner su doctrina, que dize asì: *Muchas enfermedades se juzgan niñas, otras à los quarenta dias: muchas à los siete meses, algunas a los siete años, y otras llegan à la edad de la pubertad, esto es, à los catorce años, siguiendo las mutaciones de las edades.*

Hyp. 3.
Aphor.
text. 28.

CAPITULO XIII.

DE EL COMPVTO
de las horas, para conocer
los dias Cry-
ticos.

189 **L**A Computacion de los dias *Cryticos*, se debe hazer desde la hora en que se muestra lesion en las operaciones; la razon es, porque no se puede hazer computacion de los dias *Cryticos*, sin que primero se constituya el principio de todo el morbo, desde que comienza qualquiera lesion de las operaciones: Luego la computacion de los dias *Cryticos* se debe hazer, desde la hora, en que se muestra lesa qualquiera operacion; y assi desde la hora, en que el paciente se siente enfermo, hasta otra tal de el dia siguiente, debe contarse el primer dia, y assi de los demàs.

190 Pero siendo dificultoso en esta materia, establecer hora fixa, y en este punto se cometen muchos hierros, formando la computacion, desde el punto en que hizieron cama, ò se quexaron los enfermos (no debiendo ser assi, por ser vnos

mas delicados que otros, y por otras desigualdades que ay entre los pacientes) por esto se advierte, que la verdadera computacion se haze desde la hora en que el enfermo sintiò lesion de alguna operacion; como si sintiò, no poder comer, ò no poder dormir, ò no poder andar, ni exercitar qualquiera de las obras acostumbradas, que por aqui se podrá conocer, si es *lymphomatica* la fiebre; mas si fuere primaria, se debe computar desde su principio, porque tenemos por vnico, y verdadero signo el horror, y rigor, que en los principios de las fiebres, padece el enfermo, y se este refiere al Medico luego que se sintiò mal dispuesto, tuvo frio, y horror, y que fue tal dia, y à tal hora, desde entonçes se han de contar los dias *Cryticos*.

191 Es doctrina comun que siendo el parto *praternatural*, se debe hazer la cuenta desde el, y no desde la calentura: *In puerpera muliere. febre accuta laborante, si partus naturalis fuerit, computatio dierum Cryticorum debet fieri à febre, & non à partu; si verò partus fuerit praternaturalis, computatio facienda est à partu, non autem à febre.* Quito por agora la con-
tro-

troverfia de tan intrincada question, y passo con brevedad à probar la referida sentençia.

192 Lo primero la pruebo con esta clara raçon: el parto, ò es natural, ò præternatural; estos dos se diferencian en esto: que en la gravedad, y leuidad de los symptomas, no convienen, y principalmente en la expurgacion; Vease claro: El parto natural, tiene la evacuacion ordenada, y abundante; el parto præternatural, la tiene sin orden, y escasa, ò del todo supresa. Mas en el parto natural, no puede la parida padecer calentura, dentro del termino de su expurgacion, fino es que sea excitada acafo por alguna causa procathartica, porque ordenadamente està expeliendo todos los excrementos correspondientes à tal parto natural. El parto præternatural, es el principio radical del morbo, como consta claro, pues siempre daña las operaciones, y por esto la fiebre que sucede à este morbofo parto, se ha de entender que dimana de èl, y merece dezirse symptomática, por cuya razon, se haze en ella la computacion de los *dias Cryticos* desde el parto, que es el principio de el morbo.

193 Pruebo lo segundo la dicha sentençia, con authoridad de Hypocrates, el qual observò lo mismo que dezimos en las enfermas, *dezima undezima*, y *duodezima*, que refiere en sus Epidemias. Estas tres, dize, padecieron parto præternatural; las dos primeras, abortaron; la ultima, pariò con trabajo; y la que refiere en la historia, que es la *quarta dezima*; dize que pariò con dificultad, y no purgò bien; mas en todas quatro, haze la computacion de los *dias Cryticos*, desde el parto. Por el contrario en otras, en quienes fue el parto natural; pues aqui haze la computacion desde el dia de la calentura, y no desde el parto. De donde consta, que en el parto natural, se deben computar los *dias Cryticos*, desde el dia, y hora de la calentura; y en el parto præternatural, se haze el computo, desde el mismo parto.

194 Podràse preguntar; porque manda Hypocrates absolutamente, como regla general, hazer el computo desde el dia de la calentura en el parto natural? Pues en sus Pronosticos, nos da esta regla: *In mulieribus indicationes fiunt à partu*. Respondo, que Hypocrates, en el libro de las Epidemias escri-

*Hyp. 3.
Epidem.
sect. 2.*

*Idem lib.
de sect. 3.*

*Idem lib.
de lib. 1.
b y f. 4.
c. 5.*

*Idem 3.
Pronost.
text. 12.*

Galen.
lib. 1. de
dieb. de-
cret. c. 3.

viò, y anotò muchos casos, que observò de experiencia, como sucedian, de los quales sacò muchas reglas, y dexò escritos muchos decretos en los libros de sus Pronosticos, y Aphorismos, (como demuestra Galeno) señalando para la practica los mas frequentes, que hallò su experiencia; y como la fiebre que sucede al parto natural, es mas conforme al vicio, pues nace de èl, por esso se cuentan los *dias Cryticos* desde la calentura; pero el parto præternatural, como es principio radical de el morbo, desde el mismo parto se debe hazer el computo de los *dias Cryticos*, y de esta suerte, queda clara la doctrina de Hypocrates, y explicado su documento.

195 En las heridas, se debe hazer el computo de los *dias Cryticos*, desde el dia de la herida, y no desde la fiebre, porque assi como en el parto præternatural es *symptomatica* la calentura, y se numera desde el mismo parto, assi desde la herida, que es el morbo primario, se haze cuenta del numero *Crytico*,

196 En las recidivas de los morbos, se haze la computacion, desde el principio de la enfermedad, y no des-

de la recidiva, porque esta nace de las reliquias de el morbo primario, que no se evaquaron del todo; por cuya razon se considera ser el mismo morbo, porque es el mismo material, en el qual suele suceder, darse remision entre la rayz de el morbo, y su recidiva, mas no se da verdadera intermision de la calentura, como demuestran sus *symptomatas*, pues los enfermos, siempre quedau con sed, amargor, secura de boca, astio, &c. que todo es claro indice de no està libres de recayda; y assi la computacion de los *dias Cryticos*, debe ser vna en este caso, por quanto el principal afecto, no està verdaderamente terminado, aunque lo està alguna parte; y assi Hypocrates numera perpetuamente en las Epidemias, desde el dia de el morbo primario, y nunca numera desde el dia de la recidiva, como se puede ver en todas sus historias, y observaciones.



CAPITULO XV.

EN QUE SE EXPLICAN

Las causas de Cryses, y dias decretorios.

197

L *A Crysis, es un quasi compuesto, que en sí contiene, conturbacion, evacuacion, y subita mutacion à la salud.* Es la conturbacion, vn agregado de symptomathomas Cryticos, que nacen de la agitacion de el material morbifico, la qual conturbacion dimana, ò de causa externa, como son los influxos, y movimienros de el Cielo; ò dimana de causa interna, que es la naturaleza.

198 Las causas de los dias Cryticos, y Cryses, se distinguen en todo, por ser de diverso genero; porque la causa de la Crysis, es la facultad expultriz, que por cantidad, ò qualidad, es irritada à expeler lo nocivo; y la causa de los dias Cryticos, no està en que se averigüe que es lo que hizo al expeler el humor vicioso? Sino està en preguntarse, porquè la facultad expultriz, no en todos, sino en determinados dias, suele expeler lo que le es molesto, mas facil, y frequentemente?

Y todo esto depende de el movimiento de la Luna, la qual tiene grande dominio en las cosas sublunares, principalmente en los cuerpos humedos, por cuya razon, causa en ellos grandes mutaciones, y Cryses en sus aspectos, y así vemos, que la evacuacion Crytica, mas frequentemente acaece en los dias septenarios, y quaternarios, que en otros tiempos, y esto viene (como he dicho) de la Luna, como causa principal.

199 La destemplanza de los tiempos, y las fatalidades de los frutos, que suceden por las comunes molestias, de yelos, aguas, vientos, y otras mutaciones, nadie ignora, que todo depende (supuesta la permission Divina) de los varios aspectos de la Luna: pues lo mismo sucede en los cuerpos humedos, en quienes tiene este Planeta grande dominio; y así no es maravilla, que los influxos de la Luna, commuevan los humores de nuestros cuerpos, y expelan Cryticamente en determinados dias, sucediendo esto mas principalmente, en los aspectos de la Luna, à cuyo respeto, y numero, se reducen los dias Cryticos-

200 *El primer aspecto*
F 4 de

de la conjuncion de la Luna, es el Sextil, ò Hexagono siniestro, que acaece en el dia quarto. *El segundo aspecto*, es el Quadrado, ò Retragono siniestro, y sucede en el dia septimo. *El tercero aspecto*, es el Trigonó siniestro, y pertenece al vndezimo dia. *El quarto aspecto*, es el opuesto, y se llama *Diametro*, que toca al dia dezimo quarto. *El quinto aspecto*, es el Trigonó diestro, y sucede en el dia dezimo septimo. *El sexto aspecto*, es el Terrano, ò Quadrado diestro, y acaece el dia vigesimo. *El septimo aspecto*, es el Sextil, ò Exagono diestro, y pertenece al dia vigesimo quarto. *El octavo y ultimo aspecto*, es la conjuncion de la Luna en el dia vigesimo septimo.

201 Los *dias Cryticos*, no se numeran por los aspectos, que tiene la Luna en el Sol, sino por los que tiene la Luna con su signo Zodiaco, y lugar de Cielo en que se hallava al principio de la enfermedad; porque si la *Crysis* se moviera, por los aspectos que tiene la Luna con el Sol, no huviera razon de *dias Cryticos*, y todos los enfermos, en qualquiera dia que empezáran à enfermar, en vno mismo padecieran la *Crysis*, como en el principio del

Plenilunio, en que se halla opuesta la Luna con el Sol, ò en los quaterniones; por cuya razon, no se puede dezir, que la *Crysis* depende de estos aspectos. Y mejor se entiende, que depende la tal *Crysis* de los aspectos de la Luna à su signo, ò al lugar de Zodiaco, en el qual se hallava la dicha Luna, quando principiò la enfermedad. Y así el septimo dia de la enfermedad, se halla la Luna en el aspecto Quadrado de aquel lugar; en el dezimo quarto, se halla en el oposito, y así de los demás:

202 La computacion de los *dias Cryticos*, no se hazo segun el *mes Sinodico*, que es la conjuncion, ni segun el *mes de aparicion*, ò *illuminacion*, ni tampoco segun el *mes medicinal*, sino segun el *mes periodico*.

203 Mes Synodico, es aquel tiempo, que media entre vna, y otra conjuncion de el Sol, y la Luna, y es su espacio de veinte y nueve dias, y treze horas; y así las tres semanas, se componen de veinte y dos dias, y tres horas, con que mal se podrá verificar por este computo, que el dia vigesimo sea *dia Crytico* de la tercera semana.

Mes

204. *Mes de iluminacion, ò aparicion*, es el intervalo que ay, desde la primera vez que se vio la Luna, hasta que desapareció; y este tiempo se compone de veinte y siete dias, y doze horas; y así tambien por este mes, se pueden computar los dias *Cryticos*, porque las tres semanas se componen de diez y nueve dias, y doze horas.

205. *Mes periodico, ò de peregrinacion*, es aquel tiempo que tarda la Luna en pasar todo el Zodiaco, esto es, todo el espacio que gasta en bolver à la linea de a donde salió. Componse este mes, de veinte y siete dias y ocho horas; y así, las tres semanas, tienen veinte dias, y doze horas. Tampoco este mes puede regular los dias *Cryticos*, porque Galeno le excluye de este computo, y compone otro mes para esto, à quien llamó *Medicinal*; facava este mes, juntando los dias de el *mes periodico*, y los de el *mes de iluminacion*, con que hazia cinquenta y tres dias, y veinte horas, de cuya suma, es la mitad veinte y seis dias, y veinte y dos horas; y este ultimo numero, dezia, que componia el *mes medicinal*, porque tres semanas hazen veinte dias, y quatro horas.

206. Mas no ay Medico, ni Astrologo, que no menosprecie esta sentencia, como agena de toda verdad, y fundamento, cuyas razones omito, por la brevedad, y por ser tan sabidas; baste dezir, que los dias decretorios, se han de contar desde el movimiento de la Luna, que consiste en sus aspectos, y en la composicion de el *mes de peregrinacion*, el qual mes consta (como queda dicho) de veinte y siete dias y ocho horas; este mes se divide en quatro semanas: La primera tiene su fin en seis dias, y veinte horas. La segunda finaliza en treze dias, y diez y seis horas. Y la tercera consta de veinte dias, y doze horas.

207. A Galeno se le puede arguir ad hominem, pues menosprecia el *mes periodico*, siendo así, que numera (con Archigenes, y Diocles) el dia vigesimo primo por decretorio, el qual no pudierà serlo, si se contàran los dias segun la ficcion de su *mes Medicinal*, pues la causa de ser este dia decretorio, y serlo tambien su antecedente el vigesimo, no es otra, sino porque ambos concurren à medias para finalizar la tercera semana; y así el ultimo dia acaba doze horas despues

de el vigesimo, en cuyo punto las mas de las *Cryses* tocan su vltima linea, porque la naturaleza, passado el termino de la enfermedad aguda, procura sacudirse de el molesto yugo que la tiene optimida.

208 Adviertase tambien, que el movimiento de la naturaleza es en dos maneras; vno *mas veloz*, y otro *mas tardos*; el *mas veloz*, haze que la *Crysi* se mueva mas velozmente: el *mas tardos*, la manifiesta con mas pereza. Por esso, no se puede asignar numero cierto, y determinado, de las horas en que acaece la *Crysis*, aunque con determinacion lata, se asignan por dias decretorios, el septimo, el dezimo quarto, y vigesimo por cuya razon, numerando Hypocrates los dias decretorios, antepone esta particula *Circa*, diziendo: *Circa septimum, circa vigesimum, circa quadragesimum*; y assi de los demàs. A demàs, que no siempre acaba la *Crysis* en el dia que empezò; porque algunas vezes se fuele extender y dilatar, por vno, ò muchos dias, como quando se empieza la perturbacion el dia vigesimo, y finaliza el dia vigesimo primo.

209 Tambien suelen llamar tiempo de *Crysis*, todo aquel tiempo que se gasta

en la perturbacion de la lucha, y la excrecion de el material morbifico. Ultra de la causa principal, que es el movimiento de la Luna, se dan otras causas menos principales; porque, aunque la Luna tenga grande fuerza para constituir los dias *Cryticos*, no es ella sola suficiente para esto, que si lo fuera, dixera mos, que en todos los enfermos acaecian vnas mismas *Cryses*, y en vn mismo dia y numero; vemos por la practica, que vnas suceden en el septimo; otras, en el dia dezimo quarto, &c. Vnas son buenas; otras, son malas; vnas, por sudor; otras, por hemorragia; y otras por diarrea, &c. Luego à esta diversidad, y variacion, concurren otras causas eficientes.

210 Pues estas causas son el movimiento, y disposicion de los humores, y la naturaleza de el enfermo: Explicanse vna y otra, con toda brevedad.

211 El movimiento, y disposicion de los humores, es la primera causa principal que haze suceda la *Crysis*, ya tarde, ya presto, ya en dias intercalares, ya en decretorios, ò ya en los dias indices; porque si la coccion de los humores, se evacua mas celer ò mas tarde, ò adquieren ellos

ellos qualidad mas benigna, ò maligna, podrán irritar à la naturaleza, mas celer, ò mas tarde. Afsi mismo, si en este, ò en el otro dia, se muevan, sucede el mismo efecto. De lo dicho nacen las exacerbaciones de las fiebres, en las quales suele acaecer la *Crysis* las mas de las vezes, que por esto dixo Hypocrates: *Morbi, eisdem diebus iudicantur, quibus exacerbantur*

Hyp. 1.
Epidem.

212 La naturaleza de el cuerpo de el enfermo, es la segunda causa principal de su *Crysis*, ò de su *Crytica* evacuacion.

213 La excrecion, tambien es causa menos principal de los dias *Cryticos*, porque de estar robusta, ò debil la naturaleza, cuece la materia morbifica, mas tarde, ò mas presto; y de la celer, ò tarda coccion, depende la tardidad, ò celeridad de la *Crysis*; y afsi, quando la materia morbifica, no està cocida el dia septimo, se dilata la *Crysis* hasta el dezimo quarto, ò el vigesimo.

214 En todos los dias *Cryticos*, mueve la Luna los humores, y excita la naturaleza à la excrecion; pero en valde se intentan la mocion, y excrecion, si no està la materia preparada, y dif-

puesta para la evacuacion: aunque algunas vezes, por la demasiada irritacion, ò por la malignidad de el material morbifico, puede acaecer, que iracunda, intenté la naturaleza expeler el nocivo humor, aunque este crudo; pero en tales casos, sucede vna *Crysis* infeliz, y la causa de esto, no es otra cosa, sino la facultad expultriz, que atropella sin reparo las ordinarias leyes de la naturaleza.

CAPITULO XVI.

DE LAS DIFERENCIAS

De las causas en comun.

215 **T**odas las causas son quatro, como dize el *Phyfico*: *Formal*, *Material*, *Eficiente*, y *Final*. No trato de todas quatro en este Capitulo, con el rigor que pide el filosofho; Lo primero, porque la *Causa formal* de el morbo, no es otra, sino la essencia del tal morbo, cuya especificacion declare arriba con extension. Lo segundo, porque la *Causa material* no te da en las enfermedades, que como el morbo sea accident, no tiene

materia de que se haga, solo tiene materia, ò sujeto, en que exista, que son las partes de nuestro cuerpo. En quanto à la *Causa final*, aunque pudiera dezirse: *Era la lesion de operaciones*; con todo esto, como las cosas imperfectas no tienen con propiedad *Causa final*, solo se dirà que lo es *per accidens*, porque figue la generacion del morbo. Por estas razones, solo trato aqui de la *Causa eficiente*, aunque no con rigor Philosophico, esto es, que por ella se ha producido el efecto, sino trato de esta causa, con extension, y significacion pues la descripcion Medica, entiende por *Causa eficiente de el morbo*, todo aquello, de qualquiera manera que sea, que conduce à su generacion.

216 *Esta causa*, es en dos maneras: la vna *per se*, y la otra *per accidens*.

217 *Causa per se*, es aquella, que sin intervencion de otra, es bastante por si sola, para producir el morbo.

218 *Causa per accidens*, es la que excita otra cosa distinta, de cuya intervencion, resulta la disposicion morbosa; como la agua fria, que echada por nuestro cuerpo, *per se*, y de su naturaleza refresca; pero densando los po-

ros, è impidiendo la ventilacion de los vapores, calienta adentro *per accidens*. La Scàmonea es vn medicamento calidissimo, que *per se* calienta demasiado las entrañas mas *per accidens*, segun expurga los humores biliosos, refresca, y quita la calentura.

219 Tambien las causas de el morbo, son en tres maneras; vna *principal*; otra, *adiuvante*; y otra, *sine qua non*.

220 *Causa principal*, es la que da su primer movimiento al efecto, ò ella sola basta à excitarle.

221 *Causa adiuuante*, es la que no siendo suficiente para la produccion del efecto, ayuda para esto à la *principal causa*.

222 *Causa sine qua non*, es aquella, que ni produce, ni ayuda à la produccion del efecto; pero no puede causar sin su accion las otras causas.

223 De estas tres causas se pone exemplo en el *Artrítico*: La fria constitucion del ayre, y copia de humores excrementicios, es *Causa principal* de la fluxion en los articulos: La tenuidad de los humores, es *Causa adiuuante*: Y la *Causa sine qua non*, se dize la invecilidad de los articulos, y laxidad de los

meatos, ò cavidades.

224 También las causas de los morbos, vnas son *externas*, y otras *internas*.

225 *Causas externas* son las que ò puestas para fuera, ò apartadas de las cosas, que constituyen à nuestro cuerpo en salud, causan las enfermedades. Estas cosas son indiferentes à la salud, y al morbo, porque de su legitimo uso, se conserva la salud, y se destruye por su immoderado uso. Reducense estas cosas à seis, que son las siguientes: *La primera*, el ayre. *La segunda*, comida, y bebida. *La tercera*, movimiento, y quietud. *La quarta*, excreciones, y retenciones. *La quinta*, sueño, y vigilia. *La sexta*, pasiones de el Alma.

226 A estas seis cosas se da nombre de *Causas necesarias*, porque necesariamente nos disponen para el morbo, y no las podemos evitar. Muchos las llamaron *naturales*, porque por si no son en favor, ni en contra de la naturaleza de nuestro cuerpo y así, son vtiles à la naturaleza, quando se usa bien de ellas; y son nocivas, quando se toman con regimen immoderado. Ponense estas causas por *externas*, porque las mas de ellas lo son, como el ayre,

comida, y bebida, &c. Y aunque el sueño, la vigilia, y pasiones de el Alma *sean internas*, son tan patentes, que merecen el nombre de *externas*. Por esto las llamó Celso, *evidentes*. Otros las llaman *procatarticas*, *progresas*, y *primitivas*, porque fueron el primer origen de las enfermedades.

227 Otras causas ay que se llaman, *no necesarias*; estas son, las que accidentalmente acaecen, sin el concurso ordinario de la vida, y debaxo de estas se comprehenden todas las cosas fortuitas, como el golpe de vna piedra, ò de vn cuchillo, la mordedura de vna fiera, &c.

228 *Causas internas* son, las que están dentro del cuerpo, y se conocen por congettura artificiosa, como los humores; espiritus, flatos, vapores, excrementos, &c.

229 Estas causas también son, ò *antecedentes*, ò *conjuntas*; la *antecedente*, es primero que la *conjunta*; por esto la *antecedente* mueve, y causa la enfermedad, mediante la *conjunta*; por lo qual, en las fiebres continuas, la *causa antecedente* se dize la materia que está apta para podrecerse y la *causa conjunta* se dize, la que actualmēte se podrece, ò la actual materia podrecida.

230 En los tumores, el humor que fluye, se dice *causa antecedente*; y el humor fluido, se dice *causa conjunta*; y así *causa conjunta*, es la que inmediatamente constituye por sí el morbo.

231 Adviertase, que tambien las *Causas externas*, son algunas vezes *conjuntas*, como la Espada que inmediatamente hierre; por esso, las causas se dividen en *procatarticas*, *antecedentes*, y *conjuntas*, fin atender à la consideracion de *externas*, ò *internas*.

232 Finalmente, la *Causa conjunta* se subdivide en *conjunta simpliciter*, y *continente*.

233 La *Conjunta simpliciter* es la que vna vez puesta existe el morbo, y quitada, no cesa, como existiendo el acto vulnerante, existe el morbo; mas no se quita, quitado el instrumento.

234 *Causa continente*, es aquella, que puesta, existe el morbo; y quitada esta causa, cessa el tal morbo, como la piedra, ò qualquiera otra materia que causa obstruccion, la qual quitada, cesa la enfermedad. Y así, el que se halla con seis dedos, si le quitan vno, cesa la enfermedad en *numero addito*. De aquí se infiere, que no todos los morbos,

tienen *Causa continente*, aunque algunos la tienen; mas todos los demás, necessariamente abraçan la *Causa conjunta*.

CAPITULO XVII.

DE LAS CAUSAS DE los morbos Simita. res.

235 **A** Viendo tratado en el Capitulo antecedente de las causas en comun, en este presente se trata de ellas en particular. Comienzo por las *Intemperies simples*.

236 La *primera intemperie*, es la *Calida*; esta se compone de cinco causas, que son las siguientes. *La primera*, el movimiento. *La segunda*, la putrefaccion. *La tercera*, todo lo que dize vezindad con la cosa calida. *La quarta*, la constipacion. *Y la quinta*, se dize la comida, ò bebida de temperamento calido. Explicase cada vna en particular.

237 *La primera causa de Intemperie*, es el movimiento; este calienta el cuerpo, atenuando, y commoviendo los humores, y espíritus con violencia. Este calog

calor, causado de el movimiento, no solo se estiende en los Espiritus animales, sino que tambien por rarefaccion, se comunica à los Espiritus inanimados. Esta es doctrina de Aristoteles, el qual dize: Que el movimiento es disposicion previa al calor; la qual disposicion, dispone vitivamente la materia, para que de su potencia salga el tal calor. Los animales, con mas facilidad se recalientan con el movimiento, no solo por la atenuacion, sino tambien por que los Espiritus, y calor, que actualmente se les agregan, se estienden por todo el cuerpo, y salen à fuera. De donde se sigue, que siendo el movimiento immoderado, produce intemperie calida. Debaxo de el movimiento se comprehenden, la ira, las vigiliass, y todo aquello, que puede commover los Espiritus, y los humores.

238 *La segunda causa,* es la putrefaccion, que calienta al cuerpo con el calor externo, que va introducido en dicha putrefaccion; y este calor, para que corrompa al calor nativo, necessita ser muy intenso, por esso Aristoteles definiò la putrefaccion de esta manera: *Est autem putrefactio, proprii, naturalisque caloris, in uno quoque humido*

existentis, ab extranea caliditate corruptio. De donde se sigue, que produce en nuestros cuerpos esta putrefacciòn con mucha facilidad, la intemperie calida.

239 *La tercera causa,* son todas las cosas vezinas à otras calidades, las cuales calientan nuestro cuerpo, por contacto Physico, y Mathematico. Y assi el Sol, y el fuego, calientan al cuerpo por contacto Physico; y los emplastos, baños, y otras cosas calientes, por contacto Mathematico calientan al cuerpo.

240 *La quarta causa,* es la constipacion por accidente, esto es, por estar impedida la transpiracion, induce la destemplanza calida; como la agua fria echada por nuestro cuerpo, y los baños que en ella se toman. Los medicamentos, y emplastes obturantes, causan calor *per antiparistisim*, impidiendolo la disipacion.

241 *La quinta, y vltima causa,* es la comida, y la bebida, porque los alimentos calidos causan en nuestro cuerpo la intemperie calida, y produciendo humores calidos, la destemplan en calor, como son zebollas, ajos, aromas, y otras cosas semejantes.

*Arist. 2.
Metaph. 3.
cap. 3.*

*Arist. 4.
Metaph. 6.4*

242 Las Causas de la fria destemplança, son seis. *La primera*, todo lo que es vezino à los cuerpos frios. *La segunda*, la qualidad, y cantidad de los alimentos. *La tercera*, la constipacion. *La quarta*, la raridad. *La quinta*, el ocio immoderado. *La sexta*, el demasado exercicio. Explicanse en particular cada vna.

243 *La primera causa de la fria destemplança*, es todo lo que està vezino à los cuerpos frios; como el frio externo resfria al cuerpo, si la disposicion del paciëte, y demàs condiciones, concurren à esto; y así en tiempo de hivierno, se yela el cuerpo muchas vezes, por el frio excesivo, q̄ entonces haze.

244 *La segunda causa*, es la qualidad, y cantidad de los alimentos; porque el exceso de alimentos en cantidad, sufoca el calor nativo, y excita la frialdad; y así de la multitud de gruesos, è indigestibles alimentos, resultan la Epilepsia, y Apoplegia. El defecto de alimento, que es falta de qualidad, causa disipacion de calor en todas las partes de nuestro cuerpo, porque no tienen suficiente alimento para su conservacion; y los alimentos demasadamente frios (como la le-

chuga, y otros) son suficientes por su qualidad, para enfriar con exceso.

245 *La tercera causa*, es la constipacion; porque esta, siendo demasada, sufoca el calor, y de ella resulta intemperie fria; como de la leve constipacion, siempre resulta ò fobreviene destemplança calida.

246 *La quarta causa*, es la raridad; porque esta disipa y resuelve el calor, de donde resulta frialdad, aunque *per accidens*.

247 *La quinta causa*, es el ocio immoderado; porque se enfria el cuerpo, y desfallece el calor nativo, por defecto del exercicio.

248 *La sexta, y ultima causa*, es el demasado exercicio; porque de este exceso, resulta *per accidens* en el cuerpo humano, la fria intemperie, pues por immoderado exceso, se disipa el calor nativo.

249 Las causas de la intemperie seca, son dos: *La primera*, alteracion; y *la segunda*, resolucion.

250 *La primera causa de la intemperie seca*, es alteracion; porque el cuerpo humano, se deseca por *alteracion*, recibiendo en sí qualquiera cosa que tiene potencia para defecar; como ali-

mentos, y medicamentos de-
secantes, y tambien seca la
constitucion de el ayre.

251 *La segunda causa,*
es resolucion; por esta, secan
el cuerpo todas las cosas, que
son causa de que se disipe
mas el humido radical, como
el uso de alimentos de poca
substancia, que facilmente se
digieren, y evacuan; y lo mis-
mo causan los alimentos ad-
stringentes. Tambien disipan,
y resuelven la humedad, la
ira, los cuydados, y las solici-
tudes, porque impiden à los
miembros la distribucion del
alimento.

252 *La humeda intempe-*
ratura, proviene de dos cau-
sas, que son: *alteracion, y re-*
tencion.

253 Lo primero, induce
la destemplança humeda por
alteracion, todo aquello que
humedece mucho, como el
uso immoderado de alimen-
tos humedos, larga bebida
de agua humeda, constitucion
de ayre, baños de agua tibia,
y todo aquello que puede hu-
medecer en demasia.

254 Lo segundo por *re-*
tencion de substancias hume-
das, se dize *intemperie hume-*
da, como succede quando al-
guna acostumbrada evacua-
cion de excrementos hume-
dos, està supresa. Adviertase,
que entre las evacuaciones

acostumbradas, numera-
mos, no solo aquellas q̄ sen-
siblemente se executan, sino
tambien aquellas, que se ha-
zen por insensible transpira-
cion.

255 Hasta aqui llega la
explicacion de las *causas sim-*
ples de las intemperies. De
las *compuestas,* ay poco que
advertir; pues entendidas las
simples, se conocen las *com-*
puestas. Solo se añade, tener
las *compuestas* dos qualida-
des pecantes, como las *sim-*
ples, tienen solo vna; y de lo
dicho se infiere su conoci-
miento.

256 Causas inmediatas
de las intemperies *compuestas,*
son los humores pecantes; y
así, su intemperatura es se-
mejante al humor que peca;
porque la colera produce la
destemplança calida, y seca.
La pituita, produce la desté-
plança, fria, y humeda, y así
de los demás humores.

257 Estos humores, se
acumulan, ò resuelven de dos
modos: ò por *fluxion,* ò por
congestion.

258 *La fluxion* se causa
de dos maneras: ò porque las
partes, que remiten los humo-
res, los *expelen,* ò porque las
partes, que reciben los tales
humores, los *atrabien.*

259 En la *fluxion,* que
se haze por *expulsion,* se re-

quieren dos condiciones, que son: *robusted*, en la parte que embia, è *imbecilidad*, en la q̄ recibe; y así el hígado arroja con su *robusted* la farna, tumores, y otros afectos, à los sobacos, ingres, y demás partes emulatorias; que son debiles, ò tienen *imbecilidad*.

260 En la *fluxion* que se haze por *atraccion*, concurren dos condiciones, q̄ son: *Calor* y *dolor*. El *calor* à rahe, que essa es su propiedad; y por esso atrahen mucho las partes calidas. El *dolor* haze que las partes doloridas busquen y llamen para su socorro, los humores, y espíritus, de cuya muchedumbre, trabajadas las tales partes, no quieren despues regir commodamente, de lo qual nació varios afectos como la experiencia lo dicta.

261 Por *congestion*, se obçecan los humores; y esto resulta por el vicio de nutricion de las partes; y así quando en alguna parte, no se haze debidamente la asimilació y excrecion de alimentos, entonces muchas superfluidades, acumuladas por *congestion*.

* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *

CAPIVULO XVIII.

DE LAS CAUSAS DE morbos organicos.

262

LA natural figura de las partes se pervierte, ò en la primera creacion, ò despues de ella.

263 En la primera creacion, ò goneracion, se pervierte la natural figura, quando la virtud formatriz, no puede formar rectamente todas sus partes, y esto dimana de tres causas, que son las siguiētes: O por la debilidad de virtud formatriz; ò por el vicio de la materia; ò por disposició hereditaria.

264 Lo primero, se figuran mal las partes, por el vicio de la facultad formatriz, y es quando nació el sujeto de vnos padres debiles, y de poca salud.

265 Lo segundo se figuran mal las partes por el vicio de la materia, y esto sucede quando la materia peca en cantidad, ò qualidad. Peca en cantidad, quando falta, ò redunda; peca en qualidad, quando es muy humeda, ò feca, &c.

266 Lo tercero, se figuran mal las dichas partes, por *dis-*

disposicion hereditaria, y sucede esto, quando nació vno de padres mal figurados.

267 *Despues de la primera generacion*, se figura mal qualquiera, ò *en el parto*, ò despues del parto.

268 *En el parto* sucede, quãdo sale mal, ò viene al reves, como quondo el infante que nace, saca vn pie, ò vn braço, muestra vn muslo, ò no puede salir por la demasiada grosura, ò angustia de aquellas partes obscenas; por cuya causa, si nacen las criaturas de esta suerte, salen mal figuradas, aunque antes no lo estuviessen.

269 *Despues del parto*, felisia la figura de las partes, ò *por causas externas*, ò *por causas internas*.

270 *Por causas externas* se vicia, ò quando imprudentemente aprietan, y coartan con faxas los tiernos miembros de los niños, ò quando por cayda, golpe, herida movimiento, ò agitacion demasiada, se quiebran, ò relajan los miembros; ò quando así lisiados, no se restituyen a su antiguo estado, por negligēcia, y poca destreza del Cirujano; ò porque ya restituidos por error, ò inobediencia del enfermo, se tuercen, y quiebran de nuevo, y así de otras.

271 *Por causas internas* se vicia tambien la figura quãdo copiosamente se agregan humores à las partes, como se experimenta en todos los humores *praternaturales*, en el cutis de el leproso, y en el vientre del hidropico.

272 *La atstriccion, obstruccion, y dilatacion*, se producen por todas aquellas causas, que pueden *coartar, obstruir, y dilatar los meatos, y cavidades*; y como estas causas, sean casi infinitas, es imposible numerarlas; es muy fãzil su conocimiento, y por esso las omito.

273 *La aspereza, y levidad*, se producen por muchas causas, porque la erosion, herida, ò fractura de hueso, haze que pierda la *levidad*. La parte interna de la *aspera arteria*, se haze desigual, y bvelve la voz ronca, ò por estar en ella el humor impactado, ò por hallarse vicerada, ò seca, y así de otras partes leves.

274 *Causan levidad* los humores en los miembros rugosos, quando viscidos, y pegajosos, se empapan en sus tunicas interiores, como en la lienteria; así mismo las partes vulneradas, y corroidas, se hazen rugosas, quãdo ya curadas, resulta en ellas la cicatriz, ingrata al tacto,

y mas rugosa que la interior superficial.

275 *La Magnitud*, se aumenta *en el todo*, por la sangre demasiada, y por la demasiada grosura de todo el cuerpo. *En la parte* se aumenta por la fluxion de sangre laudable, ò por el humor cogido en ella por fluxion, ò congestion: como algunas mugeres, que son de omento grueso, por la grande fluxion de sangre; por cuya razon, tanta molicie acrecieta aque. lla parte, que comprimiendo la boca del vtero, causa en ellas esterilidad: Del mismo modo nacen varios generos de tumores, de los humores viciosos,

276 Desminuiese *la Magnitud* en todo el cuerpo ò en qualquiera de sus partes, por defecto de alimento: como en la Phthifica, Marasmo, y otros.

277 *El numero de las partes* se aumenta, ò antes de el nacimiento, ò despues de él.

278 Augmentase antes de el nacimiento *el numero de las partes*, quando alguno es engendrado cò seis dedos, tres testiculos, &c,

297 Augmentase *dicho numero* despues de el nacimiento, como sucede con las verrugas, clavos, y otras cosas

280 Desminuiese *el numero* de las partes en el nacimiento, por defecto de la materia; y despues de el nacimiento, se desminuie *dicho numero*, por todo aquello, que valga à desminuir las tales partes, ò impedir las su reposition de substancia.

281 *El sitio* de las partes se muda, ò *por el vicio de ellas*, ò *por el vicio de las partes continentes*, ò *por el defecto de los ligamentos*.

282 Mudase *el sitio* por *el vicio de las mismas partes*; quando estas son crasas, ò muy pesadas: como el omento, ò intestinos mas crasos, y pingues, que se rompen con el peso, ò à lo menos, dilatan el peritoneo, y caen al Scroto

283 Mudase tambien *el sitio* por *vicio de las partes continentes*, quando estas, yà rotas, ò laxas, no pueden contener recta, y debidamente: como quando el peritoneo, yà roto, ò relaxado por otra distinta causa, no pùede refrenar en su lugar sus partes contenidas.

284 *Por defecto de los ligamentos*, se muda *el sitio*, siempre que estos ligamentos laxos, y poco firmes, no pueden embaraçar, que las partes à ellos conexas, se mantengan en estado imperfecto, y præternatural: como el vtero, el

el intestino recto, ò otras qualquiera partes, que suelen salirse de su lugar, ò por la demasiada extension, ò por la imbecilidad de sus vinculos.

285 Perviertese la *conexion* de las partes, por muchas causas, así internas como externas; pero con mas peculiaridad se immuta dicha *conexion*, por tres causas: *La primera*, por defecto de sus aceptabulos; *La segunda*, por defecto de los huesos. *Y la tercera*, por falta de los vinculos, que contienen, y afirman las articulaciones.

286 Lo primero, se halla viciada la *conexion* por defecto de sus aceptabulos: ò porque la cavidad de el aceptabulo es larga, ò superficial, ò porque sus extremos se labefactan, y quiebran.

287 Lo segundo; se vicia la *conexion* por defecto de los huesos, quando es mayor, ò menor el hueso, que en dichos aceptabulos le recibe; y si es que figura mal, se dize estar en él el vicio de la tal *conexion*.

288 Lo tercero, y ultimo, se halla el vicio de la *conexion* en los ligamentos, quando estos son laxos, y poco firmes. A estas causas finalmente, y al movimiento violento, y desordenado, se reducen todas las luxaciones.

CAPITULO XXIX.

DE LAS CAUSAS DE
las diferencias accidentales de los morbos.

289 **P**Or aver explicado ya arriba las causas de las enfermedades comunes, con todas sus diferencias; no trato aqui de ellas por no repetir lo que ya está dicho.

290 Las causas de las diferencias accidentales de los morbos, son las mismas, que las de los morbos organicos, similares, y comunes. Dizense *accidentales*, segun que las acompañan varias condiciones; conviene à saber, ser intensas, ò remisas; leves, ò cotumaces; benignas, ò malignas; ò de otro qualquier modo afectas, de donde provenga, ser los morbos parvos, ò magnos; benignos, ò malignos; agudos, ò cronicos; ò de otro qualquier modo producidos, como explique arriba.

(†) → (o) ← (†)

CAPITULO XX.

DE SIGNOS, O SYMP-
thomas con los quales se ex-
plica el conocimiento de
las partes afec-
tas.

Galen.
lib. 1. de
loc. affect.

291 **T**Res generos de signos, segun Galeno, demuestran el conocimiento de la parte afectada. *El primero*, es el que se toma de la accion læsa de qualquiera parte. *El segundo* es el que se saca de los retenidos, y excretos; *Y el tercero*, es el q̄ denotan las proprias qualidades mudadas.

292 Estos signos, signé à las enfermedades, como el efecto à su causa, porque dependen de ellas *in esse*, & *conservari*, por cuya razon se les da nombre de symptomas. Llamanse *lato modo*, afectos præternaturales, no porque lo sean como el morbo, pues no siempre subsistè, ni permanecè todos estos signos en las partes afectas, como el dicho morbo; pero por la mayor parte tienen su essencia *in fieri*; y así las acciones, aora sean enteras, aora læsas, siempre consisten en el movimiento de las partes que

estàn executandose continuamente: Los excretos, y retenidos, en tanto se hazen, en quãto se espera razon formal de ellos.

293 Finalmente, las qualidades simples, y patibles, algunas vezes son firmes, y permanentes, mas no siempre. Dixe, que seguian los symptomas al morbo, porque les causa, y conserva; y así deben ser posteriores à su causa; de donde infiero que se distinguen de la causa morbifica, porque esta precede à el morbo, y el symptoma se subsigue à el dicho morbo.

294 Por esta razon, la accion læsa, es el principal symptoma, que *immediatè* depende de el morbo, y puede producir otros symptomas *in excretis*, & *retentis*, & *qualitatibus mutatis*, *dependèter mediatè* del tal morbo. Y así los symptomas pueden ser causas; mas nunca pueden ser morbos: Como dañada la nutricion, es causa de la cõsumpcion de partes los excrementos retenidos, producen tumores, obstrucciones, fiebres, y otras cosas; y aunque algunas enfermedades se digan ser symptomas de otras, no lo son *verè*, & *realitèr*; porque, aunque la calètura del dolor pleurítico, ò otra inflamaciõ,

fe

se diga ser *symptomática*, respecto del primitivo morbo, solo depende de él *mediatè*, no *immediatè*, como de el humor, ò vapor, que son productos despues de la causa morbífica.

295 Tomanse las diferencias de la acción laxa, ò de las diferencias de las lesiones, ò de las divisiones de sus acciones.

296 De tres modos se puede listar, quando se toma la acción de las diferencias de las lesiones, conviene à saber: *Abolitè*, *dminutè*, y *depravatè*.

297 *Abolita acción*, es la que de ningún modo se haze, ni puede hazerse, como el ciego, y el sordo, que de ningún modo pueden oír, ni ver. Así mismo en la Apoplegia se hallan abolidas las acciones del sentido, y movimiento, y à este modo de otras.

298 *Diminuta acción*, es la debil, y la que apenas se haze; y si se executa, ò no se perficiona, ò necesita de largo tiempo para acabarse, como la debil coccion del estomago, ò otra qualquiera acción, diminuta de otra parte.

299 *Depravada acción*, se dize, las vezes que se corrompe, ò no se executa como debe. Corrompida se dize, quando el objeto se trasmuta

en agena qualidad, como quando el vientre convierte el alimento en materia del todo podrida, en nidorosos fucos, ò colera porracea. No se executa la acción como debe en la palpitation, singulto, y otros; porque en tales casos, se agitan falsamente, y sin tiempo las partes, ò violentamente la irrita el objeto *præternatural*.

300 De tres modos puede dañarse la acción que dimana de las diferencias de las acciones, y son los siguientes *Vital*, *Animal*, y *Natural*; porque tantas son las diferencias de la lesión, quántas son las acciones. Las acciones só tres *Animal*, *Vital*, y *Natural*; luego las lesiones son tambien tres *Anima*, *Vital*, y *Natural*; y de estas, tantas son las diferencias, quantas son las acciones *Animales*, *Vitales*, y *Naturales*.

301 *Las acciones animales* se dividen, en *sensitivas*, *motivias*, y *Principes*.

302 *Las sensitivas* son cinco: *Ver*, *Oír*, *Oler*, *Gustar*, *Palpar*; todas estas pueden ser *abolidas*, *diminutas*, y *depravadas*. *La vista* es *abolita* en la ceguera; quando está obtusa, y hebetada, es *diminuta*; y quando se alucina es *depravada*. *Los oydos*, tienen su acción *abolita* en la

fordera; quando esta necessita de grandes voces, es *diminuta*; y quando tiene zumbidos, y otros diversos sonidos en los oydos, es *depravada*. A este modo se debe conge-
turar los symptomas de los demás sentidos.

303 *El movimiento*, es *abolito* en la Apoplegia; *diminuto* en el estupor; y *depravado* en la convulsion, tremor, rigor, y otros de esta fuerte.

304 *Las acciones Principes*, que son razon, y memoria, están *abolidas*, en el Caro, y Apoplegia; *diminutas* en el letargo; y *depravadas* en el delirio, y mania.

305 *Las acciones Vitales*, consisten en el pulso, y respiracion; y estas mas frecuentemente *se pierden*, *disminuyen* y *depravan*.

306 Finalmente, *las acciones naturales ministrantes* que son: Coccion, Retencion, Atraccion, y Expulsion, tambien están sujetas à estos symptomas; como tambien *las acciones ministradas*, que son Augmentacion, Generacion, y Nutricion; cuyas acciones lãsas, explican sus propios afectos, y por sabidas, las omito.

307 Qualquier afecto, tiene su distinta, ò distinta partes afectas; y en cada vna

de ellas, vna; ò todas las acciones lãsas; por lo qual, se debẽ entender, que en vnos, solo al ay lãsion quanto à vna minima parte, como la deieccion involuntaria de el musculo de la vegiga, ò Ano; mas en otros se estiende la lãsion à todos los musculos, que sirven à aquella parte. En muchos achaques, se lifian las acciones de muchas partes; como acaece en el que perdiò la habla, ò la respiraciò, pues entòces se dañan las que sirven à estos ministerios como pecho, pulmon, septo transverso, áspera arteria, y las demás. De donde se infiere, que lãsa la facultad expultriz, se hallan lãsos los musculos, los intestinos, y el vientre; y que de tantas acciones lãsas, se viene en cono-
cimiento de la parte afecta; y así en las calenturas, padecẽ el coraçon, el higado, el cerebro, ò el vientre, *disiuntivè*, ò *copulativè*.

308 Los excrementos, pecan de quatro modos, que son: *En substancia*, *en cantidad*, *en qualidad*, y *en el modo de evacuar se*.

506 *Lo primero*, pecan *en substancia* los excrementos quãdo son de substancia agena à la naturaleza, y estos se dizen *toto genere præternaturales*.

310 Estos excrementos, son en dos maneras, ò de el todo ajenos à la naturaleza, ò que constan de partes naturales.

311 Ajenos de el todo à la naturaleza, son los excrementos que se reducen à piedra, lombriz, y otros.

312 Los excrementos, que constan de partes naturales son los que se expelen con sangre, carne, grosura, &c.

313. Lo segundo pecan en cantidad los excrementos, por razon de el exceso, ò defecto de ellos, quando demasiadamente corren, como en la diarrea, disenteria, diabete, sudor copioso, sangre de narizes, inmodicos mētruos, &c. O quando no corren. ò si expelen algo, es con escasez como en el estilicidio, ò supresion de orina, tambien entonces pecan.

314 Lo tercero pecan en qualidad, quando se halla en dichos excrementos predominio de primeras, segundas, ò terceras qualidades. En las primeras exceden, quando los tales excrementos, ò son muy calientes, ò muy frios, ò muy humedos, ò muy secos. Pecan en las segundas, quando son muy tenues, ò muy crasos, duros, ò liquidos, viscidos, ò espumosos. En las terceras, es su exceso, quando

son de ageno color, olor, y sabor.

315 Vltimamente, El quarto vicio de los excrementos està en el modo de su expulsion, y este se halla, quando no se expelē en debido tiempo, ò por rivulos, y conductos acostumbrados, ò quãdo de golpe, ò paulatinamente se evacuan.

316 La qualidad mudada, que reluce, ò en la parte, ò en el todo, ò en los excrementos, no solo demuestra la parte afecta, sino tambien el afecto; y asì el color vicioso de la parte, indica sus males, y los de otras partes afectas, como el color amarillo en los ojos, demuestra ictericia en todo el cuerpo; el color blanco, negro, ò otro qualquiera distinto del nativo, indica la præternatural disposicion de el todo, ò de la parte. Y asì los excrementos de el vientre, orina, mocos, lipitudines, esputo, vomito, leche, y sudor, demuestran el humor, y la parte de donde viene el afecto. De el mismo modo, se forma el conocimiento de el humor por el olor, (aunque de la parte afecta se conoce poco), como por la consistencia, ò sabor. Los vicios del pecho, se demuestrã en el esputo; los del vientre, en la camara; los

del genero venoso, en la orina; y los de el cerebro, en las lipitudines, ò mocos.

317 Demuestran la parte afecta, lo que se pega, ò nace en ella; como la fangua za ferota, las ray duras, y aspereza de el hueso, que ostentan su carcoma, y corrupciõ. El esputo con tos, manifiesta padecer el pecho. El hypofarise de la bõrnia de color de sal azulado, demuestra estar scabida la vexiga, ò que la sangre se quema en el genero venoso. Asi mismo, de los padres es muy cierto, que comunican sus enfermedades à los hijos, y en los mismos miembros que los padres las padecen, las padecen tambien los hijos. La edad pueril, es propria para producir la detadura, y en esta se padecen grandes dolores, caries, y corrupcion de dientes, y encias.

318 Ay tambien vnas enfermedades, que convienẽ mas à vn sexo que à otro, como à las mugeres los afectos de vtero; à los hombres, la gonorrhõa, el priapismo, y otros. De el mismo modo se experimentan otras enfermedades, convenientes à vnas regiones, tiempos del año, y estado del Cielo, q demuestran padecer en ellas, mas estas, que las otras partes,

La forma debida, y regimen de las seis cosas no naturales, que son: *Alimentos crasos, vida sedentaria, alimentos tenues, demasado exercicio, trabajos, y cuyados*, indican estos, ò los otros afectos; porque *los alimentos crasos, y vida sedentaria*, pronuncian la futura piedra en los riõnes. *Los alimentos tenues, y demasado exercicio, trabajos, y cuyados*, demuestran la proxima aridez, y magrura.

319 Por la misma razõ, el sitio de la parte demuestran la condicion, y naturaleza de lo que contiene dentro de ella; porque en el derecho hypocondrio, se conjetura padecer el hijado; en el siniestro, se conoce que padeze el bazo; à lo interior de los lados de los lomos, padecen los riõnes; junto al empeine, padece la vexiga; mas interiormente, padece el recto intestino; y en la muger, padece el vtero; en lo exterior de el pecho, padecen los musculos intercostales; mas adentro, padece la pleura.

320 Asi mismo, se conoce la lesion interna por los excrementos, y por la parte por donde se expelen como quando se expele alguna membranosã tunica. Por

vomito se infiere, estár vlcera- do el vientre, ò la gula; por tds, se conoce padecer las partes de el pecho; por orina, se conoce, que padecen los riñones; por camara se cõoce, que padecen los intestinos; lo qual, tambien se ostenta por el dolor, porque si es tenivo, padecen las membranas; si es gravativo, padece la carne de poco sentido; si es pulsatorio, padecen las arterias, y si es profundo, padecen las partes internas. Y así por el sitio, se conoce la parte afecta, porque si existe en la parte anterior por debaxo del pecho, es cierto q̄ padece el estomago, ò vientre superior; si el dolor es cerca del ombligo, padece el inferior; si sobre el ombligo, padece los intestinos tenues, y delgados; si el dolor es por debaxo de el ombligo, padecen los intestinos gruesos, y crasos; si el dolor es à modo de cinto junto al vientre, cierta es la lesiõ en las venas del vazo; y así los dolores pesados de

el cuerpo, demuestran padecer los pulmones, el higado, bazo, riñones, y demàs partes afectas à estos dolores; que por lo dicho, se puede formar perfecto conocimiento de su lesiõ.

321 Finalmente, por los accidentes propios de qualquiera parte, se viene en conocimiento de el afecto de ella; y así el delirio, lethargo, y melancolia, demuestran padecer el cerebro; el polipo, demuestra que padecen las narizes; la ophthalmia, y lipitudines, denotan que padecen los ojos; la sed, hambre, y asio, indican que padece la boca del estomago, el rubor en las mexillas, demuestra estár viciados los pulmones; la angina, denota estár viciada la garganta; las camaras, semejantes à lavaduras de carnes, son indicio claro de estár lato el higado. Por aqui se pueden los demàs afectos conocer, que con esto doy fin à este

Tratado primero.



TRATADO SEGVNDO.

DE EL METHODO

Mediçinal.

322 **T**RES cosas constituyen el Methodo vniversal de la Medicina, y son las siguientes. *La primera*, conocer las partes afectas: *La segunda*, conocer las enfermedades de ellas: y *la tercera*, vsar curando, segun razon, y Methodo de la Medicina. De la primera, ya he tratado en el Capitulo antecedente, y vltimo del primer Tratado. *De la segunda, y tercera* tratarè en los Capítulos siguientes.

CAPITULO I.

EN QVE SE EXPLICA
el modo de tonocer las
enfermedades.

323 **E**N la racional curacion de qualquier afecto preternatural, debe el Medico averiguar. Lo primero con cuydado, y diligencia, la naturaleza del morbo, sus causas, sitio, ò parte afecta. Lo segundo, debe averiguar, si es, ò no curable la enfermedad, porque no se desacrediten los reme-

dios, que dieron salud à muchos.

324 Para que se conozca con claridad el modo de curar las enfermedades, le dividido en tres classes. *La primera classe*, es conocer cada parte afecta por sus signos, *verbi gratia*: Padeciendo el vientre, se conoce por aquellos symptommas que lo indican: Padeciendo el cerebro, se conoce por sus propios symptommas. *La segunda classe*, trata del conocimiento de las causas, y de los morbos, como dezir: Tales symptommas;

mas, son del phlemon: Tales, del feirrio, y tales son propios de la hidropesia. *La tercera classe*, dirige su conocimiento à los symptommas, y causas, como dezir: Este genero de dolor, demuestra estas disposiciones, ò estas partes afectas, como tós, vomito, camara, sudor, &c. Estos son los modos de conocer las enfermedades, y afectos de ellas; y así siempre que se obrare sin el conocimiento de estos modos, se irá à ciegas, porque sin ellos, no se pueden conocer los morbos.

325 Supuesto ser necesario el conocimiento de las enfermedades actuales para curarlas; y el conocimiento de las futuras, para precaverlas, es preciso declarar los signos de vnas, y otras.

326 *Tres generos de signos* se constituyen correspondientes à los tres estados en que se puede hallar el cuerpo, conviene à saber: *Presente, preterito, y futuro*; porque en qualquiera de ellos, es obligacion conocer *su constitucion, causa, y efectos* de ella.

327 *Esta constitucion, causa, ò efecto*, se divide en *sana, ò natural, morbosa, ò preternatural*, y en *neutra*, y así son tres los generos de sig-

nos; porque vnos demuestran *la constitucion, causas, y efectos naturales*: Otros demuestran *los preternaturales*: Y otros *los neutros*. Al presente trataré los de *el estado preternatural*, que son los de *las tres classes* referidas en el parrafo de arriba.

328 El conocimiento de las enfermedades, por la naturaleza comun de todos, y por la propria de cada vno, enseña Hypocrates, como primer principio de el arte diagnostica; y en sus pronosticos se explica con estas voces: *A maximis, à facillimis, similia, an dissimilia sunt, considerandum*. Y es la razon, que conocida la vniversal naturaleza de los hombres, y la propria de cada vno, con facilidad se conoce lo que el hombre dista de si en estado preternatural, al que se hallava quando sano. Por cuya razon, se debe contemplar: Lo primero, la cara del enfermo, para distinguir el estado en que se halla quando enfermo, y ver la diferencia que ay del que tenia quando sano.

329 Esto mismo enseñò à conocer Galeno, por el modo de las acciones, diciendo: Que en tanto se considerava sano el hombre, en quanto exercitava sin embarazo las

1. *Classes*
Hypoc. p.
3. text. 1.

Idem T.
Pronosta

Galen. de
dif. morb

acciones necesarias à la conservacion de su vida; y tanto distava del estado sano, quanto las acciones menos firmes, los excrementos mudados, y qualidades contrarias, faltavan al perfecto exercicio de su natural constitucion;

330 En el primer Tratado dixè, que todos los generos de enfermedades, se reducian à tres: *Similar*, *Organico*, y *Comun*; y alli explicò todas las especies, assi simples, como compuestas de todos tres generos; y porque debaxo de dichos generos, y especies, se comprehenden todas las enfermedades, propòndre al presente sus signos.

Classe.

331 Toda intemperie, aora sea fria, calida, humeda, ò seca, se halla, ò en los humores, ò en las contenidas partes, ò en los espiritus; la sola destemplança, en las partes solidas, y miembros contenidos, tiene razon de morbo; tambien le tiene, aunque *à to modo*, en los espiritus, y humores, aunque estos se consideran como causas, y efectos. Esta destemplança, (aora estè en parte interna, aora estè en externa) se conoce por la accion lesa de la parte, ò de el todo, aunque no por qualquiera accion, sino por aquella que es debida

à las partes simples, cuya destemplança solo es enfermedad, y es la que pertenece à la alimonia, ò alimento de ellas, y se perficiona por las naturales, y vegetables facultades. Y aunque por la accion viciada *in genere* se conoce el genero de la enfermedad (esto es la destemplança) por el modo especial de viciarse, constara tambien su especie: *verbi gratia*. Todas las crueldades, principalmente las que se rehueldan azedas, demuestran frialdad, las quenidorosas, manifiestan calor.

332 Asimismo, las fluxiones dependen de la humedad, y de estar debil la facultad retentriz. Las supresiones dependen de la sequedad, y de estas *ultra modum* renitente, la facultad expultriz: con esto se conocera facilmente la destemplança calida, ò fria; pero las qualidades passivas, con tanta mas facilidad se manifiestan despues, quanto son mas dificultosas de conocerse en el principio, aunque siempre son tardas en la curacion.

333 Son signos del humor calido (esto es la sangre) los accidentes de cuerpo, y animo: el sentido prompto, la cogitacion tarda, la alegria, bozezar demasiado, la luxuria, poca ira, la orina

eraza, ò rubia, el rubor de cuerpo, y cara, la amplitud de vasos, el cuerpo carnosó, el canfancio, y la lefion, y alteracion de los calidos.

334 Manifiestan el ex-
cesso de colera, la habelidad,
atavio, dellreza, y prompti-
tud: el engaño, la ira, el atre-
vimiento, temeridad, y ven-
gança: es colerico el hombre
feco, magro, gracil, y vello-
fo, de color palido, y acosfa-
do de erifypelas, y tercianas,
inapetencias, y vigiliás. La
orina, y excrementos en los
colericos, fon igneos, ò fla-
vos.

335 La frialdad, y pi-
tuita, las demueftran la hebe-
tacion, la tardidad del senti-
do, y pereza del movimien-
to, la torpeza, olvido, y ef-
panto: el cuerpo albicante,
blando, frio, de color de plo-
mo, el rostro tumido, y la
cabeza pesada, el rehueldo
azido, la faliva azida, la ori-
na, yà blanca de color de pa-
ja, ò turbia, yà tenue, yà cra-
fa la camara flematica, cruda,
aquofa, ò blanca.

336 Finalmente, la fe-
quedad, y melancolia las ma-
nifiestan, las vigiliás, y malos
fueños, la orina musca, y
gruefa, la camara negra, el
poco efputo, la entereza,
gravedad, y malicia de el
hombre, fer tímido, triste, ca-

lado, penfativo, folitario,
ingeniofo, el color del cuer-
po, principalmente las pal-
pebras, musco, afpero, varo-
nil, vellofo, y de venas la-
tas.

337 Todos los vicios
de la compuefta fabrica, fe
comprehenden debaxo de el
fegundo g.nero de enferme-
dades, y fe conocen por la le-
fion de las acciones animales
que componen el cuerpo or-
ganizado; por cuya razon el
vicio en la vifta, oído, y de-
mas sentidos, pertenece à la
lefion del organo; mas en el
movimiento, como quiera
que fea, fiempre es deprava-
do, y afi eftas enfermedades
(aunque fea el temperamento
el comun instrumeto à todas
las acciones) nunca fe tienen,
ni reducen à intemperie, fino
à folo vicio del organo.

338 La folucion de con-
tinuidad, fi es externa facil-
mente fe conoce fin signos,
mas fi eíta en partes interio-
res, fe conocerà por el dolor,
y fizio de la parte doliente,
mayormente fi precedieron
golpe, herida, ò otra cofa à
efto genero, tambien fe cono-
ce lo mifmo por la fluxion de
fangre, y efpiritus, ò otra
qualquiera fubftancia fami-
liar.

339 La tercera claffe que *3. Claffe.*
propufe, enfeña con que fig-

nos se han de conocer los futuros, preteritos, y presentes morbos, y que symptommas se han de conocer en las enfermedades, para cuya inteligencia, hemos de considerar cinco generos de signos.

Vnos pathognomicos, que demuestran la especie del morbo: *Otros* enseñan la magnitud, ò vehemencia de la enfermedad: *Otros* manifiestan la costumbre, ò condicion: *Otros* el movimiento: *T algunos* el juicio critico.

340 *Los signos pathonomicos*, denotan la naturaleza del afecto, porque le distinguen por sus proprias, y peculiares pasiones, que convienen *huic soli*, & *semper*, & *non alio*, como el dolor pleuritico, que se aparta, y distingue de todos, por la tès seca, dificil respiracion, fiebre ardiente, pulso ferrino, y dolor pungente, signos todos, que solo acompañan à este, y no à otro achaque. Del mismo modo tienen sus *signos pathonomicos* la calentura ardiente, la terciana, el letargo, el delirio, la hidropesia, y otros; mas como vn mismo signo se halla en varias, y diversas enfermedades, como la tès seca en la inflamacion de hígado, y dolor pleuritico, adviértase, que no basta, que se halle vno, sino que se

han de hallar *todos los pathonomicos* de aquel afecto, para que se diga tal, y así no se dirà dolor de costado por la tès seca, sino se le juntan los demás signos, que yà llevo propuestos.

341 *Los mismos signos pathonomicos*, son los que manifiestan la magnitud, porque en tanto se acrecientan, y hazen peligrosas las enfermedades, en quanto degeneran de la natural constitucion los signos de las acciones, y otros symptommas: Sirvã de exemplo la dificil respiracion, el dolor, y la calentura, que en tanto ostentan ser enfermedades grandes, en quanto crecen con exceso, y así aprietan à la naturaleza del enfermo, causando graves accidentes con peligro de la vida, que sirven tambien *con los pathonomicos de signos asidentes* à la magnitud, y vehemencia.

342 *Los signos*, que demuestra la costumbre de la enfermedad, se tienen tambien por asidentes, porque denotan la saludable, ò deterrima condicion del morbo, como hallarse bien, ò mal dispuesto para el comun exercicio de las operaciones, delirar, ò no echarse sobre el lado diestro, ò siniestro en el dolor pleuritico: *T otros* *signos*

nos, que ni demuestran la pafsion del achaque, como los patibonomicos, ni denotan el tiempo, ni la seguridad del juicio, como los que despues aparecen; ni tampoco denotan la diferencia, ò magnitud como los absidentes, solo manifiestan vna buena, ò mala condicion peculiar.

343 *Signos despues aparentes*, son los que manifiestan el movimiento tardo, ò celer de la enfermedad; y de estos son los que señalan seguridad ò peligro. Caen debaxo de este genero los signos de coccion, y crudeza, como enseña Hypocrates en sus epidemias, por estas palabras: *Cocctiones, & celeritatem iudicij, & morbi securitatem ostendunt*; y es la razon, porque las enfermedades que demuestran ser breves, ò largas, se manifiestan de diverso modo, que las que traen seguridad, ò peligro; porque se distinguen por su propria naturaleza, y condicion. Por esto dize Galeno: *nulle astant iudicij nisi tamen vidit perire ex his, qui iudicati sunt cum signis cocctionis*. Es tal la naturaleza, fuerza, y condicion de los excrementos cocidos, que siempre manifiesta salud, sino es que la evacuacion se exercite por

facultad distinta, ò no correspondiente.

344 Y assi el tiempo de juzgar no se halla, hasta que empiezan à relucir en los excretos señales de coccion. Por esto dixo Hypocrates: *Qua malmoium, in morbo laterai, si circa initia statim sputum appareat, morbum brevitat; si vero postea appareat, producit*. De aqui se infiere, que el tiempo del juicio, no se toma de los signos de coccion, sino del tiempo en que empiezan à aparecer los tales signos, de el qual tiempo se colige, si el morbo es largo, ò breve; y assi la crudeza, no siempre manifiesta ser larga la enfermedad, sino es que preexista, y dure; ni es tampoco *simpliciter* mal signo, sino es que se le adjunte imbecilidad de fuerças, à tiempo que el morbo se mueve con celeridad. Mas los signos contrarios à la coccion, siempre son malos en todo tiempo, como al contrario son buenos signos los que demuestran la coccion.

345 *El ultimo genero de signo*, son los criticos, y estos son varios segun la variedad de futuras cryses, y partes por donde se executan; porque vnos manifiestan ser la futura crysis por sudor: Otros

Hyp. 1.
apso. text.
120

Hypoc. 1.
epidemia.
sect. 46.

Galen. lib.
1. p. pu. p.
2. 45. &
lib. 1. de
cris. 3.

la demuestran por vomito: Otros por camara: Otros por fluxo de sangre de narizes: y otros por la orina; y aunque todos los expliquè en el primer Tratado, los repetirè aora por ser preciso à este Capitulo.

346 *El futuro sudor*, manifiesta, el pulso lleno, y vndofo, y blando; el começon, quebranto, y la inquietud de el cuerpo: las demas evacuaciones de camara, y orina, están supresias, y si se orina algo, es turbio.

347 *El futuro vomito*, demuestra la nausea, subverfion, tre mor de el labio inferior, &c.

348 *La sangre de narizes* denota el dolor gravativo de cabeza, la llenura de venas, el começon de narizes, estar los ojos subrepugantes, sus venas tumefactas, y rubicundas.

349 *El fluxo de vientre*, demuestra la inflamacion de el, el murmullo, y el dolor, la supresion de orina, y los excrementos liquidos.

350 *Otros signos ay*, que manifiestan estar yà la naturaleza en movimiento contra el material morbifico, como dize Hypocrates por estas palabras: *Quibus futura est crisis, his nox gravis ante acumen: septenorum, quartus est index.*

Hypoc. 2.
aph. tex.
13. & 24.

351 *Los signos del futuro abscesso*, son calenturas, que pasan de quarenta dias, y se hazen de materia gruesa, y contumaz, porque entõces es indice claro, que no puede la naturaleza expeler por excrecion, el material morbifico, y le arroja à partes debiles, laxas, y menos nobles que las mandantes.

Asi lo dize Hypocrates: *Quos febres longæ exercent, ijs tubercula, vel labores fiunt: febricitantibus, la situdinem habentibus, in articulis, & circa maxillas potissimum abscessus fiunt.* La frequente multitud de orinas crasas, y blancas, indican ser craso, y contumaz el material morbifico, y manifiestan el futuro abscesso, quando viene con ellas sangre de narizes. Asi lo enseña Hypocrates: *Quibus spectatur abscessus futurus ad articulos, eos liberat abscessu urina multa, crasa, & alba, qualis in laboriosis febribus, quarto die quibusdam incipit fieri; si verò etiam ex naribus luxerit sanguis, breuiat modum, solutio fit.*

352 *En el segundo genero de signos*, dize: Que eran malos los de crudeza, quando se acompañan con pocas fuerças: Aora añado, que son mortales, quando en su terminacion se teme, que el en-

Hypo. 4.
aph. tex.
44. & 31.

Idem se-
Etion. 4.
text. 74.

fermo no ha de poder durar, ni llegar al estado en que la materia esté cocida; pero si con valentia, fuerças, y signos de convalencia, se sintiessé el enfermo, se librará (aunque no del todo) por el abscesso, pues nunca fue perfecta solucion. Así lo dize

*Idem 2.
pronoſt.*

Hypocrates: *Quicumque urinas tenues, & crudas, multo tempore mingunt, si alia omnia signa, ut in super victuris, sint, in his oportet expectare abscessus in regionibus, infra septum transversum.*

Tambien suele preceder rigor al abscesso; pero en caso que le suceda despues sopor, enseña el mismo Hypocrates esta doctrina: *Que cum vigore sistuntur parotidas fore sperabile.*

*Idem in-
coact.*

353 Fuera de los accidentes criticos, acaecen otros gravísimos, que si son prevenidos, son muy vtiles para los enfermos; por esto pongo los signos de los mas graves, que son *delirio, convulsion, y recidiva.*

354 Prenuncian el futuro *delirio*, el repentino olvido, los sueños perturbados, y tumultuosos; la immodica vigilia, el sonido, ò zumbido en los oidos, la fordera, el demasido olfato, el dolor de cabeza continuo, y vehemente, y el dolor de

pantorrillas, por la comunicacion que tiené con las partes principales; la respiracion magna, y rara; la orina blanca, y reluciente; si ay dolor de costado, con esputo bilioso, y falta fuera de razon, prenuncia *delirio*; si en enfermedad aguda, están los ojos como espantosos, y la tunica, adnata de ellos, esta rubra, y juntamente ay pulsacion en algun hypocondrio, todo denota que están inflamadas las tunicas del cerebro, por el flato calido, que se las comunicò de la destemplança calida del hypocondrio.

355 *Los mas frequentes signos de la futura convulsion,* son: el frio demasido, el miedo, y la tristeza; porque mediante estas pasiones, se llenan los ventriculos del cerebro de humor melancolico, el qual coarta, y estrecha los espíritus animales, que por hallar obcecados los conductos, se buelven à donde nacieron, y juntos con el frio, y humor triste, causan *convulsion.* Los cruelísimos delirios, destemplan al cerebro, y nervios en calor, y sequedad; de manera, que à la sequedad, se sigue *convulsion.* La pesadilla, y sueños nocturnos despues del rigor, arguyen inanicion, y fatuidad,

y à esto se figue *convulsion*. El que orina en sueños, acaba con este accidente muchas vezes, fino lo tiene por costumbre; la orina demasado supressa, si antes ay sopor, demuestra *convulsion*: Finalmente manifiestan este *lymphoma*, el grande dolor de cabeza con la supressión de camara, los dolores de cerviz, y de los codos.

356 Las enfermedades malignas, y pestilentes, las mas de las vezes tienen recaída; porque con su malignidad, debilitan de tal fuerte la naturaleza, que aunque evacue la mayor parte de el material morbifico, no puede todo, y dexa reliquias, que de nuevo buelven à fermentar la massa sanguinaria, y causan recaída; pero de las menos maliciosas, quanto mas agudas, menos caen en recaída, porque las enfermedades largas, se hazen de materiales grueso, y frio, dificultosos de cocer, y evacuar; pero las enfermedades agudas, se hazen de materia tenue, que facilmente se prepara, y expele, y de estas las que terminan en dia, que no sea crítico, buelven otra vez, como dixé en el Tratado primero hablando de las condiciones de la crysis. Las enfermedades que provienen de

humores viscidos, crasos, y perversos, ò solos como el atrabiliario, el porraceo, y eruginoso, ò todos mixtos, las mas de las vezes tienen recaídas; pero las que dimanán de sangre, flema dulce, colera palida, y otros humores que existen sinceros, y no traen malignidad, ni agravan con su copia, grossura, ò lentor, no tienen recaída.

357 Los enfermos de el Otoño, recaen mas facilmente que los de Ivierno, y Verano, y es la razon, que en el Ivierno, y Verano, es mas fuerte el calor natural, y assi con mas eficacia disuelve los humores dañosos. En el Otoño, es mas debil, y exausto el dicho calor natural, por la dessolucion que de él huvo en el Estio; de cuyo principio resulta, no expelerse enteramente las causas morbificas.

358 Recaen los convalecientes, en quienes las acciones, los excrementos, y qualidades distan mucho de la natural constitucion, y en quienes tambien cessan las calenturas sin señales de coccion. Si despues de la crysis, está la orina tenue, de poco color, ò cruda, y el sugeto padece sed, amargor, astio, y cansancio, es muy cierta la recaída, fino se prosigue la cura.

curacion segun la indicacion que la causa, morbo, ò symptoma dieren, atendiendo (segun practica) à lo que mas molesta.

CAPITULO II.

DE EL METHODO de medicinar.

359 **L**OS Methodos de curar son dos: el vno se llama *general*, y el otro *particular*.

360 *Methodo general*, es aquel, que trae los preceptos comunes con que se cura cada genero de enfermedad; como *el morbo organico*, se cura con tales remedios: *el similar*, con estos; y *el comun*, con los otros.

361 *Methodo particular* se dize, el que enseña à curar cada enfermedad, y parte paciente, sin reservar alguna. Este Methodo traen los Autores que escriuieron en *particular* los afectos de las enfermedades, y le sacaron de el *Methodo universal, general, ò comun*; y assi por abreviar, solo pongo *este comun, ò general*, como origen de el *particular*, en poco, ò nada distintos.

362 Debaxo de este *Methodo*, se comprehenden to-

dos los preceptos de la Medicina, y todas las condiciones à ella anexas, por cuya razon dixo Hypocrates: *Sint tibi, & in memoria, morborum curationes, & harum modi, quotupliciter, & quomodo: hos enim principium est in Medicina, & medium, & finis*: Y para exercer segun razon, y *Methodo comun* el empleo de curar, se deben observar cinco cosas, ò cinco raizes de medicinar. *La primera*, son los exercicios. *La segunda*, las consideraciones, ò escopos. *La tercera*, las condiciones. *La quarta*, la materia: Y *la quinta*, los instrumentos de que se ha de valer el que cura.

363 *La primera raíz*, son los exercicios, porque los officios del que aplica las Medicinas son seis: *Conservar, mudar, precaver, curar, mitigar, y refocilar*. *Conservase la salud*, con el buen uso de las seis cosas no naturales: mudase el enfermo, de el estado preternatural al natural, quando se considera la causa, y que de ella ha de resultar la enfermedad; se debe *precaver*, para que no venga. Si molesta la enfermedad, se aplica la *curacion*, poniendo para este fin los medios mas necessarios. Si los accidentes, ò symptomas crecen en las

enfermedades, los debe *mitigar*. Finalmente, si el enfermo convalece, y se halla debil, se debe reparar, y *refocilar*, con cuyos ejercicios, se *afiança la primera raiz*.

2. Raiz. 364 *La segunda raiz del Metodo comun*, es la consideracion, ò escopo debido à cada cosa. Primero se considera si se ha de hazer algo; porque vnas enfermedades, las causa la naturaleza; otras necesitan de el auxilio de la Medicina; y las mas piden adiuuamente de vno, y otro: Por cuya razon, las cocciones, se hazen por la naturaleza sola, y las luxaciones, se reparan por solo el artifice; pero las fracturas se curan, por la naturaleza que vne, y el Cirujano que repone el hueso perdido. Y assi quando basta la naturaleza por si sola para expeler el morbo, nada se aplica; pero quando no es bastante por si, se le ayuda con la Medicina.

365 Tambien se ha de considerar, si se ha de evacuar, reparar; ò alterar; porque la Medicina, no enseña otra cosa, que añadir al que le falta, y quitar al que le sobra. Conocese esto por el estado del cuerpo, porque si abunda (como quiera que sea la abundancia) se evacua: Si se desmembra, ò se altera, se

atempera con lo contrario; ò si està vacío, se refocila con la correspondiente reposición.

366 Debe considerarse lo tercero, si conviene executar algo de lo dicho, que es, y de que naturaleza; porque si es necesario evacuar, se conocerà, si ha de ser primero por sangria, ò purga, y executar siempre lo que sea de mayor conveniencia, atendiendo à la plenitud, y naturaleza del humor que peca, porque la plenitud se quita con la sangria, y la cacochimia con la purga, &c.

367 Debe considerarse lo quarto, la especie de el medicamento, y assi à los biliosos se les purga con los medicamentos que purgan la colera; à los flematicos, se les purga con los medicamentos que evacuan la flemma, y assi de los demás.

368 Debe considerarse lo quinto, quanto, y hasta quanto se ha de evacuar, porque menos malo es quedar se corto, que evacuar demasiado, aunque vno, y otro tiembla la naturaleza. Esto se conoce por la valentia del enfermo, y recesso de su estado natural: Y assi, tanto pide evacuar se, quanto es suficiente à que buelva el cuerpo à su antiguo estado, considerando siempre la copia, y

qua-

qualidad de el material, y si son, ò no robustas las fuerzas, de modo que permitan la evacuacion.

369 Tambien en qualquiera accion, no quieren ser languidas, ; debiles las virtudes de los medicamentos, de modo que no aprovechen, y hagan mas fuerte la enfermedad: Ni han de ser tan rigidos los tales medicamentos, que perviertan la naturaleza, y su antiguo estado, ò habito; por cuya razon, en las enfermedades que se mueven lentamente, hemos de obrar poco à poco, usando mas de los remedios leves, y menos de los fuertes; pero en las enfermedades vehementissimas, se han de executar los remedios mas fuertes iguales al tiempo, y duracion, cuya eficacia suplè el calor nativo en enfermedades impotentes.

370 Debe considerarse lo sexto, de que fuerte se ha de usar de estos remedios en qualquiera naturaleza, si vna, ò dos vezes, si paulatinamente, ò repentinamente: Enseñan esto la parte afecta, la copia de la causa, y el modo de la naturaleza; pero siempre se ha de atender à la costumbre, edad, naturaleza, y modo de vida, debaxo de lo qual se comprehenden todas las

cosas que ay que considerar, exceptas la cantidad, y qualidad de los remedios. Demuestra todo lo dicho, como se ha de usar la Medicina, si por vezes, ò intervalos, si por este, ò el otro lugar, y si de esta, ò la otra forma; porque aunque todo el cuerpo sea fluxible, transpirable, con todo esto, tienen las partes entre si mayor comunicacion vnas que otras. Por lo qual señala la naturaleza mas vn lugar que otro, por mas ap-to, y mas proprio para expeller, segun pide su necesidad; por esto dixo Hyocrates: *Natura stimulata, & impulsiva artis peritis, qua faciendae sunt, demonstrant.*

371 Debe considerarse lo septimo, la ocasion, y tiempo de executar los remedios; esta ocasion considerada por si, sin dezir respecto à la cantidad, vnas vezes se toma por los tiempos de la enfermedad; otras se toma por el tiempo idoneo à la execucion de los remedios. Dividese este tiempo, para obrar lo que conviene, y para la ocasion momentanea al mismo fin, la qual passada, no ay lugar para medicinar. Por esto dixo Hypocrates: *Tempus est, in quo occasio est, occasio, in qua tempus non multum.* A esto se añade el mismo

Hyp. lib. de arte

Hyp. lib. 8. princi.

mo estas sentencias : *Cum morbi inchoant: con coëta medicari: occasio autem præceps.*

372 De donde infiero, que la ocasion de obrar, es en dos maneras: la vna *universal*, y la otra *particular*.

373 La *ocasion universal*, se toma del estado vniversal del cuerpo, y à esta incluyó Hypocrates debaxo de el tiempo.

374 La *ocasion particular*, se toma de los tiempos de la enfermedad, y la puso Hypocrates debaxo de esta voz *ocasion*, porque siempre que qualquiera vña de la quantidad, y qualidad que pide el afecto, goza de la oportuna *ocasion*; y es la razon, que en el tiempo que el enfermo se halla congoxoso por la enfermedad, no se debe executar remedio, y solo se debe executar quando ay disposicion para ello.

375 Y asì quede advertido, que la *ocasion universal*, se toma de los tiempos vniversales; y la *particular ocasion*, se toma de los tiempos particulares, porque suelen ocupar la materia varias disposiciones en varios tiempos. Por esto dixo Galeno: *Auxilijs occasionem oriri, ex repulsente remedium, & non præstante virtutem*, y asì

no es otra cosa conocer la ocasion, que tener exacta noticia de el afecto, para que conste, que està bien comprendida debaxo de la quantidad, y qualidad. Concluyo con las palabras del mismo Galeno: *ognito affectu scientifice procedere in occasione: Cum occasio nihil sit, quam momentanea agendi opportunitas, quam mensuratur quantitas, & qualitas auxiliorum, ob exactam notitiam affectus.*

376 Vltimamente se debe considerar el no obrar tumultuosamente atropellando los remedios sin aguardar ocasion; porque para curar à qualquiera, se ha de meditar mucho: *Què: Con què: Què: Y sin què: Què* enfermedad se ha de curar: *Con què* remedios: *Què* cantidad se ha de aplicar: *Y sin què* medicinas no podran sanar: Porque conocida la eficacia de el medicamento, y la naturaleza del enfermo, se le ha de aplicar el remedio conveniente, y su adecuada cantidad. Se ha de curar primero lo que mas aprieta, y aprieta mas, lo que tiene mas peligro, y dà mayor vehemencia al afecto, ora sea la causa, ò el morbo, ò el symphoma. Y asì conocidas estas causas, facilmente se comiença à curar por lo que

*Idem 9.
Method.*

Galen. 7.
Method.

lo que mas vrge, no menospreciando lo demàs. Por esso dize Galeno: *Ordinem solum ex causa, sine qua non sumendum est: Cum hoc tamen ab urgentiori, & ab eo quod habet vicem causa, evidentissimum est debere sumi: Causa tamen sine qua non, precipuum habet locum, aliquando vero, quoa magis vrget: quia eo tempore, videtur habere vim causa, sine qua non,*

3. raiz.

377 La tercera raiz, se toma de las condiciones necessarias à la curacion perfecta; y para que esta lo sea, son necessarias tres condiciones, conviene à saber, que lo que se ha de hazer se execu te con presteza, con seguridad, y con suavidad.

378 Con presteza, se executa la curacion, sino se dexa passar ocasion alguna, y en ella se aplican los remedios mas eficazes, y mas propios à la enfermedad; porque de anteponer, ò posponer los remedios à la ocasion, se sigue siempre gravissimo peligro, mayormente en las enfermedades agudas.

379 Con seguridad, se dan los remedios, si son los vsados, y experimentados para semejantes complexiones, enfermedades, edades, y demàs que ay que considerar;

y se sigue la curacion segura, quando se expele toda la enfermedad, sin miedo de recaída, y sin lesion alguna del enfermo.

380 Con suavidad, se exerce la curacion, si entre los remedios aptos para expeler la enfermedad, se eligen los mas suaves, y los mas suaves al gusto, y que no molesten al enfermo (aunque esto, no siempre conviene, aunque siempre es amable) mas se debe atender à la costumbre, y elegir los remedios de menor molestia, quando la enfermedad dà treguas; pero si aprieta la enfermedad, es preciso aplicar los remedios mas fuertes, sin atender al gusto del enfermo.

381 La quarta raiz, està en la materia de la Medicina, la qual consta de muchas particulares, pues tantas son las diferencias, y modos de variacion, quantos son los exercicios de medicinar. Y assi se vsa de vna, porque se tomò la indicacion del afecto; se vsa de otra, porque se tomò de la causa de el dicho afecto; de otra se vsa, porque de fuerza, y virtud; y se vsa de otra, porque se tomò la indicacion de todos juntos sin menospreciar la edad, la region, el victus ratione, el temperamento, la forma, y los demàs.

4. raiz.

382 De donde infero, que la virtud del cuerpo humano pide *dos materias*: una, con que defenderse quando està en estado natural, à la qual pertenece el gobierno univèrsal, y modo de vivir en *razon*. *La otra*, es para defenderse de los peligros que le amenazan; de modo, que esta quite lo que sobrare, ò con la sangria, ò con la dieta, ò con la purga, sudoríficos, vomitorios, y otros auxilios de la Medicina, y del mismo modo, si faltasse, se reponga con los alimentos, olores, &c.

383 Tambien el morbo pide contra el su peculiar materia, la qual se manifiesta por los focoros de la Medicina, que atemperan lo destemplado, y por otros contrarios à este modo. Tambien las causas, segun su variacion piden materia peculiar; porque la que es copiosa, se evacua; la que fluye, se revelè; la que yá fluyò, se sacude, ò fupura; la que es crasa, se atenua; la que es viscida, se corta y la que es tenue, se engrosa, &c.

5. raíz.

384 *La quinta, y ultima raíz*, son los instrumentos del arte de curar, con los quales, se acaba de averiguar, lo que se ha de hazer, ò dexar de executar en la curacion de las

enfermedades, assi inmutables como actuales. Estos instrumentos son quatro: *razon, analogismo, observacion, è indicacion*.

385 *La razon, y el analogismo*, solo sirven para los afectos ocultos incognoscibles; pero *la observacion, y la indicacion*, sirven para las enfermedades cognoscibles, ora sean evidentes, ocultas, ò obscuras; porque siendo la *constitucion* de el arte univèrsal, de esta nace un *concepto univèrsal de razon*, originado de las experiencias univèrsales; *el qual concepto*, tiene tanta fuerça, y eficacia en la arte de medicinar, que constituyè otra parte de arte medicinal: Por esto dixo Galeno: *Que todo constava de razon, y experiencia*; porque la razon, sirve de mucho à esta facultad, no para el conocimiento de las cosas presentes, preteritas, y futuras. sino para el recto modo de obrar en la Medicina.

386 Es, pues *la razon muy dificultosa, y muy cierta; es muy dificultosa* en las cosas congeturales, porque estas tienen muy poco de cierto. *Es muy cierta*, porque ella es la definicion de cada cosa: Y assi dezimos, fundados en *razon*: *Contraria contrarijs curantur, quia mutuo se expellantur*,

Razõ 1.
instru-
mento.

Galen.
1. Metodo.

lunt,

lunt, & in eodem subiecto se compati non possunt, porque muchas cosas, que la experiencia, y el analogismo no pudieron averiguar las hizo patentés la razon, de donde inferimos, que la razon, es *difficultosa*, mas *ciertissima*; la experiencia, es *mas facil*; pero es, *menos cierta*.

Analogif
2. in instru-
mento.

387 Al analogismo, llamaron los Dialecticos, firmisimo argumento, deducido de la causa mas propinqua; y como tan esmerado Galeno en dicha arte, dixo:

Gale. lib.
de opt.
sect. ad
tra.

Que no era otra cosa el analogismo, que el transito de vn semejante a otro que haze lo ignorado. manifesto; porque quando se ignora la naturaleza de el morbo, y sus remedios, facilmente (tomando el argumento de otra enfermedad semejante) se saca clara noticia de su conocimiento, y curacion; mas esto no sirva de descuydo pues enseña Hypocrites: *Que las similitudes, abortan errores, y dificultades*; y así se debe poner todo cuydado en averiguar la esencia del morbo, sus causas, signos, y pronosticos, porque tiene mas conveniencia para la curacion, que las semejanzas, o comparaciones.

Hypoc. 6.
popul.

Observa-
cion, 3. in-

388 Cierta es, que la facultad de la Medicina, consta

de razon, y observacion, es *frumen-* doctrina de Galeno, el qual *to.* dize: *Que la razon dicta lo que Gale. lib.* se ha de hazer; pero la obser- *4. Metho-* vacion, y experiencia, confir- *do.* man lo que se bailò en la razon. A esta doctrina añade el mismo estas palabras, que son muy del intento: *Artes creduntur ex operibus inveniantur ex principijs.* *Idem lib. de sect.*

389 No es otra cosa la experiencia, que tener por cierto aquello, que muchas vezes sucediò, con las proprias circunstancias; y esto sucede de dos modos. El vno es, quando se haze experiencia de vna cosa, que por ninguna razon passò, ni hubo fundamento, caso que se hiziesse, para executarla; y este modo tienen cada dia los imperitos, con gran detrimento de las Republicas, y con todo esto son mas creidos de los ignorantes, que los cuydadotos, y desvelados. El otro modo de experiencia, se funda en razon; por esto dize Galeno: *Impossibile esse experientiam sine ratione posse procedere.* *Galen. 2. Method.*

390 Esta experiencia, es de dos maneras. La vna, se saca de los principios, y Methodo del arte, de la qual dixo Hypocrates: *Experimentum periculosum*, y la palabra *periculosum*, no se debe

Hyp. lib.
1. apbor.
1. text. 1.

entender por la cierta ciencia, sino por el experimento, sacado de los principios. La otra experiencia, se dize tal, porque aunque no tenga con que defenderse, adquiere tanto credito del continuado uso, que solo con él es creida, porque sucedió así siempre.

De el quarto instrumento, trataré en el Capitulo siguiente.

CAPITULO III.

DE LA INDICACION
en comun.

Indicacion
de
instrumen-
to.

391 **E**L quarto instrumento de la Medicina, y el mas necesario, es la Indicacion, sin la qual, no se executa cosa segura, y cierta en la curacion de las enfermedades; por ella examinamos la naturaleza del morbo, sus causas, symptommas, fuerças, y demás cosas conducentes.

Gale. ubi
sup.

392 La Indicacion, segun Galeno: Es una comprehension de lo que ayuda, junta con la comprehension de lo que daña, sin racionacion, ni observacion. Y así se advierta, que quando racionamos de alguna enfermedad, aunque hagamos la congetura casi proxima à la verdad, nos en-

gñamos casi siempre; pero siempre que obramos por indicacion; nunca, ò rara vez nos engañamos; porque el razonamiento, siempre procede de aquello que es mutable, mas la indicacion procede de principios estables, y perpetuos, como son las definiciones de las cosas.

393 Tomase la indicacion, ò de la causa de la enfermedad, ò de la parte afectada, ò de las fuerças: De la causa, se saca el genero de remedio, que se ha de executar, como de la plenitud, la evacuacion: La parte afectada, sitio, conexion, y las demás circunstancias, explican el modo de la execucion; las fuerças, dan la medida del remedio, y avivan el cuydado de su custodia.

394 Asimismo pide el morbo, que le expelan con su contrario, por cuya razon, considerados el genero de el morbo, y la naturaleza de la causa, está indicado el genero del remedio, segun la especie, y diferencia de la enfermedad: Mas se debe advertir, que la causa tiene el primer lugar en la indicacion, sin la qual no puede curarse el morbo.

395 Es la indicacion de quatro modos. El primero, ex pli-

Explica el ser *conservatoria*, ó *curatoria*. *Conservatoria indicacion*, es la que mira las cosas naturales, que han de conservar por semejantes: *Indicacion curatoria*, es la que mira las cosas preternaturales, que se han de quitar por sus contrarios.

396 El segundo modo, enseña, que la *indicacion*, vna es *generica*: Otra es, *subalterna*: Y otra es *especifica*. *Indicacion generica*, es la que dá la comun, y generica naturaleza de el indicante. *Indicacion subalterna*, es la que nace de la subalterna naturaleza del indicante.

397 En este segundo modo de *indicaciones*, se constituye todo el artificio de la Medicina dogmatica, cuyo Methodo se sigue, procediendo de la *indicacion generica*, por las *subalternas* á las *especificas* determinadas. Esto enseña Galeno con estas palabras:

Quis quis condere Methodum parat, huc à primis indicationibus est auspiciendum, atque hinc, ad eas, que de inceptis sunt transeundum; rursusque, ab his ad proximas: itaque pergenti, non prius considerandum, quam ipsius compos sit finis: finis autem est, invenire cuique morbo remedia.

398 El exemplo de esta *ordenada forma*, se puede

tomar de qualquiera de las enfermedades, mas por no detenerme, pongo solo por exemplo: *La intemperie calida del bigado, en segundo grado*. Lo primero, que ay que considerar en esta enfermedad, es el morbo, del qual se toma la *indicacion generalissima*, que es quitarle. Lo segundo, que es enfermedad de destemplança, de donde se toma la *indicacion subalterna*, diciendo: *Se ha de alterar*. Considerate, lo tercero, que esta destemplança es calida, y de esta consideracion, se saca tambien la *indicacion subalterna*, diciendo: *Se ha de refrescar*. Finalmente se considera, que esta *intemperie, es caliente del bigado, en segundo grado*; y de aqui se saca, que la *indicacion especifica*, ha de administrar medicamento frio en segundo grado, apropiado á la parte. No passa el Methodo á mas infimas especificas.

399 El tercer modo, enseña, que la *indicacion*, vna es *artificiosa*, y otra es, no *artificiosa*.

400 *Indicacion no artificiosa*, es la que todos conocen: Esta es la *generalissima* que arriba propuse, y de esta habló Galeno, diciendo: *Indicatio, que à morbo sumitur, est velut principium, vel*

Gal. 2.
Method.
cap. 7.

Gal. 2.
Method.
cap. 7.

carcer, unde medendi ratio promovet, nulla prorsus ipsius Medicae artis adhuc portio, aut certe, nec magna, nec propria, sed quae etiam plebi sit communis.

401 *Indicacion artificiosa*, es la que no todos conocen, si tolo el estuudio, que con grande industria, y artificio la configue, y así diremos, que *las indicaciones genericas*, son, *no artificiosas*, y *las subalternas*, son *artificiosas*; pero mucho mas *las especificas*, porque se conocen con gran dificultad, y maña, y por effo es este el proprio Methodo de medicinar.

402 *Et quarto modo de indicacion*, demuestra, que la *indicacion vna, es vtil*, y otra *es in vtil*.

403 *Indicacion vtil*, es aquella à quien corresponde alguna materia; *es aquella*, que indica tal remedio perteneciente à la expulsion de el material, la qual *per se primo* destierra el achaque.

404 *La indicacion in vtil*, es la que indica remedio, que no halla la materia, ni quita *per se primo* el achaque. Vnos morbos, dan *indicaciones in vtilis*, como la intemperie calida, y fria, que indican muchas cosas vtilis para quitarle. Mas otros

morbos, todas las *indicaciones* que manifiestan, son *in vtilis*, pues que no dan remedios, que *per se primo* les destruyan, como la obstruccion, que indica abrir, y de obstruir; pero *es in vtilis* su *indicacion*, porque no se halla medicamento, que pueda quitar por si la obstruccion. Configuese el manifestarla, y abrirla por otros remedios, como incidiendo, atenuando, limpiando, y evacuando la materia que obstruye.

405 Debáxo de este nombre *indicacion*, se comprehenden el *indicante*, *coindicante*, *contraindicante*, y *correpugnante*, los quales explicaré cada vno de por si.

406 *El indicante, es un agente permanente en el cuerpo, el qual indica por si, el remeio debido para restaurar la salud perdida*. Esta difinicion tolo trata de el *indicante curatorio*, no de el *conservatorio*, cuyo fin es conservar la salud.

407 *Quatro son las condiciones de el verdadero indicante*. La primera, que sea agente que dañe el cuerpo, como la enfermedad que podrece destruye, y corrompe el cuerpo, *es indicante*, que pide le quiten, y expelan. La segunda condicion, pide, que el *indicante* esté en el cuerpo, y

esta

esta con dición, no solo indica su expulsión, sino tambien añade, que sea con remedios aplicados, y pegados al cuerpo. *La tercera condición, es, que el indicante sea conocido, y entendido, porque lo que indica, nos saca à luz el conocimiento de otra cosa, esto es, el indicado. ò el remedio, que està allí ignorado, y no podia insinuar conocimiento de otra cosa. Y así Galeno suele excluir del Methodo medicinal (el qual perficiona las indicaciones) los morbos de qualidad oculta, y no conocidos por el entendimiento. La quarta condición es, que así como el indicado, se indica por vn indicante; así el indicante, no hade indicar mas de vno.* Este axioma trae Galeno, y es la razon, que *el indicante, siempre indica su contrario que le expela, y vno solo, solo tiene vn contrario.*

408 Mas se ha de advertir, que si el achaque que se dize vno, es compuesto (como sucede comunmente) indica muchas cosas, porque es compuesto. Y así dixo Galeno: *Quod simplex est, simplicem indicationem habet, quod non simplex, etiam non simplicem.* Tambien se ha de advertir, que *vn indicante puede ser generico, subalterno, y*

especifico; y segun que tiene su naturaleza, puede indicar diversas cosas: Mas atendido por vna esencia, solo tiene vn indicante; Si es por la naturaleza generica, indica remedio generico; Si por la subalterna, indica remedio subalterno; y si por la especifica, indica remedio especifico.

409 *El indicante, es cosa preternatural, que pide quitarse con los remedios contrarios, mas como vnos quitan la causa, y otros el morbo, los indicantes propios son dos, el morbo, y la causa del morbo.* Porque es preciso quitar la causa, para que cese el efecto. Ensenalo Galeno diciendo: *Impossibile est vllum affectum ad perfectionem sanari, manente adhuc effetrice causa,* y esta causa solo es la del morbo, y no las demás. Pues aunque en otra parte afirma el mismo Galeno, que todas las causas tienen nombre de *indicante*, se debe entender de indicante, precatório de las causas iminentes, y futuras, no de aquellas, que actualmente están produciendo las enfermedades, en cuya averfion, y curacion, se emplean todas las fuerças de los remedios.

410 Tambien *el morbo, se de-*

Galen. 13
Method.
cap. 6.

Gale. 11.
Method.
E. l. b. de
opt. sect.

Idem ibi
dem.

Galen. 7.
Method.
cap. 12.

debe curar, porque aunque se le quite la causa, las mas de las vezes permanece, como en la fiebre hédica, y la intemperie nuda, que por si solas, sin presencia de causa permanecieron largo tiempo. Asimismo muchas vezes *el indicante de la causa*, es contrario al indicante del morbo, como en la fiebre quotidiana, que la calentura pide por sí la refrigeracion. Mas la causa necessita de remedios calidos, y las fuerzas perpetuamente piden su conservacion, y así se ponen con los *indicantes* en la curacion, si bien en la parte conservatoria, tienen razon de verdadero *indicante*.

411 *El symptoma*, no se puede poner entre los *indicantes*, porque aunque las indicaciones se tomen de las cosas preternaturales, y sean las tres *causa, morbo, y symptoma*, solo se dize dimanan todas de *la causa, y el morbo*; porque *el symptoma* depende tanto de la enfermedad, que desvanecida ella, cesan su esencia, y existencia: Y aunque al *symptoma* se le debe la mitigacion, que es curacion *subalterna*, se execute: *non quatenus symptoma est, sed quatenus causa rationem obtinet*, y porque con su presencia se puede aumen-

tar, y producir *el morbo*. Y así el dolor en la inflamacion, ò llaga, se ha de mitigar, porque con su impetu aumenta la fluxion, y quita las fuerzas, la hemorragia, se ha de prohibir, porque al exceso de ella, se sigue el intemperie fria, y aun la muerte.

412 *Los coindicantes*, son los que ayudan, aumentan, y hazen mas facil, y fuerte la indicacion, aunque propriamente no indica el uso del remedio.

Coindicantes.

413 Considerado el todo, se ha de atender la parte afecta, la qual coindica grandemente, y ayuda à la indicacion, considerando en ella su substancia, temperamento, figura, sitio, connexion, accion, y sentido exquisito, ò obstasso; tomase pues del todo, y de ella *la coindicacion*, como la plenitud que señala sangria.

414 *Coindican* este auxilio la disposicion del cuerpo, la vida que precedió, la acostumbrada evacuacion supressa, como contestes de la sangria, à los quales se les agregan otras causas, que aunque no indican, ni contra-indican, hazen que con mas tolerancia se execute este remedio: Y estas causas son la costumbre, la edad, la region,

el tiempo del año, y otros à este genero. Y assi quando todos estos se aunan, no ay que dilatar este auxilio como tan necessario; mas si vno, ò muchos de estos fallassen, tanto mas se ha de temblar el executar lo, ò no, quanto mas el afecto pida la evacuacion, como en los convalecientes, en el Estio, y Otoño, y en los vehementes frios.

Contra-
indicantes.

415 *Los contraindicantes*, son aquellos, que realmente *ex diametro*, se oponen à los *indicantes*: Y es de advertir, que el impedimento, no es lo mismo que la *contraindicacion*. Y assi la virtud debil impide la sangria, aunque aya plenitud, y con todo esso, no es *contraindicacion*; porque *contraindicacion*, no es otra cosa, que aquella que pide todo lo contrario à la que demuestra la *indicacion*; como si la *indicacion* pide sangria, la *contraindicacion* pide se refocile el cuerpo. Y assi mismo nombre de *contraindicante*, explica ser contrario al *indicante*: Y como los contrarios se deban poner debajo de vn genero, y los *indicantes propios*, y *primarios*, sean cosas preternaturales opuestas à los *indicantes*, como quando vn morbo es contrario de otro, ò vna causa de

otra, ò el morbo contrario de esta causa, ò la causa de el morbo, como quando se hallan en vn mismo sugeto (que sucede de ordinario) intemperie calida de higado, que pide refrigerantes, y fria intemperie de vientre, que *contraindica*, pidiendo calefacientes; asimismo la calentura quotidiana, pide *rattione sui* refrigerantes, y la causa, que es humor flematico, lo *contraindica* pidiendo calefacientes.

416 *Los correpuñantes*, son aquellos que en todo son opuestos à los *coindicantes*, y assi son aquellos tambien, que aumentan el valor, y fuerça à la *contraindicacion*.

Corre-
puñantes.

417 Dizense, los *verdaderos indicantes*, indicantes primarios, y los *coindicantes*, indicantes secundarios. Tambien los *contraindicantes verdaderos*, se llaman *contraindicantes primarios*, y los *correpuñantes*, se dizen, *contraindicantes secundarios*.

418 *Estos correpuñantes*, son de el mismo genero, que los *coindicantes*. Conviene à saber, las cosas naturales, y no naturales; porque estas, ò *coindicant*, ò *repugnant* los remedios indicados por la causa, ò el morbo, lo qual explique yà en los *coindicantes*.

tes, como si vn morbo, ò vna causa pidiessse evacuacion, y en este tiempo sucediessse sudor que dissipasse la contraindicaria, y aumentaria la fuerça de este *contraindicante*.

419 La naturaleza, y condicion del vientre, si fuessse tal, que aborreciessse los medicamentos, de tal suerte, que no los pudiesse admitir, y la tal condicion de el vientre, no se opusiesse à la evacuacion que se haze con el medicamento pharmaceutico, en tal caso ayuda, y dà fuerça *al repugnante*, ò *contraindicante*, por cuya razon no merece nombre de *correpugnante*.

420 Asimismo, todas las cosas que ayudan en la *coindicacion*, merecen nombre de *correpugnantes*, porque si alli *coindicán*, aqui pueden ser *correpugnantes*: como la calentura putrida, que por razon de la causa en dias de Canicula, *indica* purga, mas el ayre caliente lo *repugna*, ò *contraindica*; y así de otros, advirtiendole, que basta se les llame *contraindicantes secundarios*, aunque no todos los Autores, les den

nombre de *corre-*

pugnantes.

(.8.)

CAPITULO IV.

DE EL INDICADO.

El *indicado*, es la naturaleza de el *indicante*, y todo lo que demuestra se ha de executar para quitar la preternatural disposicion, y así dixo Galeno: Que no era otra cosa el *indicado*, que el remedio, ò escopo advertido por la indicacion; por esso toda la consideracion de el *indicado*, se dirige à señalar, y administrar con rectitud el remedio, ò el genero de el, à esto se reduce el primer escopo, con el qual se pregunta: *Què se ha de hazer?*

Definición del indicado.

Gale. lib. de const. art. med. cap. 4.

421 A la recta administracion del remedio, pertenecen *quatro escopos*, que son: *Quanto se ha de hazer? De què modo? Quando? y donde?*

423 *Què se ha de hazer?* ò el genero del remedio que se debe executar: Esto se toma, ò de la essencia de el *indicante*, ò de cosa preternatural, como de la enfermedad calida se infiere, que se ha de refrescar: de la replecion se infiere, que se ha de evacuar: y de la solucion de continuidad, se indica, que se han de juntar las partes desunidas por ella, mas se advier-

te;

te; que no solo el genero de remedio se toma, y se entien-
de *por absoluto*, sino que tam-
bien es *subalterno*, y *especifico*,
pues ay remedios que sa-
tisfacen à las *indicaciones ge-
nericas, subalternas, y especi-
ficas*, que yà expliquè en el
Capitulo passado; como la
calentura, que por razon de el
sumo genero, se dize afecto
preternatural, è indica reme-
dio que la quite, y destruya,
por razon de el *genero subal-
terno*, se dize es calor préter-
natural, è indica remedio
frio; y por razon de el *genero
especifico*, que es la destem-
plança calida en segundo gra-
do (que supongo) indica re-
medio frio en segundo gra-
do; y à este modo se pueden
congeturar los remedios, se-
gun las indicaciones, gra-
duandoles segun sus gra-
dos.

1. escopo. 424 *El primer escopo*
de la recta administracion,
es el quanto, esto es la quan-
tidad del remedio: Tomase
este escopo de la cantidad de
el morbo, ò se indica de la
distancia, ò recesso que se ha-
lla en el estado natural al pre-
ternatural. Muchas vezes la
cantidad del remedio, se
tiene por su grado, y vehe-
mencia; mas como el grado
se reduce al genero del reme-
dio, solo diremos adelante la

cantidad, advirtiendo por
la *dosis* su vehemencia, pues
pondré su limite segun su ma-
yor, ò menor actividad. Aqui
solo advierto, que quanto
mas, ò menos distasse del na-
tural estado la enfermedad,
tanto mayor, ò menos ferà
la *dosis* que se aya de dar; de
modo siempre, que sea supe-
ditante al morbo para que
se consiga el fin ultimo, que
es su destruicion, para cuya
execucion, conviene siempre
atender mucho à los *indican-
tes secundarios*, que aunque
no indican coindican, ò cor-
repugnan, y así la debida
temperatura de la parte, in-
dica la cantidad del reme-
dio, segun que demuestra
quanto sea su recesso, advir-
tiendo siempre, que las enfer-
medades mas distantes (sien-
do internas) necessitã de ma-
yor *dosis*, para que alcance.
Y así las inflamaciones in-
ternas, piden mayor refrige-
racion que las externas.

425 *El segundo escopo* *2. escopo.*
explica el modo de vsar las
medicinas; Si vna, ò dos ve-
zes; Si subito, ò lentamente:
como si vna enfermedad affi-
ge continua, y violentamen-
te, si se aplicaran los reme-
dios de repente, y sin dila-
cion. Si la causa de el morbo,
està turgente, vergente, ò vr-
gente, ò si està cocida, piden

subita evacuacion ; pero si se halla cruda, y con lentitud, no amenazando peligro, aunque siendo larga , se han de repetir las alteraciones , y evacuaciones , mediante los medicamentos , segun fuere conociendo el material.

426 Para vsar bien de el indicado , convienen mucho los indicantes secundarios, porque *coindicant, y correputant*. Y assi las fuerças robustas, toleran el remedio repentino , no las debiles , y enfermas , pues estas solo pueden tolerar las repartidas , y benignas evacuaciones; por cuya razon, las partes de tenue, y rara sustancia , ò exquisito sentido , apenas pueden tolerar la precipitada fuerça de el remedio evacuante , ò alterante: Mas las de solida, y densa sustancia , y sentido obstuso, facilmente llevan las evacuaciones aunque sean repentinas. Las partes que se hallan en sitio muy remoto, piden repetidos remedios, para que penetren, y hagan el efecto que conviene , atendiendo no destemplar las partes internas. Las partes nobles , se han de medicinar con cautela , y *vicibus partitis*, no sea, que la subita alteracion, y mutacion que causa el medicamento , haga grave daño en ellas , y en todo el cuerpo.

427 *El tercer escopo, está 3. escopo.* en saber , quando se han de executar los remedios, que es el tiempo oportuno , y ocasion conveniente ; *este tiempo* es en dos maneras : *general, y particular.* *Tiempo general,* es vno de los quatro de la enfermedad, ò el principio, ò el aumento , ò el estado, ò la declinacion: y assi en el principio de las inflamaciones, se han de aplicar los remedios repelentes. *En el aumento,* los resolutivos, con los repelentes. *Y en la declinacion,* los resolutivos solos. *El tiempo particular,* es el dia , y hora de tomar el remedio. Y assi en seña Galeno, en què dia, y en què hora , se ha de beber el agua fria; y que el medicamento purgante, se ha de tomar en sexto dia , ò en otro qualquiera de los pares à horas matutinas. Y porque en qualquiera achaque, ò simple , ò compuesto , se suelen executar diversos remedios, y en vn mismo dia , se ha de tener cuydado con el orden, pues por razon de la fiebre, necessita de refrescarse con agua fria; y por razon de la causa, necessita de sangrarse: y assi es necessario buscar ocasion para ordenar cada cosa à su tiempo segun el orden que en sus proprios. Capitulos se pudiesse.

*Gal. lib.
de opt. se
Etio. cap.
37.*

428 Indicase el tiempo, la ocasion, y el orden de la afsistencia de el mas *urgente indicante*; porque siempre que el mal vrge, se ha de fcorrer. Y por esso la presen- cia del morbo, ò de la causa morbifica, indica tiempo, y ocasion de executar el reme- dio correspondiente; y quan- do vrge muchas cosas jun- tas, se ha de acudir à la que mas aprieta, atendièdo siem- pre à los *coindicâtes, y contra- indicantes*, porque aunque la presen- cia de el afeço pida el remedio, con todo esso, la virtud, ò naturaleza particu- lar del enfermo, ò otra qual- quiera cosa, pueden prohi- birlo.

429 *El quarto escopo,* que es el *vbi*, significa el lugar, y por quien se han de administrar los remedios que se indica de el lugar del indi- cante. Y assi, si la enfermed- dad, ò su causa ocupan todo el cuerpo, se han de aplicar los remedios por todo èl; mas si vna parte es la ocupa- da, à ella sola se han de apli- car los remedios; de modo, que si las partes afectas son externas, se aplicarán exte- riormente los remedios: Y si son internas, se han de reci- bir por adentro; y si son vno, y otro, à vna, y otra se aplica- rán.

430 Conviene atender à los *coindicantes*, ò cosa natu- rales, y principalmente à la conformacion, sitio, y con- nexion de las partes; y assi se purga el vientre por vomito, y camara; y à los achaques de los intestinos, se les intun- den los remedios por el ano; el pulgón, se expurga por el esputo, y se le aplican los re- medios por la boca, y assi de otros. De el mismo modo se han de considerar los *corre- pugnantes*, que impiden el vfo del remedio, como si el orificio del vientre està infla- mado, se ha de refrescar por de fuera, para que no impida las partes vezinas de el dia- phrama, &c.

CAPITVLO V.

DE LA EVACUACION
general, y sus dife-
rencias.

431 **D**Os son las cura- ciones, *vna legiti- ma, y otra ilegítima, ò extra ordinaria*, esta vitima se exe- cuta quãdo alguna vrge in- temperie (como algun vrge in- te, y grave *symphoma*) ne- cessita de correpcion, y atem- peracion; pero en la antecede- nte se debe curar, y quitar primero la causa, y lo segun- do el morbo, y sus reliquias.

432 *La causa morbifica*, (como yà tengo explicado) es de muchas maneras; pero la principal, y mas ordinaria, es el humor, porque mas frequentemente que otras causas produce los morbos.

433 *La evacuacion de los humores pecantes*, es el mejor, y el mas principal, y vñado remedio: *Esta evacuacion* es de dos maneras, vna *universal*, y otra *particular*.

434 *La evacuacion universal*, es la que vniversalmente expelle la materia morbifica por todas *tres regiones* del cuerpo.

435 De estas *tres regiones* del cuerpo: *La primera*, es la que contiene en si, el vientre, los intestinos, venas meseraycas, y los demàs ramos de la vena porta, el concavo del higado, el bazo, y pancreas.

436 *La segunda region*, abraza toda la redondez del higado, toda la vena cava, arteria magna, y todo lo que se comprehende entre las alas, y los concavos.

437 *La tercera region*, comprehende los musculos, las membranas, huesos, y toda la carne del cuerpo, hasta el pellejo.

438 A demàs de estas *comunes regiones*, ay otras

muchas *particulares*, en las quales se depositan los excrementos, como el cerebro, pulmones, riñones, y vtero.

439 *La evacuacion universal*, se acostumbra hazer, ò por sangria, camara, y vomito, ò por sudor, y aunque es vniversal cada vna de estas evacuaciones, primero evacua la region que le toca, y despues consecutivamente, limpia las demàs, aunque con escasèz.

440 *La sangria*, evacua primero las venas, y las arterias, juntas, y connexas à ellas; despues evacua la carne blanda, y sus entrañas; y vltimamente, evacua las primeras venas.

441 *La camara*, expurga primero los intestinos, vientre, entrañas, y primeras venas, y despues expurga las venas, y todo el habito de el cuerpo.

442 *El vomito*, purga primero el vientre, despues las entrañas, y venas mayores, y finalmente el habito del cuerpo.

443 *Por sudor*, se disuelve primero, lo contenido en el habito del cuerpo: Lo segundo, se evacuan las venas, y arterias grandes: y lo tercero, se evacuan las entrañas.

444 *Es particular la evacuacion*, que sale de la interna region de el cuerpo, la qual expele los excrementos correspondientes a cada peculiar parte: De este genero es la evacuacion de el cerebro por el paladar, y narizes; la del pecho, por el esputo, y la de los riñones, y vexiga, por las orinas.

445 *Toda evacuacion, ò es espontanea, ò es artificial.* *Evacuacion espontanea*, es la que se haze sin auxilio de remedio, y esta es *natural*, ò *symptomática*.

446 *Evacuacion natural*, es quando la naturaleza fuerte, expele solo con su virtud los humores viciosos.

447 *Evacuacion symptomática*, se haze, ò por *razon de la facultad*, ò por *razon de la materia*.

448 *Haze se la evacuacion symptomática por razon de la facultad*, quando por estar tan debil, no puede contener, retener, ni regir los humores, y los dexa correr, y evacuar.

449 *Es symptomática la evacuacion por razon de la materia*, quando el humor pecante en cantidad, ò qualidad, irrita à la naturaleza, de tal suerte, que la haze, y obliga à expeler los tales hu-

mores de sus vasos. Vna, y otra evacuacion irrita, es preternatural, y de ningun fruto, pues se evacuan los buenos, y laudables humores, con los malos, y viciosos.

450 *Evacuacion artificial*, es la que se haze por virtud de los remedios, y es en dos materas, vna *universal*, y otra *particular*.

451 *Evacuacion artificial universal*, es la que expele los humores de todo el cuerpo.

452 *Evacuacion artificial particular*, es la que evacua los humores de vna parte del cuerpo.

453 Finalmente la evacuacion se haze, principalmente por dos fines, que son: *reveler*, y *deribar*, aunque son muchos mas los que mueven à su execucion, como adelante explicaré.

CAPITVLO VI.

DE LA SANGRIA.

54 **N**Ada mas comun, ni mas dificultoso en la práctica (como ensena Hypocrates) que hallar los escopos de *sangrar*, y *purgar*. Suele dezir el vulgo, como poco entendido en materias de Medicina, que no saben los

los Medicos otra cosa, sino *sangrar, y purgar*, pluguiese à Dios, que todos supieran bié este punto; porque sabido este, fueran faciles los demás, como menos dificultosos de adquirir. Experimentase esto con claridad en las discordias quotidianas de las Consultas; pues si vnos aconsejan *sangría*, otros aconsejan *purga*; y otros apartandose de vno, y otro, proponen otros remedios, interpretando de diverso modo las palabras, y escritos de los Authores. O desgracia! y la mayor que se puede imaginar; pues no pudiendo alcanzar, ò por mejor dezir, menospreciando el escopo (si alguno le propone) suelen elegir lo que es mas de daño que de provecho para el miserable enfermo, que puesto en tal conflicto puede dezir con Menando: *Multorum Medicorum, ingressus me perdidit*. Para huir de estos errores, es mi intencion, poner claros los escopos de tanta importancia, y comienzo por *la sangría*.

455 Supongo por cierto (de doctrina de Hypocrates) que quando *la sangre* está en debida proporcion en las venas, es nectar vivifico que alimenta todas las partes de el cuerpo, mas quando en desordenado movimiento, va-

gueda extravasado, parece alteracion, ò excede en cantidad del natural estado, es el destructivo mayor que puede tener la naturaleza; pues de qualquiera de estos tres vicios sobrevienen grandes, y grandísimos morbos, que piden quitar su causa, para cuyo efecto *se sangra*. Explicaré cada vno de por sí, aunque con brevedad.

456 Por el movimiento adquiere *la sangre* vicio, porque saliò del orden que le puso la naturaleza, y porque extravasada, y fuera de sus propios, y conservativos receptaculos, se corrompe, podredecce, ò muda en grumos, y así es causa proxima de diversas enfermedades, y es la razon: Que la parte que lo recibe, adquiere tumor, padece dolor, è intemperie, ò alteracion semejante, y correspondiente al tal morbo; por lo qual se altera tambien *la sangre*, que aun no saliò de las venas.

457 Los antiguos, poco sollicitos en conocer la *cacochimia*, la ignoraron, y tambien ignoraron el indicante proprio de *sangría*, y *purga*, y se confundian con qualquier vicio en qualidad de los humores, juzgandole siempre por *cacochimio*.

458 Los modernos, que

Vicio en movimiento.

Vicio en qualidad

tambien figuieron la doctrina antigua, entendieron, que qualquier *vicio en cantidad* de los humores, era *plethora*, y que de èl se indicava *la sangria*. Asimismo dixeron: Que qualquier *vicio en qualidad*, se llamava *Cacoehymia*, y que indicava purga. Siguióse à estos Horacio, el qual dixo: Que el *vicio en cantidad* de los humores era *plenitud*, y que el *vicio en qualidad* era *Cacochymia*; de tal suerte, que si despues viniesse à la *plenitud* pecado en qualidad, no se diria que causavan los humores *plenitud*, sino *cacochymia*, porque tenia por imposible se hallasse *vicio en qualidad* de los humores, que no fuesse *cacochymia*. Favorece le Galeno, el qual define la purga de esta manera: *Es evacuacion de los humores que pecan en qualidad; y como el indicante de la purga sea la cacochymia*, (como todos confieslan) se infiere por consecuencia: luego todos los humores que pecan en *qualidad*, son *cacochymos*.

459 Para saber, y entender bién el *vicio de la sangre en qualidad*, se ha de notar, que el *vicio en qualidad cacochymos*, es el que sobreviene à qualquier humor, separado del conforcio, y commixtion de la sangre. Esta definicion, se

prueba con esta demonstracion. *Cacochymia*, es vn vicio, por razon del qual se indica la purga. La purga, se indica por solo el humor; separado del conforcio de la sangre: Luego solo el humor, pecante en qualidad, separado de la commixtion de la sangre, se dice cacochymio. Pruebafse la menor. La purga, se indica por solo el humor que puede atraer el medicamento purgante para expelerle con la ayuda de la naturaleza: *sed sic est*, que la naturaleza mediante su facultad expultriz, solo coadiuva à expeler el humor pecante en qualidad, separado del conforcio de la sangre; porque la naturaleza, procura retener el humor commixto de la sangre, como parte que es de la massa sanguinaria, por commixtion de la dicha sangre: Luego solo el humor, separado del conforcio de la sangre, indica la purga.

460 El vicio, en qualidad de la sangre, es distinto de el vicio en qualidad cacochymio; porque el vicio en qualidad de la sangre, sobreviene, ò à la sangre, ò à los demàs humores commixtos con ella. Esto se prueba con esta doctrina de Galeno: *In Galen. 9. omnibus febribus continuis, Method. saluberrimum est versamscin-*

Horat. li.
2. de sangui-
nis
missione
cap. 5.

Galen. 1.
aphor. 2.

Definición
de la cacochymia.

cap. 15.

Idem ibi *derere, maxime in ijs, quas putridus excitat humor. Si videres permitunt, in febris putridis in principio sanguis est*

14.

mitendus: Luego aunque el humor putrescente peque en qualidad por razon de la putrefaccion, no es cacochoymo.

La consecuencia es clara. Porque Galeno tiene dicho, que el indicante de la purga, es el vicio en qualidad, que se denomina Cacochoymo. Y en sus dos autoridades antecedentes dize, que indican la sangria los humores putrescentes, que pecan en qualidad: Luego el vicio en qualidad de los humores commixtos con la sangre, no es cacochoymia.

461 Con mas claridad se prueba lo dicho. En vna misma calentura, dependente de vn mismo humor, se sangra en el principio, y se purga en la declinacion: Pues este humor, tambien peca en qualidad en el principio, como en los demàs tiempos: Luego se debe preguntar. Porqué siendo vn mismo vicio en qualidad, se sangra en el principio, aumento, y estado, y se purga en la declinacion? No parece ay que responder, sino es dezir: Que el vicio en qualidad, es en los principios de humor commixto con la sangre, por cuya

razon està indicada la sangria, que sino fuera afsi, se purgara en los demàs tiempos, como en la declinacion, Luego se saca por vltima consecuencia, que el vicio en qualidad, que sobreviene al humor commixto con la sangre, no es Cacochoymo, como lo es en la declinacion, por hallarse yà separado de la sangre por la coccion.

462 *Plenitud, ò Pletora, es la redundancia de la sangre sola, ò de los demàs humores commixtos con la sangre, sobre la cantidad debida naturalmente al cuerpo, ò mas de lo que las fuerzas pueden tolerar.*

Definición de la Plenitud.

463 Explicase esta definicion. La particula, *redundancia*, se entiende por ella el genero, porque debaxo de ella, se comprehenden, *la redundancia* de humor cacochoymo, y *la redundancia* de la sangre. La particula *de la sangre*, comprehende vna, y otra sangre; esto es la sangre, quarto humor, y la massa sanguinaria. La particula *sola*, ò *de los demàs humores commixtos con la sangre*, denota, que la *Plenitud*, puede hazerse segun vna, y otra accpcion, y excluye los humores Cacochoymos, que exceden en cantidad, los quales por estar separados de la com-

mix-

mixtion de la sangre, no son parte de la massa sanguinaria, ni les pertenece *Plenitud*, que es vicio de sangre, solo les toca el vicio de cacochymia, que pertenece à los demas humores, que no son massa sanguinaria. La particula, *sobre la quantidad debida naturalmente al cuerpo*, explica la *Plenitud quo ad vasa*. La particula, *ò mas de lo que las fuerças pueden tolerar*, tiene razón constitutiva de *Plenitud quo ad vires*. De estas particulas vltimas nace la division adecuada, y primera de la *Plenitud*; que es *Plenitud quo ad vassa*, y *Plenitud quo ad vires*.

464 Dividefe lo segundo la *Plenitud* en *Plenitud simpliciter*, y *Plenitud secundum quid*.

465 *Plenitud simpliciter tal*, se dize aquella, que de ella redundala sangre sola guardando los demas humores su debida proporcion, y temperamento; ò es aquella, en la qual abundan igualmente sobre la mediocridad de sangre, y demas humores commixtos con ella.

466 *Plenitud secundum quid*, ò con agregado, es aquella, en la qual excede la sangre, junto con otro humor commixto con ella. Y assi si con ella excede la colera, se

dize *sangre colerica*: Si excede la flema, se dize *sangre flematica*: Y si excede la melancolia, se dize *sangre melancolica*. Todo es doctrina de Galeno, quien dize assi: *Plethora, quatuor humoribus ex aequo a laetis, aut etiam sanguine solo, nam cum aliis quispiam humor redundari, veluti est pituita flavabilis itemque nigra, eiusmodi auctiorem, nec simpliciter multitudinem, sed cum appositione pituitae, aut bilis flavae, aut nigrae, in corpore factam multitudinem dicunt.*

467 Dividefe, lo tercero la *Plenitud*, en *Plenitud universal*, y de todo el cuerpo; y *Plenitud particular* de vna parte, ò en *Plenitud* de los humores hallados en la segunda region; ò en los de la tercera.

468 Dividefe, lo quarto la *Plenitud* en *Plenitud grave*, y *Plenitud leve*. La *Plenitud leve*, no necessita de sangria, porque se cura con el exercicio, fregas, y ligaduras. La *Plenitud grave*, se debe curar con sangrias.

469 Dividefe lo vltimo la *Plenitud* en *Plenitud presente*, y *futura*, y vna, y otra piden sangrias, vna por imminente, y otra por actual.

470 Adviertase, que es-

Gale. lib.
2. de com-
p osit. per
g enerat.
cap. 3.

tas *Plenitudo*, se pueden hallar mas sin otras, porque se pueden encontrar separadas: Y assi se puede dar *Plenitudo quoad vassa*, sin que sea *Plenitudo quoad vires*. Y es la razon, que no solo en esta *Plenitudo quoad vires*, se comprime las fuerças, porq̄ se agrava la facultad, sino porque se halla tambien impotente para tolerar la carga, y assi presto se podrece, y corrompe. Mas la robusta facultad en la *Plenitudo quoad vassa*, puede permanecer mucho tiempo con valencia para tolerarla, sin que se conozca compresiõ de fuerças, ni se corrompa la sangre con la facilidad que en la *Plenitudo quoad vires*, la qual se halla tambien muchas vezes, sin que se de *Plenitudo quoad vassa*, ni con ella exista cacochymia, porque para que se de *Plenitudo quoad vires*, no necesitan llenarse los vasos, ni exceder de la mediocridad; solamente basta, que la sangre (aunque sea poca) oprima las facultades, principalmente las naturales, pues no pudiendo ser por ellas regida con rectitud, se corrompe.

471 Pueden tambien complicarse *unas Plenitudo con otras*, como quando se juntan la *Plenitudo quoad vassa*, con la *Plenitudo quoad vi-*

res, ò se juntan vna, y otra, ò cada vna de ellas con la cacochymia, de la primera, segunda, y tercera region, cada vna de por si; ò todas juntas, cuyo conocimiento, es necesario para saber las complicaciones, de vno, y otro indicante, que son *sangria, y purga*.

472 Es pues el vicio de la *Plenitudo*, causa de muchas enfermedades, porque rompe los vasos, oprime las facultades, y impide las coceiones, y corrompe con facilidad los humores, como constará de sus signos, que explicarè en el siguiente Capitulo.

CAPITULO VII.

DE LOS SIGNOS DE los tres vicios de la sangre, de la disfinicion de la *sangria*, y de sus indicantes.

473 **N**Acen los signos de *Plenitudo quoad vassa*, de las causas procatharticas, è internas. De las procatharticas, se saca el juicio de la vida antecedente, def cansada, y dada al ocio: uso de alimentos, de buen nutrimento, y en gran cantidad. inmoderado baño, tempera-

Signos de Plenitudo quoad vassa.

men

mento humedo, templado en calor, tiempo de Verano, region templada, supresion de alguna evacuacion de sangre, y mutilacion de algun miembro grande.

474 Entre los signos de las causas internas de la *Plenitud quo ad vassa*, se pone el color sanguineo, y rubicundo del cuerpo, el tumor, tension, y amplitud de venas, à quienes acompaña el pulso lleno, celer, y grande.

Signos de Plenitud quo ad vires.

475 El signo propio de la *Plenitud quo ad vires*, es la desigualdad de pulsos, que sobreviene à la gravedad, y pereza del sentido. Enseña esto Galeno, diciendo: Que la desigualdad de pulsos, se podía hazer sin que passasen los humores de las venas à las arterias, con tal que huviesse compresion de arterias, y así por razon de la compresion de las arterias, ò por razon del transito de los humores de las venas à las arterias siempre que se dà sentido de gravedad, con pereza, y desigualdad de pulsos, se dà *Plenitud quo ad vires*,

Signos de Plenitud secundū quid.

476 Los signos de la *Plethora secundum quid*, son los mismos que los de la *Plenitud yà dicta*, y solo se añade à su conocimiento, que la sangre saldrà teñida con el color del humor, que con ella

excediese: De modo, que si es blanco, será flema, si es negro, será melancolia, y si es palido, será colera. Tengo explicados los vicios de la sangre, y passo à definir la sangria, y sus indicantes.

477 *La sangria, es una evacuacion universal, indicada por el morbo magno dependiente del vicio de la sangre, en cantidad, qualidad, ò movimiento, hecha por el artifice para alivio del paciente.*

Distinctio de la sangria.

La particula *evacuacion*, explica la razon generica comun de la sangria. La particula *universal*, enseña, que es univerval evacuacion de todo el cuerpo, y de toda la massa sanguinaria. La particula *indicada por el morbo magno, dependiente de el vicio de la sangre, en cantidad, qualidad, ò movimiento*, pone el indicante propio, y constitutivo de la sangria, distinto de el de la purga, con quien conviene en ser remedio grande, è indicarse de el morbo magno. La particula *hecha por el artifice*, explica la causa eficiente. Y la particula *para alivio del paciente*, denota la causa final.

478 Es la *sangria* remedio grande, con que se curan las enfermades grandes dependientes de los humores. Mas como convenga en esto con

con la purga, no basta cono-
cer las enfermedades, y que
dependan de los humores,
para que se infiera la sangria,
fino que ha de obligar à la
execucion su proprio indi-
cante, por cuya razon, sobre
la expresion que tengo he-
cha de los vicios de la sangre,
explicarè con brevedad los

Indicãtes indicantes.

479 Tengo dicho, que
el morbo magno, es indi-
cante generico de la sangria,
Gale. libr. y purga, es de Galeno, que di-
4. Metho. ze asì: *Morbum magnum est*
cap. 6. *indiferens, & genericum indi-*
cans sanguinis missionis, &
purgationis.

480 Tambien tengo
probado los tres vicios de la
sangre, que son: *En quanti-*
dad, qualidad, y movimien-
to. En cantidad, quando
ay *Plenitud. En qualidad,*
quando ay *putrefaccion:* Y en
movimiento, quando ay *flu-*
xion en alguna parte, como
tumor, apostema, ò contu-
sion. Luego por qualquier
ra de estos vicios, està
indicada la san-
gria.



CAPITULO VIII.

DE LOS COINDICAN-
tes, y correpuñantes de
la sangria.

481 **E**L mas valido
coindicante, ò
correpuñan-
tes. *Coindicã*

te de la sangria, son las fuer-
ças, porque si son fuertes, y
robustas, la permiten; mas si
son debiles, la prohiben; y
aunque se deben atender to-
dos los tres generos de fuer-
ças, que son: *vital, animal, y*
natural, las mas principales,
y mas precisas son las *vitales,*
y asì si el pulso es igual, y
grande, la respiracion libre,
y robusta, permítese la san-
gria: mas si por el contrario,
son debiles pulso, y respira-
cion, repugnan la sangria. Y
en caso que la causa morbifi-
ca, ò el morbo pida con pre-
cision este remedio, se execu-
tarà con mano escasa, y poco
à poco.

482 Para executar con
acierto este remedio, se debe
advertir, que *la debilidad de*
fuerças, es de dos maneras,
vna *esencial,* y otra *por agra-*
vacion.

483 *La debilidad essen-*
cial, se toma de la propria ac-
cion del coraçon, y de la fa-
cultad que reside en èl: Por-
que

que la facultad pulsifica, que conserva las demás facultades de el coraçon mediante sus movimientos, las mueve segun su necesidad, y declara por los tales movimientos la fuerça, ò debilidad: Y assi el pulso debil, parvo, è igual, demuestra la *debilidad esencial*.

484 Advierto, que se engañan muchos prometiendo salud, y seguridad por la igualdad de el pulso, aunque debilíssimo, pues no hazen caso de las demás causas que precedieron, y que hazen cierta la *debilidad por esencia*. Estas causas son las siguientes: La demasiada evacuacion executada por arte, ò por naturaleza: El calor intenso, y acerrimo: La vigilia: La abstinencia de comida: El dolor grande: El temor: La tristeza: El movimiento demasiado de cuerpo, y el mucho coyto. Qualquiera de estas causas constituyen el dicho pulso debil, è igual; pero con alguna diferencia particular, que demuestra la especie de la causa, ò dolor, ò vigilia, ò temor, ò tristeza, &c. y esta *debilidad esencial*, se cura con refociacion, y no con evacuacion.

Gale. l. 2. cap. 4. 485 La *debilidad por agravacion*, es causada por

las quatro causas que propone Galeno, que son: *obstrucion, comprehension de instrumentos, plenitud quo ad vires, y desigual de templança de coraçon*. Mas porque no qualquiera desigualdad de pulso, es señal de agravacion, ò plenitud, porque puede depender de otras causas, se advierte, que ay esta diferencia: Que en el principio de la enfermedad, por opresion se percibe el pulso debil, y obscuro; pero con alguna diferencia de magnitud, y vehemencia entre las parvas: y en los demás tiempos de la enfermedad, se manifiesta mas la fuerça de dicho pulso; mas en las fuerças languidas, y desfallecidas, siempre se hallan las pulsadas, parvas, aun en el aumento, y estado.

486 Yà dixè, que podía engañar la *igualdad de pulso* en la *essencial debilidad*, sino se atiende à las causas, que la acompañan, mayormente en la fiebre hectica pestilente, que tiene el pulso igual, y semejante al natural, como enseña Galeno; por cuya razon se vendrà en conocimiento de su *essencia* por las causas que se complican, y signos que la acompañan. Y assi, si la debilidad proviene de humores venenosos, se añadiràn los signos de el veneno, que son

Idem ibi dem li. 3. cap. 4.

son la fetida respiracion, la lengua negra, el delirio, los desmayos, la orina negra, livida, ó perturbada, y la inquietud grande, los pulsos serán desiguales; mas las pulsaciones serán pocas, ó ningunas, vehementes, y siempre parvas, debiles, y obscuras: Y si acaso huviere alguna pulsacion grande, y fuerte, se ha de advertir la causò, la irritacion venenosa, obligando à la naturaleza à echar mayores movimientos, y aun mas vehementes, que en la plenitud sola: Pero con esta diferencia, q̄ los humores venenosos, al instante en el principio dissiuelven los espiritus, y naturaleza, lo qual no sucede assi en *en la plenitud*; por esso digo, que *en la plenitud*, se hallan muchas pulsaciones vehementes, mas en las enfermedades malignas, y venenosas, pocas se hallan, aunque si algunas.

487 Adviertase, que en el principio, y aumento de las enfermedades depravadas, de gran malicia, y veneno, se halla en muchas, ò en vna pulsacion gran desigualdad de pulso; y quando huviessse yà en el coraçon igual intemperie (que es el peor termino *ad quem*) se hallará el pulso igual (como dezia Galeno yà citado, hablando

de la calenrura hectica pestilente) el qual pulso ostenta su igualdad à mas no poder, quando yà se muere:

488 Manda Hypocrates sangrar en la edad florida, aviendo indicante, y fuerças: Explica Galeno la edad florida, diciendo: Que la entendió Hypocrates, desde los catorze años hasta los setenta, como edad que media entre la pubertad, y senectud, y dà la razon, diciendo: Que el muchacho, y el viejo, son de pocas fuerças; porque los muchachos tienen el cuerpo blando, tierno, y poroso, que con facilidad dissiuelve, y digiere: Los viejos tienen el cuerpo duro, y desbastado, sin calor, ni espiritus; cuyo motivo obliga en estas edades à prohibir la sangria, aunque no siempre, pues se ha de estar à la costumbre, y robustez, mas que à los años. Assi lo dize Celso, por estas palabras: *Antiqui, primam, ultimamque aetatem, sustinere non posse hoc auxilij genus, iudicabant; persuaserantque sibi, mulierem gravidam, qua ita curata esset, abortum esse facturam: postea vero, usus ostendit, nihil ex his esse perpetuum, alias que potiores observationes adhibendas esse, ad quas dirigi curantibus consilium*

Gale. lib.
11. meth
cap. 14.

Celsus lib
2. 64. 10.

Hum debeat ; interest enim, non quæ atas sit, nequæ quid in corpore intus geratur, sed quæ vires sint : ideò firmus puer, & robus senex, & gravida mulier valens, tuto curantur. Y así es cierto, que experimentamos librarfe de muchas enfermedades peligrosísimas, los niños, viejos, y mugeres preñas, por las sangrias hechas con robustez, de fuerças, y costumbre.

Quantidad.

489 La cantidad de la sangre, ha de ser segun el vicio, porque la enfermedad grande, indica sangria grande; la mediocre, moderada; y la pequeña, corta. Ayudan, ò coindican estas quantidades las fuerças del enfermo, porque si son fuertes, seguramente se sangrarà lo pide la enfermedad; mas si son floxas, se sangrarà con escasèz; y si postradas, no ay que pensar en sangtia, porque no ay capacidad en el enfermo para recibirla.

490 Coindican la cantidad de la evacuacion, las causas internas, y las causas externas.

Temperamentos.

491 Las causas internas son: el temperamento de el cuerpo, el habito, y edad. El temperamento calido, y humedo, permiten mayor copia de sangrias, que el frio, y seco.

592 El habito carnosó, *Habito.* firme, y denso de el cuerpo, permiten mayor evacuacion, que el extenuado, blando, y raro. Si bien detienen la sangria los graciles, ò demasíadamente gordos, porque vnos, y otros tienen las venas demasíadamente angostas, y estreñidas.

493 Ya propuse las edades que repugnaban, mas sobre todas la de la juventud, es la que mas permite esta evacuacion. *Edad.*

494 Las causas externas son: la region, el tiempo del año, el estado de Cielo, la falta de evacuacion acostumbra, ò la demasia de ella, la costumbre, y modo de vivir, ò de evacuarfe.

495 En la region calida, *Region.* y humeda, se puede sangrar; en la calida, y seca, debe ser menor la copia; en la fria, y humeda, ha de ser bastante larga; en la muy fria, muy corta; y en la templada, larguísima.

496 De los tiempos del año, el Verano permite las sangrias mas que ninguno; el Otoño, no tantas; el Ivierno, menos; y el Estio, poquíssimas. *Tiempo.*

497 La supressa evacuacion, no solo permite copiosas sangrias, sino que las pide. *Evacuacion.*

Evacuacion.

498 La espontanea evacuacion de sangre, que no expele la materia morbifica, no excluye la sangria, mayormente aviendo fuerças que la permitan, aunque por razon de la tal evacuacion, serà escasa la sangria, y se corregirà, y evitarà dicha evacuacion, si quita las fuerças: Mas si evacuasse la materia morbifica, y el enfermo se aliviasse, se acompañarà à la naturaleza, siendo bastante la evacuacion natural, ayudandola si cessasse, y si passà el limite de la perfeccion, se procurarà detenerla.

Costumbre y modo de vida

499 Por costumbre, ò impedimento del morbo, se ha de sangrar menos à los que viven con escasez, y penuria, que à los que se alimentan con liberalidad, y abundancia; y de estos los que estàn acostumbrados à sangrarse, piden, permiten, y toleran mas, ò menos la sangria, segun sus fuerças, costumbre, y modo de vivir.

Tiempo particular.

500 El tiempo de sangrar, se toma de el indicante; fuerças, y demàs permitentes, mas como en el principio de las enfermedades que piden sangria, estè mas reluciente el indicante, y mas poderosas las fuerças que en el estado, y aumento, en el mas que en otros se debe sangrar, no qui-

tando que se sangre al enfermo en los demàs tiempos, si la necesidad al apretasse; pero si el principio se huviesse pasado, ò en el no se huviesse executado la sangria con bastante evacuacion, se sangrarà en los demàs tiempos, mayormente si ay signos de crudeza, y plenitud, y concurren robustas fuerças, y demàs indicantes.

501 Los mas precisos correputantes de la sangria en el principio, son: la crudeza del vientre, y los alimentos crudos en la primera region, los quales difieren por entonces la sangria, sino es, que el vicio de la sangre, sea vehementissimo, porque no se puede executar, hasta que estas crudezas se cuezan; porque de lo contrario, se seguiràn obstrucciones de higado, y otros mayores trabajos por sangrarse en el principio. Esta observacion es de Galeno, sacada de su doctrina.

Galen. 9. Method. cap. 5.

502 En las enfermedades que ay intermision, ò remision, se ha de executar la sangria en dicha intermision ò remision. Y asì en las calenturas accesionales, y de exacerbaciones, es grave error, y sirve de grave daño el sangrar en sus principios particulares, porque se quitan por la sangria las fuerças que se

se necesitan para la lucha que se ha de tener con la materia morbifica: Mas si el afecto fuese vehemente, y huviesse necesidad precisa, en qualquiera hora se puede executar la sangria.

503 De dos maneras se ha de tomar la hora de sangrar, y purgar, que son, hora de eleccion, y hora de necesidad. La hora de eleccion, se dize, quando la enfermedad dà treguas; y es la mejor, la mas distante de la accesion, si es intermitente el morbo: y si es accesional, es la mejor la mas distante del crecimiento, que de ordinario suelen ser las mas aliviadas las horas de por la mañana, y las proprias para la sangria; porque entonces, es tiempo en que las cocciones estàn mas bien hechas, y tienen mayor vigor, y fortaleza los enfermos, y en en fin las horas matutinas, son horas en que predomina mas la sangre.

504 De la hora necesaria, solo ay que dezir, que se hà de executar siempre que huviere ocasion sin perder tiempo. Es doctrina de Avicena, que dize asì: *Scito præterea, quod phlebotomia, duas habet horas, horam electam, & horam necessariam. Hora verò electa, est eius, quæ est in lumine diei, & post digestionis*

complementum, & superfluitatum expulsionem, & hora necessaria, est hora qua fieri oportet, & quæ tardari non potest, & in qua res prohibitoria non attenditur.

505 La sangria, y la purga, se pueden executar (aun sin vrgencia) en el creciente, y menguante de las Lunas, no siendo en conjuncion, pues de vno, y otro tiempo ay razon, y observacion larga. Mas los Astrologos afirman, que no se debe executar la purga, quando està la Luna en alguno de estos quatro signos, *Artes, Tauro, Capricornio, y Leo*, porque en ellos se inclina mas la naturaleza al vomito.

506 La sangria dizen, que no puede hazerse, quando la Luna existe en el signo predominante à la parte que se ha de sangrar. Y asì, quando la Luna està en *Aries*, que predomina à la cabeza, no se han de sangrar las venas de la cabeza, ni de la lengua, ni de los ojos. Si està en *Tauro*, no se ha de sangrar de las venas iugulares. Si està en *Geminis*, no se ha de sangrar de las venas de los braços, ni de los ombros, ni de las manos, finalmente, si la Luna està en el signo *Piscis*, no se ha de sangrar de las venas de los pies. Omite muchas cosas, que

traen los Astrologos, que son dificultosas de observar, podrá verlas el curioso en Deodato, y hallará muchas chymeras de los Astrologos indignas de observarse.

CAPITULO IX.

DE LAS DIVISIONES
de la Sangria.

507 **L**AS divisiones de la sangria se toman, ù de los indicantes, ù de los fines porque se executa, ò de la parte en que se executa, ò por razon de el lugar de à donde se intenta quitar la sangria.

508 Por razon de los indicantes, se dice, la sangria indicada de tres modos, ò por el vicio de la sangre en *quantidad, ò en qualidad, ò en movimiento.*

509 Los fines de el que sangra, principalmente son estos dos: *Precauer la enfermedad, y curarla.* Los menos principales son: atemperar, quitar obstrucciones, y mitigar dolores: Y así la sangria, en quanto à este punto, tiene tanta division!, quantos son los fines.

510 Por razon de la parte, ò lugar, en que se ha executar la sangria, ò se dice

la sangria *scission de vena, y entonces llama sangria, ò se dice scission de arteria, y entonces se llama: arteriotoma,* segun Galeno, mas esta vltima no está en vfo por ser llena de peligros.

511 La mas propria, y aceptada division de la sangria, es la que se haze por razon de el lugar que se intenta eváctuar, y es de estas tres maneras: *revulsoria, deribatoria, y evacuatoria.*

512 Sangria *revulsoria,* es una evacuacion, contraria, y opuesta a la fluxion del humor que fluye en alguna parte, tomada, ò indicada del origen de la fluxion, de la comunicacion de los vasos, y su rēitud.

513 La evacuacion de los humores, ò por dezir respecto al movimiento, ò porque están quietos los tales humores; el humor que se mueve, ò fluye en alguna parte, se evacua por *revulsoria, y deribatoria.* El humor quieto, se evacua por simple evacuatoria. La *revulsion, se debe hazer de parte distantsima à la fluxion,* porque se intenta por ella, que lo que vna vez se revelió, no retroceda, y se consigue con la contraria *revulsion longinqua;* y para que se haga con perfeccion la *revulsoria,* se requieren las tres

Gale. lib.
de sang.
M i s i o -
circa fi.
nem.

Sangria
revulsoria.

condiciones propuestas en la definición.

514 *La primera condicion de la revulsoria* es, que se haga al origen de la fluxion, porque siempre que se conozca su origen, se deben retraer los humores à la parte de donde nacen: Si la fluxion nace del higado, y va al vtero, se sangrará de la vasilica derecha; para que el humor se revoque à donde tuvo su principio.

Gale. lib.
de curad.
ratiõ. per
vena se-
Et. cap. 8.

515 A esta condicion se puede arguir con la doctrina de Galeno, el qual dize, que la inflamacion de vtero, se cura con sangrias de tobillo; mas à esto se responde, que es cierto se sangran las venas inferiores en la inflamacion de vtero; pero las tales sangrias, no son *simples revulsorias*, sino *deribatorias, y revulsorias simul*, que para tener razon de *revulsorias*, son mas proprias las sangrias de arriba, que las sangrias de abaxo.

516 *La segunda condicion de la revulsoria*, es, que para executarse, se requiere aya comunicacion de los vasos de la parte afecta, à los que se evacuren: Y assi el fluxo de sangre de narizes, se ha de reveler con las sangrias de los brazos, porque dizen sus venas mayor comunicacion con la fluxion que las de

los pies, aunque están mas distantes; porque quando se ignora el origen de la fluxion, solo se observan las dos ultimas condiciones, que miran à la parte recipiente; pero mejor será evacuar segun la primera condicion, que mirará à la parte mandante, y à ella se ha de retraer la fluxion.

517 *La tercera, y ultima condicion*, es, que se guarde rectitud entre la parte paciente, y las venas que se evacuen: Porque assi como los cryses se hazè guardado rectitud, assi también se debe guardar en las evacuaciones q̄ las cryses se executen por partes que digan rectitud con las recipientes, y pacientes, se experimenta cada dia; porque la inflamacion de el higado, cessa por la fluxion de sangre de la nariz derecha, lo qual no acaece aunque salga por la izquierda gran cantidad de sangre. Si se sangra la vasilica derecha, se evacua el higado, y la pleura derecha: Si la izquierda se sangra, se evacua el bazo, y la pleura izquierda.

518 Dió el Altissimo à la naturaleza diversos conductos, y canales, por cuya via se administrasse rectamente à las partes del cuerpo, la pronta comunicació de vnas, y otras, y à demás de la experiencia, que desta verdad te-

nemos, se prueba *con dos razones*. La primera, se toma de el fin de la naturaleza, que es conservar su individuo, por cuyo fin, si tiene vna parte lesa, ò vn lado, procura referuar ileso el otro. Así se ve en la perlesia, y en los que por algun accidente les faltò vn ojo, vna oreja, vn braço, &c. que reservando con salud el lado contrario, y sin lesion en la parte que correspondé al que faltò, conservan salud, y vida. Son los dos lados, como dos animales ingeridos en vno, que aunque al vno se le quite la vida, se reserva al otro con ella. La segunda razon, se toma de lo que se experimenta, y sucede; porque de repente se muda vn humor de el pie derecho al braço izquierdo, y al ombro, ò por el contrario. Y así en la alferesia, porque padeciò el pie derecho, se subió de repente la materia, ò humor à la cabeza, y al lado derecho, y así de los demás, &c.

519 De aqui nace, confundirse la sentencia de los Arabes, que constituian la *revulsoria* sin hazer caso de la *rectitud*, ò en lugar de ella usavan de estos tres terminos: *à superioribus, ad inferiora: ab interioribus, ad posteriora: & à dextris, ad sini-*

stra. Esto es, que se debía reveler de arriba para abaxo, de lo interior à lo exterior, y del lado derecho al sinistro.

Y así fu Príncipe Avicena, en el dolor de costado, y otras inflamaciones internas, primero sangrava de el tobillo que correspondia à la inflamacion. Lo segundo sangrava de la vena comun del braço contrario. Y lo ultimo, sangrava de la vena interior del mismo braço. La qual doctrina se opone al legitimo modo, y Methodo de curar de Hypocrates, y de todos los Galenistas, que en dicho costado, siempre vsan de sangrias del mismo braço, porque tienen razon de *revulsorias*, hechas de las partes internas à las externas. Así lo dize Galeno, y todos lo enseñan así, diciendo, tienen, y llevan las condiciones de *revulsoria, deribatoria, y evacuatoria*.

520 La *sangria revulsoria*, es en dos maneras: la vna, *universal*: y la otra, *particular*.

521 *Revulsoria universal*, es aquella que observa contrariedad respecto de todo el cuerpo, en el qual mira la evacuacion terminos contrarios à los de los humores, vengan de à donde quisieren, ò fluyan de aqui, ò de allí; como

Avicena.
lib. 3. feu.
10. tract.
5. cap. 1.

Gale. lib
de revuls.

mo quando se sangran las venas mayores, que se manguan, y agotan vnos vasos, para que se desahogüé otros, y así cessa el origen de la fluxion; porque aunque se ignore dicho origen, vaciando las venas mayores proximas al higado, las venas mas angostas, passan su sangre à las que se evacuaron. Por esso Galeno revocava las fluxiones de las inflamaciones, ò con sangria de vaso común, ò acudiendo con ella à la fuente de su origen, por cuya razon dixo: *Quaecumque vena secetur, uniuersae exhauriuntur, quia omnium in corpore, vna est confluxio, & communitus*, y así todas las venas se evacuan por la sangria uniuersal reuulsoria; pero con esta diferencia, que vnas mas presto que otras, por estar mas proximas, y dezir mas rectitud, y comunicacion.

522 *La reuulsoria particular*, es aquella, que solo en vn miembro mira terminos contrarios. Esta sangria, las mas de las vezes se executa de venas menores, que claramente evacuan sola vna parte, y así se dize, *reuulsion local*, y aun mejor se la pudiera dar el nombre de *deribatoria*: Retiene el nombre de *reuulsoria*, porque à semejantes

deribaciones, las llamó Galeno *reuulsiones*, quando explico el aphorismo 68. de la seccion 5. de Hypocrates, que dize así: *Dolente parte capitis posteriore, in fronte vena incisa prodest*. Y así dize el mismo Galeno, que la reuulsion se haze de arriba abaxo: *Secundum longitudinem*, de la derecha à la izquierda se haze, *secundum latitudinem*; oy de adelante atrás se haze, *secundum profunditatem*. Y por esso, doliendo la parte posterior de la cabeza, se haze la reuulsion de la vena de la frente; mas en sugeto plethorico, no se puede executar esta *reuulsion particular*, hasta que se aya hecho *reuulsoria uniuersal*. *Evacuacion deribatoria*, es aquella que se opone à la fluxion de el humor que fluye y se haze por partes vecinas à la que padece: es la *deribacion*, vna *particular reuulsion*, y conviene con ella, en que para vna, y otra, se requiere comunicacion de vasos; pero distingue se, en que *la reuulsion*, se executa de parte opuesta, y distantissima; *la deribacion*, se haze de parte proxima à la fluxion: Y así en las fluxiones de dientes, por razon de *deribatorias* se ponen vexigatorios à las orejas.

Hip. apb. 68. sec. 5. commeta à Gal. lib. 3.

Sangria deribatoria.

Gal. 1. ad Glaco. 14 & 2. acutor. capit. 10.

1101523

Sangria
evacuat.

524 *Particular evacuacion*, es aquella que evacua el humor impacto en alguna parte: Executase *esta evacuacion* despues de la *revulsion*, y *deribacion*, y se haze, ò *insensibe*, ò *sensiblemente*.

525 Hazese la *evacuacion sensiblemente* por conductos destinados por la naturaleza, para su execucion, ò abriendo la parte con caustico, ò con hierro, assi como el cerebro que evacua sus superfluidades por el paladar, y por las narizes: El pulmon, las evacua por la aspera arteria; como conductos destinados por la naturaleza, para esta execucion, mas el abícefo, como carezca de ellos, necesita abrirse artificialmente, para que se evacuen los humores alli contenidos.

526 *La insensible evacuacion*, se haze por los poros, y por los insensibles meatos de las partes, y esta se llama *resolucion*; como los tumores, apostemas, y otros afectos que se resuelven, como se ve, ò naturalmente, ò por virud de las vnturas, fomentos, y em-

plastos.

(8)

CAPITVLO X.

DE EL MODO DE ADMINISTRAR la revulsoria, deribatoria, y evacuatoria.

527 **S**Vele ofrecerse grave dificultad al que cura, acerca de el vfo de estas evaeuaciones que ya tengo anotadas; porque puede suceder (y de hecho sucede) convenir à vna misma enfermedad *la revulsion*, *deribacion*, y *evacuacion*, y en este caso se duda con razon, si se se empezará por *la revulsoria*, ò *deribatoria*, ò *evacuatoria*.

528 Antes de proponer la resolucion de esta duda, se supone por cierto, que aunque es solo vn remedio *la sangria*, los alivios que de ella resultan son muchos; por cuya razon, no siempre se indica por vn vicio solo de sangre, ni siempre mira vn escopo.

529 Es doctrina de Galeno, que manda sangrar por muchas causas; porque en caso que la sangre sea tanta, que rompa, enanche, y agrave las venas, será vtil *la sangria evacuatoria*. Si padeciese destemplança, de manera

Galen. 9.
Method.
cap. 11.

qu

que fluya, ò estè dispuesta à fluir à alguna parte, conviene *revulsoria*; pero si circunvalasse, ò cercasse alguna parte, se usará de la *deribatoria*.

530 Explica esto Galeno con estas voces: *Humorum fluentiam retractio eorum vero, qui iam partem obfederunt, deribatio medela est.* Y en otra parte dà la razon, diciendo, que se deben executar las sangrias *revulsoria*, *deribatoria*, y *evacuatoria* de esta manera: En el principio de las inflamaciones, y de humores que fluyen, ò estàn dispuestos à fluir, y causar tumor, se debe usar de la *sangria revulsoria*. Quando el humor està impactado en la parte, y el flemon està inveterado, se debe executar la *sangria* en la misma parte, y tendrá razon de *evacuatoria*. Pero sino se pudiere executar de la misma parte, se hará la evacuacion de las partes vecinas, y en este caso se llamarà, ò *evacuatoria*, ò *deribatoria*, pues ambos nombres abraça, y aun mas proprio es darla el nombre de *deribatoria*.

531 Para averiguar quando piden los tumores, (qualesquiera que sean) *revulsoria*, ò *deribatoria*, ò *evacuatoria*, se debe dar por af-

sentado, que se han de considerar de dos maneras: ò todo el humor impactado, y contenido en la parte; y de este modo, sea viejo, ò sea reciente el humor, no pide *revulsoria*, ni *deribatoria*, pues solo son estas evacuaciones para los humores q̄ fluyen, con esta diferencia: Que la *revulsoria*, se debe executar en el principio de la fluxion; y quando el humor fluye demasado à la parte, con cuyo remedio se refrenan los humores, y su impetuoso movimiento; pero si aun despues permaneciese algo de fluxion, aunque pequeña, se debe executar la *deribatoria*.

532 De donde se infiere, que quando dixo Galeno: *Que la deribacion se debia à Gale. sup. los humores que cercavan la citat. ad parte*, entendió de ellos, no *Glaucón*, así como quiera, sino que aunque mucha porcion de el humor estuviese impactado en la parte, avia otra porcion en movimiento. Y así en todos los tumores (aun inveterados, y escirrosos) si ay algo de humor que fluya, se executa la *deribacion*, la qual fuera absurdo executar estando el humor impactado, pues entonces se dà solo, indicante preciso de *evacuacion*.

533 No se han de tomar estos escopos por tan

vniverfales, que siempre fe executen; folo fe han de executar fe gun la vrgencia, y necefsidad de el indicante, por que no siempre nos podemos conir à esta doctrina. Y afsi por la vrgente necefsidad, vñamos lo contrario à ella muchas vezes, aunque las mas de las ocasiones, no podemos dexar de seguirla, afiançados en el gran fundamento de Hypocrates; que dize afsi: *Deribare cedentem revelere statim renitentem cedere.*

Hypo. 6.
epidem.
sect. 2.
tex. 8.

534 Mas Galeno, interpretando el referido texto, dize: Que aunque es verdad, que fe deben reveler los humores, que fluyen à algun miembro, no siempre fe ha de permanecer en esta idea, porque ay tiempo en que es preciso cesar en las *revulsorias*; de manera, que si el humor que fe revele, fe conoce, cede à la *revulsion*, y *deribacion*, fe ha de profeguir en estos generos de evacuaciones. Mas si estuvièsse demasiadamente renitente, de fuerete, que no ceda à estos remedios, y que no dè tiempo à esperarles, se dexarà por entonces à la *revulsoria*, y se vñara de la *evacuatoria*, y despues fe bolverà à la *revulsion*, y dà la razon Galeno, diziendo: Que el succo que està con-

Gale. 13.
Method.
cap. 11.

tenido en la parte inflamada, ofende de dos maneras, porque causa dolor, y con su muchedumbre dilata la parte, que con su qualidad affige. Y afsi por razon del dolor, fluyen mas los humores à la misma parte, los quales si los facassen de ella cessaria el dolor, y con mas facilidad, y eficacia, obrarian los auxilios *revulsorios*.

535 Por cuya razon, si ay gran molestia en la parte inflamada, fe revelera, y evacuarà alternativamente, para q̄ sea menor la atraccion à la parte atecta; y despues se vñara de los Medicamentos anodinos, algo resolutivos, y evacuatorios, los quales en los principios antes de las evacuaciones, firven de alterar mas (este genero de curar, no se opone al antecedente) porque aquel es regular, que fe exerce quando la necefsidad, ò vehemencia del dolor, no obliga à vñar de vno, y otro remedio; pues quando el dolor es vehemente, y se contempla entre las causas de atraccion, no es fuera de razon fofsegarle, y mitigarle, por medio de la evacuacion, à cuyo fin tambien ayudan los medicamentos que dilatan los poros, que digieren los succos, y los echan ellos insensiblemente por los poros.

536 De aqui sacamos, que quando las enfermedades grandes dependen de el vicio de los humores en *quantidad*, conviene la *sangria evacuatoria*: Quando pecan en *movimiento*, ò son dispuertos los humores à moverse, se deben evacuar por *revulsoria*, aunque pequen en *quantidad*, ò *qualidad*. Y assi el flemón que empieza à hazerse en vna parte muy pequeña, ò la disposicion en los humores, por la qual se espera venir flemón, como en el golpe, ò la caída, indica al instante *revulsoria* por razon del movimiento, y despues indica *deribatoria*; Pero quando el impetu de los humores, se ve yà refrenado, y que con pereza fluye à la parte inflamada, se debe exercer la *sangria evacuatoria*, como remedio indicado por la plenitud del flemón. Y assi el escopo del morbo magno dimanante de fluxion, ò imminente, ò actual, es la *sangria revulsoria*. El escopo de el morbo magno, dependiente de fluxion mas mitigada, y menos impetuosa, es la *sangria deribatoria*. Y escopo de la plenitud (como yà he dicho) es la *sangria evacuatoria*, si huviesse cessado la fluxion, y aunque no cesse, si es que lo contenido en la parte

recipiente, es suficiente para sufocar al individuo, ò la amenaza algun otro peligro grave.

537 Quando la materia que fluye, es avenenada, de ningun modo se ha de reveler, sino evacuarla luego en el principio por la misma parte recipiente, por cuya razon en los carbuncos, postillas malignas, viruelas, y bubones pestilentes, antes de aparecer, si ay movimiento, se podrá reveler; pero despues, no se puede sangrar reveliendo, sino solo evacuando, si el cuerpo estuviessè muy plethorico.

538 Aunque la *revulsoria*, *deribatoria*, y *evacuatoria*, parezcan en cierto modo contrarias, pues vna se executa de parte distintissima, y otras de partes vezinas: con todo esso muchas evacuaciones se executan, que participan de todos, si se hazen de partes, que medida la distancia entre remotas, y proximas, digan respecto, y comunicacion à todas. Esto se ve claro en el dolor de costado, que en el sangramos la vena de el brazo, para *reveler* lo que fluye, para *deribar* lo que se halla proximo à la parte, y para *evacuar* lo que està impactado en los angostos meatos de la parte. Estas eva-

cuaciones copuladas en vna, se experimentan vtilísimas, y inferen de la doctrina de Galeno, que enseña, no deberse infiltrar en las *revulsorias* todo el tiempo de la fluxion, sino que se debian evacuar en este tiempo los humores, impactos en la parte recipiente, y assi afirma, que cessará la fluxion; porque con la proxima *evacuacion*, junta con la *revulsion*, cessará el dolor, la parte bolverá à su color, y se quitarán las causas de la fluxion. Es doctrina de el mismo Galeno, que en la inflamacion se debe executar, y lo sigue diziendo: Que

Galen. 3. *Method.* 3. *solum fluxus curandus secundum*
Method. 10. *da distinctissima pars est; si*
sola partis plenitudo vicinissima.

539 De donde se infiere con claridad, que en caso que los indicantes se juntén, es necessario observar la distancia media, quando la *deribatoria, revulsoria, y evacuatoria, simul, & semel*, se hazen de vena comun, debe ser moderada evacuacion; de manera, que no sea tan pequeña la que se haga de la parte, que

por la agitacion, se aumente mas la fluxion, y sea mas lo que fluya, que lo que se saque de ella, ni sea tan grande, que no se pueda proseguir en las evacuaciones, por averse quitado en ella las fuerzas.

540 Y assi se advierta, que debe ser menor la evacuacion quando la naturaleza padece mas, que despues se repetirán las sangrias de la misma vena, ò grandes, ò pequeñas, segun el alivio. La razon es: Porque si en el principio de las inflamaciones se sangra con mano escasa, la parte inflamada, se agita mas, y los humores en ella contenidos, se alteran, y conmueven, por no ser suficiente la cantidad que se evacuò; y à esta agitacion, se sigue mayor dolor, mayor vehemencia, y mayor fluxion.

541 Con advertencia, dize: Que en el tiempo que la naturaleza padece mas, debe ser la sangria corta; y fuera de este tiempo, debe ser, no tan larga, que debilite al sugeto: Porque en las primeras sangrias, no conviene quitar todo lo vicioso de la parte inflamada, sino que solo se ha de quitar hasta que la sangre que se saca mude el color, segun sentencia de Hipocrates; pues no pueden tole-

Hipoc. 2.
 de vict. ra
 tion. text
 rar 10.

rar mas las fuerças.

542 La cantidad que se ha de evacuar por la *revulsoria*, y *deribratoria*, ha de ser correspondiente à la *quantidad de la fluxion*, y à las fuerças del fngeto. Por esso quando la fluxion es grande. se revela, y deriba, y se ha de sacar tanta sangre quanta sea suficiente para quitar la materia vniversal de la fluxion, mirando siempre à las fuerças, de manera que la puedan tolerar. Por lo qual enseña Hypocrates en el texto citado, que el modo, y el termino de la sangria en las inflamaciones, principalmente de el costado, debe ser hasta mudarse el color de la sangre.

Hypo. sup.
pr. citat.

543 Esta referida mutacion de color, demuestra, que sale de la parte afeeta, como enseña Galeno, comentando el citado. texto de Hypocrates por estas palabras: *Quidquid sanguinis in pblegmone, id, caloris abundantia, colore permutatur: reliquum autem in partibus omnibus, simile manet, eam ob causam, sanguine, qui in totum spargitur corpus, pituitosiore existente, rubicundior sanè erit, qui in eo, quod pblegmone obsidetur, latere continetur. Quod si sanguis in totum corpus diffusus, rubicundior extiterit: is, pro-*

Galen. in
com. bic.

culdubio, qui ad pblegmone est, adustus, affatus que, in nigrum convertitur.

544 Y aunque pide, que sean las evacuaciones hasta mudarse el color de la sangre (como alli expressa el mismo Galeno) no siempre se debe executar assi por la imbecibilidad de fuerças. Finalmente, quando el humor fluye con impetu, se han de abrir las venas mayores, si la naturaleza, y sitio de las partes lo permiten, porque por ellas se revela, y deriba mas prontamente, y se consigue impedir la fluxion.

CAPITVLO XI.

DE QUANDO SE IMPIDE la sangria en la muger preñada, y quando se ha de sangrar, y de que venas.

545 **I**mpide qualquiera evacuacion el preñado, siempre que la madre, y el feto se hallaren demasiadamente debiles, por defecto de alimentos, ò por demasiado exercicio, y trabajo, y por criarse epfermos madre, ò hijo, ò entrambos.

546 Pertenece este impedimento à las fuerças, por que

que el feto, es especie de evacuacion respecto de la madre, pues gasta para su alimento la sangre que acaso necessita para si misma, ò ya que aya la suficiente para entrambos, se debilita, y debilita, con el trabajo, y ejercicio inmodico, de manera, que ay falta de fuerças. Mas si se hallasen enfermos entrámbos, por razon de la contienda, y lucha de la naturaleza, con la materia morbifica, se han de hallar debiles, ò madre, ò feto, ò entrambos. Por cuya razon dizé Hypocrates:

Hypo. 5. aph. tex. 31: *Mulier, utero gerens, sanguine missa ex vena abortit; & precipuè, si fetus sit grandior.*

Y así ay que considerar dos cosas. *La primera*, como se entienda la sangria en orden al aborto. *La segunda*, si con mas libertad se puede sangrar en los primeros meses, que en los postreros.

547 Todo lo que dixé *de la debilidad esencial*, es muy cierto, que se halla de ordinario en las preñadas, aun con mayor razon que en otros sugetos; porque si la debilidad en otros cuerpos impide la evacuacion, quanto mas la impedirá en las preñadas? Es la razon muy fuerte, pues en estas ay que atender à sus fuerças, y à las de el feto.

548 De lo que solo se puede dudar, es *de la debilidad por agravacion*, porque como deba aver suficiente cantidad de sangre para el feto, y la madre, y en algunas preñadas no aya la suficiente, en otras ay la sobrada, y tanta que sufoca al feto, y aun à la madre: En este caso se duda, si se deba sangrar.

549 Supongo por cierto, que de estas mugeres nadie duda *la plenitud quo ad vassa*, que pide al instante evacuacion; pero dudase *de la plenitud quo ad vires*, y de esto iremos hablando, que es *de la plenitud por agravacion*.

550 Es cierto, que la muger puede abortar, ò por el movimiento del cuerpo, ò del espíritu, ò por la demasiada alteracion, ò por el enfado, sufocacion, ò particular enfermedad del vtero: Luego mucho mejor puede abortar por la demasiada llenura del feto, ò de la madre, pues vemos salir muchos hijos hinchados, y lividos, y este caso, quien duda, que la plethora de la madre, se comunicò al feto, y que si en la madre es *quo ad vassa*, en el feto es *quo ad vires*? Luego para que se evacue de *esta plenitud* el feto, debe evacuarfe la madre.

551 Por esto muchas mugeres que abortavan en el segundo ò tercero mes, tomando el Consejo de Medicos doctos, que quando amenazava el aborto las sangravan, consiguieron para si, y para el feto felicissimo efecto, pues por este medio dispuso la Magestad Divina, sacar à luz el fruto de sus entrañas.

552 Por cuya razon, no me atrevo à afirmar, que Hypocrates sangrasse muchas vezes à las preñadas que se hallavan con *plenitud*, y por esto dixo, que abortavan las preñadas quando las sangravan sin *plenitud*: Y asì sin *plenitud* de sangre, no se pueden sangrar, como sucede en las enfermedades agudas, ù dolores vehementes, que no dependen de *plenitud*, sino de otro humor podrecido, ò caliente, y acre, en cuyo caso ay peligro de abortar por executarse la sangria, pues ay defecto de alimento. Por esto dixo Hypocrates: *Mulierem uterum gerentem ab aliquo acuto morbo corripì lethale est.* Y es la razon, que la calentura mata al feto, y por ella es preciso sangrar à la madre, y darla alimento tenue, que vno, y otro la acabá.

553 Y asì dixo Aber-

pblebotonia, quando ad: strepletio, qua embrio non indiget, non est mala. Y Avicena dize, que no se ha de sangrar à la preñada sin grave necesidad; pero en otras enfermedades agudas, à quienes se les junta *plenitud*, hemos visto, y aun experimentamos, sangrar quatro, cinco, seis, y siete vezes, y algunos afirman, ser seguro en este caso, sangrar à las preñadas. Mas como se ha de entender esta evacuacion, aviendo *plenitud*? Omito varias sentencias que ay acerca de esta dificultad, y propongo la mas segura: La qual dize, que de ningun modo se pueden sangrar de tobillo en este caso las preñadas; porque esta evacuació mueve los menstros, y haze baxar, y desfgaxar el feto. Solo se permite la dicha sangria, en caso de estar muerto el dicho feto. Y asì à las preñadas, siempre se les ha de sangrar del brazo, y si puede ser de la vena cephalica; pero si el sangrador no topare esta vena, sangrarà de la comun, ù de la vena de todo el cuerpo; porque estas venas, tienen menor connexion con el feto que la vena vasílica, mas siempre es necesario cuidar de los fetos. Porque aunque muchas vezes sucedan bien las evacuaciones,

Aber. 7.
collig.
cap. 4.
Avicen.
fen. 4.
cap. 20.

Hypoc. 5.
apho. text.
30.

no siempre sale así, pues vemos, que de las tales evacuaciones, nacen los fetos languidos, encogidos, y macilentos, y así se deben temprar estas evacuaciones (aun en la mas leve sospecha de preñado) Y sino se pueden escusar, y pudiesen executarfe del brazo, y de dichas venas, no sea de las que tienen comunicacion con el vtero, por el peligro de perder el feto.

554 Es question muy ventilada entre Theologos, y Medicos, si estando la madre en peligro de morir convenga executar algun remedio para su alivio, aunque sea con peligro de abortar? Yo digo, que: *Nom sunt facienda mala undè eveniant bona*, y así no conviene matar al feto, ni hazerlo salir à luz sin tiempo. Juzgan algunos, que quando se tiembla la muerte de la madre, no se ha de cuydar del feto; pero juzgan mal, porque lo que se dize, es, que no se ha de cuydar tanto de la vida de el feto, que por su conservacion se muera la madre. Y así los, remedios han de mirar siempre contra la enfermedad, mas no han de ser opuestos ciertamente à la vida del feto, por reservar la de la madre, ni contra la vida de la madre por guardar la de el

feto: Y en los dos estremos, se inclinan todos, que se puede executar algun remedio en favor de la madre, aunque sea con peligro del feto. Y así como en las sangrias de las venas que se vedan ay peligro de aborto, y no se pueden executar, sino es que sea en caso, que de no hazerlas se siga la muerte de entrambos; así tambien, quando en este confito se conoce, que de omitir la evacuacion de dichas venas, està ciertísimo el peligro de la madre, se ha de seguir, y elegir el menor mal, que es librar à la madre, aunque *per accidens* se siga la muerte del feto; porq̄ entonces, de ningun modo se elige la talmuerte, sino q̄ sucede este mal efecto à no poder mas, pues no ay remedio para socorrerle, y de tan peligrosa ocurrencia librarle.

555 Haze gran dificultad à muchos, sangrar mas en los primeros meses, que en los vltimos, porque consideran tan tierno al infante en el vientre maternal, que con qualquiera mocion de evacuacion se disuelve, y por su imbecibilidad, no puede resistir à la *revulsoria* que le quita el alimento. Tambien consideran la superabundancia, que en todos los meses ay, de sangre melancolica, q̄ ue es

inutil à la nutricion de el feto y que en el parto se vè evacuar tanta copia de ella, y con tanta utilidad de la madre, que haze cierto superabundar mas en los postreros meses, y que ellos serian para ella mas convenientes las evacuaciones.

556 Idean otras imaginaciones, con las cuales embarazan las sangrias en los primeros meses, diziendo, que estàn los pechos tumidos, y las carnes mas blandas en los vltimos meses, y que en los primeros ay grande hastio; todo lo qual parece, que embaraza las sangrias en los primeros meses, y las indican en los vltimos segun esta congetura.

557 Pero la doctrina mas cierta, es la de Hypocrites, que dize assi: *Primis diebus, exiguum sanguinem sibi assumere fetum*, y como cada dia crezca el feto, mas sangre gasta para sustentarse; de donde se infiere, que mejor se toleran las sangrias en los primeros meses que en los vltimos; porque en los primeros meses, tienen los fetos hastio por la plenitud, y abundancia de sangre, en los vltimos comen mas por la falta que van teniendo de sangre proporcionada para su alimento; pues es cierto, que

quando mas grandes, mas consumen, y por esso menos puede tolerar la madre las sangrias en los meses vltimos. Si esto no fuera cierto, porque avian de assegurar todos, que nacia el feto sollicito, buscando el alimento, que le faltava?

558 Y assi la sangre que esta detenida, y despues se purga, es cacochoymo, y depravado, por cuya razon, mas pide purga que sangria, porque es inutil para la nutricion por aver passado à sustancia agena, y depravada; y es muy cierto, que en los vltimos meses, ay poca sangre buena para la nutricion, respecto de la magnitud del feto, pues lo que redunda, y à no es sangre, sino humor supernatante depravado, y malo; por cuya razon Hypocrites, y Galeno, y otros antiguos, llamaron à la evacuacion menstrual *purgacion*. Y es la razon, que con la sangre, se expelen muchos humores depravados, y cacochoyos, como si fuesen purgados por medicamento purgante. Experimentase esto en lo vltimo de la purgacion, assi de partos, como de menstruos que se expelen, humores, y à biliosos, y à melancolicos, ò yà pituitos, segun, fuesse la cacochoymia que en

Hipo. lib. de natur. fet.

tes, que dize assi: *Primis diebus, exiguum sanguinem sibi assumere fetum*, y como cada dia crezca el feto, mas sangre gasta para sustentarse; de donde se infiere, que mejor se toleran las sangrias en los primeros meses que en los vltimos; porque en los primeros meses, tienen los fetos hastio por la plenitud, y abundancia de sangre, en los vltimos comen mas por la falta que van teniendo de sangre proporcionada para su alimento; pues es cierto, que

Hip. 3. e. pitem. Gale. com. 3. egrot. 2. text. 73.

la muger predomina. Y así la purgacion en tales casos, se tiene por generica, respecto de la sangre, y de la cachymia que allí se conoce.

559 Ponense en los principios blandas las carnes, aun mas que en los últimos meses, pues en estos se hallan mas duras, y densas las tales carnes, por estar llenas de humores super natañtes.

560 Entumescense los pechos en los primeros meses, y permanecen tumidos, y aun con alguna substancia aquosa, al modo de leche, hasta el parto; de cuyos principios está tan lexos de probarse, que es mayor la plenitud de sangre en los meses últimos, que antes corroboran mas nuestra doctrina, pues aunque abunden los pechos de leche imperfecta, y estén mas tumefactos en los posteros meses, no arguye mas copia de sangre laudable, que solo se sigue estar, y salir mas debil el feto, que quando están fecos, sale mas vigoroso, como enseña Hypocrat: s por este texto: *Mulieri utero gravidanti, si lac multum è mamma effluat, fœtum imbecillè significat; si vero mamma sola fuerint fœtum significant saniore.*

causas dichas afirmo, que en las mugeres, (que tienen exceso de sangre medianamente bueno) se halla mayor copia de sangre en los tres primeros meses que en los últimos, por cuya razon se ha de notar, que para curar rectamente en estos casos, se necesita saber, que la purgacion, ò evacuacion que se sigue al parto natural, no debe, ni suele ser tan copiosa, como la que sucede al aborto de los tres primeros meses. Y así se debe considerar, que quando la evacuacion de la naturaleza, no corresponde al aborto, se ha de suplir su falta con las sangrias, las cuales deben ser mas en el tal aborto, que en el parto natural, fino es que lo impide otro accidente, ò lo correpujere.

562 Por esta razon, no hazen bien muchos, que por temer no ha de cumplir la naturaleza en el parto natural, con la debida evacuacion, sangran temerariamente, sin tiempo, y sin necesidad, porque esto es causa, que la muger paciente, quede incapaz por mucho tiempo, para recibir nuevo feto por la falta de sangre, y por la debilidad que contraxo con las muchas evacuaciones.

561 Finalmente, por las

CAPITULO XII.

DE LA PURGA.

563 **P**urgar, es lo propio que evacuar, y así *purga* tomada genericamente, no es otra cosa, sino *una evacuacion* de qualquiera sustancia, con la qual las partes de nuestro cuerpo, los humores, y los espiritus quedan puros, y expurgados; ora se haga dicha evacuacion por la naturaleza, como vomito, sudor, ò diarrea; ora se haga por arte, como por baño, bebida, cala, ò ayuda, dizefe *universal la purga*, quando vniversalmente se evacua todo el cuerpo, y dizefe *purga particular*, quando se evacua vna parte determinada.

564 *Peculiar evacuacion*, ò *purga peculiar*, propriamente se entiende, quando se evacuan los humores, ò por la boca, ò por el vientre, ò los succos cacoquimos por virtud de el medicamento, ò por afuera puesto, ò tomado por adentro por boca, ò vientre.

565 *El nombre de evacuacion*, propriamente se dà à la que se haze por la region del vientre mediante la vir-

tud de el medicamento purgante. De esta vltima se trata en este Capitulo, y para su inteligencia.

566 *Suponese por cierto*, que los humores contenidos en las venas commixtos con la sangre, se hallan en ellas, como en sus propios receptaculos, para nutrir las partes de nuestro cuerpo: y que la sangre, ò se toma por toda la massa sanguinaria, como mixto compuesto por agregacion de todos los humores, ò se toma por la sangre, que es quarto humor. Aquí se habla de ella, segun que està mixta con los demas humores; porque como la nutricion se haze de aquellos de que somos compuestos, y como las partes estèn compuestas de todos los quatro humores, y los tres permanecen commixtos con la sangre, con cuya commixtion, y benignidad se atemperan en sus qualidades, y retienen mayor aptitud de sustancia, resulta dellos, y de la sangre vn cierto mixto llamado massa sanguinaria, de quien la sangre (quarto humor) es quasi forma, porque refrena, y retiene los demas humores à ella agregados, de fuerte, que toca qualquiera de ellos, y qualquiera de sus minimas partes.

567 *Suponese lo segundo*, que los demás humores, se pueden hallar con la sangre dentro de las venas de tres modos.

568 *El primero*, es quando se hallan perfectamente mixtos, y con debido modo de sustancia, proporcionada en cantidad, y qualidades debidamente moderadas con la sangre, y entonces resulta de ellos la sanidad.

569 *El segundo modo* de hallarse commixtos con la sangre, es: quando todos, ò qualquiera de ellos peca en cantidad, qualidades, ò modo de sustancia, por la vñion, ò putrefacción, y se apartan por estos generos de pecados de el estado natural. Estos humores viciosos, commixtos con la sangre, si pecan en cantidad, juntamente con la sangre, hazen *plenitud secundum quid*; mas quando permanecen commixtos, y solo en el modo de la sustancia se desvian de el estado natural, pecan en qualidad, por la vñion, ò putrefacción, y entonces enfucian, y vician la sangre, mas no se apartan de ella: siendo aun partes de la massa sanguinaria, cuyo pecado en qualidad, por no aver llegado à caco-chymio, es vicio *in quali* de la sangre.

570 *El tercer modo* de hallarse los tres humores en las venas, es con tan imperfecto modo de sustancia por la improporcion de las qualidades, ò por la insuperable cantidad, que de tal manera se hallan apartados de el estado natural, que no puede la sangre en debida commixtion refrenarles, temprarles, ni detenerles; y entonces se parados de ella, ò sobre ella super-natantes, están incapaces de nutrir; y por esso, sin poder mezclarse con ella, se hallan en la separacion, que llamó Galeno *super natante*, como la espuma separada de la sustancia del vino. Explicalo con estas palabras: *Pro Gal.com. abundante intellige nanc; di- 3. in libr. Etum super natans; aut si ma- de natur. vis, id, quod non est cum cate- bum. ris omnibus commixtum; super natans puta appellatum.* Solo el humor super natante, super excedente, ò super abundante, se debe purgar, como dixo Hypocrates, y comenta Galeno con estas voces: *Hypocrates verò, non hic tantum, sed in alijs suis Idem cò. commentarijs, quando invi- 8. cem proportione servata, humores omnes augentur; missione sanguinis auxiliatur; ubi verò vnus super abundat, ibi purgativum dat medicamen.*

571 *Suporese lo tercero,* que el humor super natante, por estar separado de la commixtion de la sangre, y demás humores, ya no es parte de la sangre, ni su vicio, se dize vicio de sangre, y solo se dize de aquel humor, que super nata. Por esso este vicio que se halla en humor distinto de la sangre, se llamó *cacochymia*, la qual indica la purga; porque el humor referido, despues que se separò de la commixtion de la sangre, es obgeto de la facultad expultriz; mas todo aquel tiempo, que estuvo mezclado con la sangre, era obgeto de facultad renitente; y porque era commixto, y no separado de la sangre, no indicava entonces la purga, porque esta pide la ayude la naturaleza; y assi solo la indica el humor, que es obgeto de la natural facultad expelente; y este humor, no puede ser el commixto con la sangre, porque es parte de massa sanguinaria, y porque su vicio se dize vicio de sangre, y no vicio de *cacochymia*.

Que es cacochymia 572 *Cacochymia, es una redundancia de humor, distinto de la sangre, separado de su consorcio, ò en su compaña super natante.* Esta difinicion se explica como se sigue.

573 La particula redundã-

cia, es raziõ generica, que denota la parte *redundante* qualquier humor separado de la sangre. Es verdad, que la sangre, y los demás humores commixtos con ella, no se pueden dezir *redundantes*, sino es que excedan de la proporcion moderada que necessitan para la nutricion de el animal; Mas los humores separados de la commixtion de la sangre, en qualquiera cantidad (aunque sea pequeña) *redundan*, porque qualquiera cantidad, aun de la mas minima, separada del consorcio de la sangre, es inutil para la nutricion; y como este fue el fin principal, para que fueron los humores producidos, aunque tengan otros officios que pueden vsar separados del consorcio de la sangre, sino son embiados à parte determinada, para vsar de ellos, siempre son inutilles; y *redundantes*, sin la mixtion de dicha sangre; Y assi los humores, separados para otros vsos, no son *cacochymos*, porque no son *redundantes en cantidad*; pues necessitan la que tienen, para conseguir los fines à que fueron destinados.

574 La particula de humor *distinto de la sangre*, excluye à la sangre de la raziõ de *cacochymia*, porque la *sangre*,

gre, es tan querida de la naturaleza, que aunque mas altera, siempre intenta con mucho connato, detener algo por su utilidad, pues es tan benigno humor este, que refrena los demás humores si están mezclados con él, y siempre los retiene, sino es que la precision obligue à dexar, que se vayan, y se separen.

575 Por cuya razon añadimos las particulas. *Separados de su conforcio, ò en su compañía super natante*, para enseñar que les viene la razon de *cacoehymia* à los humores, quando están separados del conforcio de la sangre, por esso indican la sangria; pues todo el tiempo que puedé ser vtiles, no se separán, y porque yá separados, como no se detienen (como antes, por la commixtion de la sangre) se hazen obgeto de la facultad expultriz, y entonces el medicamento purgante, atrae sin impedimento de la facultad retentriz, y con adiuuamen de la naturaleza, que ayuda à la expulsion de dichos humores *cacoehymos*, mediante la facultad natural expelente: Con esto indican siempre el purgarse, aora se separen por la demasiada quantidad, como se vé en la suprestion de orina, en la leu-

cophlemacia, y otros. Aora se haga la separacion por razon de las qualidades, como sucede en el humor turgente, ò se haga por el no debido modo de sustancia, como acaéce en las fiebres, quando la naturaleza, despues de la coccion, separa la materia cocida *in nocitivo*: Y assi, siempre que algun humor esté separado de la sangre, no siendo para el vso de algunas partes, antes es inutil, è incapáz de mezclarse, ò por la cantidad, ò por la qualidad, ò por el modo de sustancia, siempre indica purga por razon de su *cacoehymia*; porque siendo como es inutil à la naturaleza, siempre está en peligro de ser causa de morbo magno, como cada dia se experimenta.

576 *Purga, es vna evacuacion hecha por el vientre, en fuerça de el medicamento purgante, indicada por la enfermedad grande dependiente de los succos cacoehymos*, explicase la difinicion.

577 La particula: *vna evacuacion*, se pone en lugar de genero, pues con ella conuiene con todas las demás evacuaciones, hechas por arte, ò por naturaleza. La particula *hecha por el vientre*, excluye al vomito, y à las demás evacuaciones, que haze el arte

te por otras regiones. La particula: *en fuerza del medicamento purgante*, excluye las evacuaciones hechas por la naturaleza. La particula: *indicada por la enfermedad grande, dependiente de los succos cacochymos*, denota, que la purga, es vn remedio grande, específico, constituido en razon de tal, y distinto de la sangria, por su indicacion.

CAPITVLO XIII.

DE LAS DIVISIONES
de la Purga.

578 **L**A Purga, es de dos maneras, ò tiene dos divisiones: La vna, *lenitiva*: y la otra *selectiva*.

Purga lenitiva.

579 *Purga lenitiva*, es la que purga biandamente la primera region, sin que haga diligencia de traer el humor de la segunda.

580 *Esta purga* se haze de tres modos, y por tres especies de medicamentos, conviene à saber, ò *leniendo*, como el mannà, ò *lubricando*, como la caña fistula, ò *comprimiendo*, como los mirabolanos.

Purga selectiva.

581 *Purga selectiva*, es aquella, que por virtud del medicamento, atrae los humores

de la segunda region à la primera, y los expelle por el vientre.

582 Tambien *esta purga*, se executa de tres modos, que son: *radicativamente*, *paulatinamente*, y *minorativamente*.

583 *Radicativamente*, se purga, quando el material morbifico se evacua todo, con medicamento correspondiente à la especie, y quantidad del humor.

584 *Paulatinamente*, ò *per epicrasim*, se purga quando los humores, por su heterogeneidad, no se pueden coacer de vna vez: y assi conforme se cuecen se evacuan. De esta purga habló Hypocrates en el libro tercero *de morbis*.

Hipo. lib. 3. de mor.

585 *Purga minorativa*, es aquella, que se haze en los principios de las enfermedades, y se indica por la *turgencia*, ò *urgencia*, ò *vergencya* del humor pecante.

586 *Turgencia*, se dize, quando los humores se agitan en el cuerpo con tal impetu, que relaxan, y focavan las partes. Las mas vezes, se causa, y haze de humores colericos, tan calidos, tenues, y mordazes, que son propios para producir morbos agudissimos. Los humores frios, y crasos (de quienes nacen las

en-

enfermedades largas) no turgen con tanta facilidad; y si alguna vez sucede el turgir, conviene purgarles, sin esperar que se cuezan, porque se puede temblar en vnos, y otros, ò que con la agitacion de la materia, se desfallezcan las fuerças, ò que impetuosos los humores, fluyan à alguna parte principal; Y así es menos mal, el que se sigue de purgarles sin cocer, que el que puede sobrevenir por aguardar coccion. A demas, que entonces son los humores tenues, y faciles de mover: y la naturaleza irritada, enfadada, y estimulada, està pidiendo à voces, que la socorran con el medicamento purgante, pues con el experimenta mas alivio que daño, aunque estèn los humores crudos. Por cuya razon dixo Hipocrates: *Medicari in valde acutis, si materia turget, eadem die tardare enim in talibus, malum est.*

587 *Vrgencia*, se dize, quando ay tanta copia de humor, ò de humores, que no se pueden cocer, y entonces se ha de quitar alguna porcion, para que aliviada la naturaleza, cueza los que quedan. Este indicante parece el mas propio de la *minorativa* pues pide minorar. Debe hazerse con medicamento pro-

prio, y correspondiente al humor que peca, ò al predominante, si fueren muchos. Mas se debe elegir el mas benigno medicamento; porque si fuesse fuerte, se seguirà mezclarse los humores benignos con los depravados, por la demasiada alteracion del medicamento: Y así se deben elegir los de la primera region, ò los mas benignos de la segunda.

588. Dize se *vergencia*, quando los humores, aunque van por los conductos, y ribulos destinados, no puede la naturaleza lesa evacuarlos, ò por ser muchos, ò no estar cocidos, ò estar obcecados. Conoce se esta *vergencia* en el dolor, y tension del vientre, y en algunas evacuaciones largas con algo de tefumo.

CAPITVLO XIII.

DE LOS COINDICANTES, y correputnantes de la purga.

589 **C**oindicant la purga, las fuerças del enfermo, el temperamento, el habito, la edad, la naturaleza, la costumbre, el estado del ayre, y el sexo.

590 Son necessarias Fuerças.
fuer-

ças vigorosas, ò à lo menos medianas para purgar vn enfermo; porque por la purga, se destruyen muchas, y si son debiles, se acaban de desfallecer los enfermos.

Temperamento

591 Los que son de *temperamento caliente, y seco*, repugnan la purga, pues por ella se recalientan mas, se defecan, y se ponen aridos, y si purgan demasado, suelen caer en convulsiones. Repugnan tambien *la purga* los que son de *temperamento frio*, y humedo, y frio, y seco: porque estos tienen poco calor, y pocos espiritus, los quales se disipan facilmente por la purga. Los de *temperamento caliente*, y humedo, toleran mas que todos, porque el calor, y la humedad, son principios de la naturaleza, y dan mayor vigor, para que expela con mayor impetu.

Habito.

592 Los de *habito gracil*, tenue, y laxo, facilmente se extenuan por *la purga*. Los bien trazados, y de habito carnosos, llevan conveniencia el purgarse. Los gruesos, ò pingues, no se purgan tambien. Debense distinguir con cuydado los carnosos de los pingues; porque aunque vnos y otros pueden tolerar *la purga*: no tanto los pingues, porque son mas frios, y tienen menos espiritus, y los va-

los mas angostos.

593 Los viejos, y mu- *Edad.*
chachos, solo pueden tolerar las purgas mas benignas; la edad media, lleva mas bien los medicamentos vehementes.

594 A la *naturaleza* particular del enfermo, se debe atender mucho; porque vnos con leues medicamentos, se purgan con facilidad, y con abundancia: Otros, aun con los mas fuertes, apenas mueren.

Naturaleza.

595 Los que estàn acostumbrados à purgas, con facilidad las toleran; los que nunca, ò rara vez se han purgado, son dificultosos de obrar, y en estos es menester ir con mucho tiento.

Costumbre.

596 *El ayre calido*, debilita las fuerzas, produce enfermedades calidas; y como *la purga* debilita mas, y *caliente* mas el cuerpo, corriendo dicho *ayre*, no son buenas las purgas, por cuya razon dixo Hypocrates: *Sub cane, & ante canem, difficiles sunt medicationes.* No conviene el *ayre frio* para purgar, porque condensa, y constipa los poros, y conductos, y haze menos flexible el cuerpo; y asy se purga con dificultad quando ventila. *El ayre templado* en calor, y frialdad, es bueno para la purga.

Ayre.

*Hypo. 4^a
aph. tex.
5^o*

Sexo. 597. En quanto al *sexo*, solo ay que hazer reparo, para purgar en las mugeres preñadas, pues solo entonces tienen diferencia que embarace la purga. Enseña esto Hypoc.

Hypoc. 4. aphor. tex. 10. *crates, diziendo: Vtero gerentes sunt medicanda, si materia turget, quarto mense, & vique ad septimum, sed ha minus: a Iuniora autera fete, & seniore, abstinere oportet.* Explicarase este texto, con los notables del Capitulo siguiente.

CAPITULO XV.

DE QUANDO SE DEBE purgar la preñada.

598. **E**S muy cierto, que assi como no se puede sangrar à las preñadas, sin grande necesidad, ò imminente, ò actual: de el mismo modo, y aun con mas dificultad se purgan; supuesto, que no solo militan las mismas razones que ay para la sangria, sino otras, aun mas fuertes.

599. *La primera razon, es,* que el medicamento purgante, causa grande commocion en el cuerpo, y muy peligroso en la preñada.

600. *La segunda razon,*

es, que la frecuencia de levantarle la preñada, con las mociones que ocasiona la purga obsta mucho al feto.

601. *La tercera razon, es,* que todo medicamento purgante, (aun el mas leve) tiene alguna maligna, y venenosa qualidad, que si tocasse al feto, pudiera quitarle la vida.

602. *La quarta razon, es,* que casi todos los medicamentos purgantes, son amargos, y dixo Hypocrates: *Que los alimentos amargos dañan à las preñadas, y causan aborto,* pues que causan los medicamentos purgantes?

Bien se dexa entender, siendo tan amargos, asperos, è ingratos, y aù con algo de malignidad, como queda dicho: Y assi se debe purgar en este caso cò grande tiempo, y premeditacion: Y aunque para purgar à las preñadas contravierten varias sentencias los Autores, son tan complicadas, que solo sirven de ofuscar al ingenio mas sutil; por esso se ponen en este Capitulo con toda claridad, y brevedad nueve notables, que allanan y hazen facil esta dificultad.

603. *Lo primero, se nota,* que aunque el preñado impide vfar de el medicamento purgante, no impide siempre; pues

Hipo. lib. 1. de mor. mulier.

pues tal puede ser la necesidad, que obligue à purgar à la preñada, es la razon clara, pues nada es mas puesto en razon, ni mas preciso usar, que evitar el grande riesgo que amenaza la indicacion del morbo, ò su causa. Y así, lo primero, que con gran cuidado se ha de considerar, es, si las indicaciones de purgar, y su escopo, estèn tan juntos, que con ningun otro remedio se puede desvanecer, ò minorar la causa de el morbo.

Idem ibi-
dem text.
2.

604 *Lo segundo se nota*, que Hypocrates, propuso la *turgencia* de el humor, como idea propia, para purgar la muger preñada.

605 *Lo tercero se nota*, que debaxo del nombre de *turgencia*, se entiende la mocion local veloz, de el humor que no para, y anda de parte en parte, y entonces ay peligro en la preñada, que el tal humor fluya en parte noble, y haga alli que perezcan madre, y feto.

606 *Lo quarto se nota*, que la *turgencia*, se entiende de la misma naturaleza vital, aunque el humor no sea *turgente in actu secundo*, y es la razon, que ay señales, de que la naturaleza desea, y apetece expeler, y no puede, pues esta disposicion se llama, *verdaderamente*

turgencia, porque quando apetece con peligro de vida, es mas eficaz indicante de purga.

607 *Lo quinto se nota*, que esta *turgencia* que digo, sea *turgencia* de la naturaleza del viviente, que desea expeler, y no puede, se llama *propissima urgencia*, aunque ay otros grados de *urgencia*: Explico con claridad, y brevedad este quarto, y quinto notable.

608 Enseña Hypocrates, que siendo *turgentes* los humores, se han de purgar en el mismo dia, porque se mueven de parte en parte con peligro de vida. En este caso, bien puede mover la naturaleza los tales humores, pues se mueven por la facultad natural del cuerpo viviente, y no se mueven ellos por si: Luego quanto mas tenazes, y desobedientes fueren, de manera, que de ningun modo pueda la naturaleza de el viviente moverlos al lugar, ò lugares debidos, de cuya resistencia, y desobediencia, se sigue extinguir ellos à la naturaleza, tanto mas deseo tendrá la dicha naturaleza de el viviente de expeler los tales humores; pues en este caso, debe el curante ayudar à la naturaleza, no solo en el mismo dia, mas sin esperar

Hypo. se-
Et. 4. aph.
10.

dilacion, y luego al instante, porque *esta urgencia* trae con celeridad el peligro, y pide con presteza el socorro.

609 *La turgencia* de los humores sutiles, muy calientes, acres, y mordazes, que exuelven nuestro calor, cessa, y se refrena con la mucha bebida fria, y se aboca à partes menos nobles, con las ventosas, friegas, y ligaduras. Finalmente, en la *turgencia*, yà suele darse treguas para disponer el humor, y abrir las vias; mas en la *verdadera urgencia* (que es propria turgencia de la naturaleza) no se espera tiempo alguno, ni ay lugar de preparacion, ni mas tiempo, que el que se tarda en disponer la purga, pues el estado peligroso de la naturaleza, la contrariedad, y preternaturalidad del humor, asfi lo pide porque asfi aprieta. Pues si tan necesaria es esta indicacion, y tan obscuros sus principios, quanta mas dificultosa, y obscura serà la que indique en las preñadas, en quienes se halla el riesgo del aborto? Y asfi cuydado, que su execucion debe ser con mucha ciencia, mucho exercicio, prudencia, y madurez.

610 *Lo sexto, se nota*, que aunque la necesidad

pueda ser tan grande, que obligue à dar purga à las preñadas en qualquiera mes, sino precisare tanto, y fuere menos el peligro, es menos peligroso purgar en los meses postreros y primeros, se tiembla mas el aborto. La razon trae Galeno haziédo comparacion del fruto puesto en el arbol; El fruto esta tierno en la primera generacion, que con facilidad se cae; yà mas crecido le sacude el viento con dificultad de las plantas; pero quando yà està maduro, el se dexa caer sin que nadie le violente; De el mismo modo el feto, en el principio de su formacion; y quando yà està perfecto, y maduro, con facilidad se desgaxa, mas en el tiempo de en medio, està con mas firmeza.

611 *Lo septimo, se nota*, que se tienen por primeros meses, *primero, segundo, y tercero*, y por postreros, *septimo, octavo, y nono*. Y asfi se ha de temblar menos la purgacion, ò *la purga coacta*, en el *quarto, quinto, y sexto mes*, porque en estos meses medios, està mas fuertemente ligado el feto, y es la razon. Que los ligamentos que le contienen, ni estàn secos, ni duros, como en los postreros meses; ni tan faciles de des-

ga-

gaxarse por la humedad, como en los primeros meses.

612 *Lo octavo, se nota,* que si à la preñada la affigiese la enfermedad, de tal suerte, que pida *purga*, no se han de usar los medicamentos fuertes, sino los mas blandos, y benignos, como son: fuero, tamarintos, xarave rosado de nueve infusiones de rosas rubias, diacathalicon, el extracto del ruibarbo por sí, y otros à este genero. Algunos usan de la caña fistula, y el mannà, mas son sospechosos, porque la caña, purga lubricando, y el mannà, purga leniendo: las quales operaciones, se oponen à la fortaleza de las entrañas, y ligamentos: Y assi, sin mezclarse con corroborantes, no se puede usar dellos, y aun con la caña siempre es sospechosa la tal purga.

613 *Lo nono, y ultimo, se nota,* que no se ha de dar tanta cantidad de medicamento à las preñadas, como à otros. Lo primero, porque con mayor dosis, mas se infla el vientre, y en las preñadas, sirve de comprimir el vtero, à que se sigue, ò el aborto, ò ahogar el feto, ò lisiarlo. Lo segundo, porque las preñadas son mas faciles de purgar. Lo tercero, porque si la natura,

leza desea expeler (como queda dicho) en la verdadera urgencia, y en la grande urgencia, solo desea la ayuden, y no necessita de grande estimulo. Lo quarto, porque en las preñadas, es muy peligroso el fluxo de vientre. Es doctrina de Hypocrates, que dize assi: *Mulier in utero gremi. si alvus plurimum profuat periculum est, ne abortiat*, porque aunque se requieran mas fuerças para la sangria, en las preñadas, que para la purga; la sangria (como dize Galeno) està en nuestra mano que sea larga, ò corta: mas el medicamento, vna vez bevido, no està en nuestra potestad el retenerle; por cuya razon, nunca conviene purgar à las preñadas radicalmente, ni en vna vez, sino en muchas vezes, y con blando medicamento, y nunca por vomito, como enseña Avicen. Siempre se ha de confortar el vtero, poniendo en el ombbligo vn pedazo de carne assada, ò à medio assar, pulverizado con polvos de coral, y rosas; ò se ha de poner vn pedazo de pan caliente, empapado en zumo de membrillos, y yerva buena; ò vnos vizcochos con canela, y vino, ò otros confortantes, à este genero.

614. Sobre estos notables,

Hipoc. 3.
apho. 30.
34.

Galen. 2.
acutor.

Avi seni.
4. cap. 11.



bles, y los que se propusieron en la sangria acerca de este punto, se fundan todas las leyes de conservar el feto, y la madre, aunque se purgue, ò sangre la preñada. No ay que depreciar palabra, pues todas son razones, y fundamentos sacados del crysol de la Medicina, fortalecidos, y corroborados con la experiencia quotidiana, omitiendo (como se omiten) las controversias Escolasticas, nacidas de las varias inteligencias, y de diversos comentarios que se han formado sobre el citado aphorismo de Hypocrates.

Hip. cap.
citat.

CAPITVLO XVI.

DE LA QUANTIDAD
del medicamento purgante,
y del tiempo de
vsarle.

¶ 15 **L**A cantidad de la purga ha de ser correspondiente à la cantidad del humor que pecà, segun su indicante; porque para librarle de la enfermedad, se ha de purgar todo el material morbifico, pues aunque parezca que està curado, sino se evacua toda la causa material, recaerà el enfermo. Es doctrina de Hypocrates, quise

dize asì: *Que reliquantur in Idem 2. morbis, recidivas facere con- apho. t. ex suev. ut.* Algunas vezes, 12. aunque quede algo de material, no suelen recaer los enfermos, si es poco lo que queda, y ay dieta, y buen regimen, y es la razon; que entonces, lo fuele cocer, actuar, y vencer el calor natural.

¶ 16 Puede se purgar del todo, y de vna vez la *casochymia*, si es poca, y ay fuerças, principalmente si està cocida, y es tenue; pero si ay pocas fuerças, no se puede purgar de vna vez mucho humor fino es que sea *per epicrasim*. Confirma esto Hypocrates, diciendo: *Qui sanitate corporis fruuntur medicamenta purgantia assumentes, statim debilitantur: & qui pravo utuntur cibo*, y es la razon: Que los que comen malos alimentos, se llenan de muchos humores viciòsos, y corruptos, y gozan de poco humor bueno. Y si se les quiere purgar con medicamento fuerte, se desfallecen mucho: Porque conmovida la piscina de los depravados humores, por la alteracion de la purga, se comunica parte de su depravada sarcina, al corazón, higado, cerebro, y otras partes principales; y causa perdimiento de fuerças, ò li-
po-

Idem ibi-
dem text.
36.

pothymia, vertigines, y otros accidentes, y así a tales humores, conviene purgarles con medicamentos blandos poco a poco, y por intervalos sin grande agitación, ni alteración.

Tiempo de purgar.

617 Hipocrates dixo: *Concocta medicari, atque movere non cruda, neque in principijs, modo non turgeant: plurimum verò non turgeant.* En este texto fundan los prácticos el tiempo de dar las medicinas purgantes; y así dizen, que es propriísimo tiempo de purgar, o el fin de el estado, o la declinación de las enfermedades, porque es tiempo en que fatiga menos la enfermedad, y se halla mas desembarazada la naturaleza para expeler los humores, con la ayuda del medicamento purgante, pues en semejantes tiempos, yá están cocidos los tales humores, y dispuestos para purgarse. Mas se ha de entender, que si la naturaleza por sí evacuasse criticamente, de ningún modo en tales tiempos, se ha de administrar medicamento purgante, sino es que la *crisis* sea imperfecta, que entonces es preciso sacudir, y expeler las reliquias de el material morbifico.

618 En el Capitulo treze se dixo, que se debia pur-

gar minorando en los principios de las enfermedades, quando avia *turgencia*, y *vergencia* de humor, mas segun el texto alegado de Hipocrates, se advierte, que en tales casos, se ha de purgar con cautela, y grande premeditación, porque muchas vezes no ay *turgencia*, y los accidentes que parecen de *turgencia*, son *symptomias del morbo agudo*, el qual se aumenta con la acrimonia, y mordacidad del medicamento purgante. Además, que es muy peligroso purgar en los morbos agudos, porq̄ las mas vezes cesan por critica evacuación: y la purgación solo suele servir de conturbar las *crisis*, y aumentar los dichos morbos. Es doctrina de Hipocrates; que dize: *In acutis morbis, raro, & in principijs, medicinis purgantibus, uti, & hoc cum premeditatione faciendum.* Y así en tales enfermedades, se corrigen los humores de otro modo. Y caso que se ayan de purgar, se preparan primeto, considerando las fuerzas, y demás condiciones coincidentes, como también el cuerpo, y sus conductos; si están patentes, y libres de obstrucciones; y de no lo estar, ir disponiendolos; considerar tambien, si el enfermo está lleno de hu-

Hipoc. I.
apb. tex.
24.

mores gruesos , y crudos , porque en este caso , causará alguna inflamacion interna la purga , si se dà sin disposicion.

619 En las enfermedades que tienen exacerbaciones , ò paroxísimos , es mas seguro purgar en la remission , ò intermission ; porque aunque en la exacerbacion , ò accesion esté mas prompto el humor para la evacuacion , porque está en movimiento como turgente , no se debe entonces evacuar , porque se affige mas à la naturaleza con la alteracion de el medicamento purgante , de que se figuen grandes daños. Por cuya razon Hypocrates , aun no consiente , que se dê en los principios de las accesiones alimento alguno , y así dixo:

Hipoc. I. aph. tex. I. In accessionibus abstinere oportet: nam cibum dare, nocivum est, in ipsa accessione abstinere oportet.

620 Los humores que fluyen , ò yà han fluido à partes principales , ò à partes que dizen consentimiento con ellas , se deben purgar en el principio de los morbos. Ponese el exemplo en las llagas , vlceras , tumores , inflamaciones de la cabeça , ò de otras partes en sugetos cacochymos , pues à los tales , es cierto , q̄ se les debe purgar en el

principio , sino es que el material que se podia aumentar , se disminuia , ò la parte paciente aboque afuera el humor fluido. Es doctrina de Galeno , que dize así : *In ijs, quibus pars quedam, graviter ista sunt, aut cumque aliter incipientem habet phlegmonem, eam, si magnam fore, suspicamus curationem, ab evacuatione incipimus, aut purgatorio medicamento exhibito, aut vena incisa, prout nimirum alterum ab altero magis convenire iudicamus.*

Galeno

621 No aviendo precision de purgar , si es que se puede elegir dia , es mejor el templado , y el que tenga el ayre de medio dia , y no el que tenga el ayre regañon , ò aquilon ; porque el ayre de medio dia , haze que estén los cuerpos mas laxos , y fluxibles , de que se sigue purgar mejor ; y se ha de observar , que no se puede purgar sin grave necesidad , estando la Luna en conjuncion , ò oposicion con el Sol , principalmente en la purga selectiva , se ha de observar mucho

esta doctri-
na.

CAPITULO XVII.

DE LA RAZON, Y MODO
de purgar por vomito.

622 **P**orque muchas enfermedades se han curado,

y se curan por evacuacion de el vomito, es preciso tratar de esto en este Capitulo. Purgate el estomago, ò por el vientre en la camara, ò por el vomito, para cuyo efecto dize Galeno, que fue compuesto el *Ætophago* de *dos tunicas*. vna, para tragar la comida, y bebida; y otra para expeler lo que se vomita, y vna parte sola puede hazer estos contrarios movimientos, porque el principio de ellos, nace de diversa positura de lugares: y assi es cierto, que lo que se traga, se atrae de arriba a baxo; y lo que se vomita, se atrae de abaxo arriba, cuyas acciones denotan distintos lugares, aunque no distintas partes.

Gale. lib. 5. de locis
Lugar. 623 Indicase el vomito, por el lugar donde reside el humor, y la naturaleza de el. Los humores que residen en el estomago, se purgan con mas conveniencia por el vomito. Tambien se purgan por el vomito los humores contenidos en las partes ve-

zinas à dicho estomago, como son los que estàn en el bazo en la parte cava del hgado, y pancrea.

624 Los humores tenues, calidos, y biliolos, se purgan mejor por vomito, que los cratos humores. *Naturaleza de el humor.*

625 *Coindican* à este genero de evacuacion el tiempo de el año, el habito, naturaleza, y costumbre del enfermo.

626 Es mejor tiempo para vomitar el Estio, como enseña Hypocrates: *Medicari state superiores, magis, hyeme vero inferiores.* Y es la razon, que en el Estio, se abunda en colera flava, y humores calidos que con facilidad se echã fuera por arriba, y en el Iverno sucede al contrario, pues se expeien los humores gruesos mejor por abaxo que por arriba. *Tiempo. Hipoc. 4. aph. text. 4.*

627 Los habitos graciles, son mas colericos; y los carnosos abundan en flemas, y assi los graciles, se purgan mejor por vomito; y los carnosos no tambien, dizelo Hypocrates: *Graciles, & facile vomentes, sursum purgare oportet, vitates hyemem. Difficiliter vomentes, & moderate carnosos, deorsum vitantes astatem.* *Habitos. Hipoc. 4. aph. text. 6. y 7.*

628 Los de naturaleza *Naturaleza.*

facil al vomito, con seguridad, y facilidad se purgan por él; mas los que vomitan con dificultad, necesitan de vehementísimos medicamentos, y excitarles vomito à estos, es muy peligroso, pues con la agitación, se les puede romper alguna vena del pecho.

Costum-
brz.

629. Antiguamente era costumbre el vomitar, y usavan de los vomitorios mas vehementes; pero en estos tiempos, yà parece no ay razon de vomito semejantes; por cuya causa, es necesario contemplar muy de espacio, el indicante, coindicantes, y demás circunstancias, y advertir con cautela, y diligencia, quando convenga excitar el vomito, y quando la purga por el vientre, pues es cierto, que esta evacuacion, es mas acomodada, y así se usa mas vezes; porque la naturaleza, tiene los intestinos por caminos propios, para expurgar los excrementos, y por ser lugares mas usados, los hizo menos nobles, de que se sigue ser menos delicados, y que su evacuacion cause menos peligro que la del vientre alto, ò estomago; à demás, que es camino mas breve, y mas recto el de los intestinos que el de el estomago. Así mismo tienen los

intestinos mas comunicacion con las venas, pues tienen mas, mayores, y mas largas que el estomago. Conseqüentemente se dà por asentado, que los que están acostumbrados à vomitos, con facilidad, y sin muy fuerte medicamento, vomitan; mas los que no están acostumbrados, con mucha dificultad suelen vomitar; por esso será mejor dexarlos sin esta evacuacion à los dificultosos (sino ay mucha necesidad) y aplicarles la evacuacion de la purga.

630. De tres maneras se toman los vomitos, ò porque tienen razon de *revulsorios*, ò razon de *deribratorios*, ò razon de *evacuatorios*. En esto se ha de considerar, si se debe preparar primero el humor, porque quando se revele, intentamos traer los succos viciosos de partes distantes al estomago; pero las mas vezes se atraen con violencia, lo qual es peligroso, pues la intencion de este vomito, es solo refrenar el impetu de los humores, que fluyé à las articulaciones, ò à otra qualquiera parte, no que se revoque al vientre. Y así este genero de vomito se debe usar con leve irritacion dos, ò tres vezes en la semana: Mas si puede ser con preparacion para de-

deribar por vomito de partes vezinas al humor, se ha de executar primero, segundo, y aun tercero dia; porque en este caso, y para conseguir este fin, conviene vomitar sin intermission, mas para vomitar evacuando, basta por intervalos, pues assi se consigue la evacuacion del humor segun va viniendo al estomago.

631 En ambos casos referidos, se ha de tentar primero la preparacion del estomago, y del humor en esta forma. Antes de deribar el humor, conviene por algunos dias, labar con agua tibia el estomago, con cuya diligencia se laxan las vias, y se hazen mas aptas, para recibir el humor que viene de las partes vezinas, y mas faciles para vomitarle; mas si se ha de evacuar el humor super nante, es bastante beber cantidad de agua tibia, sobre la qual se suben los humores vagantes, que con facilidad se salen por el vomito: Mas si se intenta evacuar los humores inculcados, y encarcera- dos, ò en las tunicas del estomago, ò en partes à el vezinas, se quitarà primero mucha cantidad de sarcina de alimentos, pues saldràn los succos encarcera- dos, a caso pegados con los alimentos, ò

quedaràn movidos para poderse expeler con mas facilidad.

632 Para conocer quando còvenga purga paulatinamente, ò copiosamente por vomito, diò reglas Hypocrates, diciendo, que se avia de evacuar subitamente, y que el amargor de boca, era señal de abundancia biliosa en el estomago: Y que si esta señal se junta- se cò la de fer el fugeto facil al vomito, la inclinacion de la naturaleza al estomago, y la administracion de leves medicinas (como son laxantes, y fomentos que son suficientes para expeler la co-lera) se evacuaria copiosamente, y en plena evacuacion por el vomito dicho humor colerico.

633 Los humores pituitos, ò otros qualesquiera que no sean colericos, se deben vomitar paulatinamente, segun se reengendran quotidianamente en el estomago, ò se transmutan de otra parte à el; por cuya razon, yà que estè el enfermo acostumbra- do à mover el vomito, se debe hazer en tiempos señalados, mas con grande precaucion. Es doctrina de Hypocrates, que dize assi: *Vt tendum est vomitibus, si humidiores sint, ter in mense, si sint sitiores bis*, y en otra parte se explica con

Hipoc. 4.
acut. 9.

Hip. lib.
de diet.

Idem lib. de ratiō. vict. pri- vat. estas voces: *Qui vomere bis in mense vult melius sibi consulet si biduo. continuaverit, quam si quarto die, ut prima die cibos expelleret; secunda, commotos humores: quia id satius est in his morbis, qui minantur periculum,* y así los que padecen achaque con peligro, deben usar del vomito dos veces al mes, pues Hypocrates dice, y oy experimentamos, q̄ el primer dia se vomitan los alimentos, y el segundo se vomitan los humores que se conmovieron en el vomito; mas en los achaques que no son tan peligrosos, basta vomitar entrado el Verano, ò en el Estio.

634. Conviene vomitar algunos dias, quando por vicio del estomago abunda el cuerpo en flema, ò si por dicho vicio vomitasse el doliente mucho, y en este vltimo caso, siempre que se vomitasse aprovecha. Enseña esto Hypocrates: *Nam si quis homini vomenti, aquam multam bibendam dederit, eluentur ea, per que vomit vna cum vomitu, & sic vomitus sedatur.*

635. Asimismo, conviene el vomito en aquellos, que con vicio del estomago padecen horror, y tremor antes de la calentura; por cuya razon se debe excitar el vomito

en los intervalos de las accesiones intermitentes, dizelo tambien Hypocrates: *Si vero quartana apprehenderit, siquidem impurgatus fuerit, primum caput purgato, & interpositis tribus, aut quatuor diebus, pharmacum sursum versus purgans, dato in ipsa deprehensione,* y Gale- no dice, que se debe mover; aun en las mas accesiones, y dà la razon: Porque el humor, que por su naturaleza es dificultoso de mover; mas facilmente sale en el principio de la accesion (porque le mueve la naturaleza) que en las intermisiones. Y así, quando algunos Autores dicen, que en el dia de la accesion, no se han de mover los humores, entendieron de la mocion del vientre por purga, no de la del estomago por vomito.

636. Para saber quando se ha de executar el vomito revulsorio con mas seguridad, se debe atender, que quasi por costumbre antigua, fluian à las partes de nuestro cuerpo mas distantes del estomago, los humores nocivos que el mismo estomago produjo, y los debemos mover con impetu contrario del vomito à donde fueron engendrados, y de allí por ser preternaturales, se deben ex-

Idem 6. popu. par. 5.

Gale. lib. quos, & quando.

Hipoc. 6. popu. par. 15.

peler, bolviendo à mover el vomito fino fue bastante el primero para evacuarlos.

Hipoc. 6.
aph. text.
15.

637 Las fluxiones continuadas de los intestinos, curamos, y curò Hypocrates con el vomito, asì lo enseña el mismo: *Longo alvi pro fluxiva laboranti, spontaneus vomitus superveniens morbum solvit.* Las fluxiones de la cabeza à otras partes inferiores, se abocan, y quitan por el vomito, y asì de otros à este modo.

638 *La deribatoria*, se haze para expeler los humores contenidos en las partes vezinas al estomago, como ya diximos, y asì està en uso curar por vomito los achaques antiguos del hìgado, bazo, venas meferaycas, y los intestinos delgados. Y asì por vomito *deribatorio*, se curan los hidropìcos, los que padecen morbo regio, ictericia negra, hipocondria, y los que anhelosamente respiran, fino es, que dicho modo de respirar, dependa de vlcera, ù de intemperie.

639 Cierito es, que muchas enfermedades se curaron por el vomito, porque los antiguos, quando no topavan alivio en otras medicinas, se refugiavan à el. Los Empiricos à ciegas usan en enfermedades fuertìssimas,

de medicamentos vomitorios, vehementìssimos, y suelen salir bien, aunque *per accidens*, pues obran sin conocimiento; pero en estos tiempos, no se acude del todo à este remedio, fino es que sea en graves enfermedades: Y si es que se executa, es con la preparacion dicha, si ay lugar; y fino le ay, se ha de executar con los mas benignos medicamentos que pudieren hazer mejor efecto.

CAPITVLO XVIII.

DE LA PREPARACION,
y coccion de los humores.

res.

640 **L**OS humores preternaturales, para que se purguen, necesitan de prepararse, y cocerse: La preparacion, la haze el arte; y la coccion, la haze la naturaleza. Explicase esto con claridad.

641 Aristoteles definiò la coccion en comun de esta manera: *Cocctio, est perfectio, que à naturali proprioque calore, ex oppositis fit passivis, que sua cuique materies existunt.* La misma inteligencia se debe dar à la definicion de Galeno, que es como se sigue: *At ipsa concoctio, in conco-*

Arist. lib.
4. meteo.
cap. 2.

Galen. 1.
epid. tex.
44.

quentis substantiam, deductio quedam est eius quod coquitur.

642 De cuyas dos definiciones se infiere: *Que la coccion, es una mutacion de sustancia à mejor estado mediante el calor proprio, y natural.* Dizefe: *Que es una mutacion de sustancia à mejor estado, porque se perficiona por virtud de el calor proprio.* Consiste esta perfeccion en cierta accion de calor natural dirigida à producir mas perfecto el temperamento substantifico, que lo que antes era en su primera generaci6n, y tiempo de crudeza; el qual temperamento substantifico, y perfecto, se llama modo de sustancia. Explica esta doctrina mi Angelico Doctor Santo Thomàs, diziendo: *Cumenim evaporavit humidum subtile, & grossum est terminatum, & quasi induratum à calido, tunc dicimus ipsa* (suple mixta) *esse digesta, & cocta.* Como si dixesse el Santo: Todos los mixtos vivos, abundan de elemento aqueo en su primera formacion, cuya humedad superflua, endurece, y perficiona el calor nativo; por cuya virtud la forma sustancial y sus facultades, que antes por la humedad eran imperfectas, despues se executan, y hazen con perfeccion. De

aquí nace, la diferencia que ay entre la coccion, y alteracion; porque en la alteracion, solo se mudan las qualidades, y en la coccion toda la sustancia se muda.

643 Lo mismo, y del mismo modo que en los mixtos vivos, se debe entèder de los humores, pues en ellos excede la humedad en su primera formacion: despues se perficionan por el calor proprio, y natural mediante la coccion, la qual en ellos, no es accion alterativa dirigida *per se ad qualitatem*, por la qual se digan perfectos los tales humores, pues su perfeccion consiste, en que por la coccion hecha en las partes, passen à las quatro humedades, y de humedades, passen à nutrir las carnes, y à ser videntes.

644 Omitiendo otras definiciones de coccion, que no conducen à la practica, la mas propria division es: *Pepsis, y Pepasmo.*

645 *Pepsis*, es la propria y verdadera coccion, pues mediante esta, se commuta el alimento en sustancia de nuestro cuerpo, que es coccion muy util para la salud.

646 *Pepasmo* es, quando el humor vici6so, y podrido, incapaz de transmutarse en sustancia del cuerpo, se

D. Thom.
4. meteo.
lect. 3.

commuta en mejor sustancia, y más conveniente à la naturaleza, que la que antes tenia: como el *pus*, ò cosa cercana à ser *pus*. Y así los tumores hechos de sangre, se commutan en verdadero *pus*: Y los humores que se podrecen en las venas, se convierten, no en verdadero *pus*, sino en cosa cercanísima à serlo, como lo demuestra el hypostasis de la orina.

647 La preparacion de los humores que dispone el arte, ò mira à preparar los mismos humores, ò mira à disponer las vias, y conductos, por donde se han de purgar.

648 Los humores calidos, se refrescan: Los frios, se calientan: Los crasos, se incinden, y atenuan: Los lentos, y glutinosos, se despegan, y limpian: Y los tenues, y delgados, se encrasan, y todo se haze, y se executa, mediante la preparacion.

649 Tambien se disponen, y preparan los caminos, y rivulos por donde se han de purgar los humores, y así quedan libres, y patentes las vias, para que salgan los tales humores por los intestinos, y no causen tantas nauseas al estomago; los quales intestinos, deben estar limpios, para no embarazar el curso à los

humores, y para que no se reengendren mas obstrucciones en las venas, y en las entrañas.

650 Qualquiera preparacion, perficionada por el arte, y los remedios, no solo sirve de ayudar à purgar, mas tambien de ayudar à cocer el humor morbifico; porque actuado el tal humor, debaxo de los remedios preparantes, se vence mas facilmente por nuestro calor, y passa à la cocion llamada *Pepasmo*. Por esso llaman los Medicos à los medicamentos preparantes, *Concoquentes*, aunque imperfectos; pues ayudan à madurar, y cocer los humores.

CAPITVLO XIX.

DE EL VSO DE LAS Sanguijuelas.

651 **A**unque algunos dizen, que no se deben echar, ni aplicar sanguijuelas, sino es que el enfermo sea achacoso de las hemorroides, no tiene fuerça su dictamen, pues es vn remedio de grande alivio; y vemos, que muchos se curan, y se han curado muchas enfermedades con las sanguijuelas, aun en sugetos que nunca pade-

cieron el achaque de hemorroides.

652 Convienen principalmente las sanguijuelas, quando ay sangre melancolica, y no es licito sangrar por no aver fuerças; se haze esta evacuació paulatinamente, y repetidas vezes (sin perdimiento de fuerças; Y así en los de melancolica cóplexion quando deben ser copiosamente sangrados de sangre melancolica, por indicarlo la *plentitud quo ad v. s.*, sino ay fuerças que toleren la sangria, se echarán repetidas vezes sanguijuelas.

653 Conviene este remedio, y es de grande alivio quando ay sangre melancolica, y atribiliaria hecha por affaccion cerca del bazo, mesenterio, y higado, ò quando dicha sangre melancolica, produce calentura punticular, ò maligna, principalmente quando la sangre detenida en dichas partes causa paraphrenitis: Siempre he experimentado en dicho caso, que yà que no sirva de total remedio, sirve de grande alivio, fino es que se aya de morir el enfermo. Es grande indicación para que se apliquen dichas sanguijuelas, si el enfermo tiene por habito, ò costumbre echar sangre por las hemorroides, y lo mismo in-

dica, si las tuviere entumecidas, ò inflamadas.

654 Para entender quando se han de vsar las sanguijuelas, se debe notar, que las hemorroides, vnas son *internas*, y otras son *externas*.

655 *Las hemorroides internas*, nacen del ramo de la vena porta, que se estiene por el mesenterio cerca del intestino colon, y recto, y termina en los musculos del ano y parte interior del recto intestinal.

656 *Las hemorroides externas*, nacen del ramo de la vena cava, que llaman *Epigástrico*, que se estiene por las partes externas del intestino recto, y por sus musculos.

657 Cada vno de estos ramos, tiene adjunto consigo otro arterial, porque *las hemorroides internas*, evacuan de la arteria mesenterica, que estiene sus ramos por las partes inferiores: Y *las hemorroides externas*, tienen el ramo que depende de la arteria hypogástrica. Las venas que ramican à *las hemorroides externas* de la vena cava, son dos, y dos las arterias que las acompañan. El ramo splenético, solo es vno, y vna la arteria que le acompaña.

658 De aqui se saca, que

en los afectos del bazo, mesenterio, y partes inferiores del vientre, enfermedades de la vena porta, y cava del hígado, se sigue grande alivio de la aplicación de las fanguijuelas. Muchos tienen entendido, que en las enfermedades malignas, se sigue mayor utilidad de las fanguijuelas, que de la sangría de vasilica: porque la vena cava (cuya mayor parte está en los lomos) tiene sus vasos mas próximos a los vasos hemorroidales, que a los vasos del brazo. Lo cierto es, que si se considera estar la causa de la calentura en la primera region (aunque hasta allí no aya avido evacuación de hemorroides, como he dicho) seguramente se pueden executar las fanguijuelas en el principio; y como sea tan frecuente, que de la obstrucción de los excrementos de la primera region, se sigan inflamaciones, fiebres malignas, y otros morbos, es preciso, que este auxilio sea tan usado.

659 Dize, que principalmente venian bien las fanguijuelas, en los de temperamento melancólico, no porque precisamente evacuen las fanguijuelas la sangre melancólica, sino porque quando abunda dicha sangre, se fuele quitar por dichos vasos, ó

porque en ellos se halla encarcerao, y es necesario expelerlo.

660 Tambien se debe notar, que las fanguijuelas, no han de ser pocas, ni pequeñas, porque si son pequeñas, chupan poco á poco, y abren pequeña boca, y con esto sale la sangre como trascolada, y la mas sutil, y se queda la gruesa, y melancólica, que es la que se debe sacar. Siempre se ha de atender á la indicación de las fuerzas, porque si son mas robustas, han de ser mas grandes las fanguijuelas, y si son mas débiles, se aplicarán las mas moderadas.

661 Para ser buenas las fanguijuelas, se han de coger el dia antes, y no aver chupado sangre, y se han de guardar en agua dulce, y puras han de tener pintas verdes en el lomo, y el vientre será rubio: No han de ser negras, ni lanudas, y se han de coger en manantiales, y aguas limpias. La parte donde se aplican ha de estar limpia, y labada con vino caliente, ó con sangre de ave tambien caliente; porque sino se haze así, no pegarán. Notese bien, que si el paciente no evacua lo suficiente, se sentará sobre vn viudriado, donde avrá cocimiento de hojas de malvas, man-

cañilla, oregano, violetas, y otras flores, lo qual estará todo caliente con moderacion, y recibirá el vapor que de lo dicho resulta; con el qual laxa, ablanda, y abre las venas, y destila la sangre: Y si despues de la evacuacion, no se restañare la sangre, se pondrán emplastos, y polvos altringentes.

CAPITULO XX.

DE EL VSO DE LAS
Ventosas.

662 Grande utilidad se consigue por vsar de las ventosas, en tiempo oportuno: Sirven lo primero de atraer los humores de adentro à fuera, y abocarlos al cutis de las partes mas profundas; se debe vsar de ellas en el mayor impetu de la calentura, no en los principios, ni de las accesiones, ni de la enfermedad, sino en el rigor de ella, y despues de aver hecho bastantes evacuaciones, pues entonces podemos vsar de ellas seguramente, como dize, y enseña Galeno.

663 Tambien podemos vsar de ellas seguramente en el principio, quando no se puede sangrar por aver pocas fuerças; y aunque se faxen, no

se pierden fuerças por la sangre que de ellas sale, pues esta evacuacion no es de vasos mayores, en los quales ay grande copia de espiritus, sino de vasos menores, y venas exilares: Y la sangre que se saca de estas venas, y de estos vasos menores, es nada espirituosa; antes bien, la que se saca de la carne, està mudada en la segunda humedad, llamada *Ros*, de cuya evacuacion, no se sigue perdimiento de fuerças, porque no se pierden espiritus.

664 Convienen las ventosas en todos los afectos de cabeza, inflamaciones internas, y calenturas malignas, en las quales, es cierto, que intenta la naturaleza echar al cutis el veneno de ellas, à cuya obra debemos acudir ayudandola con este segurissimo remedio, con el qual consigue la naturaleza apartar del coraçon el tal veneno: Y así muchas vezes conviene faxarlas, para que sea mayor la atraccion de el veneno.

665 Enseña Galeno, que es de grande utilidad, faxar las ventosas en el principio de la fiebre maligna; en las pantorrillas, sacando tanta cantidad de sangre quanta satisfaga à la plenitud: Y dize Galeno, que hallandose el

Gale. lib.
de hirurgi-
ca. &
curcubit.
cap. 3.

Gale. lib.
de scarifica-
cat.

mis

mismo afligido con vna fiebre pestilente, se curò con dicho genero de remedio, sacandose dos libras de sangre, y que de esta suerte se revelò el humor, y la benefica qualidad, trayendola à partes distintísimas de el coraçon. Debese executar este remedio precisamente, si se tiembla, que el humor fluya al cerebro.

CAPITULO XXI.

DE LA EVACUACION
por orinas.

666 **A**unque las obras ordinarias de naturaleza evacuan tanta copia de humor aquoso, con todo esso se expelen con mas conveniencia la parte gibba del ligado, riñones, vegiga, y demás vaíos, por aquellas vias, y caminos conducentes para purgar el tal humor, por las quales se experimenta evacuar se los humores mas tenues de todo el cuerpo, en las cryses que acaecen con vtilidad por orinas, por esso se deben mover las tales orinas con remedios propios.

667 Evacuanse por orinas los humores serofos, biliosos, y las flemas mas tenues de todo el cuerpo.

668 Conviene mover los humores en las enfermedades por evacuacion de orinas, y se ha de evacuar la materia morbifica poco à poco. La razon es, que los remedios diureticos, evacuan el cuerpo poco à poco, y así no convienen en las enfermedades, que piden evacuacion, subita, y repentina.

669 Debese advertir, que siempre que se intentasse evacuar el humor por las orinas, nos hemos de guardar no salga mucho, porque ay peligro de que quando se impele por los conductos angostos, con mucha copia se obstruya, y rebiente por otras partes. Por esto antes de vsar de los diureticos, conviene purgar el vientre, y sacar gran cantidad del humor pecante, para que despues se evacuen mejor por las orinas los sueros que de él quedassen.

670 Si los riñones, vegiga, y demás vaíos destinados para esta evacuacion, están inflamados, ò vicerados, no se ha de excitar, ni probar la orina, porque nunca conviene llamar humor à la parte

afecta.

T. III. CA.

CAPITULO XXII.

DE LA EVACUACION

por sudor.

671 **P**uedense evacuar por sudor todos los humores tenues, ò c apacede serlo, contenidos en todo el habito del cuerpo, venas, ò otras partes de donde se pueden expeler.

672 Parece ser contraria esta evacuacion à lo que executa la practica, porque la naturaleza, solo facude criticamente por sudor las enfermedades agudas, y rara vez en la practica se intenta esta evacuacion en las enfermedades agudas, mas en las cronicas, casi siempre se procura esta evacuacion. La razon es: Que no pueden los sudores intentarse sin que se recaliente todo el cuerpo, lo qual es peligrosissimo en los morbos agudos; y en los morbos largos, y frios, suele ser provechosissimo. Y assi los humores pituitosos, tenazes, y rebeldes en las partes, se atenuan, y se sacan poco à poco por sudor.

673 Correpugnan esta evacuacion las pocas fuerças, el temperamento calido, y bilioso, y la multitud del material.

674 En los sudores, se pierden muchas fuerças, porque se rarefacen, y abren los poros del cutis, y por ellos se expanden muchos espiritus, y se pierde tambien mucho calor nativo.

675 Por la evacuacion sudorifica, se recalienta el cuerpo con vehemençia, de cuya destemplança, ò intemperie, se puede seguir mayor destemplança en la calentura, ò se puede seguir, que el sugeto se quede tabético.

676 Finalmente, si es mucha la materia, al tiempo de atenuarse, y moverse toda, se puede temblar, no fluya en alguna parte principal, ò que por ser mucha, no se aya atenuado bien, ò se inclulquen, y cierren los poros de todo el habito, y de aqui se figan tumores, putrefacciones, y otros morbos; por cuya razon, es convenientissimo antes de exercitar el sudor, disminuir purgando, la mayor parte, y lo mas grueso del material

morbifico.

CA-

CAPITULO XXIII.

DE EL VSO DE LOS
Baños.

677 **P**orque muchas enfermedades, no se fugeta-

van à los demás remedios, se inventaron los baños, guiados por la experiencia de Hipócrates, quien hallò grande alivio en los baños de agua dulce; pero yà en estos tiempos ha adelantado el ingenio este remedio, hallando otras especies de baños, y se dan tres diferencias de ellos, segun las diferentes cosas de que se hazen, porque, ò se hazen de licor, ò de vapor, ò de solida sustancia.

678 Los que se hazen de liquida sustancia, ò son de agua, ò de leche, ò de vino, ò de azeite, ò de mosto, ò de algun cocimiento, ò infusion de otras cosas.

679 Los que son de agua, vnos son de agua dulce, y otros son de fuentes; porque vnos se hazen de aguas, que naturalmente son dulces; y otros se hazen de aguas medicinales, que Dios destiò, y criò para alivio de los dolientes.

680 Los baños que se hazen de aguas medicinales,

ò naturalmente, salen de fuentes, ò se disponen por el arte.

681 Los baños que dispone el arte, son infusiones, y cocciones que se ordenan, segun lo piden las indicaciones de los morbos.

682 Las aguas medicinales, que naturalmente nacen de las fuentes, vnas salen frias, y otras calientes: Y son de alumbre, de betùn, de nitro, de açufre, de sal, de hierro, de cobre, y de caparrosa.

683 Los baños de vapor, que llaman stuphas, vnas vezes se hazen con el vapor del agua, vino, ò otro liquor recibido en el circuito de aquel lugar que le contiene: Otras vezes se hazen, de los vapores del ayre encerrado, y recogido entre paredes, ò horno, el qual vapor exhalado es este baño.

684 Los baños de sustancia solida, se hazen de arena, sal, granos de cevada, granos de trigo, y granos de yva.

685 Entendò Galeno, que eran tres los efectos que causavan los baños en el cuerpo humano, conviene à saber: evacuar, repeler, ò refocilar, y atemperar.

686 Los baños calidos, como son los del nitro, açufre,

Hipo.lib.
3. de rati-
oneviçt
in morb.
acut.tex.
44.

Gale.lib.
3. de sym-
ptb.caus.

12
Quina

fre, y betún, evacuan de todo el cuerpo, y aunque expelan el humor bilioso, no convienen en las tercianas, y calenturas ardientes, porque son muy desecantes, y pueden hazer que pafse el enfermo à tabectico.

687 Los cuerpos calidos, y secos, se templan con los baños de agua fria, y humeda: Y los cuerpos humedos, se atemperan con las aguas nitrosas, y sulphureas. Asimismo, causan el mismo efecto los baños de solida sustancia, los quales tambien resuelven, y evacuan los humores frios, y humedos.

688 El baño de agua dulce, manifiesta ser vtil en los hecticos, y tabecticos, para refocilar, porque con su calor abre las vias, y las haze mas parentes, para que el alimento penetre, y pafse à las partes con mas facidad, y con su humedad, remite la sequedad, para que dichas vias estèn mas anchas, pues antes se estrechavan por mas secas. Doctrina es de Aristoteles, el qual dixo: Que la servia à todos de alimento, aunque fuesse aplicada exteriormente. Tambié dixo Galeno, q̄ el baño de agua dulce, primero aumeta-va el cuerpo, y despues le disminuia si se detenia en el baño el enfermo. Y asimismo

servia el dicho baño de tēplar todas las intemperies, cō esta distincion: Que si es caliente, evacua, y mueve por sudor, principalmente si se detiene el dicho enfermo en el baño mucho tiempo; pero si es tibio, humedece, y sirve à la nutricion, y distribucion,

689 Si los baños son frios, templan el calor, aunque por accidente le produzcan, como los calidos; q̄ aunque templen la frialdad, producen por accidente el calor; pero como estos efectos sean mayores, menores, ò moderados, segun la diversidad de tiempos, y detencion del enfermo en el baño, se divide el tal baño en *largo, breve, y moderado*.

690 Hazense otros baños compueitos de cosas alimeticas, los quales chupã las partes por las porosidades de el cuerpo. Enseñalo Hipocrates por estas palabras: *For infesus alimētum ab extrema superficie ad intima pervenit.*

691 No se ha de vsar del baño despues de comer, porque con su calor, y humedad, laxa los poros, y haze se distribuya el alimento à las partes antes que se haga la coccion; de que se sigue producirse varias obstruccioncs. A los hecticos, y à los que se ponen tabecticos, antes de en-

Hyp. lib. de alimē.

Aristo. 2. de gener. cap. 2.

Galeno. libr. 14. Method.

trar en el baño se les dà leche, porque es facil à la digestion, y la han de tomar dos, ò tres horas antes de el baño, para que estè cocido, y apto para distribuir à las partes que necessitan de alimento. Esta doctrina es de Galeno, el qual no permitè otro alimento menos digestible.

692 Si redundan los humores en el cuerpo, se deben evacuar, ò por sangria, ò por purga antes del baño, principalmente si son enfermedades largas. La razón es: Que los baños deliquan, y difunden los humores con su calor, los quales humores fluyen à la parte debil con mas facilidad. Y asì, como antes de excitar los sudores conviene regularmente vsar de las evacuaciones mayores; asì tambien se debe vsar lo mismo antes del baño: Pero si el baño se ha de executar con el fin de nutrir, ù de corregir alguna intemperie simple, ò se ha de administrar por cansancio, trabajo, exercicio, ò passion de alma, no es necesario que se evacue primero el cuerpo, pues solo basta, que se depongan los excrementos del vientre, y se execute estando el enfermo en ayunas.

693 No siempre es necesario purgar, y sangrar an-

tes de executar el baño dirigido à la evacuacion, como dize Galeno, porque la plenitud, no siempre se cura con sangria, pues algunas vezes se cura con hambre, trabajos, friegas, disciplinas, y baños; ni esta doctrina se opone à lo que trae el mismo Galeno, quando dize: *Neque vinum, neque balneum, tolerat plethorica dispositio, absque maximo detrimento*, porque entonces hablò del dolor de ojos, causado de inflamacion en ellos, cuyo humor si se bañara antes de la sangria, se atenuara con el calor del baño, y asì fluyera mas, y aumentara el dolor, lo qual no sucede quando es vniversal la plethora, que entonces, no ay temor que fluya el humor à parte alguna.

694 En la plethora vniversal grande, como es la que se halla en los athletas, cuyo habito, (aunque sea sumamente bueno) manda Hypocrates desbastar al instante con sangrias, diziendo: *Que debe ser al instante, porque dicho habito, no puede passar à mejor, aunque si à peor, porque de semejante plethora, sucede romperse los vasos, sufocarse el calor, y seguirse la inopinada muerte*: Y lo mismo dize Galeno en su commento. De donde se infiere, que la sangria

Idem 130 Meth.ca.

Idem 7. apho. cò. 40.

Hipoc. 1 aph. tex 3.

gria, quita la dicha plethora, por cuya razon, no conviene dilatarla: pero quando la plethora es menor, y no se tiemblan tales accidentes, se puede quitar con baños, trabajos, ò hambres de tres, ò quatro dias; por cuya razon, en el habitò totalmente bueno, como es el que de ordinario gozan muchos Labradores, no es necessaria la sangria, aunque aya plenitud, porque sus continuas tareas, y trabajos, no dan lugar à total plenitud, pues la consumen con los dichos exercicios. Advier-to, que esta doctrina, no dize, que no convenga la sangria en la plenitud no consumada, sino que no es tan necessaria, como en la consumada, pues puede curarse la no consumada de otro modo, y sin peligro.

695 Galeno dize que convienen los baños en las calenturas diarias, passada, ò remitida la accesion, y conviene tambien en las ardiertes, quando ay signos de coccion, sino ay algun flemon, ò erisipela, ò si acaso nazca la calentura de alguna flema salada, porque como la flema sea viscida, y glutinosa, no quiere resolverse como la colera.

696 Asimismo convienen los baños en otras enfer-

medades sin calentura, principalmente en las largas, como la perlesia, tremor, convulsion, lepra, sarna, arthritide, y otras à este genero,

697 Finalmente, curan los baños, grandes, y continuas enfermedades destituidas de remedio, pues se ha visto, que muchas no han cedido, à quantos remedios ay en la Medicina, y se han remitido à los baños; por cuya razon no me admiro llamassen los Gentiles sagrados à las fuentes, y las diessen nombres de Dioses, por las varias, y diversas facultades que tienen. Hablò Plinio largamente de las fuentes, y entre otras cosas, dixo: Que, ò tomadas sus aguas por dentro, ò movidas por de fuera, sanavan casi todos los morbos, si se administrassen bien, y se eligiessen las aguas que propriamente son opuestas en la facultad à la enfermedad que se cura. Y assi, si rectamente se aplicà, pueden convenir à todo sexo, à qualquiera edad, y temperamento, lo qual no se dize de otros remedios, que se suelen aplicar.

698 Refiere Hypocrates, no deberse bañar en algunos morbos, y dize, que en el fluxo de vientre, y en aquellos que son mas humedos de

*Plin. lib.
31. natu
bifor. ca
2. & seq.*

*Hipoc. 3.
de rat. vi
text. 59.*

lo necesario, no se deben executar los baños, porque se prohíbe la evacuacion, y haze revulsion el humor à todo el cuerpo, y se sigue mayor inconveniente, como dize Galeno en su commento: ni conviene labarse los que tienen adstriccion de vientre, sino es que primero depongan las feces secas. No puedé tolerar el baño los que tienen hastio, ò pocas fuerças, ò rehueldan colera, porque fácilmente pueden caer en síncope, ò perdimiento de fuerças. No se han de labar la cabeça los que tienen in modico fluxo de sangre de narizes, porque les fluirá con mas vehemencia; mas à los que no les fluye, ò si les fluye es poco, se les debe labar, mayormenté si conviene fluir. No se han de bañar los que tienen dolor de ojos, si proviene de flatos, mayormente si existen en la cabeça humores redundantes, ò si fluyen los flatos por malignidad, pues con los baños se aumentan, y hazen mas fuertes los dolores, segun Galeno. Asimismo ofende el baño qualquiera parte principal debil, porque el humor, se liqua, y fluye à ella. Asimismo, daña el baño los nervios vulnerados, y otras vlceras de otras partes, porque consiste su curacion en desseca-

cion, y por los baños se humedecen mas.

699 Ofrecense grandes dificultades en las Consultas, quando ay complicacion de afectos con el morbo galico, ò quando el solo existe, cerca de si se deben vsar los baños para su curacion?

700 Lo cierto es, que no conviene el baño, para quitar el morbo galico, porque el tiene qualidad, y virtud oculta, la qual no se halla en el baño qualquiera que sea; porque aunque el baño de açufre, mueva el humor por sudor, le saque, y le consuma, con todo, esso no se opone à la qualidad oculta, que se halla en la luegalica, y assi, aunque quite la materia morbifica, no destruye el morbo galico.

701 Mercado, manda bañar con agua dulce el cuerpo que de nuevo se hizo galico, por el Estío, por el calor, ò por el hervidero de la succiedad, y porqueria: Principalmente, si despues de curado este afecto, quedasse caliente, y seco el cuerpo. En cuyo caso, (no en otros) es cierto, que convenimos los mas, en que se deben vsar dichos baños de agua dulce, y solo se vsan en este caso, porque laxan, humedecen, y levantan mayor flato, y mas

*Mercat.
libr. 2. de
mor. gal.
cap. 1.*

*Galen. 4.
de ration.
vict. com.
42.*

cruelles dolores , principalmente, si el humor galico nace de humor frio. Y assi, es cierto, que la intemperie caliente, y feca, pide enmendarse con dicho baño, mas si se pudiere corregir con otro remedio, sera mejor, y mas acertado.

702 Lo mas dificultoso de averiguar, es: Si se deben curar con baños las enfermedades que piden baños, estando complicadas dichas enfermedades con el morbo galico? Es cierto, que muchos morbos piden curarse con este remedio, y sin él, no pueden ser destruidos; pero muchos le aborrecen, y no se con que razon: Solo se dexa entender, que algunos dizen, proviene el morbo galico de humores falsuginosos, y que los baños tienen sustancia nitrosa, y falsuginosa; por cuya razon, inflaman el higado, y aumentan las vlceras, excitan, y mueven la gonorrhæa: acrecientan el humor, ò ardor de la orina, endurecen los nudos, y por la resolucion, dexan las partes tenuissimas: Y aunque parece que todo esto impide los baños en las enfermedades complicadas con el morbo galico, como la perlesia, y el arthritide, no impiden todos los baños; porque los

de Ledesma, son mas convenientes en este caso, pues son de naturaleza sulphurea, tienen virtud calificativa, y defecante; confortan mas que laxan los miembros, por cuya razon, no debemos temer el ardor de la orina, ni demás accidentes: Pero si el fugeto fuesse de naturaleza ardiente, y gracil, y abundasse en humores biliosos, ninguno le mandaria ir à los baños; porque no convienen à todos los temperamentos, y assi se toma la indicacion, no solo del morbo, sino tambien de la naturaleza.

703 Repugnan los baños estando el morbo galico complicado en los fugetos de pocas fuerças, y en los que tienen vlceras, ò tumores, y se hallan en tercera, ò quarta especie de morbo galico; porque entonces, solo convienen otros remedios, que directamente se opongan al achaque, pues urge la necesidad de curarle, y si faltan dichos remedios, perecen en el baño, y por esso le aborrecen muchos; Pero si ay fuerças, y el enfermo se halla en la primera, ò segunda especie del morbo galico, que no esté demasiadamente lucio, ò bilioso, y abunda en humores gruesos, y frios, de quienes dimanan las enfermedades

crónicas, se debe bañan en dichos baños de Ledesma, mediante los quales, se evacuarán los humores, no solo de la primera enfermedad, sino tambien de la galica complicada: Y aunque el enfermo aya recibido vnciones, se bañará, si ay necesidad, aviendo pasado vn año, por razon de la enfermedad que lo necesita, no por razon del morbo galico, pues en el no convienen los baños, ni antes, ni despues de las vnciones.

CAPITULO XXIII.

DE LAS INDICACIONES del morbo similar.

704 **T**Oda intemperie se corrige por su contrario, y así la intemperie calida, indica medicamento refrigerante: La intemperie fria, indica remedio calefaciente: La intemperie humeda, indica medicamento defecante: La intemperie seca, indica medicamento humectante.

705 Del mismo modo, se corrigen las intemperies compuestas por medicamentos compuestos; y así, la intemperie calida, y humeda, pide frio, y seco medicamento: La intemperie caliente, y

seca, pide medicamento frio, y húmedo: La intemperie fria, y humeda, pide medicamento calicnte, y seco: Y la intemperie fria, y seca, pide medicamento caliente, y húmedo.

706 La intemperie mas intensa, y mas excedente, pide medicamentos contrarios, mas intensos, y mas excedentes: Y la intemperie remisa, pide medicamentos mas remisos.

707 Debese atender, que para corregir qualquiera intemperie, no solo se han de aplicar medicamentos contrarios, segun ella fuere, sino tambien medicamentos especificos, y apropiados, y que digan cierta correspondencia, y hermandad con la parte destemplada; como padeciendo el bazo, vsar de medicamentos espleneticos, padeciendo el higado, vsar de medicamentos hepaticos: padeciendo el vtero, vsar de medicamentos hyftericos: padeciendo el coracon, vsar de medicamentos cardiacos: padeciendo el estomago, vsar de medicamentos estomathicos: y así de las otras partes.

CAPITULO XXV.

DE LAS INDICACIONES del morbo organico.

708 **Y**A he dicho arriba, que son muchas las especies del morbo organico; conviencie à saber: *Morbo en conformacion, Magnitud, numero, y sitio*, por cuya razon se iràn proponiendo las indicaciones, segun estas diferencias.

709 El morbo *en conformacion*, se divide: en *figura, meito, y cavidad, asperezza, y levidad*.

710 La *figura* adquiere vicio, ò en el vtero, ò despues de nacer. El vicio que se adquiere en el vtero, se dexa por incurable. El vicio que se produjo despues del parto, si es antiguo, se cura con dificultad; pero si es reciente, se cura mas facilmente.

711 Si el vicio de la *figura*, nace de fluxion de humores, ù de otra causa interna, ò externa, se enmendará al instante quitando la causa. Y assi la mala figura de la hidropesia, y tumores preternaturales, se curan con la *revulsion, deribacion, y eva-*

cucion de los humores que los causan.

712 Si el vicio de la *figura*, fuere sin fluxion de humor, como sucede en los que tienen tuertos los braços, piernas, ò espinazo, ò levantadas las costillas: si son muchachos, se han de procurar corregir dichas figuras, poniendo, ò castigando, y apretando dichas partes con las manos, inclinandolas à la parte contraria, y despues ligarlas con faxas, y enfalmas; en los adultos, se suavizarà la parte con medicametos emolientes, y despues se usará de dichos instrumentos del mismo modo.

713 Si el vicio de la *figura*, proviene de fractura, y por la mala colocacion de el miembro, se adquiere el tal vicio, y se ha criado callo, se ha de quebrar de nuevo la parte mal figurada, para que sin peligro se vuelva à engendrar, y todo se debe executar sin peligro de la vida, como fuele suceder en los cuerpos robustos de buen habito, buenas fuerças, y buen temperamento.

714 Las enfermedades del *meato, y cavidad*, son: *dilatacion, asfriccion, y obstruccion*, las quales provienen de varias causas, y segun ellas, se toman las indicaciones, que

no pueden tratarfe cada vna de por sí sin particular tratado; mas todo se remite a lo que ya está dicho acerca de este punto.

715 Los morbos, que consisten en *espezeza*, y *levidad*, se hazen de innumerables causas, así internas, como externas: como son vulnérantes, erodantes, abstergentes, desecantes, y otros de este genero, que piden diferente curacion segun su diversidad.

716 El aumento de *Magnitud*, se sana quitando lo aumentado, con los mismos instrumentos, y con los mismos modos que el numero excedente.

717 La falta del *numero*, que es diminuto, no se puede reponer, porque, ò es carne, ò hueſſo, ò otra qualquiera parte: Y así, à semejantes enfermedades, solo las cura la naturaleza; si bien se puede esta disponer, y promover para que reengendre dicha parte, ò miembro, quitando los impedimentos que dicha naturaleza tuviere, para que ella misma sea mas prompta en la execucion. Mas quando la tal naturaleza, no puede reengendrar el miembro podrido, se repone con otra cosa, como faltando algo de casco de cabeza,

se repone con el de calabazas. Y faltando vn brazo, se suele poner en su lugar, vno de hierro, ò plata; y esto se haze quando no ay peligro en executar lo.

718 Todo lo que excede, se debe quitar sin dilación, con tal que sea sin peligro, y conveniencia del enfermo. Y así, segun las cosas excedentes, son los modos, y los instrumentos de quitarlas, porque unas se quitan con hierro, otras con fuego, y otras con medicamentos.

719 Quando las partes pierden *el sitio*, y conexion natural, se deben reponer en su antiguo lugar, segun el Methodo de la curacion de las luxaciones, y hernias.

CAPITULO XXVI.

DE LAS INDICACIONES del Morbo comun.

720 **L**A solucion de continuidad, ò morbo comun, pide su vnion, la qual perficiona la naturaleza, ayudandola la Medicina: Para la practica, y exercicio de esta doctrina, se requieren *cinco cosas*, que aora advierto, y son las siguientes.

721 La primera cosa, es especie.

especular, si ay algo en la parte afecta, que impida la vnion.

722 *La segunda cosa*, es, que los extremos de la solucion, se junten otra vez, y mutuamente se apliquen.

723 *La tercera cosa*, es, que los tales extremos ya nombrados, se conserven, y mantengan juntos.

724 *La quarta cosa*, es, que la vnion de dichos extremos, y el mutuo cohalito se promuevan.

725 *La quinta, y vltima cosa*, es, que se reparen, y corrijan con la precaucion todos los symptommas que pueden venir, cuyo modo enseñan los que escriuen la curacion de llagas, vlceras, y fracturas.

CAPITVLO XXVII.

DE LAS INDICACIONES de las fuerças.

726 **L**AS fuerças indican, y piden su conservacion en qualquier estado que se halle el cuerpo, la qual depende de la dieta, ò *victus ratione*; y esta es la que se indica de las proprias fuerças, y se coindica, ò prohíbe del morbo, ò de su causa; porque así como el remedio (como instrumento de la curacion)

se indica de las cosas preternaturales, y se coindica de las naturales, por el contrario el alimento se indica de las cosas naturales, y se coindica de las cosas preternaturales.

727 Las facultades, ò los instrumentos de las fuerças, son: el vigor, y fortaleza del calor, espiritus, y partes solidas; porque siendo el vigor firme, y fuerte, seràn valientes las fuerças; y por el contrario, siendo poco el vigor, seràn desmayadas las fuerças; porque la conservacion de las partes solidas, y espirituosas, se hazen por el buen regimen, y por el buen vso del alimento que llaman *dieta*, de cuya conservacion, se sigue (como efecto de aquella causa) la conservacion de las fuerças.

728 La enfermedad, ò causa morbifica, coindican, ò prohiben el vso del alimento, por quanto, por èl se suele aumentar, ò disminuir; porque la naturaleza, divertida en hazer la coccion *Pepsis*, ò propria, dexa de hazer la coccion pepasmo, ò coccion del material morbifico; de donde se sigue, que de la consideracion del morbo, ò su causa, salga el modo de alimentar el cuerpo enfermo, el tiempo de su duracion.

161

TRATADO TERCERO, y vltimo.

DE ALGUNAS OBSERVACIONES Medicinales.

729 **E**N qualquiera ocasion que se proponga la doctrina, nunca se puede dezir, que viene tarde, pues siempre viene à tiempo si se quiere aprovechar. Heme divertido en los Tratados antecedentes, con la solida norma que se debe guardar, para el acierto de la Medicina, reservando para este tercero, y vltimo lo mas ingenuo de las observaciones Medicinales, assi de las que miran à la operacion del paciente, como de las que pertenecen à la practica del curante; porque quiero que estas observaciones, pongan fin (no digo corona, que son muchos mis yerros, y estos de metal muy pesado, para formar diademas) à esta mi ebrilla. Procuraré ser breve, y me explicaré con la claridad posible en los siguientes Capítulos.

CAPITULO I.

DE LA DIETA QUE SE ha de guardar.

730 **D**ela dieta, ò del *victus ratione*, se debe vsar en qualquiera estado que se halle el cuerpo: *Esta dieta*, se compone de seis cosas, no naturales; principalmente en el estado morbozo, tienen el primer lugar, *la comida, y bebida*; pero de estas hablarémos despues, que aora es preciso (aunque de passo) tratar de las demás cosas no naturales.

731 *El sueño, y la vigilia*, si exceden, dañan el calor, y los espiritus; pero si se vsa de ellos dentro de los limites de la sanidad, la conservan, y ayudan à la coccion; porque el sueño demasiado, refresca, y humedece el cerebro. De donde se sigue, que marchite el calor, y se aneguen con la hu-

humedad los espiritus animales, à que succede labefactarse la facultad animal, y por su consentimiento, la vital, y animal.

732 *Las vigiliass inmodicas*, disipan los espiritus, y el calor; pero el moderado sueño, y vigilia moderada, conservan calor, y espiritus, y por esso ayuda à la coccion.

733 *El movimiento, y la quietud*, tomados con moderacion, tambien excitan, y aumentan el calor nativo.

734 *La repleccion, è inanicion*, dentro de los limites del modo debido, sirven para la coccion.

735 *Las pasiones de alma*, siendo moderadas, hazen que el calor nativo tenga mas vigor, à que se sigue perfecta coccion.

736 Finalmente, *el ayre ambiente*, bien templado, refocila las facultades de nuestro cuerpo, y el ayre destemplado, le daña grandemente, è impide la curacion de las enfermedades.

737 Yà dixè en el vltimo Capitulo del segundo Tratado, que el alimento se indicava de cosas naturales, y se coindicava de las preternaturales. Ahora se advierte lo mas essencial, que se reduce à tres puntos: *El primero*, la vir-

tud, y temperamento del enfermo: *El segundo*, los humores buenos, ò malos que se han de guardar en el cuerpo: y *El tercero*, la essencia de el morbo.

738 *La virtud*, es cierta igualdad que consiste en los espiritus, y miembros solidos; porque quando los espiritus, ò miembros solidos faltan en la cantidad, ò temperatura, no puede aver fuerza.

739 *La virtud* (como yà tengo dicho) ò es *valiente*, ò *debil*: *La valiente*, se debe conservar, y se consigue con el alimento mediocre: *La virtud debil*, pide el alimento segun ella es: De aqui se faca *la virtud necesaria*, que es *la observacion de alimentos*, como dirè en el Capitulo siguiente.

CAPITULO II.

DE LOS ALIMENTOS.

740 **A**limento, es aquello, que *Alimento* conmutado por nuestro calor, se convierte en sustancia de nuestro cuerpo y puede nutrirle.

741 Este alimento, se diferencia del medicamento en esto: En que el medicamento, altera nuestra sustancia, y como tal alterante, nunca puede

de commutarse en ella, ni servir à su nutricion.

742 Los alimentos, se consideran de quatro modos, que son los siguientes: *El primero*, segun la sustancia: *El segundo*, segun la cantidad: *El tercero*, segun la qualidad, y *El quarto*, segun el modo, y ocasion de usarle.

743 *Lo primero*, que ay que considerar, es la sustancia de el alimento, si es mucha, y buena, ò poca, y mala.

Sustancia 744 *Lo segundo*, se considera, si el alimento es de coccion facil, como los huevos forbidos, ò si es de coccion dificil, como la carne peliaguda.

745 *Lo tercero*, se considera, si el alimento, segun su composicion, es de facil, ò de dificil distribucion, como los caldos, y carnes assadas.

746 *Lo quarto*, se considera, si el tal alimento se apodrezca presto, ò no: y assi los pezes, leche, y huevos, mas facilmente se corrompen que las carnes solidas.

747 *Lo quinto*, se considera, si el alimento supernate en el estomago, como los pingues, ò si se vaya al fondo.

748 Debaxo de estas consideraciones, se ha de buscar la bondad del alimento,

segun su sustancia; porque si al alimento es poco, y de mal succo, y se cuece con dificultad, no se distribuye bien, y se podrece, y supernata, se dira malo, segun todos los grados de sustancia.

749 Considerase la *quantidad*, ò por su peso, y grandeza, ò por su virtud; como dos libras de legumbres, commutadas por dos onças de carne de perdiz; en las legumbres, se ve *la cantidad* del peso, que en la virtud aun no equivale à las dos onças de perdiz.

750 *La cantidad del victus*, es de tres maneras: *summa, media, y minima*, aora sea en el *victus pleno*, en el *tenuis*, ò en el *mediocri*; porque assi como en los medicamentos se consideran tres especies de *quantidad*, que son: *summa, media, è infima*, las quales se hallan en los medicamentos mas vehementes, en los mas benignos, y en los medios, del mismo modo succede en los alimentos; porque despues que en vna enfermedad se haze juicio conveniente del *victus tenuis*, ò del *pleno*, ò del *mediocri*, se debe advertir, si sea en *quantidad summa, minima, ò mediocri*; cuyo indicante, nace de la agudeza del morbo, y de su mayor, ò menor pugna, que

*Paralisis
me D. G. J.*
Quantidad.

S. J. S. J.
no n. d. a. n.

que tiene con la naturaleza.

752 *Pleno victus*, es el que engrossa, aumenta, y añade la fuerza, como huevos forbidos, carnes, y vino.

752 *Victus tenue*, es el que disminuye, ò el cuerpo, ò su virtud, como aloja, ò pitifana, este genero conviene algunas vezes en las enfermedades agudas.

753 *Victus mediocre*, es el que conserva virtud, y cuerpo, y conviene en las enfermedades cronicas. Adviertese, que el *victus tenue*, no es vno mismo en los sanos, y enfermos; porque el que es *tenue* en el sano, como la carne de pollo, es *pleno* en el enfermo.

Principio

754 En el principio de la enfermedad el *victus* (qualquiera que sea) se debe dar el que convenga al enfermo, y à su enfermedad en la *dosis summa*; porque entonces, no ay mucha lucha con el material morbifico, ni la naturaleza gasta el tiempo en coçerle, y evacuarle, y assi podrá digerir mayor copia de alimento.

Aumcio.

755 En el aumento del morbo, se debe dar el *victus*, en *mediocre* cantidad, porque entonces ya està la naturaleza mas ocupada, y divertida en coçer la materia morbifica.

756 En el *estado* del *Estado*. morbo, se debe vsar del *victus* en la mas minima *dosis*; porque entonces, es vehementissima la pugna de la naturaleza con el morbo, y està ocupadissima dicha naturaleza en coçer, segregar, y evacuar el material, y en nada exercita su officio prinitivo.

757 Si las fuerças son debiles, y aprieta la causa morbifica, se debe dar poca cantidad de alimento; pero se debe reiterar à menudo; porque por razon de la causa, que es vehemente, y porque no se aumente, se debe dar poco alimento: Pero por razon de las fuerças, se debe reiterar muchas vezes, porque no falten estas fuerças. En cuyo caso, se ha de obrar con gran prudencia, atendiendo con diligencia, y cuidado todos los indicantes, coindicantes, y contraindicantes, segun el aviso de Hipocrates, que dize assi: *Quibus etiam semel, aut bis, & plus minus ve, & partitis vicibus cibum prabere convenit expectandum est; dandum vero aliquid regioni, etati, & consuetudini.*

Hipoc. 1.
aph. text.
17.

758 La *qualidad* del alimento, se considera de varios modos: Porque vnos alimentos, calientan, segun que pas-
fan

Qualidad.

fan à la sustancia del nutrido, como la carne de palomas, y de bueyes: Otros refrescan, como la lechuga: Otros humedecen, como la carne de cordero: Otros defecan, como la carne de liebre: Y así sucede en las segundas, y terceras qualidades, porque vnos, son de buen olor, y otros de ingrato: Lo mismo sucede en el gusto, à quien pertenece lo dulce, y lo amargo, pues estos dos sabores, son los que convienen à la nutricion; porque el dulce, es de buena sustancia, y el amargo, y acido, no nutren tanto. Algunos atienden à las qualidades visibiles para la nutricion; pero esto no es lo mas seguro, pues aunque la carne de pavo sea blanca, y la de las demás aves pequeñas sea negra, mas nutren las aves pequeñas que el pavo, por las muchas fibras que sus carnes tienen.

*Modo de usar el ali-
mento.* 759 *El modo de usar el
alimento*, ha de ser segun el tiempo, y orden, atendiendo principalmente el movimiento de las enfermedades; porque en las enfermedades continuas, y que no tienen exacerbacion, se ha de dar el alimento segun la costumbre, y en aquel tiempo mas usado, que el enfermo acostumbra à tomarle; Pero en las en-

fermedades que ay accessiones, y exacerbaciones, se usará del alimento en tiempo de mayor quietud; porque como el paroxifmo que se fuele padecer, sea mayor en el la fuerza de la enfermedad, y mayor la pugna del material con la naturaleza, la qual si se halla cargada de alimento, y asiste à su coccion, falta à la lucha: Y si lucha, no cuece el alimento, que es lo mas cierto, por cuya causa, permaneciendo crudo el tal alimento, se inficiona, y corrompe por el material morbifico, y así, se aumenta el morbó, y se siguen depravados accidentes.

760 Mas quando ay demasiado dispendio de fuerzas, conviene alimentar, aun en medio del paroxifmo, si la calentura proviene de humor acre, y mordaz, encendido del Sol, hambre, y trabajos. Si el enfermo es de temperamento calido, y seco, principalmente en tiempo de Estio, se debe dar el alimento vn poco antes de la tal calentura, ò en el mismo paroxifmo; Porque sino se diese de comer à semejantes enfermos en todo el tiempo de la accession, ay el peligro de que se encienda mas la dicha calentura, y se excite, ò convulsion, ò sincope, ò que

Gale. 10. Method. cap. 3. Humores. passe à ser hectica la calen-
tura, como enseña Gale-
no.

Idem cõ. 3. apb. 761 De los humores, se
advierta, que los buenos, no
se alteran en la qualidad, mas
pueden dañarse la cantidad,
y así dixo Galeno: *Qui au-
tem habent humores, bono
exuberantes paucissimo victu
indigent;* porque si los humo-
res no se han corrompido,
conviene dar alimento de
buen nutrimento, y mucho,
quo ad virtutem, mas poco,
quo ad molem.

Aristo. 4. methoor. 762 Podridos, ò cor-
rompidos y à los humores, si
ay fuerças, conviene dar mu-
cho alimento, y humedo, co-
mo dixo Aristoteles: *Putre-
facta habere humorem exhau-
stum, & caliditatem auctam
praternaturam, eamque esse
igneam: igitur cum damus ci-
bum humidum, tempera-
tur calor, hoc modo: cibus enim
exhibitus, ealorem praterna-
turalem primo alterat: dein-
de, cum in nutrimentum con-
vertitur, confortat,* cuyas ra-
zones aseguran el acierto de
vsar en tales casos el talimen-
to humedo, y mucho.

763 Mas quando estan
los humores corruptos, aviẽ-
do pocas fuerças, que, ni se
sangra, ni se purga, se vsa del
alimento *per epierasim*, de es-
ta manera: los humores aduf-

tos, se atemperan con los cal-
dos repetidos. los quales son
bien dados en la diarrhæa,
porque templan la colera, cu-
ya templança, es verdadera
preparacion: como el hume-
decer el humor melancolico,
inscindir, y atenuar el flemá-
tico, lo qual no solo se ha-
ze con los medicamentos,
sino tambien con el *victus ra-
tione*.

764 De aquí se sigue,
que los humores se confide-
ran, ò segun la sustancia, ò
segun el modo de sustancia:
Consideranse en la sustancia,
si son crudos, ò corrompi-
dos; y en el modo se confide-
ran, si son crasos, ò tenues.
Si son crudos, y estan en el
vientre, ò en las venas, se ha
de quitar la comida, y man-
dar al enfermo, que se esté
quieto, porque le es nocivo
en tal caso el hazer exercicio,
y le causa daño qualquiera
agitacion.

765 Considerados los
humores en el modo de sus-
tancia, está indicado el ali-
mento incidente, y atenuan-
te, si el humor es craso; y si el
tal humor es tenue, está indi-
cado el *victu* increfante.

766 Para vsar bien del
alimento, se ha de considerar
la essencia del morbo, porque
el morbo, como morbo, no
indica mas, que aumentar, dis-

disminuir, ò igualar la sustancia, pues así como quando en la enfermedad se trata del alimento, es *per accidens*, porque es necesario para conservar las fuerças: Así el alimentar para curar al enfermo, es causa *sine qua non*; pero la enfermedad, mas indica la qualidad, que la cantidad del alimento, pues por razon de la qualidad se elige, ò el refrigerante, ò el calefaciente, ò el defecante, ò el humectante, y de este modo se busca el alimento, no como alimento, sino como alimento medicinal.

767 Debes mucho advertir el genero de enfermedad que se cura; porque si la enfermedad consiste en mala complexion fria, será el alimento calefaciente; si consiste en complexion caliente, será el alimento refrigerante: y así, siempre se ha de usar de los alimentos de opuesta qualidad.

768 Si la enfermedad consiste en mala composition, como la obstruccion de las entrañas, se usará de alimentos amargos, con los quales se limpian, y abren las vias. Si los vasos se hallan llenos, y están coactados por la astringencia de los alimentos relaxantes, se usarán los alimentos abstergentes: Y así,

se llaman alimentos medicinales; porque el alimento *ut sic*, se convierte la mayor parte en sustancia del cuerpo, sin alterarle sensiblemente, y todo el consiste en facultad pasiva. Mas el alimento medicinal, no solo se convierte en sustancia del cuerpo, sino que causa alteracion sensible à la frialdad, ò al calor; y así parte del consiste en facultad pasiva, y parte en activa, como la miel, el vino bueno, la pitilana, y otros.

769 Finalmente, el alimento bueno, es de mucho nutrimento, de buen succo, de fabor suave, de color blanco, templado al tacto, ni blando, ni duro; medio entre solido, y liquido; ni muy ligero, ni pesado; de facil coccion, y distribucion, como pechugas de capones, faytanes, y perdizes.

770 El alimento pessimo, es el de poco nutrimento, de mal succo, de mal olor, frio, seco, amargo, negro, duro, denso, pesado, aspero, dificil de coccion, y de mala distribucion, como el bazo del buey, el pan de habas, el queso muy antiguo, y otros de este genero.

771 Los demás alimentos, que se apartan de estas propiedades, y se llegan à las que tienen los primeros,

Alimento bueno

Alimento malo

son templados, ò medios entre bueno, y malo.

CAPITULO III.

DE LA NECESSIDAD de la bebida, y modo de excitar la hambre, y la sed.

772 **T**odos ponen el cuydado en conservar de-

bidamente el temperamento del cuerpo, para cuyo fin comen todos; porque con el alimento, restauran lo perdido de caliente, y seco. Todos tambien beben; porque con la bebida refarcen la humedad, y frialdad gastada.

773 Es tan necessaria la bebida, que faltando esta, falta la tercera parte de nuestro alimento; porque esta bebida, dà al cuerpo la *sustantifica*, y *qualitativa humectacion* que le pertenece.

774 Dà la bebida la *substãtica humectacion*, quando se mezcla con los alimentos.

775 Dà la bebida la *qualitativa humectacion*, quando la tal bebida se toma, ù dentro, ù fuera.

776 Excitase la *sed natural* del mismo modo que la hambre, porque vna, y otra, consisten en apetito sensitivo. Mi Angelico Doctor, lo explica con estas palabras: *Sto*

igitur patet, quod omnia animalia habent sensum alimentii quibuscumque autem in est sensus alimentii, bis in est esurries, & sitis, quorum utrumque est concupiscentia alimentii: esurries autem est concupiscentia calidi, & sicci, quod habet rationem cibi; sitis autem, frigidi, & humidii, quod habet rationem potus.

777 Confirma Galeno *Gale. lib. de inæqual. in-temper.* esta sentencia, diciendo: Que son especie de dolor la hambre, y la sed. Sus palabras son estas: *Dolor fit esuriendo, vel sicciendo, deficiente illic sicca, hic vero humida substantia*

778 El Angelico Doctor afirma, que el dolor pertenece al apetito sensitivo; y como este deneccsidad debe seguir el acto de fuga, se mueve gran question entre los Phisicos, en la qual se inquiere: Si la hambre, y la sed pertenecan al acto de profecucion, ò al de fuga? Pero el Santo Doctor disuelve esta duda commentando las palabras del Psalmo 62. que dicen así: *Sitivit in te anima mea, quam multipliciter tibi caro mea: in terra desserta, & in via, & in aquosa.* Explica esto el Santo diciendo: *Que la sed, señala el deseo con ansia*: Luego de necesidad consiste en el acto de profecucion, y no en el de fuga.

D. Thom 1.2. q. 35 art. 1.

Idem in Psalm.

cuerpo capaces de apetencia natural, para que inclinen dichas potencias su apetito en busca de el alimento, ò bevida, en quienes la potencia animal, tiene conocida la conveniencia, ù des conveniencia que tiene al sugeto mantener la molestia. Y así, conseguido el fin de comer, ù de beber (segun fuere la exigencia) cessa la molestia, el embiar especies, el sentir la succion, y finalmente atraído el alimento, cessa el apetito natural de las partes.

789 Por lo qual, es muy cierto, que el objeto primario de la hambre, y de la sed, es buscar la comida, ò bevida, y el objeto secundario, es huir de la molestia. De donde se infiere, estar, y consistir la hambre, y la sed en el acto de profecucion, esto es en buscar la sustancia alimenticia primariamente.

790 De todo lo dicho resulta, que la accion de buscar el alimento, ò bevida, es compuesta de dos acciones diferentes, es à saber: de la accion natural, y de la accion animal: Y como consiste la vida en la primera participacion del calido en el humedo, dió la naturaleza dos apetencias à los miembros: Vna, à la bevida: y otra, à la comida; porque quando el humi-

do rorido se disipa con el calor, se excita la verdadera sed natural, para reparar la humedad rorida, y quando se pierde la sustancia alimenticia, se excita la hambre para reponerla.

791 Por tratar al presente de las bebidas, se advierte para la claridad, que la sed, es de dos maneras: La vna, natural, y la otra, *no natural*.

792 La sed natural, es la necesaria al uso de los alimentos, y en esta se debe mezclar, y conficionar la comida con la bevida.

793 La sed no natural, es la que se excita sin uso de alimentos, y resulta de dos maneras: La vna, quando por sí constituye, y causa afecto, sin mezcla de otro: La otra, quando acrecienta los symptomathomas de las enfermedades. Vna, y otra se irán explicando en los Capítulos siguientes.

CAPITULO III.

DE LA SED NATURAL,
y de la bevida correspondiente à ella.

794 **D**E dos modos resulta, y nasce la sed natural: Vno, por saltar el humi-
do

*Modo de
excitarla
hambre, y
la sed
Division
de la sed.*

do, ò humedad rorida: *Otro*, por aver comido; à cuyo genero de sed, socorre la inventiva de los hombres con diferentes bebidas. Solo se ponen en este Tratado las mas vsuales, y mas necessarias à cada sed.

Modo 1.

795 Lo humedo perdido, se resarce cò la bebida: lo seco cò la comida: luego podrá el hombre tener sed natural sin aver comido. Pruebase la còsequencia. Mas facilmete se consume la rorida humedad, à cuiya consumpciò se sigue la sed, que la seca substancia, pues esta pide comida: luego podrá el hombre tener sed natural, sin aver comido, ni tener necesidad de alimento. Y assi es cierto, que la sed natural resulta antes de la hambre, porque antes se consume la humedad rorida, que la substancia alimenticia de lo seco; pero la sed que dimana de aver comido, de ningun modo viene antes de la hambre; antes bien luego que entra el alimento, resulta tanta sed, que es necessaria frecuente bebida para satisfacerla, por cuya razon dixo Hipocrites: *Quoscumque vero sitis corrupuit, his, & cibi, & saporibus detrahendi sunt.*

Hipo. lib. de diet.

796 De aqui se saca, que es mayor la sed natural que resulta del yso de los alimen-

tos, que la que resulta de la falta de humedad rorida, si bien, no es mas que la que basta, para ser provechosa la comida.

797 Es tambien necessaria la bebida, para reponer la rorida substancia mezclandose con los alimentos, ò vsando de ella poco despues de averlos comido, pues la naturaleza la apetece, para apagar la sed que causa el alimento ingerido, es provechosissima la tal bebida al estomago, y à lo que en el se contiene.

798 Por cuya razon, la bebida sirve de dos cosas. *La una*, de llevar lo pingue, y grueso por diversos, y angostos vasos à todos los miembros; pues sin la humedad de la bebida, fuera imposible poderse comunicar à todos. *La otra cosa*, sirve de mitigar el velòz ardor, y derretimiento, que causa el calido innato en la humedad alimenticia; pues por la permixcion de la bebida, refrena su ardimiento, y modera sus costumbres: Y assi los bebedores de agua, suelen ser mas largos, y mas gruesos; y porque quitada la bebida, cesan, ò se hazen con grande imperfeccion estos officios, busca la naturaleza sollicita este alivio; porque en fuerza de ape-

tecer el estomago la bevida, conoció la naturaleza el vfo de la sed, y la excitó, mas quando ay comida en el estomago, se aumenta el vfo de la bevida; pero quando ay hambre, no ay sed, sino es que se excite de nuevo por el perdimiento de la humedad rorida.

799. Conviene beber quando se come, para que en el estomago se conficionen debidamente los alimentos, pues aunque sean heterogeneos, se mezclan, liquen, y funden de tal manera con la bevida, que todos fuscitan la coccion por todas partes.

800. Tambien conviene beber, para que la substancia chylosa passe con mas facilidad al higado antes que se rease, ò adquiera otro vicio. Asimismo se advierte, que los vasos por donde dicha substancia passa, son tan angostos, que sin la bevida, no la dexaran passar al higado.

801. Finalmente, sirve la bevida, para que con mas facilidad, se entrefaque la humedad alible de los alimentos.

802. Ay varios vsos de administrar la bevida: Por cuya razon, ay para cada vfo su diferencia de licor, cantidad, y tiempo. Y así para la

sed natural, nacida de la falta de humedad rorida, se ponen en vfo las bevidas mayores, y de mas prompto alimento, que en todo tiempo se pueden administrar; como son las aguas, y substancias distiladas, que no las expreso, por no ser largo: Del vino, y de la aloja, se puede dar mas cantidad que de otras bevidas, porque reparan con facilidad à la naturaleza, sino es que esté muy postrada, y aun en tal caso, tambien se administran dichas bevidas, con frecuencia, y en poca cantidad.

803. La agua de canela sencilla, anís, hinojo, la aloja, todas las aguas aromaticas, y el vino, sirven para distribuir la substancia destinada à la nutricion, porque son muy flexibles.

804. Tambien sirven à los que tienen angostos los vasos del higado, y generoso, si bien à estos se les darà poca cantidad, porque es muy corta la dissipacion que tienen en las partes de el cuerpo, y puede suceder, se les llenen las entrañas de bevida, y se detenga la coccion, ò se distribuya antes de tiempo, y se encancere el no cocido alimento en dichos vasos angostos.

805. Para prohibir la
vf-

vision en los cuerpos calidos y biliosos, y quando los alimétos son tenues, se debe dar agua de zebada fria, ò envidada con vino tenuissimo, y à los cuerpos sanos, se debe dar agua clara, fria, y delgada.

806 El vfo de la bebida quando se come, ha de ser en la cantidad correspondiente al alimento; de modo, que el que come copiosamente, debe beber copiosamente, mas siempre segun la costumbre, y es mejor ir beviendo conforme se come, y no despues de golpe.

807 La agua de canela, doble, cortezas de zidra, anís, y otras à este genero, sirven para llevar de vna parte à otra la substancia cocida; da-se de ellas mayor cantidad, que para la distribucion de la substancia nutritiva; pero se administra despues de estar hecha perfectamente la coccion.

803 Se ha de dar la bebida caliente, si se intenta facer la humedad nutritiva de los alimentos, ò si se padecen flatos en el vientre, ò en los hipocondrios; mas à los sanos, mejor les dizen las bebidas frescas, simples, y delgadas.

CAPITULO V.

DE LA SED NO NATURAL, que causa por si afecto, y de las bebidas, correspondientes à ella.

809 **L**A sed no natural, causa por si enfermedad, ò por mucho calor, ò por falta de humedad, ò por hervir la humedad. Original-se esta sed, ò por causa interna, ò por causa externa.

810 La causa interna, ò es el humor salfuginoso, y adusto por si, ò junto con la apetencia à la humedad, y frialdad de algun miembro: como el pulmon, que atrayendo a si todos los excrementos fuliginosos, y humedos, defeca el vientre, estomago, lagula, la boca, y todas las partes que con èl tienen comunicacion, por cuya razon se dize, que esta sed nace de muchas partes.

811 La causa extrinseca de esta sed, es el calor del ayre en el Estio, el del fuego, el del humo, el del polvo, el de la ira, y de todo aquello que puede conciliar calor en el cuerpo, como son los alimentos salfuginosos, y ahu-

mados , ò el vino poco aguada, ò algun medicamento calido.

812 La sed, causada por el pulmon, atractivo de la humedad, se mitiga con la respiracion del ayre frio, y con enjuagar se con agua fria, ò beviendola pura, y limpia.

813 La sed, nacida por defecto de humedad en el estomago, se obtunde con beber vino muy aguada, poco, y à menudo.

814 Si la humedad del estomago hirviere, se apagará con agua muy fria, bebida con moderacion en la cantidad, mas no lentamente.

815 Si la sed nace de mucho calor, pide mucha agua, y muy fria; porque en ella se extingue el flogosis, mayormente si se comunica à todo el cuerpo, en cuyo caso còviene, que sea compuesta, como aloja, agua de limón, de canela, y otras aromáticas; mas siempre frias.

816 Si los humores, ò succos que causassen la sed, fuesen bilios, y acres, usará el enfermo de las bebidas calientes, y no de las frias; porque la bebida caliente, atempera, corrige, y refrena la acrimonia, afsi del medicamento como del humor.

817 Mas si el humor bilioso, naciesse de demasiado calor del higado, se usará de las bebidas accidas, y frias, como agua de limon con zumo, agua de agráz, de granadas, y otras à este modo.

818 Si el humor falginoso fuesse causa de la sed, se beberà lentamente, y poco à poco, agua cozida, pero fria.

CAPITULO VI.

*DEL MODO CON QUE
la sed natural acrecienta a los
symptommas, y como
se corrigen.*

819 **E**S ley inviolable, que en el principio, y aumento de las accessiones, no conviene beber; mas en el estado, y declinacion, siempre conviene; aunque no consta convengan los Autores en la cantidad de la bebida, ni en la qualidad, ni en el tiempo: Porque los Griegos, que viven en regiones frias, no se atreven à beber mucho, ni frio (aun en calenturas ardentissimas) porque experimentan en los enfermos grandes obstrucciones, tumores, dolores, è invencibles de higado, bazo, vientre,

tre; y que sobre todo, el humor putrescente se està crudo, y la enfermedad en sus principios: Y así, los Autores de esta Nación, nunca enseñaron dar à beber con abundancia, ni frío, sino es que el humor estè cocido; por cuya razon, es cierto, que se debe atender à los tiempos particulares de las accésiones, y vniversales de todo el morbo.

820 Los Autores Arabes, que habitan en region ardentissima, dàn de beber con audacia, temblando no se passen los enfermos à tabéticos: y así, suelen beber tanto, que se passan à temperamento contrario, y las enfermedades passan à cronicas.

821 Otros Autores mandan dar larga bevida à los jóvenes de buen cuerpo, y costumbres, y de muchas fuerzas; y esto lo ordenan antes de llegar la enfermedad al estado, por razon de la vehemencia de la calentura. Y así por desconvenir tanto en los dictámenes, no es facil sacar à luz, quando convenga à la sed, y ardor de la calentura, satisfacerles con la bevida, ò quando convenga mortificarles con la abstinencia, para cuya claridad se ponen los notables siguientes.

822 Notase lo primero, q̄ vna cosa es, que los accidentes, y el calor que piden beber frío, acaezcan en los principios, y otra cosa es, que vengan quando relucen las cocciones, y està el morbo en el estado; porque si los symptomas crecen en el principio, y aumento, ò aumentan la enfermedad, ò son tolerables: Si aumentan la enfermedad, ay peligro de mayor mal; porque si el enfermo se halla tan trabajoso, y tan oprimido, que no puede sin grande molestia llevar la sed, de que le resultan gravísimos accidentes (mayormente si se halla en region ardiente, tienpo caluroso, y el tal paciente es de temperamento calido, y de edad floreciente) por cuya razon, es muy necesario darle en los principios de beber, y aun frío, si bien debe ser con escasez, y es la razon: porque menor daño es el que resulta de encrudecerse el material de la enfermedad, que el que el enfermo passe à tabético, por el calor, y la sed. Mas si el enfermo puede tolerar la sed, y los accidentes, es mas seguro el consejo de los Griegos, que enseñan se difiera la bevida, hasta que la materia estè cocida; porque entonces, con facilidad se extingue el ardor

fin que vuelva mas; y por la bebida, se haze la materia morbifica mas apta para evacuarfe, y afsi experimentamos, que muchos por aguardar à beber en este tiempo, luego q̄ beben, sudan, vomitan, ò hazen camara, y no fuele ser necessaria otra medicina para expeler cryticamente el material morbifico.

823 Notase lo segundo: Que la bebida se ha de disponer para los enfermos, de manera, que ni la mucha sed les mortifique, ni la enfermedad se haga mas intensa, ni por no darsela al enfermo, se le de ocasion, y motivo para que beba sin rienda, y à escondidas; atendiendo siempre, que se ha de dar mas de beber à los que estàn acostumbrados, principalmente si ay peligro de coliquacion interna, en cuyo tiempo, aunque el enfermo no lo pida, se le debe dar, no poco à poco, ni mucho de vn golpe, ni muy frio, sino es que aya muchas fuerças; pero se ha de dar en cantidad moderada, y templada; porque no se vuelva à suscitar el calor febril, ò se recrudescan los humores, ò enfermen las partes internas que repudian lo frio.

824 Esto supuesto, es cierto, que en la sed preter-

natural, se debe dar la bebida correspondiente à vno de tres principios, que son: ò à la condicion del morbo, ò à la naturaleza de la causa, ò à la urgencia de la sed.

825 Es dificultoso de averiguar, quando la condicion del morbo, y la naturaleza de su causa piden la bebida quanta sea la que se ha de dar, quando, y de que qualidad; aunque si bien se considera, se conocerà, que se ha de dar à los enfermos, por dos razones. La vna, porque cura, pues con la qualidad de la bebida, se atemperan las qualidades del morbo, y su causa. La otra razon es, porque con su substancia, corrobora, y nutre el cuerpo. Y afsi, vemos, que algunas calenturas vehemētissimas, se curan solo cō la bebida: y otras se preparan poco à poco con las bebidas medicinales, de qualidad contrararia al morbo: Y asi el vino medicinado, aora pugne contra la causa morbifica, ò contra el morbo, suele curar, y cura muchas enfermedades.

826 Quando la urgencia de la sed pide la bebida, se debe dar, si el tiempo de la enfermedad, la condicion de el morbo, y su causa no lo impiden.

827 Tres indicantes ay en

en las enfermedades que piden la bebida, y son estos: *Fuerças: Enfermedad: y Costumbre.*

828 Si las *Fuerças* del enfermo son vigorosas, consenten reluzca el indicante de la *Costumbre*, è indican mas la bebida; pero si se desfallecen muchas vezes, la repugnan, aunque casi siempre (y mas quando ay pocas fuerças) indican bebida que corrobore. Y assi, el enfermo desfallecido acostumbrado à beber frio, se le concede algo de vino, por razon de las fuerças que le faltan, aunque la tal bebida sea contraria à la enfermedad, y su causa.

829 Quando la *Enfermedad*, y *Costumbre* indican diversas bebidas, se ha de atender primero à la enfermedad; porque si aprietta su indicacion, obscurece à la de la *Costumbre*, mas si la *Enfermedad*, no fuessè vehemente, prevalece la indicacion de la *Costumbre*.

830 Quando dos de las tres indicaciones, prevalecen igualmente, se debe satisfacer à entrambas, ò à todas; porque si las *Fuerças*, y la *Costumbre* vrgiessen, de manera, que pidan dar vino al enfermo, se debe dar, aunque lo contradiga la *virgençia* igual del morbo, y assi, Hy-

poocrates, concediò vino en algunas ocasiones, diciendo: *Mulsam, aut vinum, utrumque magis auxiliaturum putaveris.* Lo mismo, y con mas latitud expressa Galeno.

831 Cessa la sed de las calenturas con la bebida refrigerante, y humectante, mas si la tal sed es tan intensa, que no sea suficiente la moderada bebida para apagarla, se han de procurar otros remedios, como disponer que el enfermo respire ayre frio, y quede en silencio solicitandole el sueño.

832 Puede enjuagarse la boca, y fauces con agua tiibia de azufayfas, de lechuga, verdolagas, y otras, ò con agua de cebada, y vinagre, ò mezclada con zumo de granadas, ò limones, y vnas gotas de espiritu virriolo.

833 Tendrà en la boca de continuo vnos granos de granada, ò vna cascara de zidra, de limon, ò naranja, ablådada en agua con vn poco de azucar; son equivalentes à esto las hojas del pimpollo de lechuga, escarola, ò verdolagas mojadas en agua.

834 Apagan tambien la sed trayendolo en la boca, las guindas, los tamarintos, los huesos de ciruelas, vn poco de cristal, y otras cosas à este modo. Varias bebidas se com-

Hyp. lib. de rat. viç. 2 r. Gale. lib. 8. 9. metho.

ponen dirigidas à este fin , en las quales se echa siempre la sal prunela, y no se ponen por no molestar.

CAPITULO VII.

DE LA BEVIDA FRIA.

835 **T**Antos quantos son los gustos, tantas son las sentencias que ay escritas acerca de la bebida fria. Dexanse por evitar la molestia, y solo se proponen tres puntos, que son los mas comunes, para explicar esta materia. *El primer punto*, es averiguar, si la bebida fria haga daño à los sanos. *El segundo*, declarà con que arte convenga enfriarla: y *El tercero*, explicarà, con quales leyes, y condiciones, se ha de beber, para que no haga daño.

836 *El primer punto*, es el mas dificultoso, porque nace de la diversidad de gustos, y diferencia del daño, ò provecho, que puede causar la bebida.

837 La diferencia de gustos, dimana de las disposiciones del cuerpo: Los cuerpos que respiran calido, piden lo frio: y los que respiran frio, apetecen lo calido; y asi el apetito de beber, es segun el

calor que adentro aumenta el alimento: Y el tener mas, ò menos calor, demuestra la condicion de la respiracion, que si es fria, le gusta mas la bebida caliente, y si es caliente, apetece la bebida fria, por cuya razon alaba Avicena la bebida fria en los sanos, diciendo asi: *Aqua præterea temperata, quantitatis frigida, sanis melior est omnibus.*

Avi. lib. 1. fen. 2. do Et. 2. ca pit. 16.

838 Excita la bebida el apetito à la comida, haze mas robusto el calor natural, y corrobora todas sus acciones, impide la assaccion de los alimentos, extingue la sed por largo tiempo, fortalece los miémbros de nuestro cuerpo, y los haze preexistir en natural disposicion: impide las fluxiones preternaturales, y finalmente se gastan con la tal bebida menos espiritus, mayormente si se la echan vnas gotas de vino, como asì lo enseña Hypocrates: *Quoscumque vero sitis corripuit, bis, & cibi, & labores detrahendi sunt, & vinum bibant, aquosum, & quam frigidissimum.*

Hipo. cit. de salut. diet.

839 A esta doctrina parece se oponen el mismo Hypocrates, y Galeno, quienes dicen, que la bebida fria, haze se respire con dificultad, causa fluxiones de sangre à los pul-

pulmones, y otras partes interina el cerebro, debilita el estomago, intestinos, vexiga, nervios, y finalmente, es causa de grandes crudezas, y obstrucciones. A esto se satisfice, con dezir, que así Hypocrates, como Galeno, hablaron en estos casos de la agua fria destilada de nieve, y hielo, y lo explican con estas palabras: *Aqua ex glacie, & nive fientes, omnes male sunt.*

840 *El segundo punto,* mira à enseñar las artes de enfriar las bebidas, que son muchas; porque vnos enfrian en pozos; otros en cuevas; otros al sereno; y otros con nito: Mas sobre todos modos de enfriar, el mas facil, y mejor, es el enfriar con nieve. Este modo enseñò Neròn, que cocia primero las aguas, y despues las enfriava con nieve: Y oy los Romanos, no solo enfrian las bebidas, sino tambien las frutas. Este modo confirma Avizena, con estas palabras: *Quod si aqua glacialis, ex aquis malis fuerit, aut fuerit nix virtutem contrahens malam, & extraneam, à locis in quibus ceciderit, erit melius, & cum ea in frigidetur aqua exterius prohibendo ipsam à permixtione eius.*

841 El dia de oy, està yà

tan en vso el enfriar con nieve, y lo vfan con tanta desatemplança, que aun la misma nieve, y hielo, siendo contra susalud, y conciencia, sirve de corto recreo al bolcàn de su apetito. Si bien otros, temblando enfermar, no se atreven à vsar de ello con templança; por cuya razon, es menester considerar bien las sentencias de los Autores, y advertir, que todos convienen, en que puesta la nieve por de fuera, no daña la bevida à nadie, por razon de estar fria, si se toma con moderacion (salvo si lo prohíbe alguna postema interna, ò afecto de pecho, ò de vientre) antes bien, mientras mas fria, es mas suave al gusto, y tanto mas refresca, quanto fuera mas grata la tal bebida.

842 Mas porque ni vnos se traspassen à mas de lo necessario, ni otros ignorátemente tiemblen el beber frio, explicarè en el tercer punto siguiente lo que se debe advertir para tomar esta bebida.

843 *El tercer punto,* se dirige à las leyes que se han de guardar en vsar de la bevida fria, y para proceder con toda claridad, irè explicando estas leyes cada vna por si, en los siguientes parrafos.

844 *La primer ley es,*
Z con

Hip. lib. de bon. ci. & mal. succ. Gale. lib. de loc. a. quar. & aere.

Avic. ubi supra.

considerar los tiempos del año, y que en el que mas precisa à beber frio, es en el Estio, y lo mas regular, es empezar à vsar de frio desde el principio del Verano, hasta demediado, ò fin de Otoño. Lo mismo se debe entèder de las regiones donde se reside, y se debe augmentar, ò disminuir lo frio, segun fuere mayor, ò menor el calor de la region, y segun fuere el tiempo.

845 *La segunda ley*, debe estar, y consistir en la naturaleza, y condiciõ del cuerpo, porque Galeno, solo concediõ la bebida fria à los cuerpos trabajados, como son los Labradores, y Soldados; y prohíbe esta bebida à los viejos, y muchachos; pues por la misma razon, que estas edades no pueden llevar el sangrar se copiosamente, tampoco pueden beber frio, sino es que lo necesiten mucho, y se conozca, que suple la virtud de las fuerças, lo que no puede la edad, mas esto se queda siempre à la prudècia del que cura los juvenes, exercitados, y robustos, pueden beber frio sin limitacion; pero los demàs, le han de beber con moderacion.

846 *La tercera ley es*, que se ha de medir la bebida, segun la condicion del esto-

magó, y vientre de cada vno; porque ay algunos, que aunque sean de mediana edad, y de buen temperamento, tienen tan debil el estomago, ò vientre, que no pueden llevar el beber frio, y ay otros, que aunque sean viejos, son de entrañas, y estomago tan robustos, y de tanto calor, que aunque mas frio beban, no les haze daño, antes mucho provecho, y les es delectable.

847 *La quarta ley*, advierte, que la bebida fria, no ha de ser tan fria como la misma nieve, porque haze muchissimo daño. Y assi, conviene, si està tan fria, apartarla de la nieve vn poco, y despues beberla, ò vsar de ella menos fria. Es doctrina de Hypocrates, quien enseña el daño que causa la bebida muy fria, diciendo assi: *Quando la bebida muy fria condensa los espiritus, la comida, y la misma bebida, se queda elada.*

848 *La quinta ley*, dispone el vtil modo de vsar la bebida fria, y es: Que se beba lentamente, y poco à poco, pues assi dà mas gusto, y el esophago, y boca atemperan con su calor la frialdad excedente à las fuerças del estomago.

849 *La sexta ley*, ordena

*Gale. lib.
de cib. &
mal. succ.
1560.*

*Hipo. lib.
de diet.*

na medir la quantidad de la bevida, con la disposicion del cuerpo; porque siendo la bevida mucha, y fria, finctua el vientre, vicia la coccion, haze regoldar con acedia, y quita la robustez al vientre, y estomago.

850 *La septima, y ultima ley*, es: Que se vie de la bevida fria, comiendo algo; porque el estomago lo abraza mejor con alimento, que sin él; pues sin alimento, se alteran con facidad los nervios, y partes membranofas, y se corrompen por la agua fria.

851. Estos preceptos, ò leyes, se han de observar para beber frio, con las quales se pueden evitar, y evitan los graves daños que se figuen, de vsar mal de dicha bevida.

CAPITULO VIII.

DE LA AGVA.

852 **E**S la agua esencialissima à todo viiente, principalmente al hombre, y así explicarè en este Capitulo la essencia de la agua, su eleccion, y à quienes es provechosa.

853 La agua simple, es fria, y humeda, y entre todas

es la mejor la limpia, pura, clara, y sin cieno, agena de fabor, olor, y color, tenue, y ligera, que corre con celeridad los hipocondrios, y se distribuye por todo el cuerpo, y se calienta, y refresca presto.

854 A demàs de estas condiciones, se puede averiguar con las experiencias, qual sea mejor agua; y la mejor agua es aquella, que con ella se cuezen mas presto las carnes, legumbres, y frutas; y tambien es aquella, que vaciada de vn vaso, no dexa en él nada de su licor.

855 Para conocer qual agua es mejor, ò peor, tomen se dos lienços de vn mismo peso, y humedezcan se igualmente en dos aguas diversas, y despues pongan se à secar al Sol; y la agua que mas presto se consumiere, es peor; mas despues que entrambos lienços se ayan secado, buelvan se à pesar, y el que menos pesare, tuvo mejor agua.

856 Diferencian se las aguas segun el origen donde son; porque, ò son de fuente, ò llovedizas, y guardadas en pozos, ò traídas à ellos por conductos, ò desleídas de la nieve, y del hielo, ò detenidas en estanques; y de todas estas aguas, la mejor es la de

Facilidad

las fuentes, si tiene las condiciones siguientes.

857 La agua de fuente para ser buena, ha de tener su nacimiento azia el Sol, y no secarse en el Estio: Ha de correr por arena, y piedrecitas muy limpias: No ha de tener cieno: Ha de ser caliente en el Ivierno, y fria en el Verano, porque de esta fuerte se conoce, que tiene su origen en la profundidad de la tierra.

858 La agua llovediza, y guardada en pozos, se tiene por la mejor despues de la de fuente, si es que se ha llevado de los tejados por canal de lienço grueso, para que passe tras colada à la cisterna, y quede limpia de toda inmundicia; y la canal por donde passa, ha de tener vn poco de arena menuda; hase de coger esta agua en el Verano, y ha de caer en el pozo blandamente, no con despeño.

859 La agua traída por conductos, para ser buena, ha de venir de buenas fuentes, ù de rio puro: Es buena, si està profunda, fria en el Verano, calida en el Ivierno, y libre de contratiempos, è injurias externas. Se ha de depositar en los pozos quando luze el Sol sin nubes, ni vientos; porque la luz del Sol clarifica, y purifica las aguas, y

las haze ser mejores para los vivientes. Para mejorarle estas aguas, se han de menear, y facar con frecuencia, porque así se atenuan, y no se podrecen. Se han de limpiar los pozos à menudo, y han de estar distantes de muldaderas, y lugares sucios, y donde gozen del influxo celeste, que de esta fuerte, y con estas condiciones, suelen exceder estas agnas à las de las fuentes.

860 La agua del rio, se iguala con la del pozo, y en algunos lugares la excede; pero en otros, es peor. Las aguas dulces, y limpias, que vienen en rios grandes, y rapidos, y que gozan de feliz aspecto de Cielo, son mejores; pero son malas las que vienen en rios zenagosos, y turbios, mezclados con suciedades, principalmēte donde laban ropa, ò tripas de animales.

861 Las aguas de estanques, y lagunas, son peores, porque con facilidad se engrossan, podrecen, recrudescen, y hazen pestilenciales, por estar detenidas, y no moverse.

862 Las aguas de nieve, ò hielo, son pessimas; porque quando se congelan por el frio, exhalan todo lo espirituoso, y delgado, ofenden grãdemente al pecho, y vientre.

tre; y aunque à algunos por robultos, y mozos, no les ofendan por entonces, despuen en la edad crecida padecen varios morbos de articulaciones, entrañas, ò nervios.

863 La agua, es provechosa à los muchachos, y los adultos la pueden beber envinada. Es saludable el agua à los que son de temperamento demasíadamente ardiente; y así muchos, aun viejos, beben agua, sin probar el vino: Y es cierto, que los que beben agua moderadamente, gozan de mucha salud. Puede ser usado de la agua sola, sino haze daño al vientre, ò al temperamento de todo el cuerpo, según doctrina de Hipocrates; pero la fragilidad humana ha llegado à tal miseria, que ninguno puede beber agua sola, por la flaqueza adquirida del mal modo de vivir.

Hipoc. 6.
popul.

CAPITULO IX.

DE EL VINO.

864 **E**Nseña la experiencia, la grande utilidad que se sigue de beber vino con moderacion; y los grandes, y abominables daños, que provienen de usar

mal de ello. Explicalo San Ambrosio con estas palabras: *Dios, que sabia, que el vino bevido con templança dava salud, y augmentava la prudencia, diò à la criatura abundancia de ello, dexandola à su arbitrio el uso bueno, ò malo, para que la parsimonia de la naturaleza, fuese maestra de la templança; y la excesiva abundancia, fuese dañoso precipicio de embriagos, que son causa de muchos males. De aquí puede qualquiera sacar con claridad, lo mucho que aprovecha usar bien del vino, pues bevido con prudencia, sirve de bevida, de alimento, y tambien de medicamento.*

D. Amb.
lib. 3. de
exam.

865 Sirve el vino de bevida; porque entre todos los licores, es el mas provechoso, porque mezcla los alimentos, y ayuda à las cocciones, conforta el coraçon, augmenta los espiritus, refocila las fuerças, atenua la siema, expurga la colera, y finalmente ayuda à la expulsion de todos los excrementos. Es caliente, y seco, mas se debe las mas vezes templar con agua, para que se temple el fervor, y furor que tiene. Muchos echan dos partes de agua, y una de vino, y es mas saludable, y mas seguro para los que se hallan sanos; porque si es mas

El vino
es bevida

el vino que el agua, embriaga mas que si el vino fuese puro, porque obstruye mas, y se disuelve mas tarde, como enseña Aristoteles. Y asi, deben ser mas robustos los que usan el vino con poca agua; porque debilita mucho, y haze que sean los hombres flojos, segun doctrina de Hipocrates, que enseña: Ser mas conveniente, y mas seguro, para conservar la salud con perfeccion, templar el vino con excedente agua, principalmente para aquellos, cuya edad, costumbre, y naturaleza, ò invencibilidad de cabeza, repugnan el vino. Por cuya razon, no se puede dar medida fixa, sin mirar à la naturaleza, edad, region, y costumbre: Como tambien se debe atender al vigor, fortaleza, y substancia del vino, templandole poco mas, ò menos, segun se conozca, que no puede ofender. Y asi, la atemperacion de vino, es diferente en los sanos que en los enfermos; y en estos vltimos ay diferencia, segun son diferentes las enfermedades; porque en los hecicos, se les echan unas gotas de vino (poca cosa) en el agua, para que con mas presteza se comuniquen la substancia alimenticia à las partes solidas: En otras enfermedades, se les concede

mas vino, para que ayude à la coccion.

866 La mayor parte de los hombres, experimentan servirles el vino de *alimento*, mas son aquellos que lo necesitan, no aquellos que viven reñidos con la agua, à quienes por su indomita passion, sirve el vino de conocido perjaizio, y tanto les dura este vicio, como la vida. Enfermedad incurable.

El vino es alimento.

867 Dudase, si à los cuerpos que son calidos (que de los frios no ay duda) les convenga beber vino? Para cuya decission se debe advertir: Que para reducir vn cuerpo destemplado à su antiguo estado, se requiere la atemperacion con su contrario; y asi solo su contrario moderado, basta à su conservacion; porque su temperamento necesita de vino, pero aguado, en aquella proporcion necesaria à la conservacion del sugeto, sin que exceda al temperamento, con cuya advertencia, se puede dar con facilidad solucion adecuada à tantas, y tan varias sentencias de Autores, segun los varios respectos de naturalezas, edades, y temperamentos.

868 Y asi Hipocrates aconseja à los de naturaleza calida, que beban agua, ò vino disuelto con agua; ò si

Hipo. lib. de diet.

fue;

Aristot. 3 sect. problem.

Hypo. lib. de veter. medicina.

fuere solo, que sea blando, y blanco, que se dize aquoso. De aqui procede, el que los Philosophos quiten el vino à los muchachos, los quales no han de gustar el vino hasta los diez y ocho años, segun dize Platon, porque no añadan en sus cuerpos mas fuego, de manera que pierdan la fortaleza.

*Platon
lib. de leg.
diata. 21.*

869 Es muy familiar, y muy vtil à los viejos, el beber vino, porque con ello calientan todos sus miembros, y expelen por la orina el fuero de la sangre. Y assi dize Platon, que es casi remedio contra la senectud, pues muchos viejos, se buelven juvenes, por beber vino; mas se entiende, que ha de ser con moderacion; porque siendo con exceso, causa efectos contrarios: Y assi experimentamos, que por la embriaguez muchos mozos se hazen viejos.

Idem.

870 Adviertase, que no conviene à todos los viejos vsar del vino; porque à los que tienen, ò padecen gota, ò otras fluxiones dimanantes de la cabeza, y à los molestados de la piedra, ò ardor en la vexiga, ò en los riñones, les haze grave perjuizio el vino.

871 Tambien haze daño el vino à los gotosos, por-

que les calienta todo el cuerpo, y agita los humores, de modo, que los lleva à la parte paciente, y aumenta la enfermedad.

872 Daña tambien el vino à los que tiene afectos de riñones, y vexiga; porque por la misma razon que mueve la orina, atenúa los humores, y de esta atenuacion, resulta en ellos hazerfe sanguinosos, y fluxibles. Y assi, corren con la orina à dichos riñones, y vexiga, para aumentar dichos achaques.

873 Haze tambien el vino grande perjuizio à los que son de higado ardiente, y à aquellos, en quienes se experimenta reafarse con el vino las cocciones, de modo, que expelen por el ano los excrementos duros.

874 Platon, mandò tambien, quitar el vino à los Juezes, Capitanes, y Maestros, y à todos los que tienen puestos honorificos; pero se entiende, solo à aquellos que vsan de ello con exceso.

*Idem ubi
suprà.*

875 Finalmente conviene dar vino à los hombres trabajadores; pero solo la cantidad que puedan tolerar, sin daño de la cabeza. Y assi, à muchos que beben moderadamente aguado, les sirve de ali-

alimento ; aunque à otros les es de mas nutrimento el vino generoso.

876 De aqui inferen los antiguos, que vnos vinos alimentan mas q̄ otros, y así el vino aquoso, alimenta menos; el vino craso, y algo rubro, aliméta mucho; el muy blanco, aunque sea craso, alimenta menos que los blancos, y tenues; los vinos aquosos, se expelen por la orina con mas prontitud que todos los demás; los vinos rubros, y crasos, engendran mucha sangre negra, crasa, y dulce, y à los que están acostumbados à beberlos, les prestan poco los vinos blandos, y tenues, y los crasos, y azerbos.

877 De estas diferencias, y de las fuerças de cada vno, se faca la razon de vsar del vino, y su eleccion; porque los que son fuertes, robustos, y dados al trabajo, han de vsar del vino tinto, y mas gruesso; pero los que gozan del ocio, y son de blandas carnes, deben beber el vino delgado, y blanco, para que no se haga dificultosa su coccion, y nutricion.

878 Los hombres flacos, y de solida contextura, han de vsar de los vinos blancos, y tenues, porque son dificultosos de nutrirse, y tienen los vasos angostos. Mas

los que son de con textura rara han de vsar del vino tinto, porque no se exhale con tanta facilidad por los poros la substancia nutritiva.

879 Los hombres de estomago calido, en el qual ay peligro de que se quemee, ò rease la comida, han de vsar del vino mas tenue, y aguado, ù del vino suave, y entintado; porque es delgado, de facil digestion, y sin aderezo; pero los que son de estomago frio, y tardo en cocer, vsarán del vino puro, y mejor, como el de Esquiuas, y otros semejantes.

880 Esto es lo que deben observar todos, para vsar bien del vino, porque vsando bien, de él, ayuda à cocer el alimento, y sirve de nutricion quanto puede de su parte, calentando el estomago, y demás partes del cuerpo. Y expresa Galeno, que el nutrimento debe ser caliente, y debe alterarse, y mudarse en otra substancia, pues sino se muda, (aunque sea caliente) refresca; y el vso del tal vino, es de grãde adiuuamen para dicha nutricion, segun la naturaleza, edad, y temperamento del sugeto que lo bebe; debe vsarse con la adecuada fuerte que le pertenezca, segun dichas condiciones, y respectos.

Como el de Risko.

Gale. lib. 3. de tempor. cap. 2

*El vino
es medi-
camento*

881 Bebefe el vino, para que ferva de medicamento faludable, cuyo beneficio fera tal, qual fueffe la naturaleza, y condicion del vino; porque à esto fe debe atender para reconocer fu efecto. Por cuya razon fe traen à la memoria las diferencias que ay de vino, las quales fe facan, y toman de la naturaleza del mismo vino, de fu sabor, color, y edad, de quienes nacen diverfas fuerças, y facultades.

*Natura-
leza de el
vino.*

882 Por fu naturaleza, fe diferencian los vinos; porque vnos fon tan aquofos, que fufren poca agua; y otros fon tan generofos, vigorofos, y poderofos, que pueden llevar muchifima agua; y mientras mas generofos, fon mas calientes, y fecos.

*Sabor del
vino.*

883 Por el sabor, fe diferencian los vinos; porque vnos fon dulces, y eftos nutren bien, y fe los llevan con facilidad para si las entrañas. Mas como de ordinario, los vinos dulces fon tãbiẽ gruelfos, caufan obftrucciones, inflaman los hypocondrios, engendran flatos con fu crasitud, y finalmente, fe convierten con facilidad en colera prañina, ò heruginofa.

884 Conviene este genero de vino para los pulmones, fino es muy caliente,

y no daña la cabeça, ni hierre los nervios, fegun doctrina de Hypocrates.

885 El vino mas afpero, agrio, ò amargo, es de calor debil, y permanece por mucho tiempo en el eftomago, y no paffa con tanta facilidad à las venas, daña en todos los achaques del pulmon, y conviene el tal vino en la diarrhea por fu adftricción.

886 Entre todos los olores del vino, es mejor el de mas fragancia, y suavidad; y el vino que goza de eftas condiciones, reftaura las fuerças, y etpiritus, alegrando todo el cuerpo, y es muy vtil à los viejos.

887 El color del vino, no dà tan ciertos indicios de fus facultades; porque vnos vinos fon blancos, y aquofos, y de poca fubftancia; otros fon blancos en el mismo grado, y aun en mas infimo; pero fon de mucho vigor, y muy generofos. Lo comun es, que los vinos de color blanco, leonado, roxo, ò rubio, calientan menos. Entre los vinos roxos, fon mas generofos los mas claros. De los rubios, fon mas generofos los de mas rubicundez; pero deftos, los que por obfcuros fe acercan à negros, tienen menos actividad; y los mas tenues, abren las vias,

*Hipoc. 2.
de rat. vi
Et in acu
tit. 2.*

*Olor del
vino.*

*Color del
vino.*

mueven las orinas, y el sudor, si bien son de menos nutrimento que los crasos.

Edad del vino.

888 Los vinos nuevos, que guardan el nombre de molto, son muy aquosos, debiles, dificiles de cocer, y aumentan los excrementos; porque se detienen en el vientre, y no ayudan à distribuir el alimento, y de que se siguen grandes inflamaciones de hypocondrios, obstrucciones de entrañas, piedras, y huesos pefados; para causar estos males, son los mas propios los vinos dulces, crasos, y turbios, que mantienen sus hezes, y guardan la naturaleza de molto.

889 Los vinos antiguos generosos, desde su nacimiento salen mas agrios, y mas vinosos; calientan con exceso, pero dañan la cabeza, y los nervios: embriagan con facilidad, y atenuan el cuerpo mas de lo necesario: son muy dañosos à los de temperamento calido, sino es que beban estos vinos con moderacion, ò aguado. Los vinos generosos de dios, ò tres años, y juntamente agrios, son saludables en algunas regiones.

890 Los vinos de mediana edad, son buenos para los sanos, y enfermos; porque entonces se hallan sin hezes, y

con calor mediano, y mas propio à su naturaleza; porque el tal vino tiene con el tiempo mas, y mayor calor; pero el vino nuevo tiene menos calor, y menos fortaleza.

891 Finalmente, aunque los vinos, vnos sean mejores que otros, para vna naturaleza, y q̄ cada vna se halle mejor con el mas propio à su temperamento: Lo común es, que el buen vino, y el acomodado à todo genero de hombres, ha de tener estas condiciones: Que sea el sabor entre dulce, y agrio: Que sea de olor, y fragante: Que sea claro, y nada rubio: Que no sea demasadamente delgado, ni grueso; y de estos dos extremos, importa mas, que se incline à ser delgado; no ha de ser fuerte, ni muy debil, pero sea de mediana edad.

892 De aqui se infiere, que todos los vinos, si vsan bien de ellos, gozan de vna común virtud; porque guardan, y conservan la sanidad, ayudan à la coccion de los demas alimentos: son importantissimos à la distribucion de la sustancia nutritiva, aumentan la generacion de la sangre, dan fortaleza, y firmeza: vnos mas, y otros menos, segun lo que va declarado.

Con

Con las condiciones propuestas, se deben tomar los vinos como medicamentos, atendiendo en lo que tengo referido, quales dañan, y quales hazen provecho, para saber usar de ellos medicinalmente.

CAPITULO X.

DEL MEDICAMENTO,
y sus diferencias de sus caracteres,
y del peso, y medida
de las medicinas.

Que es medicamento.

Galeno I. *que puede alterar, y reducir de simp. nuestra naturaleza, de el estado med. facul. do preternatural al natural.*
t. 1. cap. 1.
C. 3.

893 **E**L medicamento, segun Galeno, es aquel que puede alterar, y reducir nuestra naturaleza, de el estado preternatural al natural. Diferenciase del alimento, y veneno en esto: Que el alimento, es vencido por nuestra naturaleza, y commutado en substancia de nuestro cuerpo: el veneno, es destructivo de nuestro cuerpo; pero el medicamento, es como medio, entre alimento, y veneno; porque ni es vencido por nuestro cuerpo, ni destruye à nuestra naturaleza, si solo altera, è immuta la naturaleza del paciente.

894 Todos los medicamentos se reducen à estas dos divisiones, de *simples*, y *compuestos*.

895 *Los simples*, son los que nos diò sola la naturaleza, sin mezcla artificial, y estos nacen, y se toman de tres principios, que son: *Plantas, Animales, y Minerales*, como se verá adelante.

896 *Los compuestos*, son mezclados de muchos simples, ò son aquellos, que commutò el en superior forma.

897 Vnos, y otros medicamentos, se dividen en dos, que son: *internos*, y *externos*.

898 *Medicamentos internos*, son aquellos que se acomodan à la curacion de afectos internos.

899 *Medicamentos externos*, son aquellos que suelen servir à la curacion de afectos externos, aunque tambien ayudan à curar los achaques interiores.

900 Finalmente curan vnos, y otros achaques, otros *medicamentos medios*, que ni son *internos*, ni tampoco *externos*, y solo se llaman *medios*, porque el modo con que se aplican, *media* entre la aplicacion *interna*, y *externa*: Vnos, y otros, se explican con extension en los Capítulos que adelante les pertenecen; pero antes de llegar à su explicacion, es preciso para saber la *dosis*, advertir sus caracteres, que los pongo aqui

con toda claridad, y expresion y son como se figuen:

901 Cada libra medicinal, tiene doze onças, y se receta con este caracter. _____ libr.

Cada onça, tiene ocho dragmas, y se receta con este caracter. _____

Cada dragma, tiene tres escrupulos, y se receta afsi. _____

Cada escrupulo, tiene veinte y quatro granos, y se receta afsi. _____

Los granos, se recetan afsi. _____ grs.

Las gotas, se recetan afsi. _____ gots.

Las puños, se recetan afsi. _____ pug.

Y los manojos, se recetan afsi _____ manip.

902 Es de advertir, que para cada libra, onça, dragma, escrupulo, &c. se pone vn punto en forma de .j. y si son dos, otras tantas .jj. si ay media, se pone vn caracter del numero tres, en esta forma. 3.

903 Quando se ponen, y recetan dos, ò tres cosas juntas, que llevan vna misma medida, se dize antes del caracter esta diction *aná.*

ò se pone vna *a.* en esta forma. *aná.* *que quise dize de cada cosa.*

CAPITULO XI.

DE LOS MEDICAMENTOS purgantes en común.

904 **S**on los medicamentos purgantes, aplicados de varios modos; porque vnos se aplican exteriormente en forma de vnguento, para evacuar los humores, como el vnguento de arthinita, ò de Mercurio (principalmente en los Galicos) si se vntan el vientre. Antiguamente se vsava, y probaba bien este medicamento, mas en estos tiempos, tiene grandes inconvenientes, y se ven malos successos de la vntura del Mercurio, aunque no dexa de hazerle, quando ay grande renitencia, pero aplicase poca cantidad.

905 Otros medicamentos purgantes, se entremeten en el anno, como las cálas, y las ayudas, que son muy frequentes, y muy vtilles; pero de estos medicamentos, se hablará con expresion en el vltimo Capitulo de este Tratado.

906 Aplicanse otros medicamentos interiormente,

te, tomándolos por la boca; y de estos, vnos se dãn en forma solida, y otros, en forma liquida.

907 Los medicamentos purgantes en forma solida, se dãn de ordinario en pildoras; aunque tambien se dãn algunas vezes en trociscos, tabletas, y bolos, que se explicarán adelante; porque aqui, solo parece que se deben poner las pildoras, por ser mas vsuales, y mas propias para purgar en forma Solida

908 Los medicamentos purgantes en forma liquida, se dãn por bevidas.

909 Son, pues, las pildoras vna composicion, que se haze con poco licor. Guardanse, y conseruarse en las Oficinas por mucho tiempo. Y así pueden en poca cantidad purgar mucho; porque los medicamentos purgantes en forma de pildoras, no tienen, ni se les echa tanto correctivo, como à los que se dan en bevidas.

910 La dosis, que se suele dar en cada toma, suele ser desde vna dragm. hasta quatro escrupulos, y vn grano de diagridio à cada escrupulo, para q̄ avivè mas los medicamētos purgates, que estã en la massa, ò massas (si se recetan dos, ò tres) porque dichos purgantes, suelen aver perdido algo

de vigor, por el mucho tiempo: Pues aunque es cierto que se conservan con vigor en dichas massas por largo tiempo, es tambien cierto, que los muchos años, les quitan mucha actividad.

911 Formanse las massas, y las pildoras con vn poco de xarave, ò con algo de agua de hinojo, ò de cantueso, si se intenta purgar la cabeza, ò los ojos.

912 Para vna toma, se receta así: de massa de pildoras aggregativas, y de almastiga ana escrup. dos diagridio grans iiii. haganse pildoras con agua de hinojo.

913 Recetanse las pildoras algunas vezes, para vsar de ellas poco à poco, quando se intenta purgar los humores leptomente. Y así se suelen dar para este fin de tres en tres dias, ò de quatro en quatro; dando en cada toma tres, ò quatro pildoras, segun la idea; y para esto es necesario nombrar en la receta el numero de pildoras que se han de hazer: aunque les es dificultoso à los Boticarios sacar el numero medido, pues si las piden gruesas, saldràn pocas: y si las piden pequeñas saldràn muchas. El modo de recetar, es como se sigue.

914 * De massa de pildoras

doras aggregativas, y fetidas ana. dos escrupulos, formenle pildoras en numero XII. añadase cō cada vna vn grano de diagridio, y dorense. Ay para tres tomas en la referida cantidad.

915 Para darlas, es tiempo à media noche, mandando duerma el enfermo: porque como este medicamento està en forma solida, necessita de mas calor para que obre, el qual se adquiere con el sueño, y quietud; pero luego que empiecen à obrar, por el vientre, ò la boca (si son bomitorias) se debe mandar estè el enfermo en vigilia, porque no se detenga la evacuacion.

916 Purgan las pildoras, no solo lo contenido en el vientre, sino tambien los humotes encarcerados en las partes mas distantes; porque como tardan en obrar, y estàn mucho tiempo detenidas en el estomago, tienen espacio para atraer el humor que causa los ashaques de ojos, y cabeza.

917 Purgase tambien en forma liquida dissolviendo los medicamentos purgantes, en cocimientos, ò aguas. Si es en cocimientos, no puede exceder la bebida de seis onças; pero si es aguas, puede estenderse à diez. De modo,

que toda la cantidad de los medicamentos purgantes que entren en infusion, ò cocimiento, no puede exceder de dragmas xv. à lo mas. Y assi se ve, q̄ en todas las Oficinas, se tienè de prevención los medicamentos purgantes cōpuestos (cada vno apropiado para purgar humor distinto) pero tan corregidos, q̄ dan motivo los Compositores, para q̄ llamen laxativos à dichos medicamentos purgantes. Por cuya razon, se fuele en casi todas las bebidas purgantes, mezclar el xarave rosado de Alexandrias de nueve infusiones, ò el violado de las mismas infusiones, si ay afecto de pecho. Su dosis, es desde vna onça hasta tres onças; pero se ha de observar, que si la purga se haze con cocimiento, se echan tres onças de xarave, y tres onças de cocimiento, dissolviendo en ella la cantidad que pareciere, del medicamento purgante, simple, ò compuesto, el que mas convenga.

918 Los medicamentos pierden su virtud en la infusion de el cocimiento; pero mas se pierde en el mismo cocimiento, que en la infusion; porque con el calor, se resuelve mas la dicha virtud; por cuya razon, es preciso echar de tres partes vna mas en el coci-

cocimiento, que en la infu-
sion de modo, q̄ si en la infu-
sion se echa como dos, se de-
be echar como tres en el co-
cimiento; Pero de esta regla
general, se excluyen el ruy-
barbo, y mirabolanos, que
purgan mas en infusion, que
en substancia, porque por la
infusion, pierden todo lo
terrestre, que es adstringen-
te, y queda solo lo de ten-
ue substancia, que es pur-
gante.

99 Muchas vezes se
dan los medicamentos pur-
gantes en substancia, y se
recetan de la manera siguien-
te.

920 R. De ruybarbo drag.
y med. infundase en quatro
dragm. de agua de chicorias,
por espacio de 24. horas. Ha-
gase la expresion segun arte;
y despues se defataran en di-
cha agua tres drag. de diaca-
thalicon; y se añadiràn tres
onç. de xarave pefico solutivo

921 Muchas vezes se
administran los medicamen-
tos purgantes de modo, que
purguen comprimiendo; y
esto se haze quando se inten-
ta purgar, sin que irrite mu-
cho à la naturaleza, mayor-
mente en la disenteria, ù diar-
rhea; y son para este fin los
mas propios medicamentos
el ruybarbo, y mirabolanos
tostados; los quales por la

torrefaccion, pierden la vir-
tud purgante, y se quedan
con la adstringente. Y assi, si
se intenta quitar del todo la
evacuacion, se tuestan mu-
cho, mas si parece ser conve-
niente, que purguen, y ad-
stringan a un mismo tiempo,
no se tuestan mucho; con esta
diferencia; que quando di-
chos medicamentos se tues-
tan mucho, se han de lavar
en agua de llantèn para que
se templen; pero quando se
tuestan poco, no es necessa-
rio lavarlos, porque se les in-
troduxo poco calor.

922 Quando se tuestan
poco, se recetan assi. R. De
cortezas de mirabolanos ci-
trinos, y chebulos anà escru-
pulos dos, de ruybarbo med.
dragma, tuestense poco, y de-
fatèse en cinco onças de a gua
de llantèn, y añadase vna onç
de xarave de rosas secas.

923 Quando se tuestan
mucho, se recetan de esta ma-
nera. De cortezas de mira-
bolanos ichabulos anà escru-
pulos dos, de ruybarbo med.
dragma, tuestense mucho, y la-
ben se en agua de llantèn, des-
pues se dissuelvan en quatro
onç. de agua de llantèn, y aña-
danse dos onças de xa-
rave de rosas se-
cas.

CAPITULO XII.

DE LOS MEDICAMENTOS purgantes de la colera, simples, y compuestos, y de sus correptivos con toda distincion.

924 **L** *Os simples mas blandos, son los siguientes.*

Caña fistula, desde vna dragma hasta tres dragmas, y media.

Mannà, desde vna onça hasta tres onças.

Taramindos, desde vna onça, hasta tres onças y media.

Simples medianos.

925 Acibar, desde vna dragma hasta dos dragmas.

Corrigese con la lavacion de agua llovediza, y augmentase su virtud con el comiento de las especies alephanginas.

Ruybarbo, desde vna dragma, hasta dos dragmas. Corrigese este ruybarbo con la canela.

Mirabolanos cetrinos, desde dos dragmas, hasta tres dragmas.

Simples mas vehementes.

926 La escamonea, desde cinco granos, hasta ocho granos. Corrigese, con zumo de membrillos, ò con azeite violado.

Compuestos.

927 Xarave de rosa de Alexandria de nueve infusiones, desde dos onças hasta quatro onças.

Electuario de zumo de rosas, desde dos dragmas, hasta seis dragmas.

Xarave de Rey, y Xarave violado, desde dos onças, hasta quatro onças.

Pildoras.

928 Pildora aggregativas, cochias de ruybarbo, y de hiera simple de Galeno, desde vn escrupulo, hasta quatro escrupulos.

Confecciones.

929 Confeccion diaprunis solutiva de diacathalicon hamech simple, y compuesta, hasta seis dragmas

CAPITULO XIII.

DE LOS MEDICAMENTOS purgantes de la flema, simples, y compuestos, su dosis, y correptivos.

Simples mas suaves.

930 **L** A simiente cathamo, desde dos dragmas hasta quatro dragmas. Corrigese este medicamento con la canela.

Sim:

Simples medianos.

931 Agarico, desde vna drag. hasta dos drag.

Corrigese con el gengibre, ò sal gemma.

Simples mas vehementes.

932 Turbith. desde dos escrup. hasta tres, y med.

Corrigese con el gengibre.

Hermodatiles, desde dos escrup. hasta tres, y med.

Las Colocynthidas, no se dàn, sino es que estèn preparadas, y corregidas, como los trochiscos de Alandal. dase hasta ocho grans.

Compuestos.

933 Electuario diacarthamo, y confection de diaphenico, de cada vno, desde dos drag. hasta cinco.

Pildoras.

934 Cochias mayores, de agarico, de sinequibus, y stomaticas, de cada massa, desde vna drag. hasta quatro escrup.

De las cochias menores, de luz mayor, artheticas, y de hermodatiles, de cada massa, desde dos escrup. hasta tres.

CAPITVLO XIII.

DE LOS MEDICAMENTOS de la melancholia, simples, y compuestos, su dosis, y correptivos.

Simples.

935 **E** Leboro negro, desde vn escrup. hasta vno, y med.

Hojas de Sèn, desde vna drag. hasta med. onça.

Myrabolanos chæbulos, desde media drag. hasta drag. y med. Suero de cabras, desde vna onça, hasta seis.

Compuestos.

936 Confection hamech, y confection dialena, de cada vna destas dos, desde dos drag. hasta seis.

Pildoras.

937 Agregativas, de palomina, y de luz menor, de cada massa de ellas, desde vna drag. hasta quatro escrup. Pildoras de piedra lazuli, desde media drag. hasta vna drag.

CAPITVLO XV.

DE LOS MEDICAMENTOS, que purgan el Suero de la sangre, y de su dosis.

Simples mas suaves.

938 **L**A finiente de yezgos, desde med. drag. hasta vna drag. De su segunda corteza, desde vna dragma, hasta dos. Zumo de los mismos yezgos, hasta diez drag. Zumo de lirios, desde media onça hasta dos onç. Zumo de Sahuco, hasta dos onças.

Simples medianos.

939 Raiz de mechoacan, desde vna drag. hasta dos drag. Bb Ad.

Adviertase, que el mechoacàn, no se cueze, sino que se infunde en vino blanco.

Raiz de Jalapa, desde vn escrup. hasta vno, y medio.

Simples mas vehementes.

940 La esula, desde ocho gran. hasta doze.

Chamelea, hasta tres grans.

Gutagamba, desde cinco grans. hasta diez.

Compuestos.

941 Diaturbith, desde media drag. hasta vna drag.

Diacarthamo, desde seis drag. hasta ocho dragm.

Pildoras.

942 De sagapeno, desde dos escrup. hasta quatro escrup.

CAPITVLO XVI

*DE LOS MEDICAMENTOS simples, y compuestos, que preparan los bu-
mores.*

Simples que preparan la colera.

943 **L**A escarola, azede-
ras, violetas, llan-
rén, verdulagas, chicorias, len-
gua de buey, y zebada.

De estos simples, se facan las aguas destiladas, ò los cocimié-
tos, danse dos onc. de xaraves, y
quatro de aguas.

Compuestos para lo mesmo.

944 Xarave de borrajas,
de violetas, de rosas verdes, de
zumo de rosas, de escarola sim-

ple; y compuesto de chicorias,
de agráz, de granadas, azetoso,
de zidras, de limones, y arrope
de moras.

Simples que preparan la flema.

945 Hinojo, apio, agenxos,
yerva buena, poleo, axedrea, sal-
via, oregano, raizes de esparra-
go, de petegil, y de peonia.

Compuestos para lo mismo.

946 Xarave de cauteño,
azetoso simple, y compuesto de
dos raizes, de cinco raizes, y de
yerva buena; ojimiel simple, y
compuesto; ojimiel scillitico, y
miel rosada.

*Simples que preparan la melan-
cholia.*

947 Torongil, borrajas,
lengua de buey, palomina, al-
tramuzes, agenxos, almoradux,
doradilla, culantrillo, taray, y
flores de retama.

CAPITVLO XVII.

*DE LOS XARAVES, y
aguas que suecen la colera si uia
apropiado cada vno à donde se
basta dicha colera.*

*Los que cuecen la colera en la ca-
beza, son los siguientes.*

948 **X**arave de rosas,
de violetas, de
azederas, de arrayhan, de gra-
ma, de lechuga, y xarave rosa-
do

En

En el pecho, cuecen los siguientes.

949 Xarave violado de açufayfas, de regaliz, de ador mideras, y culantrillo; aguas de violetas, y de verdulagas.

En el coraçon, cuecen los siguientes.

950 Xarave de grama, de rolas, y aguas de azederas, de lengua de buey, de borrajas, y rosada.

En el estomago, cuecen los siguientes.

951 Xarave azetoso simple, de granadas: xarave rosado, miel rosada, almivar de membrillos, aguas de chicorias, de azederas, de verdulagas, y de violetas.

En el bigado, cuecen los siguientes.

952 Xarave de escarola simple, y compuesto; de chicoria, azetoso simple, y compuesto; agua de escarola, de chicorias, y de verdulagas.

CAPITVLO XVIII.

DE LOS XARAVES, QUE
cuecen la fiera, segun la
parte en que obran.

En la cabeza, cuecen la fiera los siguientes.

953 **X**arave de be-tonica, y de cantueso, aguas de betonica, de almoradux, de salvia, y de romero.

En el pecho; cuecen la fiera los siguientes.

954 Xarave de culantrillo, de hyfopo, de prasio, y de regaliz; aguas de lechugas, de culantrillo, de marrubios y de tomillo.

En el estomago, la cuecen los siguientes.

955 Xarave de yerva buena, de agenxos, y miel rosada colada; aguas de agenxos, de yerva buena, de hinojo, y de ruda.

En el bigado, la cuecen los siguientes.

956 Xarave de dos raizes, de cinco raizes, y ojimiell compuesto; aguas de oruga, de garvanços rubios, y de carthamo.

En el utero, la cuecen los siguientes.

957 Xarave de althamifa, de culantrillo; aguas de eupatorio, y de althamifa.

CA ITVLOXIX.

DE LOS XARAVES QUE
cuecen la melancholia, segun
le toca à cada vno.

En la cabeza, cuecen la melancholia los siguientes.

958 **X**arave de fumarina, de epicthimo, y de altramuz; aguas de fumarina, y de altramuz.

En el bazo, la cuecen los siguientes.

959 Xarave de fumaria, de epiethimo, y de camuefas; aguas de epiethimo, y de fumaria.

En el coraçon, la cuecen los siguientes.

960 Xarave de camuefas, y de lengua de buey; agua de borrajas, torongil, y de lengua de buey.

ADVERTENCIA.

961 Ponense las aguas despues de los xaraves, por si aca so no se puedé hazer los coci-miétos de los simples, có tanta facilidad; porq̄ estas aguas, si son destiladas en su tiempo se confervan todo el año sin perder su virtud, lo qual no sucede afsi, cociendose las propias plantas, de que fueron compuestas, quando se destilaron.

962 Para preparar los humores se deben dar quatro tomas de à dos onças de xaraves, y quatro de aguas. Dase cada toma con adverténcia, que se pueda desayunar el enfermo, dos horas despues de tomado el xarave.

CAPITULO XX.

DE LOS VOMITORIOS.

953 **L**OS humores preternaturales, contenidos en el estomago, ò partes

vezinas à él, se purgan por vomito, mejor que por caxara, si el enfermo tuviere propension al vomito; para cuyo efecto, se ponen aqui los medicamentos vomitorios, que, ò relaxan el estomago con qualidad manifesta, ò con qualidad oculta, expelen el humor contenido en él, poniense los mas vsuales.

Vomitórios suaves.

964 La agua de cebada tibia, los caldos gruesos, la manteca, el azeyte, el xarave azetoso, y el ojimiel simple, todos estos remedios, se toman à forbos.

Vomitórios medianos.

965 La raiz de rabano en cocimiento, desde med. onça hasta seis drag. El zumo de rabano, tres onç. La raiz de pepino en cocimiento hasta vna onça, y el agarico, hasta drag. y med.

Vomitórios mas fuertes.

966 El eboro blanco, y el azero quemado.

CAPITULO XXI.

DE LOS MEDICAMENTOS sudoríficos.

967 **L**As enfermedades, que no puedencurarse con medicamentos alterantes, y purgantes, necesitan para

para desfarraygarfe de mayores auxilios, como son los sudores. La enfermedad que mas necesita de ellos, es la lue venerea, aunque tambien necesitan de sudores, la epilepsia, perlesia, hydropefia, y los catarros contumaces.

968. Es preciso repetir los sudores muchas vezes, porque dichas enfermedades como son largas, y causadas de humores gruesos, y frios, no ceden à vna, ni à dos vezes.

969. Muchos de estos medicamentos, obran por qualidad especifica, y no por qualidades manifiestas. Vsanse, segun el orden con que aqui se ponen, que es como se sigue.

Simples mas eficaces, para el sudor.

970. El palo santo, y su corteza; el palo de saxifrax; la raiz de china, y la raiz de çarça parrilla.

Simples menos eficaces, para el sudor.

971. La raiz de la escorçonera, del hinojo, del apio, del peregil, y piñpina.

Las hojas del culantrillo, y del cardo santo.

Flores de mançanilla, y de las amapolas rubras.

Compuestos para lo mismo.

972. Xarave de escorçonera, y de culantrillo; aguas

de cardo santo, y la theriaca antigua.

CAPITULO XXII.

DE LOS MEDICAMENTOS llamados cardiacos, que pugnan contra la qualidad maligna.

973. **L**amanse medicamentos *Cardiacos,*

los que con propiedad ocular, corroboran el coraçon, restauran los espiritus, y resisten à los achaques malignos, y venenosos, como son las calenturas malignas, y pestilenciales.

974. Mas porque el coraçon se puede debilitar, por la qualidad maligna, causando en el destemplança, ò *caliente*, ò *fria*, se ponen aqui los medicamentos *Cardiacos calientes, y frios, simples, y compuestos.*

Cardiacos simples, calientes.

975. Raizes de fresno, de angelica, de pentaphilon, de escorçonera, de zedoaria, de genciana, y de imperatoria.

Cortezas de canea, de zidra, y de ligno aloes.

Hojas de torongil, de escaviosa, de cardo santo, de alvaca, de poleo, de abretano, de romero, y espliego.

Simientes de cardo santo, y de alvaca.

Frutos de grana de chermes, de vaías de Junipero, de nuez moscada, y de clavos.

Flores de espliego, de borrajas, de lengua de buey, de macías, de azafran, y de espicanardo.

Gomas de incienso, de myrrha, y de almaziga.

Zumos de torongil, de escaviosa, y de borrajas.

Cardiacos compuestos calientes.

977 *Aguas* de flor de naranja, de torongil, de romero, de cardo santo, de escaviosa, de aguardiente, de imperial, theriacal, celeste, y de canela.

Azeyte de canela, de clavos, y de nuez moscada

Xaraves de corteza de zidra, y de byzantos.

Conserva de flor de cantueso, de nuez moscada, y de mirabolanos.

Confeccion de alchermes, y de theriaca.

Electuario aromatico rosado, diambra, de geminis, lactificante de Galeno, y diamusco dulce.

Cardiacos simples, frios.

Raiz de azedera, de lengua de buey, de vistorta, de tormentilla, y de los tres sandalos, blancos, rubios, y cetrinos.

Hojas de borrajas, de lengua de buey, de azederas, y de lampazo.

Simientes de membrillo, de llanten, y da azederas.

Flores de rosa rubia, de violetas, de borrajas, de lengua de buey, y de nenuphares.

Frutos de zidra, de limones, de guindas moras, de granadas agrias, de mançanas, de camuefas, y de membrillos.

Animales perlas, vnicornio, huesos de coraçon, de ciervo, de marfil, de espodio, de cuerno de ciervo, y de piedra bezvar.

Minerales tierra sellada, bolo armenico, raeduras de oro, y de coral.

Cardiacos compuestos, frios.

978 *Agua* rosada, de borrajas, de lengua de buey, y de azederas.

Xarave violado, de granadas, de limones, de zumo de azederas, de rosas secas, y de camuefas.

Conserva de flor de borrajas, de lengua de buey, de rosa rubia, de violetas, y de hojas de azedera.

Confeccion de jacintos, y gentil cordial contra melancolia.

Electuarios, diamargariton frio, y tria fantalos.

Polvos de damargariton, de cangrejo, y de diente de javali; est os dos vltimos, son buenos en el dolor de costado.

979 Entre todos los me-
di-

dicamentos *Cardiacos*, el vino muy generoso, restaura con mas promptitud los espiritus, quando ay falta de fuerças, por defecto de alimento; y entonces, conviene darlo, no solo por de fuera, en las sienes, y pulsos: sino tambien, bevido, echando vna parte de agua, y tres de vino; mas se debe dar en poca cantidad, y mojados en ello vnos vizcochos.

980 Pero si el finchope, ò perdimiento de fuerças, y espiritus, fuesse causado por opresion de coraçon, el qual entonces se halla sufocado, por mucha copia de espiritus, como sucede muchas vezes en la palpitation de coraçon, no conviene en tal caso dar vino, sino administrar la confeccion gentil en agua de torongil, con el xarave de bizantos.

981 En las calenturas malignas, no conviene beber vino, sino es que sea tal el dispendio de espiritus, que por estar el enfermo tan descaído, no pueda tomar las confecciones; en cuyo caso se daràn en dos onças de vino, vn escrup. de polvos hechos, y compuestos con la receta siguiente.

982 R. De polvos de diacaron, y aromaticos rosados *annà* dos escrup. polvos

de diarrhodon Abad, dos escrup. *miscè.*

983 Los cordiales, se componen de estos medicamentos *Cardiacos*: dase à cada toma siete onç. ò ocho de licor, vna onça, ò onç. y med. de xarave, y seis onç. de agua, ò aguas.

984 Mas rara vez se receta vna toma sola, porque lo ordinario, son dos, ò tres tomas. Echase para cada toma media dragm. de confeccion, ò polvos cordiales, y tres, ò quatro granos de piedra bezoar; porq̃ esta ayuda à la natural eza, para que luche contra el material morbifico, inclinandose à seguir la chrysis que mas bien conviene; si bien dà mayor virtud à la chrysis de el sudor. Es vno de los mejores *Cardiacos*; por cuya razon, se receta casi en todos los cordiales.

985 Para dos tomas, se receta asì. R. De xarave de limones, y violado *annà* onç. y med. agua de azederas, y rosada *annà* seis onç. y med. diamargaritones frios, vna drag. piedra bezoar oriental, seis grans. *miscè.*

986 Para tres tomas, se receta asì. R. Electuario aromatico rosado, media dragm. theriaca magna, vna dragm. disuelse todo en llibr. y med. de aguas de torongil, y

*Cordial
frio.*

*Cordial
caliente.*

cardo santo, y añade diez grns de piedra bezoar oriental.

987 La composicion siguiente, es vtilissima contra qualquier veneno, ò tomado, ò inficionado; principalmente contra el oropimento. Tomase, cosa de vna almendra, de esta composicion, con seis onças de agua, ò cocimiento de escordio verdadero, ò de escorçonera. Recetase de la manera siguiente.

988 *R.* De theriaca magna, vna drag. de polvos de escordio verdadero, y bolo armenico preparado *annà* vna drag. de confeccion de jacin-
*Confeccion contravene-
no.* tos, media onça, de conferva de escordio verdadero, media onça, de Xarave de zidras, y lengua de buey, lo que baste para hazerfe confeccion.

CAPITVLO XXIII.

DE LOS MEDICAMENTOS que corroboran el hgado, y corrigen sus intemperies.

989 **P**orque son angostas las venas de el hgado, y en ellas se encarceran, y obcecan los humores, de que se figuen grandes destemplanças, y grandes imbecili-

dades: para corroborarlas, abrir los vasos, y corregir dichas destemplanças, se ponen en este Capitulo los medicamentos mas propios, *simples, y compuestos, calientes, y frios*, con toda claridad

Hepaticos simples calientes.

990 Raizes de calamo aromatico, y de enula campana.

Hojas de agrimonia, de agenxos, de yerva buena, de chametrios, de betonica, y de centaurea menor.

Simientes de anís, de hinojo, y de cardo.

Flores de cantueso, de almastiga, y de espicanardo.

Frutos los garyophilones, la nuez moscada, y las passas.

Hepaticos compuestos, calientes.

991 Agua de agenxos, de yerva buena, y de betonica.

Xarave de agenxos, de yerva buena, de visantino, y de cinco raizes.

Conserua de flores de salvia, de cantueso, de cortezas de zidra, de la raíz de la enula campana, de nuez moscada, y de mirabolanos.

Confecciones de theriaca, y de mithridato.

Electuarios de diarrhodon, de aromatico rosado, y de ambra.

Trochiscos de ruybarbo, de agenxos, y de eupatorio.

Externos calientes.

992 *Azeyte* de agenxos y de eupatorio.

Hepaticos simples frios.

993 *Raizes* de grama, de esparragos, de chicorias, y de azederas.

Leños todos los tres sandalinos.

Hojas de escarola, de chicorias, de azederas, y de verdulagas.

Simientes las quatro frias mayores, como son: de la cabeza, de melon, de cohombro, y de sandia; y las quatro frias menores, como son: de lechugas, de chicorias, de verdulagas, y de escarolas.

Flores de rosa, de nimphea, y de chicorias.

Frutos ciruelas, granadas, calabazas, moras, y cohombros.

Zumos de limones, de granadas, de membrillos, de escarolas, de azederas, de chicorias, de marfil coral, y de espodio.

Hepaticos compuestos frios.

994 *Aguar* de chicorias de escarola, de grama, de rosa, de azederas, y de agrimonia.

Xarave de chicorias simple, y compuesto con duplicado ruybarbo, de zumo de azederas, de granadas, de limones, y de rosa seca.

Conserva de flor de chicoria; de hojas de azederas, y de rosa

Electuarios, de los tres Sandalos, de diarrhodon Abbad, y de diamargariton frio.

Trochiscos de espodio, y de caphura.

Externos frios.

995 *Azeyte* rosado, onphancino, y de nenuphars.

Vnguento rosado, zero to sandalino, y refrigerante Galeno.

CAPITVLO XXIII.

DE LOS MEDICAMENTOS propios de el estomago, y del vientre.

995 **E**L estomago se estraga por tres cosas, ò causas, que son: *por no apetecer el alimento, por no cocerle, y por no retenerle.*

997 *Por no apetecer el alimento*, se estraga el estomago; porque entonces se halla cargado, y lleno (principalmente las partes mas sensibles, como es la substancia de el estomago) de humor excrementicio, que obtunde su sentido.

998 *Por no cocer el alimento*, se halla estragado el estomago; porque estando diminuto el calor, no se haze la coccion, y dañada esta, se destruye el estomago.

999 *Por no retener dicho alimento*, se destruye tam-

bien el estomago; porque se desbarata la facultad retentrix, por estar laxas las tunicas de el estomago, à que se figue vomito, ò fluxo de vientre.

1000 *Suscitan el apetito,* los medicamentos que limpian humores nocivos sin disminuir la fuerza del estomago; y estos son los que arrancan blandamente lo que haze daño, como los medicamentos acidos, y falguginosos.

1001 *Ayudan à la coccion,* sin propiedad especifica los medicamentos aromaticos templados.

1002 *Confirman la facultad retentrix,* los medicamentos adstringentes; y porque las destemplanças de el estomago, y de el vientre, son ò *frias*, ò *calientes*; las mas vezes son los estomaticones, ò *frios*, ò *calientes*, los quales explico como se figuen.

Estomaticones simples,
calientes.

1003 *Raiz* de gengibre, de ciperos, calamo aromatico, y galanga.

Corteza de zidra fecas, de canela, y ligño aloes.

Hojas de yerva buena, de agenxos, de entrambas salvias, de betonica, y de romero.

Simiente de anís, de hinojo, de cilantro, de cidra, y de pimienta.

Frutos clavos, y nuez moscada.

Flores de salvia, cantuefo, betonica, macias, y azafrán.

Gomas alma ziga.

Minerales charabe, y ambra.

Compuestos calientes.

1004 *Aguas* de betonica, agenxos, yerva buena, y salvia.

Xaraos de yerva buena, y de agenxos ponticos.

Conservas de flor de salvia, cantuefo, hojas de agenxos, corteza de zidra, nuez moscada, mirabolanos, gengibre, y acoro.

Confecciones de theriaca, mitridato, y de alchermes.

Electuarios de aromatico rosado, diambra, y diagalanga.

Trochiscos de agenxos, y de ruybarbo.

Externos calientes.

1005 *Azeyte* de espica, agenxos, yerva buena, nuezes moscadas, almaziga, y de arrayan.

Emplastos para el estomago, de almaziga.

Estomaticones simples, frios.

1006 *Raiz* de llantén, y de azedarás.

Leña de sandalo rubio.

Hojas de llantén, y de arrayan.

Simiente de llantén, y de membrillós.

Flor de rosa rubia, y de balaustrias.

Frio

Frutos de membrillo, peras, nisperos, y de arrayàn.

Zumo de acacia, y de hypochiſtidos.

Minerales coral.

Compuestos frios.

1007 *Agua* rosada, de llantèn, y de azederas.

Xaraves de rosa seca, membrillos, granadas, arrayàn, y zumo de azederas.

Eſteuario de los tres sandalos.

Externos frios.

1008 *Azeyte* rosado, de lentisco, y omphacuin.

Vnguentos rosado, y zero to sandalino,

CAPITULO XXV.

DE LOS MEDICAMENTOS, que corroboran el cerebro, y corrigèn sus intemperies.

1009 **P**orque el cerebro puede padecer afectos, y à calidos, y à frios, los medicamentos que miran esta parte, ò son calidos, ò son frios.

1010 Los medicamentos calidos, calientan, y dessecan el cerebro: cortan, y atenuan la pituita.

1011 Los medicamentos frios, parte templan la destemplança calida de el ce-

lebro, y parte engroſſan la cholera, que fluye en los delirios, la flemma acre, y salſuginosa, y otros qualesquier humores tenues, que fluyen à dicho cerebro. Explicanse como se sigue, con toda induviduacion.

Cephalicos simples calientes.

1012 *Spica*, calamo aromatico, valeriana, lirios, achoro, galenga, zedviana, y peonia.

Leños viscoquercino, y gilo aloes.

Cortezas de canela.

Hojas de betonica, mejorana, salvia, romero, laurel, calamintha, y de poleo montano.

Simientes de peonia, cardamomo, alvahaca, y neguilla.

Frutos vaías de laurel, junipero, clavos, nuez moscada, cubebas, y granachermes.

Flores betonica, cantueso, espliego, salvia, mançanilla, lirios, y tila.

Zumos balsamo, y vino.

Gomas incienso, almaziga, estoraque, y menjui.

Cosas maritimas succino, y ambra.

Animales castores, admizcle, y ambar.

Cephalicos compuestos, calientes

1013 *Agua* de betonica, salvia, mejorana, azahar, de flor de naranjas, de canela,

trebol, y agua ardiente.

Xaraves de cantueso, y miel rosada.

Conseruas de acoro, gengibre, cantueso, espliego, salvia, mirabolanos, nuez moscada, y de cortezas de zidra.

Confecciones alcherimes, theriaca, mitridato, y aurea alexandrina.

Electuarios polvos de cantueso, diambra, diamusco dulce, y aromaticos rosados.

Trochiscos de gallia muscata, y de charave.

Externos calientes.

1014 *Azeyte* de castoreo, mançanilla, lirios, laurel, nardino, de ruda, y de zorro.

Vnguentos marciaton, y de Aragon.

Emplastos de betonica, de baias de laurel, demeliloto, y de muzlagos.

Chymicos calientes.

1015 *Azeyte* de romero, espliego, salvia, tomillo, hinojo, anis, canela, nuez moscada, y clavos.

Cephalicos simples, frios.

1016 *Leños* los tres sandalos.

Hojas de lechuga, de verdulagas, y de llantén.

Simientes de lechugas, adormideras blancas, las quatro frias mayores, zaracotana, y zebada.

Flores de rosa rubia, violetas, nimphea, y de adormideras.

Zumos de limones, granadas, vinagre, omphancino, y opio.

Cephalicos compuestos, frios.

1017 *Agua* de verdulagas, lechugas, llantén, rosada, de adormideras, y de nimphea.

Xaraves violado, de rosa seca, y de adormideras.

Conserua de rosa, violetas, lechugas, nimphea, y de calabazas.

Electuarios de los tres sandalios, y diamargaritones frios.

Confecciones de philonio, y requies de nicolao.

Trochiscos de caphura.

Pildoras de zynaglossa, y laudano opiato.

Chymicos frios.

1018 *Salprunela* espiritu de azufre, y vitriolo.

Azeyte violado, rosado, de nimphea, de caphora, y omphancino.

Vnguento rosado, pupuleon, refrigerante de Galeno, y zorro de Saladino.

CAPITULO XXVI

DE LOS MEDICAMENTOS ophthalmicos,

1019 **L**OS medicamentos ophthalmicos, son aquellos que con propiedad oculta, corroboran los ojos, y avivan la vista. Otros medicamentos ay

ay necesarios, y comunes, para curar los afectos de ojos como son los *anodinos repercusivos, y digestivos*, los quales se ponen aqui por su orden, como se sigue.

Medicamentos que avivan la vista.

1020 Raíz de hinojo, de celidonia, y de rabano.

Hojas de celidonia, verveno, ruda, de euphrasia, y de hinojo.

Simiente de hinojo, de rabano, y de orminio mayor.

Medicamentos anodinos.

1021 Leche de muger, clara de huevo agitada en agua, agua de rosas, muzilago de simiente, de zaracatona, y de membrillos.

Los siguientes, son grandes anodinos.

1022 R. Vna miga de pan mojada en leche, y vnas hebras de azafran, y añadirás pulpa de camuesa assada, con polvos de atutia.

R. La pulpa de camuefas podridas, con polvos de trochiscos blancos de Rhafis, con opio.

Medicamentos repercusivos.

1023 Agua rosada, de llantèn, de cabeçuelas, de rosas, y de verdulagas.

Zumos de membrillos, de esferiegas, y de clara de huevo.

Medicamentos dessecantes.

124 Albayaide labado,

atutia preparada, antimonio preparado, y trochiscos blancos de Rhafis, sin opio.

Medicamentos digestivos, y resolutivos.

1025 Sarcacolla nudrida en leche de muger, ò de borrica, azafran, leche de muger, cocimiento de alolbas, y sangre de palominos.

Digestivo, sin mortificacion.

1026 Azucar piedra, xarave de rosa seca, atutia, cazmia, plomo quemado, y labado, y antimonio labado.

Digestivos con mortificacion.

1027 Las hieles de los animales, son grandes *digestivos* con mortificacion; las de los pezes, son *digestivos* mas suaves; las de los quadrupedos, son medianos; las de las aves, son mas fuertes; y entre todas las hieles, la hiel de la perdiz, es la mas eficaz; pero la de la gallina, es mas suave; aunque no tan eficaz.

Zumo de celidonia, de hinojo, y de agua emelada, con miel virgen.

CAPITVLO XXVII

DE LOS MEDICAMENTOS pectorales.

1028 LOS medicamentos pectorales, son aquellos, que preparan los humores contenidos en el pulmòn, para expect-

lerlos por el esputo. Estos humores, necesitan para expe-
lerse, que ni sean muy crasos,
ni muy tenues, sino de media-
na consistencia, y assi quando
los humores son crasos, se ate-
nuan, cortan, y limpian con
los medicamentos calidos; y
quando son tenues, se engros-
san con los medicamentos
frios. Vnos, y otros se ponen
como se siguen.

Pectorales simples calidos.

1029 Raizes de enula
campana, lirios floridos, aris-
tolochia, rodanda, y larga; re-
galiz, gengibre, y cebolla al-
barrana.

Hojas de tussilago, prosoio
blanco, hisopo, tomillo, fatu-
reria, oregano, calamento, pie-
de gato, tabaco, (aunque esto
en poca dosis, porque es vo-
mitorio) yedra terrestre, y ro-
nero.

Simiente de hortigas, linaza,
berça, y de cominos masculien-
tes.

Frutos ligos, passas, almen-
dras dulces, piñones, nuezes
de cypress, y baias de laurel.

Flores de manganilla, y aza-
fran.

Goma de thrementina, y de
myrrha.

Animales de zorro prepara-
do, pulmon, y miel.

Minerales flor de azufre.

1030 *Pectorales compuestos calidos.*
Agua de hisopo, y
de tussilago.

Xarave de tussilago, hisopo,
regaliz, culantrillo, ojimiel
simple, ojimiel escilitico, y
azucar piedra.

Conservas de culantrillo, gen-
gibre, y de raizes de enula
campana.

Electuario de lirios simples
y lirios de Salomon.

Pectorales externos calidos.

1031 *Azeyte* de lirios,
de almendras dulces, de man-
çanilla, y de azuzenas.

Enxundia de gallina, de ana-
de, de cabrito, y de zerdo.

Medulas las de la cierva, y
cabrita.

Vnguento de athea resolutivo

Emplasto de azufre, de baias
de laurel, y de zaharias.

Pectorales simples, frios

1032 Raiz de malvavif-
cos, y regaliz; hojas de culan-
trillo, y de pulmonaria.

Simientes las quatro frias ma-
yores, malvas, de athea, de
dormideras blancas, de zara-
gatona, de berças, y de zeba-
da.

Frutos azufayfas, ciruelas, al-
mendras dulces, y damasce-
nas.

Flores de violetas, de nim-
phea, y adormideras.

Goma arabiga, y de alchitira.

Zumo de almidon, y de rega-
liz.

Animales leche de muger, de
borrica, de cabras, y carne de
galapago.

Pectorales compuestos, frios.

1033 *Agua* de lechugas, verdulagas, nimphea, dormideras, y de zebada.

Xarave de azufayfas, violado, de culantrillo, y de dormideras.

Estos xaraves, son tambien narcoticos.

Miel rosada, y alphenique.

Conserua de rosa, violetas, borrajas, lechugas, y de calabaza.

Electuarios diatragacanto frio, diamargariton frio, y diapenidion sin especies.

Pectorales externos frios.

1034 *Azeyte* violado, de nimphea, y de almendras dulces.

Enxundia de gallina, anade, cabrito, y manteca reciente. Estas enxundias, son templadas, y se aplican en los afectos calidos, y en los frios.

CAPITULO XXVIII.

DE LOS MEDICAMENTOS del bazo.

1035 **L**OS medicamentos de el bazo, son aquellos que preparan el humor melancholico; porque el bazo, es el deposito de dicho humor. Si la melancholia es fria, crasa, y re. restre, y es causa eficiente de las obstruccio-

nes, se vsan los medicamentos *aperientes, inscidentes, y detergentes*; pero si el humor está duro, y causa scirrho, se vsan los medicamentos *emolientes*; si bien si se repitè muchas vezes dichos *emolientes*, suelen hazer con el demasado calor, que passe el humor melancholico de frio, y seco, à caliente, y seco, constituyendo al tal humor en atrabilario. Passo à la individuacion de estos medicamentos.

Spleneticos simples calidos.

1036 *Raizes* de apio, enula campana, calamo aromatico, lirios, y de aristolochia rotunda.

Cortezas de raizes de alcoparras, de el medio de el fresno, de el medio de los tamariscos, y de la canela.

Hojas de polco, de tomillo, de chamédrios, de ceterache, de fumaría, de centauro menor, de torongil, de tamariscos, y de cuscuta.

Simientes de amis, de apio, y de cardo ben. dicto.

Flores de azatran, de tamariscos, y de hiniesta.

Frutos caparrones.

Gomas ammoniaco, bdellio, y de myrrha.

Minerales azero.

Splenitos compuestos, calidos.

1037 *Aguas* de hinojo, fumaría, torongil, cardo santo, y de canela.

Xaraves de cinco raíces, de fumaría, ojimiel simple, y ojimiel scillítico.

Conservas de flores de tamariscos, hiniesta, acoro, gengibre, y de cortezas de zidra.

Confecciones de alchermes.

Electuarios de letificante de Galeno.

Trochiscos de caparrones, y de eupatorio.

Spleneticos externos calidos.

1038 *Azeyte* de alcaparras, tamariscos, ruda, y de lirios.

Vnguentos de arthanita, y de athea.

Emplastos de mucilagos, de meliloto, y diachylon goma-do.

Spleneticos frios.

1039 Estos medicamentos son los propios, los que preparan la cholera atrabiliaria.

CAPITVLO XXIX.

DE LOS MEDICAMENTOS *diureticos.*

1040 **L**OS medicamentos diureticos, purgan la parte gibba de el hígado; purgan tambien los riñones, la vexiga, el vtero, y todo el genero venenoso, le purgan por la orina.

1041 Estos medicamen-

tos, son en dos maneras: Vnos son *calidos*, y otros son *frios*.

1042 Los medicamentos *diureticos calidos*, deshaciendo los humores, separan dellos las partes mas aquosas, y serosas, las quales atraen à los riñones, para expelerlas despues por las orinas.

1043 De los medicamentos que mueven la orina, los mas *diureticos* son los agrios, los quales son *calidos* vehementissimamente, y tambien son secos; por esto funden la sangre, y separan de ella el suero: Asimismo coliquan la flema, y los humores gruesos, y los hazen comutar en humor aquoso, que con facilidad se mezcla con el suero, con el qual es llevado à los riñones, y expelido à las orinas.

1044 Los medicamentos *frios diureticos*, mueven las orinas, ò limpiando, ò supeditando la materia aquosa; porque vnos limpian los humores, contenidos en los vasos, y en los riñones, atenuandolos: que aunque sean medicamentos *frios*, tienen partes tenues, suficientes para atenuar, y promover dichas orinas, como son: la grama, la paretaria, el esparrago, y las yervas capilares, &c.

1045 Otros medicamentos *frios*, son tan humedos, que

que excede à la materia aquo-
fa, y la atrahe de las venas à
los riñones; y muchas vezes es
tan vehemente esta atraccion,
que arrebatada de las venas los
humores. Estos medicamen-
tos son: malvaviscos, la cala-
baza, y las quatro simientes
mayores. Ponense aora los
medicamentos *diureticos, ca-*

lidos, y frios, como se figuen.

Diureticos simples, calidos.

1046 Raizes de apio,
peregil, hinojo, rabanos, alva-
haca, valeriana, y restabovis.
Cortezas de el medio de los
tamariscos, y de el medio de
la hiniesta.

Hojas de saxifrax, pimpinela,
apio, hortigas, hinojo, chame-
drios, centaura menor, y de
fabina.

Simientes de peregil, apio,
rabanos, hortigas, y garvan-
ços rubros.

Frutos de baias de laurel, y
de juniperos.

Flores de hiniesta, y de man-
çanilla.

Gomas trementina.

Animales cantharidas, y san-
gre de cabròn.

Minerales el charabe.

Diureticos compuestos calidos

1047 Aguas de hinojo,
de apio, y de fabina.

Xaraves de culantrillo, oji-
miel simple, y compuesto, bi-
zantino, y de cinco raizes.

Conserva de flores de hiniesta

ca.

Diureticos simples frios.

1048 Raizes de esparra-
go, de grama, y de malvavis-
cos.

Hojas de culantrillo, de parie-
taria, malvaviscos, y de lo al-
to de el esparrago.

Simientes las quatro meno-
res frias, de cebada, y azede-
ras.

Frutos calabaza, pepinos, y
cohombros.

Flores de athea, y de chico-
rias.

Goma caphura.

Zumos de limon, y de grana-
das azidas.

Diureticos compuestos frios.

1049 Aguas de parietaria,
de grama, azetosa, y de
zebada.

Xaraves de culantrillo, de li-
mones, y de athea.

Conservas de culantrillo, y
de calabaza.

Trochiscos de caphura.

Diureticos chimicos calidos.

1050 Spiritu de azufre,
vitriolo, tartaro, de sal, y tre-
mentino.

Sales de tartaro, de habas, y
de baias de laurel.

Diureticos chimicos frios.

1051 Spiritu de azufre,
y de vitriolo.

Sal la que llaman prunela.

CAPITVLO XXX.

DE LOS MEDICAMEN-
tos nephriticos.

1052 **L**OS medica-
mentos, que
curan los a-
chaques de riñones, son: ò los
que mueven las orinas: ò los
que atemperan el ardor de
los riñones: ò los que desha-
zen, ò disminuyen las piedras:
ò son aquellos que limpian
las arenas, y los humores pe-
gajosos contenidos en los ri-
ñones.

1053 Los que mueven
las orinas, son aquellos que se
pusieron en el Capitulo ante-
cedente, à los quales, se les
pueden añadir algunos medi-
camentos propios de los ri-
ñones.

1054 Templan el ardor
de los riñones, los medica-
mentos frios, y otros refrige-
rantes, que se llaman nephri-
ticos frios.

1055 No se han de vsar
siempre los, medicamentos
diuréticos, para corregir el
ardor de los riñones; porque
quando esta destemplança, es
causada del inmoderado afec-
to de la orina, llamado *diabe-
te*, se deben vsar los medica-
mentos refrigerantes, que en-
grossen, ò que con lenidad

adstringan, como son: la le-
chuga, verdulagas, y goma de
tragacantho.

1056 Los medicamen-
tos, que deshazen, ò disminu-
yen las piedras, hazen su efec-
to, ò con propiedad especifi-
ca, ò quebrantando, y ate-
nuando sin exceso, las piedra-
cillas, con su gran calor: ò co-
ciendolas mas, ò disminuyen-
dolas, para limpiarlas, y eva-
cuarlas.

1057 Los medicamen-
tos que limpian las arenas, y
humores pegajosos, se facan
de los diureticos: y tambien
se facan los que deshazen las
piedras.

1058 Los medicamen-
tos que assi se tratan, se ex-
plicarán aora con toda distin-
cion, en la forma que se si-
gue.

*Simples lenitivos, y atempe-
rantes, de la orina, y
riñones.*

1059 Raizes de athea, y
regaliz.

Hojas de escarola, lechuga,
malvas, y verdulagas.

Simientes de zebada, melo-
nes, calabazas, cohombros,
malvas, malvaviscos, lechu-
gas, y adormideras blancas.

Frutos ciruelas dulces, azu-
faytas, passas, y almendras.

Flores de violetas, y nenupha-
res.

Gomas tragacantho.

Animales leche de muger, de bacas, de cabras, de burra, y manteca de bacas.

Compuestos para lo mismo.

1060 *Aguas* de lechugas, verdulagas, y nenuphars.

Xaraves de regaliz, violado, y de azufaytas.

Conservas de violetas, y de lechugas.

Electuarios diatragacantho, frio.

Externos para lo mismo.

1061 *Azeyte* violado, rosado, y de nenuphars.

Vnguentos rosado, y refrigerante de Galeno.

Simples, que quebrantan, y desbaxen las piedras de los riñones.

1062 *Raizes* de virga aurea, y de saxifrax.

Leños nephritico.

Cortezas de habas secas, y de raíz de laurel.

Hojas de calcitrapa, saxifrax, fragaria, argentina, hinojo, y parietaria.

Frutos hueffos de cortezas, baias de junipero, y ciruelas perficas.

Gomas trementina,

Animales cochinillas hechas polvos, sangre de cabrito, y ojos de cangrejos de rios.

Piedras crystal preparado, nephritica, y Judayca.

Compuestos para lo mismo.

1063 *Aguas* de tabacos,

de calcitrapa, y saxifrax.

Xaraves de Raphano, de fernelio, ojimiél simple, y ojimiél scillitico.

Electuario de lithontripon.

Los medicamentos que limpian las arenas, y humores viscidos de los riñones, son los diureticos: y los que expelen las piedras, tambien son los mismos; pero entre otros, son los mas eficazes estos siguientes: trementina, parietaria, rabano, apio, y garvanços rubios.

CAPITVLO XXXI.

DE LOS MEDICAMENTOS propios para el vtero, llamados Hystericos.

1064 **L**OS medicamentos propios para los achaques de vtero, son los que, ò le corroboran, ò ayudan à concebir, ò ayudan à la exclusion de el parto, y de las pares, ò provocan las purgaciones menstruales: ò son aquellos, que corrigen el demasiado fluxo de dichas purgaciones, ò limpian los excrementos del vtero.

1065 Los que corroboran el vtero, ò ayudan à concebir, son algo aromaticos, y adstringentes, y obran con

moderado calor, y son los siguientes.

Simples, que corroboran el utero, y ayudan à concebir.

1066 Raíces de galanga, juncia olorífica, calamo aromático, y de bistorta.

Hojas de salvia, betonica, romero, y mayorana.

Frutos nuez moscada, y garyophilones.

Flores salvia, romero, betonica, y opicarnardo.

Gomas iacienso, azogue, y estoraque.

Minerales el succino, y el ambar.

Compuestos para lo mismo.

1067 Aguas de salvia, de betonica, y de mayorana.

Conservas de flores de betonica, de salvia, de cantueño, de acoro, de mirabolanos, y de nuezes moscadas.

Confecciones de theriaca, y de mithridiato.

Electuarios diagalanga, diamuscho, diambra, y aromático rosado.

Trochiscos de galia moscada.

Externos para lo mismo.

1068 Azeite nardino, y de arrayhan.

1069 Los medicamentos, que expelen el feto, y las pares, son los que mueven los meses; mas se eligen los mas fuertes, como el dictamo cretico, la althamissa, la aristolochia rotunda, el azafran, la

canela, la confeccion alcheremes, sabina, vna goma azul, llamada: borax; tagapeno, myrrha, caltoreo, y elassa fetida. Estos dos ultimos, solo convienen para expeler las secundinas, ò pares; porque si se dieffen para ayudar al parto, matarán el feto, con su mal olor.

1070 Los medicamentos, que mueven los meses, son calientes, y de partes tenues: los quales, ni dessecan demasiado, ni atenuan solo la sangre; porque tambien abren las bocas de los vasos.

1071 Distinguenfe los medicamentos que mueven los meses, de los diureticos, en que los diureticos dessecan mas; y aunque entrambas especies abundan en calor, los que mas dessecan, gastan mas sangre, y con esto disminuyen la materia menstrual, y la encrasan de modo, que la ponen menos apta para la expulsion; y así no sirven los diureticos para provocar los meses, que necesitan ser calidos, y humedos, y son los que se figuen.

Simples que mueven los meses.

1072 Raíces de vna, y otra aristolochia, de la rubia de tintes, valeriana, lirio, y de genciana.

Cortezas de canela.

Hojas de althamiffa, mercurial, matricaria, falvia, rada, oregano, polco, abrotano, y dictamo cretico.

Simientes de hinojo, de anís, y de ruda.

Flores de matricaria, de mançanilla, y de azafran.

Gomas de myrrha, fagapeno, galbano, y alfafetida.

Minerales el azero.

Animales caftoreo.

Compuestos para lo mismo.

1073 *Aguas* de althamiffa, y de canela.

Xaraves de althamiffa, y de hisopo.

Conferuas, y Elethuarios, los que se pusieron en los Diureticos.

Trochiscos de myrrha.

Externos, para lo mismo.

1074 Los azeytes, y vnguentos emolientes.

1075 La fluxion immodica de meses, (como otra qualquiera) nace, ò de hallarse los meatos demasiadamente laxos, ò de la tenuidad, ò movimiento de los humores; por cuya razon, los medicamentos que prohiben los meses, han de ser adstringentes, para curar, y adstringir los meatos, ò para encrarar los humores, y prohibir su fluxion, y son los siguientes.

Simples, que prohiben la fluxion de meses.

1076 *Raizes* de bistor-

ta, y tormentila.

Hojas de llantèn, verdulagas, arrayhàn, yerva buena, lentisco, y de centinodia.

Simientes de llantèn, y azetofa.

Frutos de arrayhàn.

Flores de rosas, y de balaustrias.

Gomas de almastiga, y de sangre de drago.

Animales quaxo de cabrito, de liebre, cuerno de ciervo quemado, marfil, y espodio.

Minerales bolo armenico, tierra sellada, y coral.

Compuestos para lo mismo.

1077 *Aguas* de yerva buena, rosada, llantèn, nimphea, y de verdulagas.

Xaraves de membrillo, arrayhàn, yerva buena, y de rosas secas.

Conferua de rosas.

Confeccion philonio Romano

Trochiscos de espodio, y de tierra sellada.

Externos para lo mismo.

1078 *Azeyte* rosado, de membrillos, y de arrayhàn.

Vnguento de comitifa.

Emplastos de almastiga, y de contra roptura.

1079 Los medicamentos que purgan los excrementos de el vtero, son los mismos que mueven los meses; mas de estos se eligen, los que tienen facultad detergente, como son: vnà, y otra aristojoquia,

loquia, la bryona, la genci-
na, los mercuriales, la altha-
misa, marrubio, y chamedrios

CAPITULO XXXII.

**DE LOS MEDICAMEN-
tos propios de las articula-
ciones, llamados Ar-
thriticos.**

1080 **L**OS medica-
mentos, que
se pusieron
por Cephalicos, ò de cabeza,
firven para las purgas, ò apo-
zemas que se recetaren à los
gotosos; y aqui se ponen los
medicamentos anodinos; esto
es, los medicamentos, que
componen dichos anodinos,
así los que prohíben la flu-
xion, y los que quitan el dor-
lor, como los digestivos de
los humores gruesos, que se
embeben en las articulacio-
nes, y son los siguientes.

*Medicamentos, que prohíben
la fluxion.*

1081 *Hojas de veleño,
zicuta, yerva mora, mandra-
gora; y siempre viva.*

*Zumos de veleño, yerva mo-
ra, lechuga, y vinagre opiado.
Goma de caphura.*

*Muzilagos de simiente de za-
racatona, y de membrillos.*

*Aguas rosada, de llantèn, y de
yerva mora.*

Azeyte rosado.

*Medicamentos que aplacan el
dolor.*

1082 *Raiz de malvavif-
cos, leche de baca, estiercol
de baca, hisopo humedo, in-
cienso, clara de huevo, flor de
mançanilla, de meliloto, y de
azafran.*

Medicamentos digestivos.

1083 *Raiz de enula cam-
pana.*

Fruto Hermodatiles.

*Hojas gordolobo, camepi-
theos, hortigas, yezgo, salvia,
y centaurea menor.*

*Simientes de hortigas, y de
mastuerço.*

*Gomas de opoponaco, bde-
lio, armoniaco, lagapeno, gal-
bano, y euphorbio.*

*Animales castoreo, y cachor-
ro vivo.*

Licores.

1084 *Vino, aguardien-
te, agua salada, y agua azu-
frada.*

*Azeytes de vitriolo, de cera,
y de ladrillos.*

*Emplastos de mucilag. de me-
liloto, oxicrocio, y diapalma.*

CAPITULO XXXIII.

**DE LOS MEDICAMEN-
tos, que engendran, ò pro-
híben la leche.**

1085 **L**OS Medica-
mentos pro-
pios para engendrar leche,
son

son calientes, como los que mueven los meses; pero con esta diferencia: que los que mueven los meses, son mas calientes, y secos, y asi son mas atenuantes, porque no ay parte que atrayga para la expulsion que haze el vtero: Y en la generacion de la leche, no solo ay expulsion de sangre a los pechos, sino tambien ay atraccion de parte de ellos. Y asi quiere Galeno, que el hinojo, y la eruca, y eneldo, estando verdes, y humedos, engendren leche; y estando secos, que provoquen los meses.

*Galeno
lib. 5. de
med. facu.
cap. 21.*

1086 Diferencianse tambien estos medicamentos, en los efectos; porque los que mueven los meses, quitan la leche: y los que engendran la leche, prohiben los meses. Los que engendran la leche, son estos: El hinojo verde, y su simiente; eneldo verde; apio; chrystal pulverizado; la berça, cocida con manteca, y leche; y el hinojo, tomado en rama.

1087 Quitan la leche, los medicamentos, que dessecando la sangre, la gastan; e los medicamentos, que refrescando la sangre, y engrossandola, la hazen incapaz de poder ir a los pechos. Estos medicamentos, son: la yerva buena, la celidonia mayor, el calamento, el cilantro, la alva-

haca omphancina, vinagre, ojimiel, y camphora.

CAPITVLO XXXIII.

DE LOS MEDICAMENTOS, que aumentan el semen, y de los que le extinguen.

1088 **E**ngendran semen, y provocan a libididad,

los medicamentos calidos, y flatentos, como son: la simiente de eruca, de nabos, de hortigas, de mostaza, y de pimienta; y de los frutos, tienen los mismos efectos, el alhorigo, y los piñones; y de los animales, tambien tienen el mismo efecto, los escincos, celebros de gorriones, y testiculos de gallo.

1089 Disminuyen el semen, y apagan los estymulos libidinosos, aquellos medicamentos, que, o enfrían mucho, u dessecan mucho; porque gastan estos vltimos, la materia seminal, y son: la lechuga, las verdulagas, camphora, yerva buena, ruda, simiente de agno casto, y eneldo.

* * *

CAPITULO XXXV.

DE LOS MEDICAMEN-
tos que matan las lom-
brices.

1090 **Q**ualquier me-
dicamento
amargo, gen agrio, aze-
do, adstrin te, y oleoso,
mata las lombrices, y son los
que se figuen.

Simples contra lombrices

1091 *Raiz* de grama, de
primulaveris, de zedoaria, de
diétamo blanco, de genciana,
de moral, y de ruybarbo.

Hojas de verdulagas, de chí-
corias, de azederas, de agen-
xos, de escordio, de hypericó,
de centaura menor, de verve-
na, de marrubios, y diétamo
de creta.

Simientes de zidra, berças, lu-
pinos, y de almendras amar-
gas.

Zumos de limones, granadas,
verdulagas, y de azibar.

Animales rasura de marfil, y
cuerno de ciervo.

Compuestos para lo mismo.

1092 *Polvos* contra lom-
brices, hiera piera.

Chimicos para lo mismo.

1093 *Espiritus* de azu-
fré, de vitriolo, y de mercu-
rio dulce.

CAPITULO XXXVI.

DE LOS MEDICAMEN-
tos vulnerarios.

1094 **L**OS medica-
mentos vul-
nerarios, se

llaman los que curan las he-
ridas. Y así como los medi-
camentos externos, y topi-
cos curan las llagas, también
los internos, los cuales mue-
ven à conglutinacion; porque
de ellos se componen las be-
vidas propias para conseguir
este fin, y son las que se pro-
ponen aora con toda clari-
dad, como se figuen.

Raizes de symphyto, aristo-
lochia rotunda, cedoaria, y
tormentila.

Hojas de cera recién planta-
da, de pimpinela, de pilosela,
de betonica, de agrimonia, y
de centaura menor.

Simiente de cardo santo.

Animales caneros de rios.

CAPITULO XXXVII.

DE LA COMPOSICION
de los medicamentos
internos.

1095 **L**OS medica-
mentos in-
ternos, son aquellos, que inte-
riormente se toman, como
son

son: las bebidas, los xaraves, las apozimas, el bolo, la opiata, las tabletas, los polvos, los trochiscos, y las pildoras.

Bebidas.

1096 De las bebidas purgantes, preparantes, y cordiales, ya se tratò en sus Capítulos, y solo falta poner aqui la bebida provocativa à sueño, y la que mata las lombrices.

1097 La provocativa à sueño, ò somnifica, se compone de vna dragma de philonio Romano, defatado en cinco onças de agua de lechugas, ò de amapolas, y vna de xarave de dormideras de fernelio.

1098 Componese otra bebida con seis onças de la emulsion de las quatro simiêtes mayores frias, añadiendo en ella med. dragma. de la de dormideras blâcas, y tres granos de laudanò opiato, con med. onça de xarave de dormideras de fernelio.

1099 La bebida contra las lombrices, se compone de esta manera. R. De agua de verdulagas, ò de grama, cinco onças: Xarave de limones, vna onça: Confeccion de jacintos, vna dragma: Polvos ¡contra lombrices, vn escrup. *misce.*

Xaraves

1100 Los xaraves, se componen, ò con aguas destiladas, ò con cocimientos. Recetanse de los xaraves preparantes, dos onças, y de las

aguas, quatro onças, y se toman tres, ò quatro vezes.

1101 Para cordiales, se recetan en cada toma dos onças, y media de xarave, y seis de aguas, y las confecciones, como propuse arriba.

1102 Muchas vezes se echan algunos zumos en las aguas, y debe ser hasta media onça.

1103 Otras vezes se echan en los xaraves preparantes, algunas gotas de spiritu vitriolo, principalmente en las calenturas ardientes; y se echan las gotas, que fueren necessarias hasta azedarse.

1104 Componese el xarave en cocimiento à la manera que la apozima; pero con menor cantidad de simples. Diferenciase de la apozima (que ya explicare) en que la apozima, se clarifica: y el xarave compuesto de cocimiento, no se clarifica. Tales son los xaraves magistrales.

1105 Tomanse estos xaraves, ò en caldo, alterado con yervas magistrales, ò en fuero de leche de cabras, ò en cocimiento de flores, ò frutos cordiales, y es como se sigue.

1106 R. Dos onças de Xarave xarave magistral de çarça, y quatro de fuero, caldo, ò cocimiento, &c.

Ee *Quan-*

218 Ulave de Oro Medicinal,

1107 Quando se quiere purgar con el Xarave magistral, y con dicho caldo, cocimiento, ò suero, se añade vna onç. de diachalicon, ò med. onça de confeccion hamech simple.

Apozima

1108 La apozima, es vna forma liquida de medicamento, compuesta de muchos simples, dulzurada con azucar, ò miel, clarificada, y aromatizada. Recetase para quatro, ò cinco, ò seis tomas, ò para alterar, ò para purgar.

1109 La apozima alterante, se compone de raizes, de cortezas, de leños, de hojas, de simientes, de frutos, y de flores. Su cantidad, es de la forma siguiente.

De raizes, quatro onç. ò seis.
De cortezas, vna onç. ò dos.
De leños, vna onça, ò dos.
De hojas manip. seis, ò ocho.
De simientes, vna onça, ò onça, y media.
De frutos menores, vna onç.
De frutos mayores, med. onç.
De flores pugin. quatr. ò seis.

1110 Hazese el cocimiento; en suficiente cantidad de agua de fuente: Si el achaque es cholerico, en agua de cebada, y si es flematico, en ojimiel: Y muchas vezes, (en obstrucciones) se cuece en iguales partes de agua de fuente, y de vino blanco, ò dos partes de agua, y vna de

vino, segun la idea de el achaque; Pero se advierta, que el vino, se echa al fin de el cocimiento. Despues de hecho el dicho cocimiento, se elige la cantidad, v. gr. para tres tomas, vna libr. y para cinco tomas libr. y med. de manera, que toquen à cada toma tres onças, y med. ò quatro de este cocimiento: en el qual para cada dosis, se disuelve vna onça de xarave, ò violado, ò de azufayfas, ò de torongil, &c. Para todo lo dicho, se receta el azucar correspondiente à cada toma; y quando despues se añaden zumos, el azucar ha de ser correspondiente al zumo, ò zumos que se añaden.

1111 Los zumos, son vtilísimos en las apozimas, y se echa de ellos para cada toma media onça, son los mas vsados: y el zumo de azetosa, y de borrajas, son los mas suaves.

1112 Aromatizase cada dosis de por si, y cõ el electuario de los tres sandalos, si la apozima es refrigerante; y si es calefaciente, si dosis se aromatiza con la canela, hasta dos drag.

1113 La apozima purgante, se compone de los mismos simples alterantes, y los medicamentos procatharticos, ò phlegmagogos, ò cho-

Apozima purgante

lagagos, ò melanagogos, ò hydragogos, segun el humor que se intenta purgar.

Apozima magistral

1114 La apozima magistral, se compone de el mismo modo que la purgante, echando los simples correspondientes, y es en la forma siguiente.

1115 R. Zarça parrilla, cinco onças, palo santo quatro onças, cortezas de palo santo dos onç. polipodio seis onças, hermodatiles quatro onças, hojas de fen quatro onças, passas sin granos tres onças, epithimio dos onças, de flores cordiales pugin. dos, ciruelas damascenas dos onç. infundanse en XX. libras de agua de fuente por veinte y quatro horas, y despues se cueza hasta que consume la mitad, y con quatro libras de azucar, y miel, partes iguales, se haga xarave, y se aromatize.

Bolo, ò bocado.

1116 *El bolo, ò bocado*, es de dos maneras; el vno, es purgante, y el otro, es corroborante.

1117 *El bolo purgante*, se haze muchas vezes de caña fistula, hasta vna onça, ò se compone de dos dragmas, ò media onça de otra opiata, y media onça de caña fistula, de modo, que nunca puede exceder la cantidad de el purgante, ò purgantes de vna

onça, su receta, es como se sigue.

1118 R. De caña fistula recién sacada vna onça, hagase bocados con azucar. *Bocado purgante.*

1119 Tomanse los dichos bocados purgantes, ò en agua, ò en caldos, ò en xarave.

1120 Muchas vezes en afectos nephriticos, se recetan, y se hazen los bocados de trementina de beta, y es en la forma siguiente.

1121 R. De trementina de beta vna onça, hagase bocados con azucar, y se tomaràn los que salgan en quatro, ò cinco dias, quatro horas antes de comer, por las mañanas. *Bocados nephriticos.*

1122 *El bolo corroborante*, se haze de media onça de conserva, y dos escrup. de confeccion, y es en la forma siguiente.

1123 R. De conserva de violetas media onça, confeccion gentil cordial dos escrupulos *miscce*, y hagase bolos, ò bocados. *Bocados corroborantes.*

1124 Recetanse estos bocados, dos, ò tres dias despues de purgarse algun conualeciente.

1125 *La opiata*, es en dos maneras: la vna, es purgante; y la otra, es corroborante.

1126 *La opiata purgante*. *Opiata*
Ee 2 *te, purgante*

te, se compone de electuarios purgantes, de polvos simples purgantes, y xarave purgante; en conformidad, que de electuarios purgantes, se echã dos dragmas, ò tres de polvos purgantes, dos escrupul. ò vna dragma, y se haze opiata, con el xarave purgante, propio al humor que se intenta purgar. Dase en forma de bolo, desatado en cocimiento de yerbas. La dosis de la opiata, es hasta media onça.

Opiata corroborante.

1127 *La opiata corroborante*, se compone de conservas, y confecciones; dos partes de conserva, y vna de confeccion. Formase con xarave como la purgante; y suele desatarse en aguas cordiales; y tambien se suele usar en forma de bolo, beviendo despues, ò vino, ò agua, segun el achaque lo consintiere, ò repugnasse. Vtase de ordinario por la mañana.

Tabletas

1128 De el mismo modo son las tabletas, ò purgantes, ò corroborantes; y se usa de ellas antes de comer, beviendo el licor que mas convenga. Su dosis es, hasta dos drag.

1129 Suelen hazerse tambien estas tabletas, de polvos apropiados para el pulmòn.

Polvos.

1130 Los polvos, se re-

cetan, para purgar, corroborar, y para otras intenciones.

1131 Los polvos purgantes, se toman disueltos en caldo, ò en otro licor, con azucar, y en la dosis correspondiente al sugeto paciente.

1132 Entre los polvos corroborantes, son los mejores los estomaticos, como el anis, el hinojo, y la canela, mezclados con azucar, ò los polvos de el Papa Bènedicto. Vtase estos polvos, tomando vna cucharada despues de comer; pero se advierte, que no se bebe despues de tomados estos polvos, hasta que passen quatro horas.

1133 Los trochiscos, se componen tomando los polvos a proposito, desde vna onça hasta seis onças, mezclandolos con el licor, ò mucilagos convenientes, y se harán pasta, la qual se secará à la sombra; y porque no se ignoren los efectos que causan los dichos trochiscos, pongo aqui los mas vsuales con toda distincion, y claridad en la disposicion, y forma siguiente.

Trochiscos.

Trochiscos de agenzos.

1134 Convienen en estos, para excitar el apetito, y para corroborar el higado, el vientre, y el estomago; y tambien sirven en las obstruc-

truc-

trucciones. Su dosis es, desde media drag. hasta dragma, y media.

Trochiscos de ruybarbo.

1135 Estos tienen facultad para preparar, y purgar la cholera por la orina; corroboran grandemente el vientre: Danse tambien con feliz sucesso en la hidropesia, en la itericia, y en las obstrucciones antiguas, principalmente en aquellas que quedan de la terciana hemitreo, ò de otra qualquiera terciana bastarda. Su dosis, es desde med. drag. hasta drag. y med.

Trochiscos de eupatorio.

1136 Vñante estos en las itericias, en las hidropesias, y en los tumores de bazo, y de higado. Su dosis es, desde vna drag. hasta dos drag.

Trochiscos de tierra sellada.

1137 Estos tienen virtud para corroborar la facultad retentriz, así de primera, como de segunda region; porque se engrosa mucho la sangre, como se experimenta en el esputo de sangre, q̄ se arroja del pecho, y en la inmodica evacuacion menstrual. Su dosis, es desde med. dragm. hasta drag. y med.

Trochiscos de berberos.

1138 Sirven estos en las diarreas, quando ay calentura ardiente. Su dosis, es desde drag. y med. hasta dos dra.

Trochiscos de myrrba.

1139 Son buenos estos, para expeler las pares en el parto trabajoso, para echar el feto muerto, y para provocar los menstros. Su dosis es desde vna drag. hasta drag. y med.

Trochiscos de alcaparras.

1140 Estos son buenos para el escirro de bazo, para las obstrucciones, y flatos. Su dosis, es desde vna drag. hasta drag. y med.

Trochiscos de diarrhodon.

1141 Sirven estos, para las fiebres flematicas, antiguas, y complicadas; y son buenos tambien para mitigar el dolor de viêtre, y para limpiar los humores a desivos de el dicho vientre. Su dosis, es desde media drag. hasta vna drag.

Trochiscos de espodio con simiente.

1142 Son buenos estos en las inflamaciones de higado, y vientre, y para extinguir la sed. Su dosis, es desde med. dragma, hasta dragma, y med.

Trochiscos de alchebenges.

1143 Estos son buenos, para las vlceras de los riñones, y vexiga, y para mitigar los dolores de aquellas partes, y el ardor de la orina. Su dosis, es desde media drag. hasta dos drag.

Trocriscos de choliquintida.

1144 Son buenos estos, para purgar los humores gruesos, y atraerlos de las partes distantes. Aprovechan en el estupor, en la perlesia, apoplegia, y convulsiones de repleción. Disponense en ayudas, y calas. Su dosis, es desde med. drag. hasta dos escr.

Pildoras.

1145 *Las pildoras, son de dos maneras: vnas son officinales; y otras son magistrales.*

1145 *Las pildoras officinales; se recetan en afectos frios, y en tiempo de Invierno, para purgar los humores contenidos en la cabeza, ojos y partes distantes. Su modo, y dosis, queda puesto en el Capitulo 10. de los medicamentos purgantes en comun.*

1147 *Las pildoras magistrales, se componen segun las varias indicaciones, que reconoce el que cura. Su frecuente uso, fuele ser cada semana vna vez, ù dos. Hazense para el achaque Galico, en la forma siguiente.*

Pildoras magistrales.

1148 *De mirabolanos belericos, è indos, annà, dos dragm. y media, especies de pildoras de almaziga med. onça, cantueso, ten, epithimo, y azafran, annà, media dragma. genciana, y anis, annà, media dragm. polipodio, quercino, y eleboro negro,*

annà dos dragm. turbith fino drag. y media, diagridio quatro escrupal. gengibre, serapino, canela, nuezes de especia, ligno aloes, tormentilla, vistorta, dictamo, cardo santo, y choliquintidas, annà, dos escrupal. agarico, trochiscado, ruybarbo, y azibar labado, annà, media onça, theriaca buena de Galeno, seis dragm. misce dese, y hanganse pildoras con xarave azetoso. Su dosis, es vna drag. ò quatro escrupal.

CAPITVLO XXXVIII.

DE LA COMPOSICION de los medicamentos. externos.

1149 **L**OS medicamentos externos, son aquellos que se aplican à las partes exteriores, como las *epithimas*, los *fomentos*, los *baños*, los *azeytes*, los *unguentos*, los *emplastos*, las *cataplasmas*, y los *saquillos*.

1150 *La epithima, se aplica al coraçon, y al higado para alterarles, y corroborarles, y es de dos maneras: vna, es líquida, y otra es sólida.*

1151 *La epithima líquida, se haze de aguas destiladas, desde ocho onças, hasta vna*

Epithima.

vna libra. De zumos de frutos, como limones, granadas, y camuefas, desde dos onças, hasta tres onças. De vinagre rosado, desde vna onça, hasta ouça, y media. De polvos cordiales, desde dos drag. hasta tres drag.

1152 Adviertase, que el vinagre rosado, ò los zumos azidos, se echan, para que sirvan de vehiculo à la penetracion; mas quando se echan los zumos agrios, no es necesario el vinagre.

1153 Adviertase tambien, que si padece el pulmon no se puede echar cosa agria en la epithima, porque hará grande perjuizio al pecho.

1154 En las epithimas de higado, se echa mayor porcion de azidos, ò agrios, que en las de coraçon.

1155 Pueden se tambien echar confecciones cardiacas como son la de alhermes, y de jacintos; y en las epithimas refrigerantes, se pueden echar los trochiscos de caphura, hasta med. escrup. y en las calientes, hasta seis grans. de azafran.

1156 Aplican se estas epithimas tibias, y en la region de el coraçon, se empapa en dicha epithima vn paño de escarlatin.

1157 *La epithima solida*, solo se aplica al coraçon,

y se compone de conservas cordiales, hasta tres onças. Y de confecciones, hasta media onça, y de polvos, hasta vna dragm. y media, con la suficiente cantidad de agua cardiaca, v. gr. la rosada. Se ha de advertir, se haga *epithima solida*.

1158 Los pichones, y los cachorros partidos por el espinazo, añadiendo en ellos algunos polvos cardiacos, se aplican al coraçon, y sirven de epithima, y suele ser muy provechosa en la palpitation de coraçon, y en los synchopes.

1159 Dichos animales, se aplican tambien en los polvos cardiacos, en las inflamaciones de cerebro, como en el lethargo, y delirio; mas siempre se aplican despues de evacuaciones mayores, y en las declinaciones de dichos achaques.

1160 Tengo experimentado, que es buena la gallina puesta de el mismo genero en las inflamaciones de la pleura, mayormente en los dolores descendentes, aunque ha de ser despues de el fomento. Son mejores las gallinas, que los demàs animales, porque son mas humedas, y ayudan à la expulsion del esputo.

1161 El *fomento*, se hace en partes diversas, y mas fre-

Fomentos

fre-

frecuentemente en los costados quando ay dolor. Hazese en el estomago, para confortar, y en los hypocondrios, para quitar las obstruccionnes.

Fomento del costado

1162 El fomento, para el dolor pleuritico, se haze con el cocimiento de los emolientes simples, añadiendo los anodinos, y resolutivos en la forma siguiente.

1163 R. De raizes de maluviscos, y de lirios *anna* dos onças. Hojas de malvas, violetas, y parietaria *anna*, Manip. vno. Simiente de lino, y de fenugreco *anna*, vna dragm. Flores de mançanilla, meliloto, sahucó, y violetas, *anna* p. vno. Hagase cocimiento segun arte, y fomentese el lado con vna vexiga de cochinillo medio llena.

1164 El fomento, para el estomago, se compone de muchos simples estomathicones, en menor dosis que la apozima, y se les añaden algunos aromaticos, como la nuez moscada, el espicanardo, y otros, y es como se sigue.

1165 R. De raíz de bistorta, tormentila, cortezas de granada, valaustrias, y hypoquistidos *anna*, dos dragmas. Hojas de yerva buena, y de agenxos secos, *anna*, p. med. Granadas, zumaque, y arra-

Fomento de estomago.

yhàn, *anna*, vna dragm. Rosa rubia p. vno. Canela, clavos, almaziga, y espicanardo, *anna* media onça. Agallas verdes y nuezes de cyprés, *anna*, dos dragm. Hagase cocimiento en iguales partes de agua de fuente, y vino tinto; y si se quiere adstringit mas, se hará el cocimiento en agua azerada, y vino rubro.

1166 Para fomentar los hypocondrios, se haze la decoccion de los simples aperientes en iguales partes de agua de fuente, y vino blanco: con advertencia, que si padece solo vn hypocondrio, se echan tambien los simples que propuse para dichas partes de higado, y bazo.

1167 De los baños, y *Baños;* se trató arriba, y allí expliqué que eran destinados, para curar diversos achaques; cada vno de los baños, tiene sus raizes, yervas, simientes, frutos, y flores, muy propios todos para su curacion. Recetanse de la manera siguiente.

1168 R. De raizes, v.g. tres, quatro, ò cinco, *anna*, vna libr. ò libr. y media. De yervas, cinco, seis, ò siete, *anna*, m. vno. De simientes, *anna*, vna libra, ò media libra. De flores pug. tres, ò quatro. Hagase decoccion, segun arte, para el baño; en el qual ha de

de entrar el paciente, estando tibio, (sin sudor vna, ò dos vezes al dia, ò mas vezes, segun queda expresado arriba, con toda individuacion, y claridad,

Azeytes.

1169 La composicion de los azeytes, solo pertenece al Boticario; y el que cura, solo debe recetarlos, y mandarlos aplicar, ò tibios, ò calientes.

Vnguentos.

1170 Los vnguentos, se componen de azeytes, polvos, y cera, y algunas vezes con zumos. De modo, que de azeyte se receta vna onça, de polvos vna dragma, y de cera lo que baste; y si se añaden zumos, será de vna onça à onça, y media; y siempre se manda que cuezan hasta que se consuman los zumos.

1171 Otras vezes, se componen los vngüetos de otros vnguentos, y de azeytes, echando partes iguales de azeytes, y vnguentos; v. gr. de vnguentos, y azeytes, *añà.* dos onças, y de polvos dos dragm. echando la cera suficiente.

Emplastos.

1172 *Los emplastos, se componen de azeyte, polvos, y cera, ò de enxundias, manteca de vacas, ò muzilagos, en lugar de azeyte; Y en el emplasto de la cera, se suelen recetar las gomas, pez, y resina, de modo, que su receta ha de*

ser: de azeyte vna onça, de polvos seis dragm. de cera onça, y media; y toda su massa, ha de ser la propia que la de el vnguento; pero con la diferencia de tener mas consistencia.

1173 Suelen tambien recetarse *los emplastos* de otros emplastos, compuestos en las oficinas; de modo, que de emplasto, se receta hasta onça, y media, de polvos, hasta seis dragm. de azeyte, hasta vna onça, y de cera, lo que fuere bastante, añadiendo algunas vezes trementina.

1174 Ponese aqui vn *emplasto magistral*, muy experimentado para las vlceras cachoetes, dependientes de el humor Gallico, que quita toda malignidad, y mundifica toda lo carne podrida; cicatriza de modo, que no buelven à romper con tanta facilidad las cicatrizes: Adviertase, que quando mundifica, y expurga las vlceras, causa dolores, y no es conocido, hasta que empieza à encarnar; porque entienden muchos, que el dolor es irritante, y no es sino irritado de el humor que se expurga, el qual por donde passa, vellica, y altera los nervios, y musculos; mas esto solo sucede en los dos, ò tres dias primeros. Su *receta es como se sigue.*

226 Llave de Oro Mediçinal.

1175 R. Azeyte de mançanilla, de eneldo, de ípica, y de azucenas, *añã* dos onças, azeyte de azafran, vna onça, manteca de puerco vna libra, sebo de cabrito media libra, eaphorbio cinco dragm. incienso diez dragm. azeyte de laurel onça, y media, manteca de vívora dos onças, y med. ranas vivas numero seis, lombriz labadascõ vino tres onç. y med. zumo de raiz de hiezo, y de enula campana, *añã* dos onças, esquinanto, cantuefo, y matricaria, *añã* vn M. vino odorifero dos libras. Cuezta todo junto, hasta que se consuma el vino: cuelese, y à la coladura, se añadirà litargio de oro vna libra, trementina clara dos onças, y con suficiente cantidad de cera blanca, se haga à la lumbre cerato, à forma de espadrapo, añadiendo al fin de la coccion onça, y media de estoraque liquido: Apartaràse de la lumbre, y se agitarà con vn fusel hasta que se enfrie: y entonces se le mezclarà quatro onças de azogue, muerto con saliva, y se bolverà à agitar todo hasta que todo se incorpore.

1176 Adviertase, que las figuras de los emplastos son varias, y se escriben segun son las partes donde se aplican; porque para el ozipacio, se

manda hazer la vadana estendida, en la forma, ò figura de vna T ò en figura de vna O Para la region de el vientre, se haze en figura de vn escudo, à este modo  para la region de el bazo, se haze en figura de vna lengua de buey, como esta  Para el vtero, se haze redonda como esta figura O Para los riñones, se haze quadrada, como la siguiente figura  Para las demas partes, se ha de hazer con la debida magnitud.

1177 Ponese aqui el *emplasto de cantharidas*, y se receta de la manera, que se sigue.

Emplasto de cantharidas

1178 R. Emplasto de cantharidas media onça, estienda se en valdrès à medida de la magnitud de la parte, que se necesitasse aplicar dicho emplasto.

1179 Esta receta, se entienda fer sola para vn parche. Muchas vezes se vrge la necesidad, como en los lethargos, ò achaques soporosos, se mandan vigorar.

1180 Las *cataplasmas*, se hazen de raizes, hojas, simientes, y frutos. Su dosis, y cocimiento, se ha de hazer segun la de el fomento; y despues de la decoccion, se cuele por vn zedazo de cerdas, y se añaden las harinas necessarias, segun fuesse la decoccion,

Cataplasmas.

cion, y los azeytes, ò enxundias, segun correspondiere.

1181 Muchas vezes fe hazen *las cataplasmas* con lo que queda de los fomentos, mayormente, quando ay intencion de supurar, ò resolver.

1182 Otras vezes se forman *las cataplasmas* de algunos frutos cocidos, ò asfiados en las cenizas: Como en la dyssenteria, los menbrillos asfiados hasta libra, y media, los quales, despues mojados, y polvoreados con los polvos adstringentes, como son los de rosa, arayhan, y restrictivos, y vn poco de vino tinto, hazen milagrosos efectos.

Saquillos 1183 *Los saquillos*, vnos son *resolutivos*, y otros *corroborantes*; porque vnos resuelven los humores frios, y gruessos, contenidos en alguna parte, y otros corroboran lamisma parte.

1184 *Los saquillos resolutivos*, se suelen hazer con libra, y media de mijo, y sal comun, lo que bastasse; y de anises, hinojo, alolvas, y vaias de laurel hasta media libra. Tuestanse en sartèn, y se rocian con vino generoso. Despues se echan en el saquillo hecho, ò compuetto, segun la parte donde se aya de apli-

car, y antes que se aplique, se rociará primero con aguardiente.

1185 *Los saquillos corroborantes*, se hazen de polvos de raizes de leños, y de cortezas aromaticas, hasta dos onças, y media, à los quales se añaden algunas vezes polvos de ciperos, ò de violetas, hasta media onça, y hasta quatro grans de ambar, y admizcle, se recetan como los antecedentes.

1186 Aplicanse *los saquillos* en los flatos de los hypocondrios, y costado, y en forma de cucupha al cerebro, mayormente quando padece debilidad, ò esencial, ò agravativa de humores gruessos.

1187 Suelen ponerse en la frente, para quitar el dolor, y reconciliar el sueño, y entònces se añaden las quatro simientes mayores frias. Y asfi se llaman los tales saquillos, *frontanelas*.

1188 Diñonense tambien las *frontanelas* en forma humeda, al modo, y manera de loxyrrhodino. Aplicase en los delirios, y calenturas ardentísimas, y se receta de la manera siguiente.

1189 R. De vnguento de populeon vna onça, azeyte rosado, media onça, clara de huevo vna, y vn poco de

vinagre rosado: mojense vnos paños, y apliquense à la frente

CAPITVLO XXXIX.

y vltimo.

DE LA COMPOSICION

de los medicamentos

medios.

1190

LOS medicamentos, son aquellos, que ni se toman dentro del cuerpo, ni se aplican à la superficie del, sino que se entremeten en ciertas cavidades de nuestro cuerpo, para que hagan el efecto que se intenta, como son: *ayudas, calas, psarios, erribios, esterminatorios, gargarismos, misticatorios, y colyrios*, cuya explicacion, es como se sigue.

Ayudas.

1191 La ayuda, ò clyster, es vna medicina, echada por la silla, principalmente destinada, para evacuar los excrementos de los intellinos. Aplicase tambien, para otros fines; porque vnas *ayudas*, son *laxantes, y emolientes*; otras son *detergentes*; otras son *anodinas*; otras *adstringentes*; y otras, para otras intenciones.

Ayudas

laxantes, y emolientes

1192 Las *ayudas laxantes, y emolientes*, se hazen de vna libra de cocimiento de yervas emolientes; onça, y me

dia de opiata laxante; de azeyte rosado, violado, de mançanilla, ò comun dos onças, de miel mercurial, rosado, ò comun dos onças, y media, y de sal comun onça, y media, ò de sal gemma dos drag. ay en esto para dos ayudas.

1193 Las *ayudas detergentes*, se componen de cocimiento de zebada, salvados, y rosas rubras, *annà* pug. j. y de hojas de mançanilla, y meliloto, *annà* pug. j. en los muchachos, quando se intenta expeler las lombrizes, se añaden passas, y regaliz hasta vna onça. De modo, que la cantidad de el cocimiento, no ha de exceder de vna libra. Se echa en dicho cocimiento, miel rosada, y azucar *annà* vna onça: manteca de puerco sin sal dos onças, y media, y dos yemas de huevo disueltas. Ay en todo lo referido, para dos ayudas.

Ayudas detergentes.

1194 Las *ayudas anodinas*, se hazen de leche de cabras, ò de leche de ovejas, ò de cocimiento de cabeza de carnero, ò de sus intestinos, hasta vna lib. Dissuelse azucar, y yemas de huevo, en la conformidad que se antecedente. Si el dolor es grande, se añade vna dragm. de phltonio Romano, ò seis graus. de laudano opiato.

Ayudas anodinas.

1195 Las *ayudas adstringentes.*

Ayudas adstringentes.

gentes, se componen de vna libra de cocimiento, de medicamentos simples adstringentes. Dissuélvense en dicho cocimiento, dos onças de miel rosada, y dos yemas de huevo, y vn poco de almidon.

1196 Hazense tambien algunas *ayudas nutritivas* de azúcar, caldo, y yemas de huevo, à las quales, para corroborar mas, se suele añadir drag. y med. de confeccion de alchermes, y de jacintos.

1197 Adviertase, que *estas ayudas nutritivas*, no se echan con tanto licor como las otras, ni tampoco muy calientes; antes bien menos que tribias; porque para nutrir, necesitan de detenerse en los intestinos; y si es mucho el peso, ò la irritacion de la facultad expultriz, no se detendrán, porque en tal caso, no se dissuelven las confecciones.

Ayudas carminantes para el dolor colico.

1198 Las *ayudas carminantes*, se hazen de el cocimiento de los simples que facuden los flatos, y atenuan la flema, echando en libra de cocimiento, tres onças de azeyte de ruda, y de azucenas. Sirven estas ayudas, para el dolor colico: aunque para este achaque, es mejor sea la composicion de vino, y azeyte de nuezes, *aná* media libra.

1199 Las *ayudas aperientes*, son buenas para expeler las piedras de los riñones: hazense de cocimiento de medicamentos simples aperientes hasta vna libra, y añadese en dicho cocimiento tres onças de azeytes aperientes, como de azeyte de alacranes, y se echa vna onça de trententina, desatada con yema de huevo.

1200 Las *calas*, ò supositorios, se hazen para laxar, ablandar, y mover el vientre; y algunas vezes, para curar los achaques de el recto intestino; mas porque raras vezes sucede recetarlas solo. se ponen las laxantes, y se recetan de la manera siguiente.

1201 R. De polvos de hiera picra dragma, y media, sal gemma med. dragm. miel lo que baste. Haganse dos calas segun arte.

1202 Los *pesarios*, sirven para evacuar algunas vlceras, ò achaques de vtero. Aplicanse à la boca de la madre en vn cañon para que alcance; y el medicamento ha de ir puesto en la punta de el tal cañon en vnas estopas, echando los medicamentos segun el achaque que se padece; vnas vezes se hazen cocimientos; otras, se disponen zumos; otras medicamentos detergentes; otras admizcle, &c.

Los

*Errbinos
y estornu-
tatorios.*

1203 Los *errbinos*, y *estornutatorios*, se aplican à las narizes: Los *errbinos*, en forma líquida; y los *estornutatorios*, en forma sólida, ò en polvos. Vnos, y otros sirven para expurgar los excrementos de el cerebro, principalmente la flema; y tambien sirven para diferentes achaques. Aplicanse vnos, y otros dos horas antes de comer.

1204 Los *errbinos*, se componen de zumos de yerbas errhinas, como son de raizes de lirios, de cohombros amargos, de la nueza, y de hojas de berça, de azelgas, de anagalis, de mejorana, de salvia, de betonica, de poleo, de oregano, de prasio, de hiedra, y de tabaco.

1205 Los *estornutatorios*, se componen de polvos de cosas agrias, como son pimienta, pelitre, simiente mostaza, albarraz, raiz de eleboro blanco, y euphorbio. La cantidad de todo, no ha de exceder de dos dragmas; mas porque son fuertes estos polvos, y damnifican mucho el cerebro, serà bueno para defenderle, añadir vn escrúp. de mejorana seca.

1206 Adviertase, que el euphorbio, es muy vehemente, y no se puede echar de arriba de tres granos muy sutiles, porque es muy nocivo el exceso.

1207 Los *gargarismos*, *Gargarismos*, danse para varios achaques de la boca, y se componen de los cocimientos de medicamentos simples, segun el achaque que se padece. Comunmente se vsan los *gargarismos adstringentes* en las fluxiones. Echanse en vna libra de cocimiento tres onças, ò quatro de xarave, ò de arryhàn, ò de rosas secas, ò el diamorron.

1208 Los *masficatorios*, *Masticatorios*, se aplican à la boca, para que se traygan en ella, à donde atraen la flema, y otros humores de el cerebro, de el estomago, del pecho, y de otras partes vezinas. Vnos son mas *suaues* que otros.

1209 Los *masficatorios suaues*, son aquellos que se hazen del poleo, del hillopo, del tomillo, y de la nuèz mostacada.

1210 Los *masficatorios mas fuertes*, son aquellos que se hazen de la mostaza, del pelitre, de la pimienta, de el albarraz, de almaziga, de gengibre, y de raiz de acoro. Lo mas comun, es confeccionarlos con dos dragmas de cera, en forma de vna bolita.

1211 Los *colyrios*, *Colyrios*, se componen de varias formas, ò en lignimento, ò en cataplasma, ò liquidos; lo mas vsual, es recetarse en forma líquida. Com-

1212 Componente de agua destilada hasta quatro onças sechante en ella los polvos convenientes , segun el achaque que padecieren los ojos. Los polvos de atutia preparados. Los polvos de colyrio blanco de Rhafis, y el albayalde , son buenos en la ophthalmia. La piedra hæmatitis , labada en agua rosada, el almidon, la goma arabica, la alchitira, el cardenillo quemado, y el antimonio crudo, son provechosos para las vlceras de los ojos; y así de los demàs.

1213 Algunas vezes se fuele añadir vna onça , ò dos de zumos, ò vna clara de huevo.

1214 Mandanse echar los colyrios dentro de los ojos y esto se ha de hazer por la mañana, y por la tarde.

1215 Las demàs formas de colyrios, se compondràn segun arte, y segun los demàs linimentos, y cataplasmas de la comun praxis.

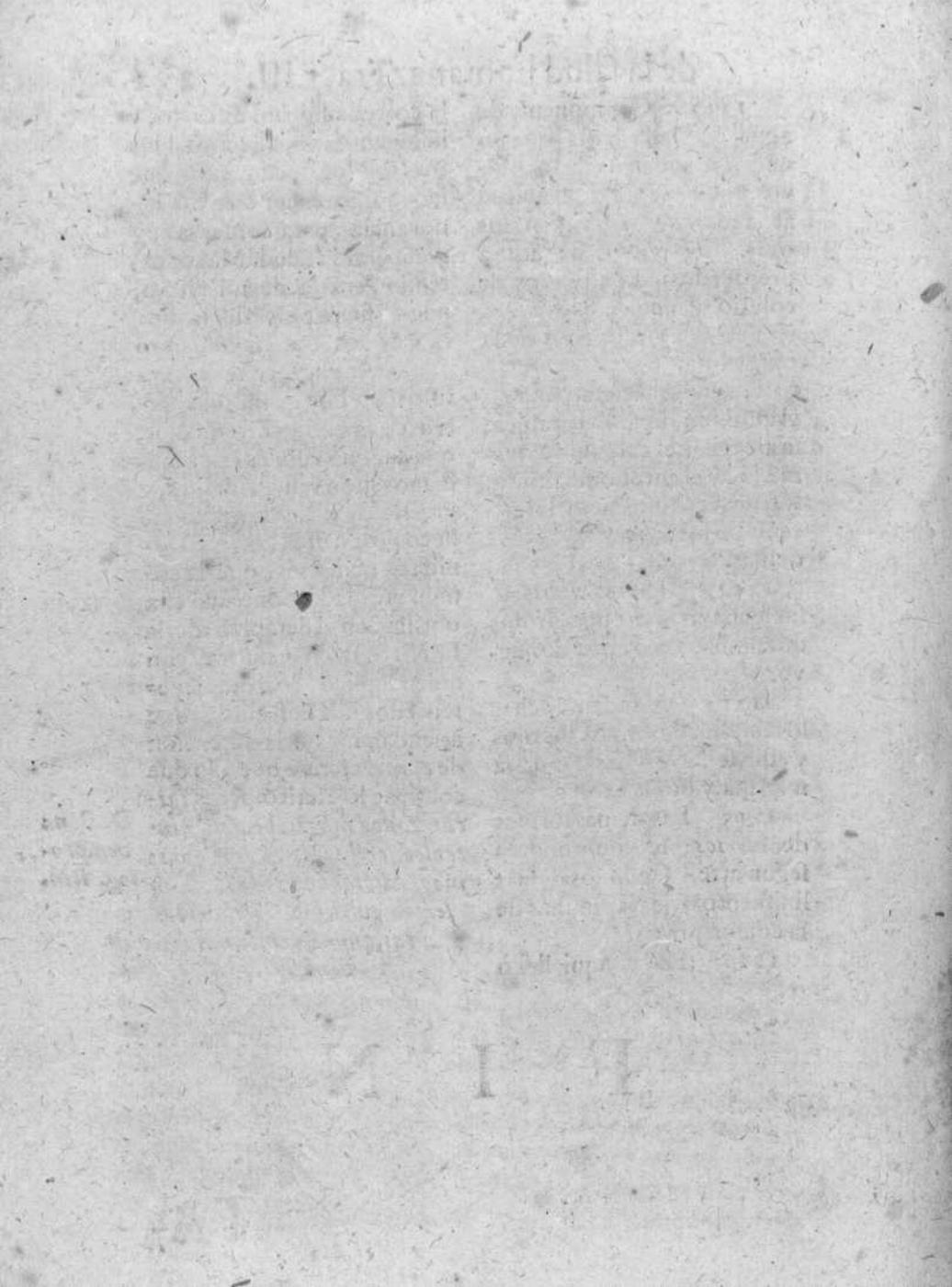
1216 Hasta aqui llegò

la cortedad de mi discurso, y insinuando con sinceridad los nias solidos documentos, que ha podido encontrar mi ignorancia , para conservar , y recuperar la salud. Mayor extension era la de mi afecto, pues (si fuera posible) la diera à todos con efecto ; pero como esta eficacia se reserva solo para Dios, à mi solo pertenece mendigar remedios, que aunque falibles (por humanos), son muy comunes, y pràcticos. Estos son los que llevo propuestos , sin mas vanidad , ni interès , que la comun vtilidad. Concluyo esta obrilla con el Seraphin de la Iglesia S. Buenaventura , con quien suplico à los que leyeren estos mis desvelos , que atiendan mas à la intencion de el que escribe, que à lo que contiene lo escrito: *Rogo igitur, quod magis pensetur intentio scribentis, quam opus: magis dictorum sensus, quam sermo cultus: magis veritas, quam sermonum venustas.*

D. Bona
ven. pro-
log. itin.

F I N.

TA-



T A B L A

DE LAS COSAS MAS NOTABLES,
que se contienen en este Libro. La N. denota
el Numero marginal. La F. denota
el Folio, &c.

- A** *Bsceso* crytico perfecto. N. 123. Folio 27.
Accidentes propios de cada
acha que, denotan las partes
pacientes. N. 321. Fol. 67.
Acciones.
Las organicas. N. 15. hasta 23.
F. 5. en que consisten, y co-
mo se dañan? N. 294. hasta
308. F. 62.
Adstriccion. N. 18. F. 6.
Agua.
Sus condiciones, y experien-
cias. N. 852. hasta 856. F. 179
De fuente. N. 857. F. 180.
Lloediza. N. 858. F. 180.
De conductos. N. 859. F. 180.
De rio. N. 860. F. 180.
De estanques. N. 861. F. 180.
De nieve. N. 862. F. 180.
A quien convenga? Num. 863.
F. 181. *Aguas*
Que cuecen la colera en partes
diversas. N. 948. hasta 953.
F. 194.
Que cuecen la phlema en di-
versas partes. N. 953. haf-
ta N. 958. F. 195.
Que cuecen la melancolia. N.
958. hasta 953. F. 195.
Agudos morbos. N. 41. hasta
44. F. 11.
Alimentos.
Los calidos, que causan? Num.
241. F. 55.
Los frios, que causan? Numero
244. F. 56.
Los defecantes, que causan?
N. 250. F. 56.
Los de poca substancia, que
causan? N. 251. F. 57.
Los de el enfermo. Num. 737.
hasta 740. F. 162.
Como se consideran? N. 742.
hasta 761. F. 163.
Como se vsan en los tiempos
vniverfales de las enferme-
dades. Numero 754. hasta
769. F. 164.
Los buenos, los malos, y los
medianos. Num. 769. hasta
772. F. 167.
Alimento, que es? Num. 740.
F. 162.
Alteracion.
Debida à la coccion de la cry-
sis. N. 80. F. 16.
La que causa intemperie hu-
meda. N. 253. F. 57.
Analogismo. N. 387. F. 83.
Gg Apo

- Apocima*. N. 1108. F. 218. no natural. Num. 812. hasta 818. F. 172.
 La alterante. N. 1109. hasta 1113. F. 218. La fria. Num. 835. hasta 851. F. 176.
 La purgante. N. 1115. F. 218. La fria, que efectos causa? N. 838. y 839. F. 176.
 La magistral. N. 1114. F. 219. *Arthristicos* medicamentos. Con que artes se haze? N. 840. F. 177.
Azeytes, tocan al Boticario. 1169. F. 225. Como se debe vsar? N. 843. hasta 851. fol. 177.
 Bueno para la purga. N. 596. F. 129. La provocativa a sueño. num. 1097. y 1098. F. 217.
 Conveniente al *victus*. N. 736. F. 162. Contra lombrizes. num. 1099. F. 217.
Ayuda. *Bolo*, o bocado. N. 1116. F. 219.
 Que es? N. 1191. F. 228. El purgante. N. 1118. F. 219.
 Ayudas. Laxantes, y emolientes. N. 1192. F. 228. El nephritico. N. 1121. F. 219.
 Detergentes. N. 1193. F. 228. El Corroborante. N. 1122. y 1123. F. 219.
 Anodinas. N. 1194. F. 228. *Cachochymia*.
 Adstringetes. N. 1195. F. 228. Que es? num. 572. hasta 576. F. 125.
 Nutritivas. N. 1196. F. 229. Su definicion. num. 459. hasta 461. F. 97.
 Carminantes para el dolor colico. N. 1198. F. 229. Cachorros, y pichones abiertos. N. 1158. y 1159. F. 223.
 Aperientes. N. 1199. F. 229. *Calas*. N. 1200. y 1201. F. 229.
Baños. *Calentura*.
 Sus diferencias. N. 677. hasta 704. F. 151. La ardiente, es facil de terminar por fudor. N. 134. F. 29.
 En que enfermedades convienen, y en quales no. N. 695. hasta 704. F. 154. *Camara*.
 Su composicion. Num. 1167. y 1168. F. 224. Su evacuacion. N. 441. F. 94.
Bevida. *Cardiacos* medicamentos, numer. 973. hasta 988. F. 197.
 Es necesaria. Num. 771. hasta 776. F. 168. *Cataplesmas*, num. 1180. hasta 1182. F. 226.
 Que da? N. 773. y 774. F. 168. *Causas*.
 Como se vsa? Num. 791. hasta 808. F. 170. Eficientes de los morbos, numero 67. F. 13.
 La correspondiente a la sed De solucion de continuidad. N.

- N. 23. hasta 29. F. 8.
 Las de los dias *decretorios*, *se distinguen de las causas de las crifes*. N. 198. F. 47.
 De las *crifis* numer. 210. hasta 214. F. 50.
 En comun. N. 215. F. 51.
 Eficiente *per se* de el morbo. N. 217. F. 52.
 Eficiente *per accidens*. numero 218. F. 52.
 Principal, num. 220. F. 52.
 Adiuvaute, num. 221. F. 52.
Sine qua non, num. 222. F. 52.
 Externas, num. 225. F. 52.
 Internas, numero 228. fol. 53.
 Conjuntas, num. 229. fol. 53.
 Conjuntas *simpliciter*, num. 232. fol. 54.
 Continentes, num. 234. fol. 54.
 De los morbos similares, numero 235. fol. 54.
 Calidas, num. 236. hasta 242. folio 54.
 Vecinas à otras calidas, num. 239. fol. 55.
 Frias, nu. 242. hasta 249. F. 56.
 De la seca intemperie, numero 249. hasta 242. fol. 56.
 De la humeda intemperie, numer. 252. hasta 255. fol. 57.
 De las intepéries compuestas N. 256. hasta 262. fol. 57.
 De la mala figura N. 262. hasta 289. fol. 58.
 De la adstriccion, obstruccion, y dilatacion, nu. 272. fol. 56.
 De la aspereza, y leuidad, numer. 273. hasta 275. fol. 59.
 Del morbo en magnitud, numer. 275. fol. 60.
 De las diferencias accidentales de los morbos, N. 289 F. 61
 Las mas frequentes del morbo, N. 432. F. 94.
 Internas, y externas, coincidentes de la sangria, num. 490. hasta 500. fol. 105.
 Del aborto, num. 550. fol. 118.
 De la sed, num. 809. hasta 818. fol. 171.
Cantela,
 Para purgar la preñada, num. 598. hasta 615. fol. 130.
 Para el vomito, num. 622. hasta 640. fol. 139.
 Para el sudor, num. 671. hasta 677. fol. 150.
Cephalicos medicamentos, N. 1012. hasta 1018. F. 203.
Coccion, y sus diferencias, numer. 646. hasta 651. F. 143.
Innocitvo, y iniuuatiuo, num. 680. hasta 688. fol. 16.
 La del humor peccante, es primera accion de la *crifis*, num. 80. fol. 16.
Coindicantes.
 Containdicantes, y correputantes, N. 412. hasta 421. fol. 88.
 De la sangria, num. 481. hasta 507. fol. 102.
 De la purga, numer. 589. hasta 598. fol. 128.
 Del vomito, numer. 635. hasta 630. fol. 139.
 Colyrios, N. 1211. hasta 1216. fol. 230.
 Tres clases, para conocer las enfermedades, N. 324. F. 68
 Gg2 Com-

- Computo de los dias cryticos
 y decretorios, numer. 189.
 hasta 214. fol. 44.
- Comunicacion de las partes
 de nuestro cuerpo, numero
 518. fol. 109.
- La conexi6n de las partes de
 nuestro cuerpo, como se
 pervierte, num. 285. hasta
 289. fol. 61.
- Condiciones.*
- De la crysis, y su evacuacion,
 num. 248. hasta 256. fol. 31.
- De la fluxion de los humores,
 num. 258. hasta 261. fol. 57.
- De la curacion perfecta, num.
 377. hasta 381. fol. 81.
- Del indicante, num. 407. fol. 86.
- De la revulsoria, numer. 512.
 hasta 518. fol. 108.
- Del agua, num. 852. hasta 863.
 fol. 179.
- Del vino, num. 864. hasta 892.
 fol. 181.
- Confectos* contra veneno, nu-
 mer. 988. fol. 200.
- Congestion* de humores, num.
 261. fol. 58.
- Conocimiento* del estado de la
 causa morbifica, haze pro-
 nosticar la enfermedad, nu-
 mer. 87. fol. 18.
- Consideraciones* medicas, num.
 359. hasta 377. fol. 77.
- Consistencia* de humor, numer.
 316. hasta 321. fol. 65.
- Constitucion* del Methodo uni-
 versal de la Medicina, num.
 322. fol. 68.
- Contagioso* morbo, n. 50. F. 12.
- Continuo* morbo, numero 45.
 fol. 11.
- Conturbacion* de la crysis, nu-
 mer. 197. fol. 47.
- Conveniencia*, y disconveni-
 encia de los morbos endem-
 ias, y epidemias, numero
 71. fol. 14.
- Costumbre* de enfermedades,
 num. 46. fol. 11.
- Cordial.*
- Excelente, num. 978. fol. 198.
- Frio, N. 985. fol. 199.
- Caliente, num. 986. fol. 199.
- Contra qualquier veneno, nu-
 mer. 987. fol. 200.
- Cronico.*
- Morbo, es tan peligroso como
 el agudo, num. 41. fol. 10.
- Crysis*, y sus diferencias, N. 73
 hasta 109. F. 14
- Cryses, son movimietos de los
 morbos materiales. N. 73. f. 14
- Por que lugares se hazen con
 distincion, numer. 110. haf-
 ta 113. fol. 25.
- Las perfectas, num. 148. hasta
 157. fol. 31.
- Las lethales, num. 155. fol. 33.
- Las salutaras, num. 156. fol. 33.
- Debilitas.*
- De fuerzas, y las diferencias,
 num. 482. hasta 487. f. 102.
- La esencial en la preñada, nu-
 mer. 547. fol. 118.
- Por agravazon en la preñada,
 num. 548. fol. 118.
- Dia.*
- Para purgar, numer. 617. hasta
 621. fol. 135.

- El catorzé, es impar, y en el que terminan las enfermedades agudas, nume. 163. hasta 167. fol. 36.
- El quarto, es decretorio, num. 172. fol. 38.
- Dias.*
- Septenarios, son cryticos radicales, numero 158. y 159. fol. 34.
- Indices, y contemplables, numer. 170. hasta 176. fol. 38.
- Intercalares, num. 176. fol. 40.
- Medicinales, ò vacuos, numer. 177. hasta 184. fol. 40.
- Pares, y sus cryfes, num. 184. y 185. fol. 42.
- Septenarios despues del vigesimo, num. 185. fol. 43.
- Los cryticos, como se gradúan, y numeran, numero 189. fol. 44.
- Porqué en ellos terminan las enfermedades? numer. 197. fol. 47.
- Porqué aspectos se numeran? num. 200. fol. 47.
- Por qué mes se cuentan? num. 206. fol. 49.
- Dieta, ò victus ratione, numer. 730. fol. 161.
- Diferencias esenciales* de los morbos, num 6. fol. 2.
- De la intemperie, numero 11. fol. 4.
- Del morbo organico, num. 15 fol. 5.
- De la solucion de continuidad num. 23. fol. 8.
- Diferencias accidentales* del morbo, num. 29. fol. 9.
- Diferencias.*
- De la crysis, num. 99. fol. 23.
- De los dias cryticos, numero 158. fol. 34.
- Del vomito, numer. 630. hasta 640. fol. 146.
- De la coccion, numero 644. hasta 647. fol. 144.
- Del baño, numero 677. hasta 704. fol. 151.
- De la sed, num. 794. fol. 168.
- Del agua, numero 856. hasta 863. fol. 179.
- Del vino, numero 881. hasta 892. fol. 185.
- De medicamentos, num. 893. hasta 895. fol. 187.
- Diminucion* del cuerpo, y sus partes, num. 276. fol. 60.
- Discordias* comunes en consultas, num. 454. fol. 95.
- Divisiones.*
- De tiempos de enfermedades, num. 39. fol. 10.
- De la sangria, numero 507. hasta 527. fol. 108.
- De la purga, numero 578. hasta 589. fol. 127.
- Diureticos* medicamentos, numero 1040. hasta 1051. fol. 208.
- Dosis.*
- De las pildoras, num. 910. hasta 917. fol. 189.
- De las purgas liquidas, num. 917. hasta 923. fol. 190.
- De los xaraves preparantes, num. 962. fol. 196.
- De los cordiales, numer. 973. hasta

- hasta 988. fol. 197.
Edad.
 Competente à la fangria, num. 488. fol. 104.
 Para la purga, numero 393. fol. 129.
 Del vino, numero 888. hasta 893. fol. 186.
Efectos de los baños, nu. 685. hasta 690. fol. 151.
Emplastos, su composicion, y figuras, numero 1172. hasta 1180. fol. 225.
 De cantharidas, numer. 1177. hasta 1180. fol. 226.
Enfermedad.
Pro formali, num. 1. fol. 1.
 La grande, què es? numero 4. fol. 2.
Enfermades.
 Mas convenientes à cada sexo num. 318. fol. 66.
 Conducentes à regiones, tiempos de año, y estado de Cielo, num. 318. fol. 66.
 Que se curan con vomito, numero 636. hasta 640. folio 142.
Epitbimas, num. 1150. hasta 1158. fol. 222.
Errhinos, y estarnutatorios, numero 1203. hasta 1206. fol. 230.
Especies, y diferencias de los morbos, num. 6. fol. 2.
Estomaticones medicamentos numero 996. hasta 1009. fol. 201.
Evacuacion.
 Hecha por conductos debidos, y sus condiciones, numer. 121. fol. 17.
 Saludable crytica, y sus condiciones, num. 117. fol. 26.
 Causa de los dias cryticos, numero 210. hasta 215. fol. 50.
 De humores es el mejor remedio, num. 433. fol. 94.
 Univerfal, numero 434. hasta 444. fol. 94.
 Particular, num. 444. fol. 95.
 Espontanea, num. 445. fol. 95.
 Natural, num. 446. fol. 95.
 Symptomatica, numer. 447. hasta 450. fol. 93.
 Artificiosa, numero 450 hasta 454. fol. 95.
 Tiene dos fines, numero 453. fol. 95.
 Supressa de sangre, què indica? num. 497. fol. 105.
 Espontanea, què indica? num. 498. fol. 106.
 Sensible, num. 525. fol. 112.
 Insensible, num. 526. fol. 112.
 De humores, porquè se haze? num. 513. fol. 108.
 Correspondiente à la naturaleza, y su padecer, numero 140. y 141. fol. 116.
 De sudor, quando se debe intentar, num. 671. hasta 677. fol. 150.
Exemplos.
 De las causas del morbo, llamadas Principal, Adiuvente, y *Sine qua non*, numero 223. fol. 32.
 De las causas antecedentes, y conjuntas, num. 229. fol. 53.

- Exercito* demasado, es causa de intemperie fria, numero 248. fol. 56.
- Exercicios* de la Medicina numero 363. fol. 77.
- Excrementos*, quales son malos? numer. 308. hasta 316. fol. 64.
- Experiencias* para 'conocer el agua buena, numero 854. fol. 179.
- Facultad* formatrix viciada, num. 264. fol. 58.
- Feto*, su comparacion, numero 610. fol. 132.
- Fin.*
- De comer, y beber, num. 772. hasta 794. fol. 168.
- Ultimo de la naturaleza, num. 518. fol. 109.
- Fluxion.*
- De humores, num. 258. fol. 57.
- En que consiste? numero 332. fol. 70.
- Fomentos* diversos, num. 1161 hasta 1167. fol. 223.
- Frio* externo, causa intemperie fria, num. 243. fol. 56.
- Frontanelas*, nume. 1187. hasta 1190. fol. 227.
- Fuerças* para la purga, numer. 590. fol. 128.
- Gallina*, es buena aplicada à la pleura, num. 1160. fol. 223.
- Gargarismos*, numero 1207. fol. 230.
- Habito.*
- De cuerpo debido à la sangria, num. 492. fol. 105.
- Para la purga, nu. 592. fol. 129.
- Para el vomito, numero 627. fol. 139.
- Hamorroides*, num. 654. hasta 658. fol. 146.
- Herencia* en la figura de los padres, num. 266. fol. 58.
- Hepaticos* medicamentos, numer. 989. hasta 999. fi. 200.
- Horas* de sangrar. numer. 503. y 504. fol. 107.
- Humores.*
- Causan intemperies compuestas, num. 256. fol. 57.
- En las venas como estàn, y de que modos? num. 566. hasta 572. fol. 123.
- El supernatante, no es parte de sangre, nu. 571. fol. 125.
- Aptos para el vomito, numer. 623. y 624. fol. 139.
- Que se purgan por orinas, num. 666. hasta 671. fol. 149.
- Respecto del alimento, num. 761. hasta 772. fol. 166.
- Hystericos* medicamentos, numer. 1064. hasta 1080. folio 211.
- Indicacion.*
- Numer. 391. hasta 395. fol. 84.
- Conservatoria, ò curatoria, num. 395. fol. 84.
- Generica subalterna, y especifica, numer. 396. hasta 399. fol. 85.
- Artificiosa, num. 401. fol. 86.
- No artificiosa, numero 400. fol. 85.
- Vtil, num. 403. fol. 86.
- No vtil, num. 404. fol. 86.
- De vomito, num. 623. fol. 139.

Indicaciones.

- Y escopos del morbo similar, numero 704. hasta 708. folio, 157.
- Del morbo organico, numero 708. hasta 720. fol. 158.
- De la solucion de continuidad, numer. 720. hasta 72. fol. 159.
- Coindicaciones, y facultades de las fuerças, numero 726. hasta 729. fol. 160.
- Indicando*, y sus diferencias, numer. 421. hasta 431. fol. 90.
- Indicantes*, nu. 406. hasta 412. fol. 86.
- De la sangria, num. 473. hasta 481. fol. 100.
- Si se juntan los de revulsoria, deribatoria, y evaeuatoria, que se ha de hazer? numero 539. hasta 545. fol. 116.
- De bebida en las enfermedades, num. 827. hasta 831. folio 174.
- Instrumentos* que causan solucion de continuidad, num. 23. fol. 8.
- Intemperie*, en quien se sujeta, num. 331. fol. 70?
- La *Intermision*, ò remision de enfermedad, es el tiempo de sangrar, numer. 502. fol. 106.
- Lados* del cuerpo, son como dos animales ingeridos, num. 518. fol. 109.
- La *Leche*, ò se engendra, ò se quita, numero 1085. hasta 1088. fol. 214.
- La *Lesion* interna, como se conoce, num. 320. fol. 66.
- Las *Lombrizes* se matan, num. 1090. hasta 1094. fol. 216.
- La *Luna*, en algunos signos impide la sangria, numero 506. fol. 107.
- Leyes*, para vsar bien de la bebida fria, numero 844. hasta 851. fol. 177.
- Magnitud* de enfermedad, numer. 33. fol. 9.
- Maligno* morbo, y sus diferencias, num. 47. fol. 11.
- Material* de la generacion viciado, figura mal los miembros, num. 265. fol. 58.
- Materi* vniversal, y particular de la Medicina, numero 381. hasta 384 fol. 81.
- Masticatorios, num. 1208. hasta 1211. fol. 230.
- Medicamento*, que es? numero 893. fol. 187.
- Medicamentos.*
- Purgantes, convenientes à la preñada, num. 612. fol. 133.
- Simples, num. 895. fol. 187.
- Compuestos, numero 896. folio 187.
- Internos, num. 898. fol. 187.
- Externos, num. 899. fol. 187.
- Medios, num. 900. fol. 187.
- Purgantes externos, numero 904. fol. 188.
- Purgantes medios, num. 905. fol. 188.
- Purgantes internos, numero 906. fol. 188.
- Purgantes en forma solida, num.

- mero 907. F.189.
 Purgantes en forma liquida,
 N.908. F.189
 Purgantes de la colera, sus cor-
 reptivos, y dosis, N. 924.
 hasta 930. F.192.
 Purgates de fsema, sus corre-
 ptivos, y dosis. N. 930. hasta
 934. F.192.
 Purgantes de la melancholia,
 sus correptivos, y dosis. N.
 935. hasta 938. F.193.
 Purgantes, el suero de la san-
 gre, sus correptivos, y dosis.
 N.938. hasta 942. F.193.
 Preparantes de los humores.
 N.943. hasta 948. F.194.
 Vomitorios. N.963. hasta 967.
 fol.196.
 Su torificos. N.967. hasta 973.
 fol. 196.
 Propios para el higado. N.989
 hasta 996. F.200.
 Del coracon. num. 973. hasta
 989. F.197.
 Del estomago. num.111. hasta
 1001. F.201.
 De la cabeza, num.1001. hasta
 1011. F.203.
 De los ojos. num. 1019. hasta
 1028. fol.204.
 Pectorales. numer.1028. hasta
 1035. fol.205.
 Del bazo. N.1035. hasta 1040.
 fol.207.
 Diureticos, num. 1040. hasta
 1052. fol.208.
 De los riñones, numero 1052.
 hasta 1014. fol.210.
 Del vtero, n.1014. hasta 1089.
 fol.211.
- De las arriculaciones, N.1080.
 hasta 1085. F.214.
 Que aumentan, ò disminu-
 yen el semen. num. 1088. y
 1081. fol.215.
 Contra lombrizes. num.1010.
 hasta 1014. fol.216.
 Para las heridas, numer. 1014.
 fol.211.
 Internos en particular, nume.
 1095. fol.216.
 Medios. N. 1110. hasta 1216.
 fol.228.
 Que engendrã, ò prohibe la le-
 che, n.1085. hasta 1088. fol.
 214. *Mes.*
 Sydonico, N.203. fol.48.
 De iluminacion. N.204. F.41.
 Periodo. num. 205. hasta 208.
 fol.41.
 Medicinal de Galeno, numero
 205. fol.41.
Meses en que se debe purgar
 la preñada. N.111. fo.132.
Metodo general, y particular
 de la Medicina, N.359. haf-
 ta 311. fol.77.
Modo.
 De conocer las enfermedades.
 N.323. hasta 351. N.18.
 De movimiento en las enfer-
 medades, N.45. F.11.
 De vsar el alimento. num.751.
 hasta 772. fol.115.
 De excitar la hambre, y la sed,
 num.710. fol.170.
 De apagar la sed sin beber, N.
 831. hasta 835. fol.175.
Morbo.
 Comun, ò solucion de conti-
 nui-

- muidad, y sus diferencias, N. 23. fol. 8.
 Similar, y sus especies, numero 11. fol. 4.
 Organico, y sus especies, num. 15. fol. 5.
 Salutar. N. 52. fol. 12.
 Lethal. N. 53. fol. 12.
 Peligroso. N. 54. fol. 12.
 Idiopatico, y sympathico, numer. 57. fol. 12.
 Sympathico, vno positivo, y otro privativo. nu. 64. f. 13.
 Considerado para vsar de los alimentos, N. 766. F. 166.
Morbos.
 Agudos, quantos son? nu. 42. fol. 12.
 Legitimos, ò ilegítimos, num. 67. fol. 13.
 Endemios, epidemios, y esporadicos, N. 69. fol. 14.
Movimiento.
 De enfermedad, nu. 34. fol. 9.
 El crytico es compuesto, no simple, num. 89. fol. 19.
 De la naturaleza, y disposicion de los humores en la crysis. num. 211. fol. 50.
 Es causa de intemperie calida, num. 237. fol. 54.
 Y quietud. N. 733. fol. 162.
Movimientos.
 De las enfermedades materia- les; causan las cryses, num. 73. fol. 14.
 De las cryses, como se entien- den? num. 88. fol. 19.
 Locales, y alterativos de las crytes, N. 89. fol. 19.
Mutacion.
 Subita, que es? num. 95. fol. 31.
 De color de sangre, en el col- tado, num. 542. fol. 117.
Naturaleza.
 Muy cargada, tiene crudos los humores. N. 78. fol. 15.
 Es causa de los dias cryticos, num. 212. fol. 51.
 Enseña las enfermedades, nu- mer. 328 fol. 69.
 Para purgar, N. 594. fol. 129.
 Facil al vomito. N. 628. F. 129.
 Del vino, num. 887. fol. 185.
Nephriticos medicametos. N. 1052. hasta 1064. fol. 210.
Notables para purgar la pre- ñada. num. 603. hasta 614. fol. 130.
 El *Numero* de las partes de nuestro cuerpo, se augmēta, ò desminuye, num. 277. haf- ta 281. fol. 60.
Objetos de hambre, y sed, num. 789. fol. 168.
Observaciones, que sean? num. 388. hasta 391. fol. 83.
 De enfermedades agudas en el dia 14. num. 166. fol. 36.
 De enfermedades en el dia 4. num. 172. fol. 38.
 Del dia 6, N. 182. y 183. F. 41.
 De vna enfermedad de siete meses, num. 188. fol. 43.
Ocasion de obrar, numero 372. hasta 377. fol. 80.
Ocio immoderado, causa fial- dad, num. 247. fol. 56.
 Olor de humor, N. 314. F. 5.
 Del vino; num. 86. fol. 185.
Ophthalmicos medicamentos. N.

- N. 1019. hasta 1028. F. 204.
Opiat., num. 1125. fol. 219.
 La purgante, N. 1126. F. 219.
 Corrobórate, N. 1127. F. 220.
Grinas, quando conviene mo-
 verlas, num. 666. fol. 149.
 Los *Paars*, comunican las en-
 fermedades à sus hijos, nu-
 mero 317. fol. 66.
 En los *paars*, se figuran mal
 las criaturas, n. 268. fol. 59.
Partes de nuestro cuerpo, que
 se desahogan por la orina,
 num. 666. fol. 149.
Pasiones del alma, numero
 735. fol. 162.
 Son causas externas de la en-
 fermedad, num. 226. fol. 53.
Pectorales medicamentos, nu-
 mer. 1028. hasta 134. f. 205.
Peligros de la evacuacion de
 orinas, nu. 669. y 670. f. 149.
Pepsi coccon. N. 545. N. 144.
Pepasmo cocció. N. 646. f. 144.
Pesarios medicamentos, num.
 1202. fol. 229.
Pichones, y cachorros, numero
 1158. y 1159. fol. 223.
Pildoras, su dosis, y modo de
 darlas, num. 909. hasta 917.
 fol. 189.
 De todos modos, num. 1145.
 hasta 1149. fol. 222.
Plethora, ò plenitud con sus
 divisiones, num. 462. hasta
 473. fol. 98.
 De madre comunicada al feto
 num. 550. fol. 118.
 Curada sin sangria, num. 694.
 fol. 53.
Polvos purgátes. n. 1131. f. 220
 Corrobórate, n. 1132. f. 220.
 El *preñate*, impide la evacua-
 cio, nu. 545. hasta 548. f. 117.
 De la preñada en peligro de
 muerte, que se ha de hazer?
 num. 551. fol. 120.
 Preparacion del vomito, num.
 631. fol. 141.
 Y coccion de los humores, nu.
 640. hasta 651. fol. 143.
 De los códuetos para evacuar
 los humores, nu. 649. f. 145.
 La artificial, sirve de coccion,
 num. 650. fol. 145.
Propiedades que acompañan la
 esencia del morbo, n. 32. f. 9.
 Que componen la esencia del
 morbo, num. 51. fol. 12.
Pulso en enfermedades depra-
 vadas, num. 487. fol. 104.
Purga, q̄ es n. 576. y 577. f. 120.
 Generica, num. 563. fol. 123.
 Peculiar, num. 564. fol. 123.
 Es evacuacion propiamente,
 num. 565. fol. 123.
 Lenitiva, n. 579. y 580. fol. 127.
 Selectiva, n. 581. y 582. f. 127.
 Radical, nu. 583. fol. 127.
 Paulatina, num. 584. fol. 127.
 Minorativa con sus diferéncias,
 è indicantes, nu. 585. hasta
 589. fol. 127.
 En las preñadas, quando con-
 viene? n. 598. hasta 615. f. 130.
 En las enfermedades agudas,
 num. 618. fol. 135.
 En las enfermedades de inter-
 misiones nu. 619. fol. 136.
 En las fluxiones de humores,
 num. 620. fol. 136.
 Hh 2 En

- En forma líquida, su dosis, y modo de administrarla, num. 917. hasta 924. fol. 190.
- Comprimiendo, num. 921. hasta 924. fol. 191.
- Qualidad.*
- y quãtidad de los alimentos, causã frialdad, num. 244. f. 56.
- Mudada, num. 315 fol. 65.
- De alimento, num. 758. fol. 162.
- Quantidad*
- de movimiento, num. 40. fol. 10.
- De sangre que se ha de sacar, num. 489. fol. 105.
- De las sangrias revulsoria, y deribatoria, num. 542. f. 117.
- Del medicamento purgãte en la preñada, n. 613. fol. 133.
- De la purga, n. 615, hasta 622. fol. 134.
- Del alimento, num. 749. hasta 758. fol. 163.
- Quixas justas de Menando,* numero 454. fol. 95.
- Raizes de medicinar,* num. 362. hasta 385. fol. 77.
- La *raridad*, es causa de intemperie fria, num. 246. fol. 56.
- La *razon*, es primer instrumento de la Medicina, n. 385. f. 82.
- Razones,* q̄ in pidõ la purga en la preñada, num. 599. hasta 603. fol. 130.
- Recaidas,* n. 356. hasta 359. f. 76.
- Regiones de nuestro cuerpo,* num. 435 hasta 439. fol. 94.
- Region* debida à la sangria, num. 495. fol. 105.
- Remedio grande,* se indica por enfermedad grãde. n. 1. f. 1.
- Reptos para la preñada,* num. 613. fol. 33.
- Resolucion,* y dissipacion causada de alimentos secos, son causa de intemperie seca, numer. 251. fol. 57.
- Retencion* de substãcias humedadas, causan intemperie humeda, num. 254. fol. 57.
- Sabor* del humor, n. 314. fo. 65.
- Del vino, num. 883. hasta 886. fol. 185.
- Sanguijuelas,* num. 651. hasta 662. fol. 145.
- Sangre menstrual,* es purgaciõ generica, n. 558. fol. 121.
- Es en dos maneras, num. 566. fol. 123.
- Es freno de los demàs humores, num. 566. fol. 123.
- Sangria,* y sus indicantes, num. 477. hasta 481. fol. 101.
- Como évacua? num. 440. fol. 94.
- Se puede executar en creciẽte, y menguante de Luna, num. 505. fol. 107.
- Revulsoria, num. 512. hasta 523. fol. 108.
- Deribatoria, num. 523. fol. 111.
- Evacuatoria, num. 524. hasta 527. fol. 112.
- Revulsoria de los Arabes, num. 519. fol. 110.
- La del brazo correspondiente al dolor pleuritico, quantas intenciones tiene? num. 538. hasta 542. fol. 115.
- Revulsoria vniversal, num. 521. fol. 110.
- Revulsoria particular, num. 522. fol. 111.

En la preñada, tiene varias dificultades, num. 545. hasta 563. fol. 117.

Quando ay plenitud, libra de aborto, y le causa quando no le ay, nu. 551. hasta 554. fol. 119.

En la preñada, de à donde corr- venga? num. 553. fol. 119.

En la preñada, en que meses? nu. 555. hasta 563. fol. 120.

Saquillos, su composicion, y aplicacion, num. 1183. hasta 1190. fol. 227.

Sed natural, nu. 792. fol. 168.

Como se excita? num. 776. hasta 794. fol. 168.

Como nace? num. 794. hasta 797. fol. 168.

Como acrecienta los symphomas, n. 819. hasta 835. f. 172.

La no natural, nu. 793. fo. 168.

La que causa por si enfermedad, numer. 809. hasta 819. fol. 171.

La preternatural, como se corrige? n. 824. hasta 835. f. 174.

Sed, y hambre, son especies de dolor, num. 777. hasta 780. fol. 166.

La Segregacion de los humores en la coccion, es accion segunda de la crysis, num. 81. fol. 16.

El Semen, se augmenta, ò disminuye, num. 1088. y 1089. fol. 215.

Septenario numero en los dias cryticos, es el mejor, numer. 159. hasta 161. fol. 34.

Signos.

Cryticos en comun, num. 114. hasta 125. fol. 26.

Cryticos en particular, numer. 125. hasta 143. fol. 28.

Del sudor nu. 126. hasta 132. fol. 28.

Del sudor crytico, num. 132. hasta 141. fol. 29.

Del vomito futuro, num. 141. fol. 31.

De la Diarrhea futura, nu. 142. fol. 31.

Del fluxo de sangre futuro, nu. 143. fol. 31.

Del menstuo futuro. nu. 144. fol. 31.

De He hæmorrhoydes, num. 145. fol. 31.

De evacuacion de orina, num. 146. fol. 31.

Del abscesso futuro, n. 147. f. 31

Para conocer la parte afecta, num. 291. hasta 322. fol. 62.

De la parte afecta, numer. 317. fol. 66.

Correspondientes à los estados del cuerpo, n. 326. f. 69.

De sangre, num. 333. fol. 70.

De colera, num. 334. fol. 71.

De pituyta, num. 335. fol. 71.

De melancolia, nu. 336. fol. 71.

De los vicios de la organizacion, num. 337. fol. 71.

De la solucion de continuidad num. 338. fol. 71.

Para los morbos presentes, preteritos, y futuros, num. 339. fol. 71.

De la especie del morbo, num. 340. fol. 72. De

- De la magnitud del morbo, num. 341. fol. 72.
- De la columbre del morbo, num. 342. fol. 72.
- Del movimiento del morbo, num. 343. fol. 73.
- De coccion, y crudeza, numer. 343. y 344. fol. 73.
- Del juicio crytico del morbo, num. 345. fol. 73.
- Del sudor futuro, n. 346. fol. 74.
- Del vomito futuro, num. 347. fol. 74.
- Del dolor gravativo de cabeza futuro, num. 348. fol. 74.
- Del fluxo de vientre, nu. 349. fol. 74.
- De disposicion de lucha entre la naturaleza, y el material morbifico, nu. 350. fol. 74.
- De futuro absceso, num. 351. fol. 74.
- De crudezas mortales, nu. 352. fol. 74.
- De futuro delirio, n. 354. f. 75.
- De la futura convulsion, num. 355. fol. 75.
- Signos de rezidiva, num. 356. hasta 359. fol. 76.
- De pletora, nu. 473. hasta 477. fol. 100.
- Sitio* mudado de las partes, nu. 281. hasta 285. fol. 60.
- El de la parte afecta, distingue los achaques, n. 319. fol. 66.
- Spiritu* vitriol en los xaraves, num. 1103. fol. 217.
- Substancia* de alimento, num. 743. hasta 749. fol. 161.
- Sudor*, Natural, y morboso, nu. 127. fol. 24.
- Crytico, num. 131. fol. 29.
- Bueno, y las condiciones, num. 140. fol. 30.
- Como se evacua? n. 443. f. 94.
- Quando, y en que enfermedad se intenta? nu. 671. hasta 677. fol. 150.
- Quita muchas fuerças, numer. 674. fol. 150.
- Recalienta el cuerpo, numero 675. fol. 150.
- Sudorificos* medicamentos, nu. 967. hasta 973. fol. 196.
- Sueño* num. 731. fol. 161.
- Supresiones*, en que consisten? num. 332. fol. 70.
- Symptomias* de Galeno, para el hambre, num. 781. hasta 788. fol. 167.
- Tabla* de los caracteres de Medicina para recetar, nu. 901. fol. 188.
- Tabletas*, num. 1128. y 1129. fol. 220.
- Temperamento*.
- Debido à la sangria, nu. 491. fol. 105.
- Para la purga, n. 591. fol. 129.
- Los comunes del cuerpo, num. 324. fol. 58.
- Tercero dia crytico, es Principe, num. 167. fol. 37.
- Tiempo*.
- De crysis, nu. 208. y 209. f. 50.
- Para purgar, nu. 617. fol. 135.
- Para vomitar, nu. 626. fol. 139.
- Tiempos* de las enfermedades, fon

- son quatro, num. 34. fol. 9.
 Mas à proposito para sangrar,
 nu. 496. fol. 105.
 Particulares para sangrar, nu.
 500. hasta 506. fol. 106.
 De executar todo genero de
 sangrias, nu. 530. hasta 545.
 fol. 111.
 Tumores que piden sangria, y
 quando, nu. 531. hasta 538.
 fol. 113.
 Turgencia refrenada sin purga,
 num. 609. fol. 132.
 Trochiscos los mas vsuales, nu.
 1133. hasta 1145. fol. 220.
 La vehemencia en la enferme-
 dad, haze que sea grande,
 num. 5. fol. 2.
 Ventosas, quando convienen?
 nu. 662. hasta 666. fol. 148.
 Saxadas, de Galeno, num. 665.
 fol. 148.
 Vecindad de las partes de el
 cuerpo, num. 59. fol. 13.
 Vicio en la figura, nu. 262. haf-
 267.
 Como es buena bevida, nu.
 mero 865. fol. 181.
 A quienes conviene, y à quie-
 nes no, num. 867. hasta 881.
 fol. 182.
 De que color para ser bueno,
 num. 887. fol. 185.
 Ungentos, su composition,
 num. 1170. y 1171. fol. 225.
 Vomitos.
 Revulsorio, nu 636. fol. 142.
 Deribatorio, numero 638.
 fol. 143.
 Como evacua, numero 442.
 fol 94.
 Quando, y à quienes convie-
 ne, numer. 632. hasta 640.
 fol. 141.
 No conviene à la preñada, nu.
 612. fol. 133.
 Vomitorios medicamentos, nu.
 963. hasta 967. fol. 196.
 Vulnerarios medicamentos, N.
 1094. fol. 216.
 Xant...

similitud. de croco. n. 100. 83. a los hijos de los
plenitud. de can. de am. g. d. g. c. d. u. m. a. l. u. a. l. 52. 38. l. i. o. d. l. a. l. a. n. g. u. e. d. o. o.
quando se can. de con. g. i. a. r. t. o. p. u. i. a. d. a. i. l. c. o. n. t. r. a. 177. C. a. c. c. i. o. n. p. e. p. t. i. o. 122.

148

En el hgado, numer. 956. fol. 195. en la cabeza, num. 958. folio 195.
En el vtero, nu. 957. fol. 195. En el Bazo, nu. 959, fol. 196.
Los que cuccen la melancolia En el coraçon, n. 960. fol. 116.

El Carácter de la onça es este. _____

El Carácter de la Dragma es este. _____

El Carácter del Escrupulo es este. _____

Grns.

Manip.

anà.

Pugin.

Gutt.

Estos hallaràs N. 901. F. 188.

IN DEO.

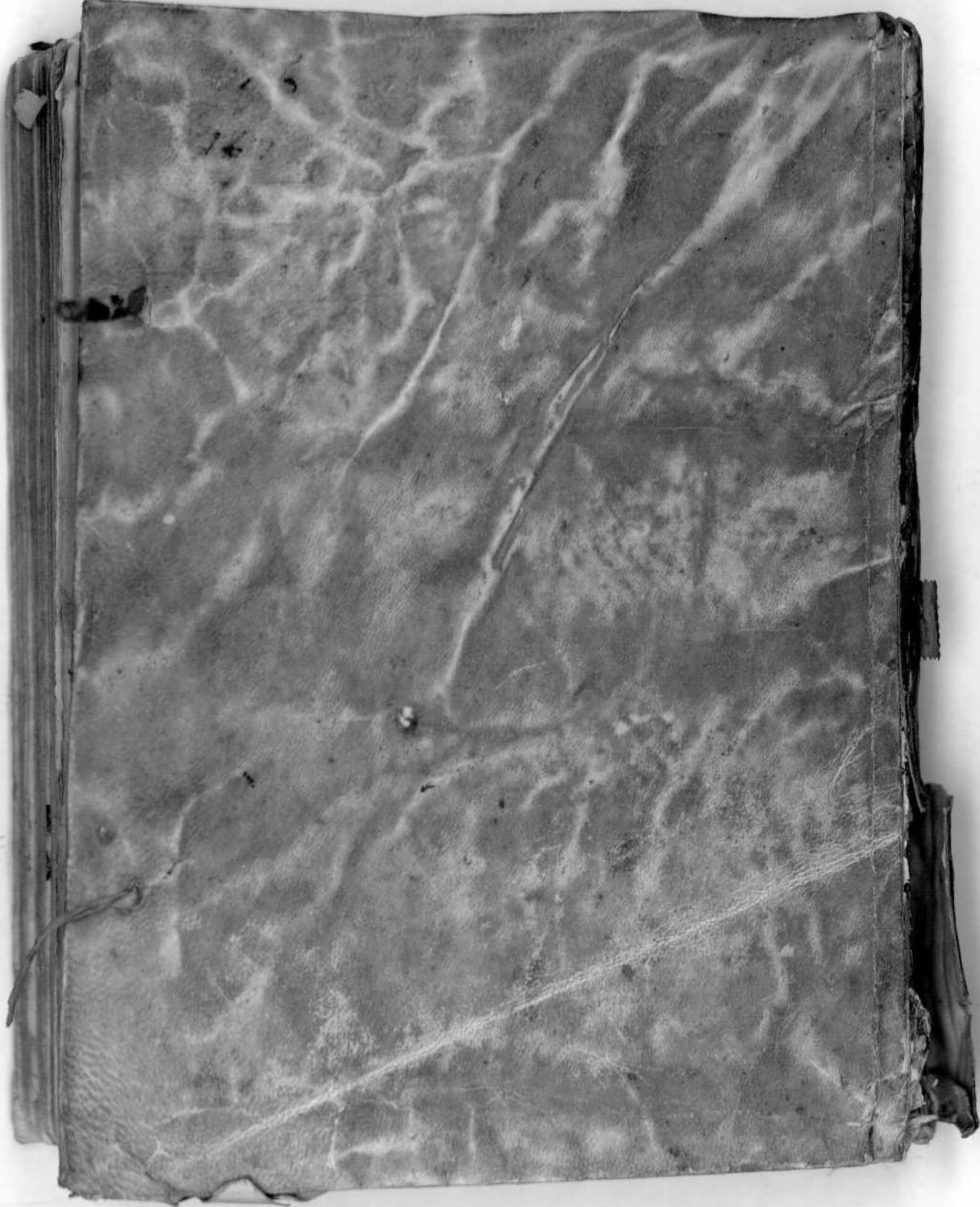
Handwritten notes and symbols:
A vertical column of symbols resembling the number 3, with a large flourish below it that looks like a stylized 'g' or 'mg'.

Requiere 92

8
restadora: y que si la razon de Iustiniانو fue
no ser presumible que aya quien desampare
à los suyos por los estraños, fuera de mucho
dolor, que sin expresa voluntad contraria de
dicha restadora se priuaran sus sobrinos de la
sucesion que le dexò à su padre, y la llevara
vn estraño.

Y la proposicion de que en los hermanos
aya de practicarle el llamamiento tacito, es
mas sin duda quando el que resta, y llama à
los transfuercia les no renia descendientes, co-
mo sucediò en nuestro caso, que enronces se
presume, que con mayor feruor ama à sus so-
brinos que hazen vezes de descendientes, y
quiso que sus bienes se deribasen en ellos, sic
tenet Bardel. *confl. 16 n. 26* Vbse. *hach*

Num. 24.



16

7.803